BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

LICITACION ABREVIADA POR PONDERACIÓN Nº 2010-7-01-0-08-AV-000001

SUMINISTRO DE LICENCIAS, INSTALACION, ADECUACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ÁTOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES, A SER UTILIZADOS EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

2010

......

ÍNDICE

Contenido		Página
	AVISO DE CONVOCATORIA	4
CAPÍTULO I	CONDICIONES GENERALES	6
CAPÍTULO II	CONDICIONES ESPECIALES	13
	Objeto del Acto Público Periodo de Validez de la Propuesta Consultas y Aclaraciones Entrega de Sobres con la Propuesta Responsabilidades del Proponente Procedimiento de Selección Requisitos Legales de Participación y Presentación De Documentos Requisitos Mínimos Obligatorios Requisitos Ponderables Requisitos Subsanables y Término Para Subsanar Determinación del Porcentaje de Riesgo y Onerosidad La Determinación de los Precios Fianza de Propuesta Forma de Adjudicación Fianza de Cumplimiento Formalización del Contrato Plazos de Entrega Vigencia del Contrato Responsabilidades del Contratista Garantía Forma de Pago Subcontratos, Cesión de Contrato y Cesión de Créditos Modificación, Acuerdos Suplementarios y Resolución Administrativa de Contrato Concesión de Prórroga y Multa Aplicable	14 14 14 16 16 16 19 21 28 33 34 34 34 35 36 36 46 47 48 50 50
CAPÍTULO III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	53
Módulo 1 Sección 1 Sección 2 Sección 3 Sección 4 Sección 5 Sección 6 Sección 7 Sección 8	Banco Nacional de Panamá Requerimientos Funcionales del Sistema "Core" Especificaciones Técnicas de Carácter General Interfases con otros Sistemas Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos Requerimientos Técnicos Adicionales Plan Maestro de Implementación Servicios requeridos del Proveedor Volúmenes de Cuentas y Transacciones Plataforma de Comunicaciones del Banco	54 55 57 176 180 182 193 198 203 204
Módulo 2	Banco de Desarrollo Agropecuario	205
Sección 1 Sección 2 Sección 3 Sección 4 Sección 5	Requerimientos Funcionales del Sistema "Core" Especificaciones Técnicas de Carácter General Interfases con otros Sistemas Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos Requerimientos Técnicos Adicionales	206 208 275 277 279
Sección 6	Plan Maestro de Implementación	287

Licitación Abreviada Por Ponderación Nº 2010-7-01-0-08-AV-000001

Sección 7 Sección 8	Servicios requeridos del Proveedor Volúmenes de Cuentas y Transacciones Plataforma de Comunicaciones del Banco	293 298 299
Módulo 3	Banco Hipotecario Nacional	300
Sección 1 Sección 2 Sección 3 Sección 4 Sección 5 Sección 6 Sección 7 Sección 8	Requerimientos Funcionales del Sistema "Core" Especificaciones Técnicas de Carácter General Interfases con otros Sistemas Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos Requerimientos Técnicos Adicionales Plan Maestro de Implementación Servicios requeridos del Proveedor Volúmenes de Cuentas y Transacciones Plataforma de Comunicaciones del Banco	301 303 373 375 376 378 383 388 389
CAPÍTULO IV	FORMULARIOS	390
	Instrucciones sobre el Formulario de Propuesta Modelo de Formulario de Propuesta Modelo de Formulario para detallar Costos Modelos de Cartas y Referencias Modelo de Carta de Referencia Bancaria Modelo de Carta de Referencia de Administrador de Proyectos Modelo de Carta de Referencia de Operación de la Aplicación	391 392 397 399 400 401 402
	Bancaria Modelo de Carta de Referencia de Contratos de Mantenimiento Modelos de Declaraciones Juradas Modelo de Declaración Jurada	403 405 402
	(Para aplicación de Medidas de Retorsión) Modelo de Declaración Jurada (Para las Acciones Nominativas)	406
	Modelo de Declaración Jurada (Para la Solución Propuesta)	407
	Modelo de Poder Guía del Consorcio Convenio de Consorcio Declaración de Participación en Consorcio Modelo de Fianza de Propuesta Modelo de Fianza de Cumplimiento Modelo del Contrato Acuerdo de Licencia de Uso del Software y Entrega de Códigos	410 411 412 414 415 417 420 428
ANEXO	Fuente	432

.....

AVISO DE CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y el Banco Hipotecario Nacional, actuando bajo las disposiciones legales vigentes, procede a convocar la Licitación Abreviada Por Ponderación No.2010-7-01-0-08-AV-000001, para el "SUMINISTRO DE LICENCIAS, INSTALACION, ADECUACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ÁTOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES"

- **1. PARTICIPANTES:** Podrán participar en esta selección, toda persona natural o jurídica, o consorcio o asociación accidental, nacional o extranjero, que goce de plena capacidad jurídica, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley que regula el objeto de la contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de cargos.
- 2. Entidades licitantes: Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional
- 3. Reunión Previa y Homologación:

Fecha: 15 de marzo de 2010

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Salón "A" del Centro de Capacitación del Banco Nacional de Panamá, ubicado en

el Corregimiento de Ancón, segundo piso de la Sucursal Balboa del Banco

Nacional de Panamá.

4. Consultas y Aclaraciones: Para las consultas, los proponentes tendrán hasta 8 días calendarios antes del acto público de presentación de ofertas.

Todas las consultas o aclaraciones requeridas sobre los aspectos técnicos, deberán remitirse, formal y por escrito Deben realizarse por escrito y dirigidas a:

Sr. Enrique Guadamuz Núñez Gerencia Ejecutiva de Tecnología e Innovación Edificio Torre Banconal Vía España

Teléfono: 505-2203

E-mail: eguadamuz@banconal.com.pa

Sra. Tilcia Bonilla Sección Actos Públicos Telefono: 505-3521

E-mail: tbonilla@banconal.com.pa

- **5. Documentación requerida para presentar propuestas:** Los proponentes, dentro de su propuesta deberán entregar los documentos que se especifican en el pliego de cargos.
- **6. Presentación de Propuestas:** La propuesta deberá ser presentada de acuerdo al formato incluido en el presente Pliego de Caros, en forma impresa, en sobre cerrado. Además deberá incluir dos (2) copias en papel y una (1) copia digital, CD ó USB, de toda la propuesta en formato PDF, en un solo archivo, con todos los documentos requeridos en el pliego de cargos.

7. Idioma: Español.

8. Fecha de Presentación y Apertura de Propuestas:

Fecha: 29 de marzo de 2010

Lugar: Salón de Actos Públicos de la Gerencia de Área de Adquisiciones de Bienes y

Servicios del Banco Nacional de Panamá, ubicado en el Piso 5 del edificio de Casa

Matriz, en Vía España.

Hora de Presentación: Desde las 10:00 a.m. hasta las 12:00 mediodía.

Hora de Apertura: 12:01 mediodía.

9. Adjudicación: El Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y el Banco Hipotecario Nacional procederán a adjudicar a la oferta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con la metodología de ponderación definida en el pliego de cargos, siempre que cumpla con los requisitos mínimos obligatorios, las funcionalidades y las especificaciones técnicas del presente pliego de cargos.

ADQUISICION DE PLIEGO DE CARGOS: Los proponentes podrán examinar u obtener el Pliego de Cargos, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o de manera manual o impresa a partir de la fecha de publicación de este aviso hasta la fecha del acto, en la Gerencia de Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Banco Nacional de Panamá, ubicado en el Piso 5 del edificio de Casa Matriz, en Vía España, de 07:45 a.m. a 4:30 p.m. Solamente cuando se soliciten impresos en papel, el interesado asumirá los gastos de reproducción de los Pliegos de Cargos, NO REEMBOLSABLE.

Darío Berbey Gerente General Banco Nacional de Panamá Rigoberto Amaya Gerente General Banco de Desarrollo Agropecuario Rafael Guardia Gerente General Banco Hipotecario Nacional

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES GENERALES

1. AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten propuestas por escrito, en la hora, fecha y lugar indicado en el Aviso de Convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero de la entidad, o que en su defecto se hayan publicado en un diario de circulación nacional.

2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

Los pliegos de cargos se estructurarán como sigue: CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECIALES CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPÍTULO IV FORMULARIOS ANEXOS

3. IDIOMA OFICIAL

La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

4. NORMAS REGULADORAS

En la celebración del procedimiento de selección de contratista y en las contrataciones públicas en general, se dará cumplimiento a las normas constitucionales, al contenido de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y leyes complementarias, a las normas reglamentarias que se dicten al efecto y a las estipulaciones contenidas en los contratos y en los pliegos de cargos. Los vacíos en el procedimiento de selección de contratista se llenarán con la aplicación de las normas de procedimiento administrativo general y, en su defecto, con los principios y las normas del procedimiento civil y comercial.

5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de las propuestas será establecido en las condiciones especiales, el cual no podrá ser por un término mayor de ciento veinte (120) días, salvo que por el monto y la complejidad requiera un plazo mayor que no podrá exceder de ciento ochenta (180) días.

6. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrado el acto público. Sin embargo, antes de su celebración, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario.

La entidad licitante podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

7. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Es obligación de los proponentes mantenerse informados de todas las incidencias que se den en los procesos de selección de contratista en los cuales participa y, para ello, debe verificar con frecuencia, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", todos los anuncios y notificaciones con respecto a los actos públicos.

8. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA

En los procedimientos de selección de contratista, que excedan la suma de ciento setenta y cinco mil balboas (B/.175,000.00), será obligatoria la celebración de una reunión previa y homologación, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario antes de la celebración del acto, con el propósito de absolver consultas y de formular observaciones que puedan afectar la participación de los posibles postores en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto relacionado con el pliego de cargos u otros documentos entregados. La reunión previa se celebrará preferentemente en una sola jornada, que deberá concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de todas las condiciones los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente. En caso extraordinario, cuando la naturaleza o complejidad del acto público así lo amerite, se declarará en sesión permanente a los integrantes de la reunión previa, por un periodo adicional hasta de cinco das hábiles.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del pliego de cargos.

9. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN SOLICITADA

En los actos públicos cuyo monto no exceda los CIENTO SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.175,000.00), se realizará la reunión previa y homologación, cuando así lo soliciten formalmente ante la entidad licitante por lo menos dos (2) de los interesados en participar en dicho acto, con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles, antes de la fecha de su celebración. En estos casos, la entidad licitante podrá realizar dicha reunión el siguiente día hábil de presentada la solicitud, y la misma no afectará la fecha programada del acto público, salvo en aquellos casos en que el objeto o las condiciones del acto público así lo ameriten.

10. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS

Las modificaciones al pliego de cargos serán de conocimiento público a través del Sistema de Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", y en los tableros de información de la entidad licitante, en atención al monto y con la siguiente antelación: no menor de cinco (5) días calendario, antes de la celebración del acto de selección de contratista, si la cuantía excede treinta mil balboas (B/.30,000.00) y no supera los quinientos mil balboas (B/.500,000.00); y no menor de ocho (8) días calendario, antes de la celebración del acto de selección de contratista, cuando el monto supera los quinientos mil balboas (B/.500,000.00). En caso de que se presente alguna situación que impida a la entidad licitante, publicar el aviso de modificación al pliego de cargos en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", o de que esta no se encuentre

aún acreditada para utilizarlo, la entidad publicará el aviso de modificación en un (1) diario de circulación nacional, en dos (2) ediciones seguidas en días distintos, los que permanecerán expuestos al público durante el mismo plazo en los lugares destinados por la entidad para la fijación de edictos o anuncios en general.

11. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

12. FORMULARIOS DE PROPUESTA

Los participantes presentarán sus propuestas en el formulario que se incluye en el Capítulo IV de este documento, previa revisión de este Pliego de Cargos. Las propuestas se presentarán por escrito, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, ajustada al Pliego de Cargos, y debe contener el precio ofertado, la fianza de propuesta y la propuesta técnica.

13. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente. La entidad licitante deberá incluir en los pliegos de cargos o términos de referencia los impuestos que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto del procedimiento de selección de contratista.

Cuando en un pliego de cargos o términos de referencia se le exija al proponente que incluya en su oferta además del precio, dichos impuestos; y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado. Aún cuando la entidad no lo señale en el pliego de cargos o términos de referencia, es obligación del proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

14. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

El proponente deberá declarar en su propuesta que acepta sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

15. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS

La entidad contratante rechazará las propuestas condicionadas, alternativas o indeterminadas, una vez que la Comisión Verificadora / Evaluadora haya rendido su informe técnico.

16. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros; prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

17. REGLAS DE DESEMPATE

En casos de empate para la adjudicación, se procederá de la siguiente manera, en orden de prelación:

- a. Si uno de los proponentes es una micro, pequeña o mediana empresa, debidamente acreditada como tal ante el ente competente, se le adjudicará a este proponente.
- b. En los casos anteriores donde concurran iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurran estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de la entidad licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. La entidad licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- c. En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público, de manera inmediata utilizando un método de azar tales como dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia.

18. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES

En las condiciones especiales deberán incluirse necesariamente los siguientes elementos:

- 1. Periodo de validez de las propuestas.
- 2. La forma de adjudicación, si esta se realiza de manera global o por renglón.
- 3. El método de evaluación, cuando proceda y los criterios de ponderación.
- 4. La determinación de los precios unitarios por rubros y los precios totales.
- 5. La presentación de declaraciones juradas,
- 6. Los factores objetivos de selección,
- 7. El plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato.
- 8. La forma de pago,
- 9. Las condiciones de trabajo de subcontratación y de cesión de contratos,
- 10. Las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios, los plazos de entrega, las causales de resolución administrativa que se tengan por conveniente pactar en el contrato.
- 11. Las fórmulas de ajuste de precios por variación de precios o para mantener el equilibrio económico, cuando así lo considere la entidad,
- 12. Término para subsanar la falta de algún requisito establecido en el pliego de cargos.
- 13. Porcentaje de la multa aplicable
- 14. Incentivos, si proceden,
- 15. Monto y vigencia de las fianzas requeridas.

La entidad licitante, cuando lo considere conveniente y dependiendo del acto de selección de contratista de que se trate, podrá incluir otros elementos en las condiciones especiales del pliego de cargos o términos de referencia, siempre y cuando no se constituyan en restricciones o limitaciones a la libre competencia.

19. MULTA

La multa será entre el uno por ciento (1%) y el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista. La entidad licitante podrá incluir en el pliego de cargos, el reconocimiento a favor del contratista de un incentivo o bonificación por el cumplimiento

anticipado del contrato, y no podrá ser mayor del diez (10%) del monto total del contrato, cuando resulte ventajoso para la entidad licitante.

20. MEDIDAS DE RETORSIÓN (DECLARACIÓN JURADA OBLIGATORIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA LEY Nº 58 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2002)

Las instituciones, empresas o ciudadanos de los países a los que la República de Panamá les apliquen medidas de retorsión de acuerdo con esta Ley, no podrán participar en ningún acto o procedimiento de selección de contratista o de concesionario de carácter nacional o internacional, que se celebre en la República de Panamá, convocado por una entidad pública panameña, por sí mismos o por interpuestas personas. No obstante, todo proponente, para efecto de participar en un acto o procedimiento de selección de contratista o de concesionario deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la cual certifica lo siguiente.

- 1. Que no es una persona de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a esta Ley;
- Que no es controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Lev:
- 3. Que al presentarse como proponente, no actúa en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a esta Ley;
- 4. Que en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario, o una combinación de éstos, que proviene de países a los cuales se les aplican las medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

PARÁGRAFO. Quien presente una declaración falsa, además de las penas previstas para ella en el Código Penal, será objeto de una sanción pecuniaria consistente en un recargo administrativo igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o licitación, o al diez por ciento (10%) del valor anual del contrato o licitación si éste es de naturaleza renovable o recurrente. Si el que presenta la declaración falsa hubiese resultado favorecido con el contrato o la licitación, la sanción pecuniaria se aumentará al doble, es decir, al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o licitación o al veinte por ciento (20%) del valor anual del contrato o licitación si éste es de naturaleza renovable o recurrente.

La persona jurídica o natural que omita presentar la declaración, quedará inmediatamente descalificada del contrato o licitación. Las personas que aportan información que permita comprobar que un certificado contiene información falsa, serán beneficiarias de la mitad del recargo impuesto.

21. ACCIÓN DE RECLAMO

Toda persona natural o jurídica que se considere afectada por acto u omisión ilegal o arbitrario ocurrido durante el proceso de selección de contratista y antes de que se adjudique, mediante resolución, el acto público correspondiente, podrá interponer la acción de reclamo, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

22. RECURSO DE IMPUGNACIÓN

Todos los proponentes que se consideren agraviados por una resolución, que adjudique un acto de selección de contratista en el cual consideren que se han cometido acciones u omisiones ilegales o arbitrarias, podrán presentar recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas acompañando las pruebas o anunciándolas al momento de formalizar la impugnación, si las hubiera.

Dicho recurso deberá ser interpuesto en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución objeto de la impugnación, que se surtirá en el efecto suspensivo.

Todo recurso de impugnación debe ir acompañado de una fianza de recurso de impugnación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total de la propuesta sin exceder la suma de cien mil balboas (B/.100,000.00) en los casos de bienes y servicios, y sin exceder la suma de quinientos mil balboas (B/.500,000.00) en el caso de obras.

CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECIALES

OBJETO DEL ACTO PÚBLICO

El Banco Nacional de Panamá, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Agropecuario, en adelante LOS BANCOS, desean contratar una empresa para el Suministro, Instalación, Adecuación, Migración y Puesta en Marcha de un Sistema Integrado de Gestión Bancaria (Core Banking), interfases con otros sistemas, reportes y átomos para la Superintendencia de Bancos y otras regulaciones, que debe ser utilizado por las áreas operativas y de negocios e ilimitada en la cantidad de usuarios, conforme al detalle siguiente según cada Banco:

Módulo	Banco	Sucursales
1	Banco Nacional de Panamá	250
2	Banco de Desarrollo Agropecuario	50
3	Banco Hipotecario Nacional	30

Esta Licitación Abreviada Por Ponderación tiene como propósito obtener el mayor beneficio para el Estado y el interés público, cumpliendo con las disposiciones de la Ley 22 de 2006, su reglamento y este pliego de cargos.

El componente principal que recibe el mayor grado de evaluación en esta Licitación Abreviada por Ponderación es la aplicación bancaria integral. Los Bancos buscan incrementar la eficiencia de sus operaciones y contar con un aplicativo Bancario dinámico, de rápido y fácil acceso a la información, y que facilite la competencia en el mercado de consumo, comercial y corporativo bancario. La calificación y pesos que dará el Banco tanto a la funcionalidad como a los requerimientos operativos y técnicos se describen detalladamente en este documento.

PRECIO DE REFERENCIA

Módulo	Banco	Partidas Presupuestarias	Monto
1	Banco Nacional de Panamá	3.45.1.5.01.01.01.380	B/.15,600,000.00
2	Banco de Desarrollo Agropecuario	3.15.1.2.130.00.01.380	B/.2,800,000.00
3	Banco Hipotecario Nacional	3.30.0.1.130.02.01.380	B/.2,800,000.00
		TOTAL	B/.21,200,000.00

1. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de las propuestas para el presente acto público será de ciento ochenta (180) días calendario.

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para las consultas, los proponentes tendrán hasta 8 días calendarios antes del acto público de presentación de ofertas.

Todas las consultas o aclaraciones requeridas sobre los aspectos técnicos, deberán remitirse, formal y por escrito a:

Por el Banco Nacional de Panamá

Sr. Enrique Guadamuz Núñez Gerencia Ejecutiva de Tecnología e Innovación Edificio Torre Banconal Vía España

Teléfono: 505-2203

E-mail: eguadamuz@banconal.com.pa

Por el Banco Hipotecario Nacional

Sr. Juan Carlos Robles Gerencia de Finanzas

Edificio Balboa Point, Avenida Balboa, Calle 40 Bella Vista

Teléfono: 502-0090

E-mail: <u>irobles@bhn.gob.pa</u>

Sra. Ilsi García

Gerencia de Sistemas

Edificio Balboa Point, Avenida Balboa, Calle 40 Bella Vista

Teléfono: 502-0061

E-mail: igarcia@bhn.gob.pa

Por el Banco de Desarrollo Agropecuario

Sr. Nicolás Saval

Jefe del Departamento de Informática

Edificio Banco de Desarrollo Agropecuario, Calle L y Avenida de los Mártires

Teléfono: 512-8929

E-mail: nsaval@bda.gob.pa

Sr. Javier Lugo

Subjefe del Departamento de Informática

Edificio Banco de Desarrollo Agropecuario, Calle L y Avenida de los Mártires

Teléfono: 512-8929 E-mail: <u>ilugo@bda.gob.pa</u>

Para cualquier consulta Administrativa, deberán dirigirse por escrito a:

Por el Banco Nacional de Panamá

Sra. Tilcia Bonilla Sección Actos Públicos Telefono: 505-3521

E-mail: tbonilla@banconal.com.pa

Por el Banco Hipotecario Nacional

Sra. María Luisa Ruiz Gerencia Administrativa Edificio Balboa Point, Avenida Balboa, Calle 40 Bella Vista

Teléfono: 502-0095 E-mail: mruiz@bhn.gob.pa

Por el Banco de Desarrollo Agropecuario

Sra. Xenia Ortiz Asesora de Gerencia Edificio Banco de Desarrollo Agropecuario, Calle L y Avenida de los Mártires

Teléfono: 512-8810 E-mail: xortiz@bda.gob.pa

3. ENTREGA DE SOBRES CON LA PROPUESTA

Y BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El día, la hora y lugar señalado, los interesados deberán entregar en original la documentación solicitada en un sobre cerrado, que indicará lo siguiente:

SEÑORES:

BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROPONENTE:	
LICITACIÓN ABREVIADA POR PONDERACIÓN Nº 2010-7-01-0-08-A\	′-000001

"Suministro, Instalación, Adecuación, Migración y Puesta en Marcha de un Sistema Integrado de Gestión Bancaria (Core Banking), interfases con otros sistemas, reportes y átomos para la Superintendencia de Bancos y otras regulaciones, que debe ser utilizado por las áreas operativas y de negocios e ilimitada en la cantidad de usuarios."

PANAMA,	_ DE	DE 2010
---------	------	---------

4. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Es responsabilidad del proponente examinar el pliego de cargos y verificar otras condiciones que afecten el Suministro, Instalación, Adecuación, Migración y Puesta en Marcha de un Sistema Integrado de Gestión Bancaria (Core Banking), interfases con otros sistemas, reportes y átomos para la Superintendencia de Bancos y otras regulaciones para LOS BANCOS.

Es de exclusiva responsabilidad del proponente adjudicado cumplir satisfactoriamente con los requerimientos técnicos de este pliego de cargos.

El proveedor debe asignar el personal que sea necesario para la correcta implantación de su sistema, en calidad y cantidad necesarias, por su cuenta y costo, incluyendo gastos de estadía, traslado y otros durante todo el proyecto.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Licitación Abreviada Por Ponderación es el procedimiento de selección de contratista en el que el Estado selecciona y adjudica al proponente que obtiene la mayor ponderación, siempre que se cumpla con todos los requisitos y aspectos técnicos exigidos en el pliego de cargos, por lo que los proponentes deben cumplir con todos los requisitos mínimos obligatorios y criterios de evaluación exigidos en el pliego de cargos.

En la celebración de este procedimiento, se observarán las siguientes reglas:

1. Se anunciará mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero de anuncios de la entidad con un plazo mínimo de cinco días hábiles. Se podrá invitar a las personas naturales o jurídicas con idoneidad y capacidad demostrada en el objeto de la contratación, de manera simultánea a la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". Quedará a discreción de la entidad realizar la reunión previa y homologación, salvo que el monto del acto sea superior a tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), en cuyo caso la celebración de la reunión será obligatoria.

La reunión previa se celebrará preferentemente en una sola jornada, que deberá concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales, manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso extraordinario, cuando la naturaleza o complejidad del acto público así lo amerite, se declarará en sesión permanente a los integrantes de la reunión previa, por un periodo adicional hasta de cinco días hábiles.

En caso de discrepancia con los interesados, si ésta no pudiera ser resuelta, los documentos o, en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

Toda modificación que pretenda introducirse al pliego de cargos deberá hacerse de conocimiento público, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en los tableros de información de la entidad licitante con una antelación no menor de tres días hábiles antes de la celebración del acto de selección de contratista.

- 2. Los proponentes entregarán su oferta, la cual contendrá el precio ofertado con su correspondiente fianza de propuesta y la propuesta técnica ajustada a las exigencias del pliego de cargos. Los proponentes deben hacer entrega de todos los documentos solicitados en el pliego de cargos en el mismo orden en que se solicitan.
- 3. La oferta de los proponentes será entregada en la fecha, la hora y el lugar señalados en el pliego de cargos.
- 4. Vencida la hora para la entrega de las propuestas, conforme a lo establecido en el pliego de cargos, no se recibirá ninguna más y se procederá a abrir las propuestas de cada uno de los proponentes en el orden en que fueron recibidas, las cuales se darán a conocer públicamente.

5. Quien presida el acto rechazará de plano las propuestas que no estén acompañadas de la fianza de propuesta. Igualmente se rechazarán las propuestas acompañadas por fianzas con montos o vigencias inferiores a los establecidos en el pliego de cargos.

La presente disposición es de carácter restrictivo, por lo que en ningún caso podrán ser rechazadas las propuestas por causas distintas a las aquí señaladas.

Contra el acto de rechazo, el agraviado podrá reclamar hasta el siguiente día hábil ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, que tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para resolver el reclamo.

- 6. Una vez conocidas las propuestas, quien presida el acto preparará un acta que se adjuntará al expediente, en la que se dejará constancia de todas las propuestas admitidas o rechazadas en el orden en que hayan sido presentadas, con expresión del precio propuesto, del nombre de los participantes, de los proponentes rechazados que hayan solicitado la devolución de la fianza de propuesta, del nombre y el cargo de los funcionarios que hayan participado en el acto de selección de contratista, así como de los particulares que hayan intervenido en representación de los proponentes y de los reclamos o las incidencias ocurridos en el desarrollo del acto. Esta acta será de conocimiento inmediato de los presentes en el acto y será publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en los tableros de información de la entidad licitante.
- 7. Concluido el acto público, se unirán al expediente las propuestas presentadas, incluso las que se hubieran rechazado, así como las fianzas de propuesta, a menos que los licitantes vencidos o rechazados soliciten su devolución, entendiéndose con ello que renuncian a toda reclamación sobre la adjudicación de la licitación.
- 8. Inmediatamente después de levantada el acta, se remitirá el expediente, que contiene las propuestas de los participantes, a una comisión evaluadora, que deberá ser previamente constituida por la entidad licitante. La comisión estará integrada por profesionales idóneos en el objeto de la contratación.
- Para la evaluación de las propuestas, la comisión aplicará las reglas de evaluación determinadas en la presente Licitación Abreviada Por Ponderación dispuestas en este pliego de cargos.
- 10. El plazo para emitir el informe de la comisión no será superior a cinco días hábiles, a menos que la complejidad del acto amerite una única prórroga que no será superior a cinco días hábiles adicionales.
- 11. Una vez emitido el informe, este será publicado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y estará disponible, ese mismo día, una copia impresa de este para los participantes en el acto que la deseen. Igualmente, la entidad licitante comunicará sobre la publicación de este informe a los proponentes que, en su propuesta, hayan incluido su correo electrónico o fax.
- 12. A partir de la fecha de la publicación descrita en el numeral anterior, los participantes de este acto público tendrán derecho a recibir, por parte de la entidad

licitante, copia del expediente, incluyendo las propuestas de los participantes en el acto, y tendrán tres días hábiles para hacer observaciones a dicho informe, las cuales se unirán al expediente. Los costos asociados a la reproducción de los expedientes deberán ser pagados por los interesados.

13. Transcurrido el plazo descrito en el numeral anterior, el jefe de la entidad licitante o el funcionario en quien se delegue procederá, mediante resolución motivada, a adjudicar el acto público o a declararlo desierto, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

En los casos en que se presente un solo proponente y este cumpla con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, la recomendación de la adjudicación podrá recaer en él, siempre que el precio ofertado sea conveniente para el Estado o cumpla con un mínimo del ochenta por ciento (80%) del total de puntos.

Una vez adjudicado o declarado desierto el acto público, será obligatorio para la entidad contratante notificar los resultados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y fijarlo en el tablero que para estos propósitos se mantiene en la entidad, por dos (2) días hábiles.

Cumplidos los dos (2) días hábiles a que alude el literal anterior, cualquiera que se considere agraviado con dicha decisión tendrá un periodo de cinco (5) días hábiles para interponer el recurso de impugnación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Nº 22 de 27 de junio de 2006, el cual de ser admitido será concedido en el efecto devolutivo.

6. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Son aquellos requerimientos que deben ser cumplidos necesariamente por los participantes de un acto público en calidad de proponentes.

Todos los documentos listados a partir del punto 6.1 hasta el punto 7.3 que forman parte de la propuesta deben presentarse debidamente identificados mediante separadores e indicadores de su ubicación, precedido del índice respectivo, en cartapacio que permitan el fácil manejo de la documentación presentada.

6.1. EN CASO DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS O EXTRANJERAS.

- a. Presentar Fianza de Propuesta Original por el 10% del monto ofertado. (Según modelo Adjunto). La misma debe tener la vigencia de ciento ochenta 180 días calendario y el monto requerido, según lo establecido en este pliego de cargos.
- b. Presentar Poder Especial de Representación con las facultades expresamente otorgadas por el Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa, cuya firma debe ser debidamente autenticada por un Notario Público. (Cuando aplica). Se adjunta modelo guía.
- c. Presentar propuesta, en el Formulario de propuesta que se incluye en el Capítulo IV, dicho formulario deberá estar debidamente firmado por el proponente, en caso de ser persona jurídica deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal. De presentarse la propuesta en papel membretado del proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. Además deberá incluir dos (2) copias en papel y una (1) copia digital, CD ó USB,

- de toda la propuesta en formato PDF, en un solo archivo, con todos los documentos requeridos en el pliego de cargos.
- d. Presentar copia de la cédula o pasaporte del proponente. En caso de persona jurídica copia de cédula o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa.
- e. Certificado de Registro Público original o copia legible autenticada por notario público, que acredite la existencia de la sociedad, quién o quiénes ostentan su representación legal. Esta certificación debe contar con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de su expedición.
- f. Declaración jurada del Secretario o Tesorero de la Junta Directiva de la Sociedad, en la cual haga constar que el 100% de sus acciones son nominativas, indicando sus propietarios. En caso que las acciones nominativas sean emitidas a favor de otra persona jurídica, se deberá indicar con claridad la identidad de cada persona natural que sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación. Salvo que se trate de una sociedad anónima cuyas acciones se cotizan públicamente en una bolsa de valores reconocida por el Comisión Nacional de Valores de Panamá.
- g. Paz y Salvo Nacional vigente del Ministerio de Economía y Finanzas.
- h. Paz y Salvo de la CSS vigente, en original o copia autenticada ante notario. Se podrá presentar el paz y salvo electrónico (Decreto Nº 42 del 14 de marzo de 2007). Si la persona natural o jurídica que requiriendo un Certificado de paz y salvo, no estuviese inscrita o afiliada al régimen de la Caja de Seguro Social, debe presentar una Certificación emitida por la Caja de Seguro Social, donde conste tal situación y este documento tendrá la misma validez que un paz y Salvo.
- Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión debidamente autenticada por notario público (Ley 58 de 12 de diciembre de 2002). Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Declaración Jurada.

6.2. INDICACIONES ESPECIALES PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN EN CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

- a. Cada miembro del Consorcio deberá cumplir con los requerimientos legales establecidos en los literales "e, f, g, h, i" establecidos en el punto 6.1.
- b. El consorcio debe cumplir con los requisitos señalados en los literales "a, b, c y d" establecidos en el punto 6.1.
- c. Aportar el Convenio de Consorcio o Asociación Accidental que aparece en el capitulo IV de este Pliego de Cargos.

6.3. INDICACIONES ESPECIALES PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS

a. Para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 6.1., si los documentos a presentarse provienen del exterior, deben estar debidamente legalizados para que surtan efectos legales en la República de Panamá. En cuanto al requisito exigido en el punto e, sobre el Registro de la sociedad, la empresa extranjera deberá cumplir con los requisitos su país de constitución y la información a proporcionarse deberá cumplir con lo exigido en el referido punto "e".

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Los interesados en este acto público, además de cumplir con los requisitos legales de participación arriba indicados, deben cumplir con la presentación, en forma y contenido de los requisitos que se listan en este punto, tomando en consideración las indicaciones que se expresan. Para ello igualmente deberá el proponente considerar, por cada uno de los tres (3) módulos que integran este acto público, los márgenes de riesgo y onerosidad establecidos en el punto 10 de este pliego de cargos, para pasar a la fase de ponderación.

Cada proponente debe llenar y suministrar, como corresponda, el formulario incluido en el capítulo IV de este Pliego de Cargos. Dicho formulario debe ser llenado acatando las instrucciones allí estipuladas para cada caso.

La propuesta debe contener el Total de la Oferta de propuesta y todos los documentos y formularios completos indicados en este Pliego de Cargos. Además deberá estar debidamente identificada con un índice del contenido de la propuesta presentada.

En adición a la información específica solicitada en el Pliego de Cargos, los Proponentes deben adjuntar catálogos de las aplicaciones y/o software ofertados y demás información adicional que contribuya a ampliar su oferta, la cual debe estar claramente identificada con aquella parte que amplía.

A continuación, se listan los requisitos mínimos obligatorios, que demuestren que el proponente posee la capacidad y la suficiencia esencial para cumplir con el objeto a contratar en este Pliego de Cargos.

7.1. REQUISITOS FINANCIEROS EN CASO DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS O EXTRANJERAS

- a. Referencias Bancarias satisfactorias en original de Bancos dirigidas al Banco Nacional de Panamá, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Agropecuario en las que indiquen que el proponente mantiene buen manejo de las cuentas activas y/o pasivas, deben ser de fecha reciente, máximo tres (3) meses antes a la fecha de presentación de ofertas. (Se adjunta modelo guía).
- b. Presentar los estados financieros de los años: 2007, 2008 y 2009, de los cuales dos deben estar debidamente auditados, con la certificación en original de un Contador Público Autorizado o una Firma de Contadores Públicos Autorizados, con el objeto de efectuar un análisis a la situación financiera y económica del proponente, sea local o extranjero, para lo cual deben cumplir por ejercicio fiscal anual, con los siguientes márgenes:

Margen de rentabilidad mayor o igual a 5% Margen de liquidez mayor o igual a 1.0 Margen de endeudamiento menor o igual 2.5

Para el anterior análisis se aplica la siguiente fórmula:

Rentabilidad (Ganancia Neta/Ventas) *100 Liquidez (Activos Corrientes/ Pasivos Corrientes).

Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio total)

7.1.1. INDICACIONES ESPECIALES PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN EN CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

- a. Para el cumplimiento del requisito exigido en el literal **7.1.a** se considerarán todas las referencias aportadas por cada miembro del consorcio.
- b. Para el cumplimiento del requisito exigido en el literal **7.1.b** el miembro del consorcio identificado como responsable del soporte financiero deberá cumplir con lo solicitado.

7.1.2. INDICACIONES ESPECIALES PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS

a. Para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 7.1, si los documentos a presentarse provienen del exterior, deben estar debidamente legalizados para que surtan efectos legales en la República de Panamá.

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS A CUMPLIR EN CASO DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS O EXTRANJERAS.

a. La solución propuesta debe cumplir con las especificaciones de los módulos listados en la ficha técnica adjunta, detallados en el Capítulo III, para lo cual el proponente deberá indicar si cumple o no con la especificación y, a su vez, indicará la ubicación del sustento técnico dentro de su oferta. Cada cumplimiento debe estar sustentado con la documentación necesaria. La Comisión Evaluadora solicitará una presentación del funcionamiento de la solución propuesta y cuando lo considere necesario para validar el cumplimiento del aplicativo Core, podrá solicitar presentaciones adicionales. El proponente que no realice la presentación en la fecha (s) y hora (s) requerida (s), se le tomará como incumplimiento de este requisito técnico.

El Proponente debe indicar con un " $\sqrt{}$ " (gancho) bajo la columna que corresponde.

	MÓDULO 1: Ficha Técnica del Banco Nacional de Panamá		
	Especificaciones Técnicas (Aplicativo Core) Capítulo III		
	Módulos del Aplicativo Core	Cumple	No Cumple
1	Especificaciones técnicas de carácter general		_
2	Clientes		
3	Caja y Plataforma		
4	Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias		
5	Contabilidad (Auxiliares de: Presupuesto, Activo Fijo; Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar)		
6	Cuentas Corrientes		·
7	Líneas de Crédito		·
8	Líneas de Sobregiro		

9	Cuentas de Ahorros		
10	Plazos Fijos		
11	Servicios Varios		
12	Préstamos		
13	Propuesta de Crédito		
14	Manejo de Tarjetas de Débito		
15	Manejo de Cartas de Crédito		
16	Cobranzas Extranjeras		
17	Administración de Créditos		
18	Transferencias Internacionales, SWIFT		
19	Manejo de Cámara de Compensación		
20	Banca por Internet		
21	FECI		
22	Garantías y Avales		
	Reportes y Átomos		
24	Plan de Implementación		
	Módulos a desarrollar, adecuar e integrar = 1, de acuerdo al	1	2
	Módulos a desarrollar, adecuar e integrar = 1, de acuerdo al Plan Maestro de Implementación	1	2
	Módulos a desarrollar, adecuar e integrar = 1, de acuerdo al Plan Maestro de Implementación ó	1	2
	Plan Maestro de Implementación	1	2
	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido	1	2
25	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2	1	2
26	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas)	1	2
26 27	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas) Leasing o Arrendamiento	1	2
26 27	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas)	1	2
26 27 28	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas) Leasing o Arrendamiento Fideicomisos Rentabilidad de Clientes	1	2
26 27 28 29 30	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas) Leasing o Arrendamiento Fideicomisos Rentabilidad de Clientes Transferencias Automáticas (SWEEP ACCOUNTS)	1	2
26 27 28 29 30 31	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas) Leasing o Arrendamiento Fideicomisos Rentabilidad de Clientes Transferencias Automáticas (SWEEP ACCOUNTS) Navieras	1	2
26 27 28 29 30 31	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas) Leasing o Arrendamiento Fideicomisos Rentabilidad de Clientes Transferencias Automáticas (SWEEP ACCOUNTS) Navieras Interfases con otros SISTEMAS	1	2
26 27 28 29 30 31	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas) Leasing o Arrendamiento Fideicomisos Rentabilidad de Clientes Transferencias Automáticas (SWEEP ACCOUNTS) Navieras Interfases con otros SISTEMAS Sistema CUT - MEF Cuenta Única del Tesoro (CUT)	1	2
26 27 28 29 30 31 32	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas) Leasing o Arrendamiento Fideicomisos Rentabilidad de Clientes Transferencias Automáticas (SWEEP ACCOUNTS) Navieras Interfases con otros SISTEMAS	1	2
26 27 28 29 30 31 32 33	Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido Tesorería e Inversiones Factoreo (Letras y Facturas descontadas) Leasing o Arrendamiento Fideicomisos Rentabilidad de Clientes Transferencias Automáticas (SWEEP ACCOUNTS) Navieras Interfases con otros SISTEMAS Sistema CUT - MEF Cuenta Única del Tesoro (CUT) Manejo de la Relación del Cliente (Customer Relationship Management - CRM)	1	2

	MÓDULO 2: Ficha Técnica Banco de Desarrollo Agropecuario		
	Especificaciones Técnicas (Aplicativo Core) Capítulo III		
	Módulos del Aplicativo Core	Cumple	No Cumple
1	Especificaciones técnicas de carácter general		
2	Clientes		
3	Caja y Plataforma		
4	Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias		
5	Contabilidad		
6	Líneas de Crédito		

7	Préstamos		
8	Propuesta de Crédito		
9	Administración de Créditos		
10	Banca por Internet		
11	Garantías y Avales		
12	Reportes y Átomos		
13	Plan de Implementación		
	Módulos a desarrollar, adecuar e integrar = 1, de acuerdo al Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2 Ambas opciones cumplen con lo exigido	1	2
14	Factoreo (Letras y Facturas descontadas)		
15	Reportes para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Desarrollo Agropecuario, ISA Contraloría general de la república, MIDES, AMPYME, y cualesquiera institución u organismos internacionales que se detallan en la sección 8		
	Leasing o Arrendamiento		
16	Fideicomisos		
17	Rentabilidad de Clientes		
18	Gestión de Cobros		
19	Presupuesto		
20	Interfases con otros SISTEMAS		
21	Manejo de la Relación del Cliente (Customer Relationship Management - CRM)		
22	Data Warehouse		

	MÓDULO 3: Ficha Técnica Banco Hipotecario Nacional		
	Especificaciones Técnicas (Aplicativo Core) Capítulo III		
	Módulos del Aplicativo Core	Cumple	No Cumple
1	Especificaciones técnicas de carácter general		
2	Clientes		
3	Caja y Plataforma		
4	Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias		
5	Contabilidad		
6	Préstamos		
7	Administración de Créditos		
8	Garantías y Avales		
9	Reportes y Átomos		
10	Plan de Implementación		
	Módulos a desarrollar, adecuar e integrar = 1, de acuerdo al Plan Maestro de Implementación ó Módulos integrados = 2	1	2

	Ambas opciones cumplen con lo exigido	
11	Activo Fijo	
12	Tesorería e Inversiones	
13	Leasing o Arrendamiento	
14	Fideicomisos	
15	Rentabilidad de Clientes	
16	Gestión de Cobros	
17	Interfases con otros Sistemas	
18	Data Warehouse	

b. El proponente debe garantizar, mediante carta compromiso, según sea el caso, el desarrollo, adecuación e integración de los módulos con la solución propuesta, de acuerdo al Plan Maestro de Implementación definido en la Sección 6, o que los módulos están integrados en la solución propuesta, para cada uno de los bancos, así:

Para Banco Nacional de Panamá

- Tesorería e Inversiones
- Factoreo (Letras y Facturas descontadas)
- Leasing o Arrendamiento
- · Fideicomisos
- · Rentabilidad de Clientes
- Transferencias Automáticas (SWEEP ACCOUNTS)
- Navieras
- Interfases con otros sistemas
- · Sistema CUT MEF
- Manejo de la Relación del Cliente (Customer Relationship Management CRM)
- Data Warehouse.

Para Banco de Desarrollo Agropecuario

- Factoreo (Letras y Facturas descontadas)
- Leasing o Arrendamiento
- · Fideicomisos
- Rentabilidad de Clientes
- Gestión de Cobros
- Presupuesto
- · Interfases con otros sistemas
- Manejo de la Relación del Cliente (Customer Relationship Management CRM)
- Data Warehouse.

Para Banco Hipotecario Nacional

- Activo Fijo
- Tesorería e Inversiones
- Leasing o Arrendamiento
- Fideicomisos
- Rentabilidad de Clientes

- Gestión de Cobros
- Interfases con otros sistemas
- Data Warehouse
- c. Declaración jurada, rendida ante notario público, en la que se declare lo siguiente:
 - Que la solución propuesta tiene la capacidad de interconectarse con los sistemas definidos en el Módulo de Interfases contenidos en las especificaciones técnicas de este pliego de cargos.
 - Que garantiza la entrega de los códigos fuentes de la aplicación bancaria integral:
 - a. En su versión original a la entrega de la orden de proceder del contrato correspondiente a cada uno de los bancos, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco. En la versión adaptada a los requerimientos del Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional luego de su puesta en marcha, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco
 - b. Que en el caso de los módulos CRM y Data WareHouse, entrega una copia del código fuente de las reglas de negocio en la versión original a la entrega de la orden de proceder del contrato correspondiente a cada uno de los Bancos, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco. Igualmente, se entregará una copia en versión adaptada a los requerimientos de los bancos luego de su puesta en marcha, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco.
 - c. Que en el caso de los otros módulos que se integran, entrega una copia del código fuente en la versión original a la entrega de la orden de proceder del contrato correspondiente a cada uno de los Bancos, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco. Igualmente, entrega la versión adaptada a los requerimientos del Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional luego de su puesta en marcha que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco.
 - d. Que los módulos que se desarrollan, adecuan e integran entregará una copia de la versión desarrollada adaptada a los requerimientos de cada banco luego de su puesta en marcha, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco.
 - Que los módulos, a integrar, están instalados, configurados y en producción en al menos dos (2) entidades bancarias, local o extranjera, y cuentan con personal certificado en cada uno de los componentes de la solución. En el caso de que la solución ofertada sea a desarrollar, adecuar e integrar, cuenta con el personal calificado para su desarrollo.
- d. Presentar el plan de capacitación para cada uno de los Bancos que incluya:
 - Los capacitadores
 - El temario de los cursos
 - La cantidad de horas y sesiones requeridas para capacitar al personal de cada Banco al nivel requerido para dominar las aplicaciones, los productos y/o herramientas de software ofrecidos.

e. Presentar un diseño gráfico y descriptivo de la solución a implementar para cada uno de los Bancos donde detalle la comunicación, el sistema de seguridad, la integración con los diferentes canales, la comunicación e integración con los diferentes equipos informáticos (hardware), sistemas aplicativos, utilitarios (software), los procesos en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción, producción y para el sitio de procesamiento alterno o contingencia de producción y las especificaciones técnicas de los equipos informáticos (hardware), aplicativos y utilitarios (software) requeridos por cada uno de los módulos de la solución propuesta más el Plan de Implementación para cada uno de los Bancos.

Presentar al **Banco Nacional de Panamá** su plan detallado de uso del integrador multicanal de acuerdo al esquema de migración gradual por módulos. Debe incluir la **convivencia** del sistema actual COMPLETE con los nuevos módulos a implementar gradualmente según el Plan Maestro de Implementación.

7.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA A CUMPLIR EN CASO DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS O EXTRANJERAS

a. El proponente debe contar con el recurso humano técnico calificado y de soporte local por lo que debe presentar un **listado** con un mínimo de treinta (30) personas asignadas al desarrollo del proyecto para el Banco Nacional de Panamá, un mínimo de diez (10) personas asignadas al desarrollo del proyecto para el Banco Hipotecario Nacional y un mínimo de diez (10) personas asignadas al desarrollo del proyecto para el Banco de Desarrollo Agropecuario, en el cual debe hacer constar que el equipo técnico y funcional, dominan el idioma español, son aptos y están preparados para este proyecto.

Este equipo debe contemplar para cada Banco, como mínimo, lo siguiente:

- Dos (2) Administradores de proyecto, uno (1) técnico y uno (1) funcional.
- Personal experto tanto técnico como funcional en aplicación bancaria con capacidad para analizar, programar, probar, implementar, documentar, asesorar, otras tareas relacionadas con el proyecto.
- Personal técnico en base de datos/administrar y operar la base de datos.
- Capacitadores/realizar la capacitación técnica y de usuarios.
- Service Desk/atender solicitudes de usuarios en primer nivel de ayuda.
- b. Presentar dos (2) cartas, en original, de referencias de bancos dirigidas al Banco Nacional de Panamá, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Agropecuario, con fecha que no excedan los tres (3) meses de antelación a la fecha del acto público, en la cual debe hacer constar que los administradores de proyectos, técnico y funcional, propuestos han liderizado al menos dos (2) proyectos de core bancario de similar envergadura en Panamá o en el extranjero. (Ver modelo de referencia en el Capítulo IV).
- c. Referencias de cinco (5) bancos locales, con licencia general, dirigidas al Banco Nacional de Panamá, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Agropecuario con fecha que no excedan los tres (3) meses de antelación a la fecha del acto público, en las que hagan constar que la aplicación bancaria del proponente, ha estado operando como mínimo en los últimos dieciocho (18) meses, a satisfacción del cliente, y de los cuales tres (3) de ellos tienen como mínimo diez (10) sucursales. (Ver modelo de referencia en el Capítulo IV).

d. Referencias de tres (3) bancos locales, con licencia general, con un mínimo de diez (10) sucursales, dirigidas al Banco Nacional de Panamá, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Agropecuario con fecha que no excedan los tres (3) meses de antelación a la fecha del acto público, en las que se hagan constar que mantienen contratos de mantenimiento, vigentes, sobre la aplicación bancaria del proponente y que los tiempos de respuestas son satisfactorios. (Ver modelo de referencia en el Capítulo IV).

8. REQUISITOS PONDERABLES

Una vez revisadas y clasificadas las propuestas presentadas, se evaluarán únicamente aquellas que cumplan con todos los requisitos mínimos obligatorios, incluyendo los legales de participación, y sus ofertas económicas por cada módulo que integra este acto público, se encuentren dentro de los márgenes establecidos para determinar riesgo u onerosidad, solicitados en este Pliego de Cargos. Las propuestas que no cumplan con lo señalado, no serán evaluadas ni consideradas en esta ponderación.

En caso de empate en la ponderación alcanzada por los proponentes, se escogerá el proponente que obtenga el mayor puntaje en el Costo Total, garantizando con ello el cumplimiento del principio de transparencia, así como de los mejores intereses del Estado.

Las propuestas recibidas serán sometidas a un proceso de evaluación por ponderación como se resume a continuación:

Criterio de Evaluación	Peso en Porcentaje
Especificaciones Técnicas Aplicativo "Core"	45%
Experiencia Técnica	10%
Capacidad Financiera	15%
Costo Total	30%
Total	100%

Para la calificación en este procedimiento se ponderarán las Especificaciones Técnicas Aplicativo "Core" detalladas en el Capítulo III, Experiencia Técnica, Capacidad Financiera y Costo Total en los que se asignarán las puntuaciones definidas en el cuadro que se detalla en cada aspecto, así:

Evalu	uación por Puntuación	Peso en Porcentaje		
	Especificaciones Técnicas del Aplicativo Core para LOS BANCOS El peso en porcentaje a asignarse para los puntos 1, 2, y 3 para cada uno de los aspectos de las Especificaciones Técnicas del Aplicativo Core se hará mediante la aplicación de una regla de tres. Ver Ejemplo 1.	·		
	Puntaje Asignado			
	3 puntos si cumple en más del 100%			
	2 puntos si cumple en 100%			
	1 punto si cumple entre 80% y menos de 100% y el 20% restante lo desarrollará, adecuará e integrará de acuerdo al plan de implementación			
	Fornacificaciones Técnicos de Covéstes Conorel	40/		
1 2	Especificaciones Técnicas de Carácter General Clientes	4% 1%		
3	Caja y Plataforma	2%		
<u>3</u>	Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias	2% 1%		
5	Contabilidad, Activo Fijo	1%		
	Cuentas Corrientes	2%		
	Líneas de Crédito	1%		
	Líneas de Sobregiro	1%		
9	Cuentas de Ahorros	2%		
	Plazos Fijos	1%		
11	Servicios Varios	1%		
	Préstamos	2%		
	Propuesta de Crédito	1%		
	Manejo de Tarjetas de Débito	1%		
	Manejo de Cartas de Crédito	1%		
	Cobranzas Extranjeras	1%		
	Administración de Créditos	1%		
18	Transferencias Internacionales, SWIFT	1%		
	Manejo de Cámara de Compensación	1%		
20	Banca por Internet	2%		
21	FECI	1%		
22	Garantías y Avales	1%		
23	Reportes y Átomos	1%		
24	Plan de Implementación	1%		
	Módulos a desarrollar, adecuar e integrar o módulos integrados			
	Puntaje Asignado			
	3 puntos si el módulo está integrado y cumple en más del 100%			
	2 puntos si el módulo está integrado y cumple en 100%			
	1 punto si el módulo está integrado y cumple entre 80% y menos de 100% y el 20% restante lo desarrolla, adecúa e integra de acuerdo al plan de implementación			
	1 punto si lo desarrolla, adecúa e integra de acuerdo al Plan de Implementación			

25	Tesorería e Inversiones	1%
	Factoreo (Letras y Facturas descontadas)	1%
	Leasing o Arrendamiento	1%
	Fideicomisos	1%
29		1%
	Transferencias Automáticas (SWEEP ACCOUNTS)	1%
	Navieras	1%
32	Interfases con otros SISTEMAS	1%
33	Sistema CUT - MEF Cuenta Única del Tesoro (CUT)	1%
34	Manejo de la Relación del Cliente (Customer Relationship Management - CRM)	2%
35		2%
	Subtotal Especificaciones Técnicas del Aplicativo Core para LOS BANCOS	45%
	Experiencia Técnica El peso en porcentaje a asignarse para los puntos 1, 2, y 3 para cada uno de los aspectos de la Experiencia Técnica se hará mediante la aplicación de una regla de tres. Ver ejemplo 1	
36	Cinco (5) bancos locales con licencia general en la que la aplicación bancaria del proponente está instalada y operando como mínimo en los últimos dieciocho (18) meses , a satisfacción del cliente y de los cuales tres (3) de ellos tienen como mínimo 10 sucursales	6%
	Puntaje Asignado	
	3 puntos Cinco (5) bancos locales con licencia general en la que la aplicación bancaria del proponente está instalada y operando en los cinco (5) en los últimos dieciocho (18) meses , a satisfacción del cliente y tienen como mínimo 10 sucursales	
	2 puntos Cinco (5) bancos locales con licencia general en la que la aplicación bancaria del proponente está instalada y operando en cuatro (4) de ellos como mínimo en los últimos dieciocho (18) meses , a satisfacción del cliente y tienen como mínimo 10 sucursales	
	1 punto Cinco (5) bancos locales con licencia general en la que la aplicación bancaria del proponente está instalada y operando como mínimo en los últimos dieciocho (18) meses, a satisfacción del cliente y de los cuales tres (3) de ellos tienen como mínimo 10 sucursales	
	Tres (3) bancos locales con licencia general con un mínimo de 10	
37	sucursales que mantienen contratos de mantenimiento, vigentes, sobre la aplicación bancaria del proponente y que los tiempos de respuestas son satisfactorios	4%
	Puntaje Asignado	
	3 puntos Cinco (5) bancos locales con licencia general con un mínimo de 10 sucursales que mantienen contratos de mantenimiento, vigentes, sobre la aplicación bancaria del proponente y que los tiempos de respuestas son satisfactorios	

6
6
-
6
%
/0

Para la asignación de los puntajes definidos en la calificación definida para las Especificaciones Técnicas del "Aplicativo "Core" para LOS BANCOS el proponente a calificar deberá efectuar presentaciones del funcionamiento del aplicativo propuesto incluyendo todos los módulos requeridos por LOS BANCOS.

Ejemplo 1:

	1		1	
Evaluación por Puntuación				
Puntaje Asignado				
3 puntos si cumple en más del 100%				
2 puntos si cumple en 100%				
1 punto si cumple entre 80% y menos de 100% y el 20% restante lo desarrollará, adecuará e integrará de acuerdo al plan de implementación	Pesos en Porcentaje	Puntaje máximo obtenido	Regla de Tres	Porcentaje Obtenido
Especificaciones Técnicas (Aplicativo Core)				
	Р%	Pto	(Pto * P%) /PtoMáx=	PO%
	1%	3	(3 * 1%) /3=	1%
		2	(2 * 1%) /3=	0.67%
		1	(1 * 1%) /3=	0.33%

Para la calificación del **Costo Total**, se tomará en consideración los costos detallados para cada uno de los Bancos en los siguientes aspectos:

Oferta Económica de la solución propuesta, que incluye:

- 1. Costo de suministro de licencias de un sistema integrado de gestión bancaria (core banking);
- 2. Costo de la instalación, adecuación, migración y puesta en marcha de un sistema integrado de gestión bancaria (core banking), interfases con otros sistemas, reportes y átomos para la Superintendencia de Bancos y otras regulaciones; para el Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidad de sucursales definidas para cada banco.

La Oferta Económica a presentar por el proveedor debe incluir dentro de los costos de los servicios de instalación, migración, e implementación, el costo de las adecuaciones necesarias, que debe realizar para cumplir con el 100% de los resultados del análisis de brecha, suma que determina el monto total de la adjudicación del presente acto público.

El puntaje total a asignarse al Costo Total será determinado por la suma de los elementos antes listados para cada uno de **LOS BANCOS.**

	La fórmula sería la siguiente: PA= (PB/PP)*30
Donde:	
2011401	PA equivale al Porcentaje Total de la propuesta en análisis.
	PB equivale al Costo Total de la propuesta más baja. PP equivale al Costo Total de la propuesta que está siendo comparada.
	30% es el porcentaje máximo adjudicable al Costo Total y se le
	aplica a la propuesta con el Costo Total más bajo.

Ejemplo 2:

Porcentaje a buscar = (Costo Total de la Propuesta más baja/Costo Total de la Propuesta en Análisis)*30				
	Costo Total	Fórmula	%	
Empresa A= PP	30,000,000.00	PA=(18,156,318.99/30,000,000.00)*30	18.16%	
Empresa B= PP	19,456,789.34	PA=(18,156,318.99/19,456,789.34)*30	27.99%	
Empresa C = PB	18,156,318.99	Costo Total más bajo=	30%	

La propuesta que resulte elegida será aquella que cumpla con todos los requisitos mínimos obligatorios, haya verificado la existencia de toda la funcionalidad mínima exigida por los Bancos, y haya recibido el mayor puntaje de acuerdo a los criterios descritos en esta sección.

9. REQUISITOS SUBSANABLES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR

Si durante el acto de recepción de propuestas, quien presida el acto o el proponente hace el llamado de atención respecto de la falta de alguno de los requisitos listados a continuación, los mismos podrán subsanarse hasta un (1) día hábil después de recibidas las ofertas.

- Presentar copia de la cédula o pasaporte del proponente. En caso de persona jurídica copia de cédula o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa.
- Certificado de Registro Público original o copia legible autenticada por notario público, que acredite la existencia de la sociedad, quién o quiénes ostentan su representación legal. Esta certificación debe contar con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de su expedición.
- · Paz y Salvo Nacional vigente del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Paz y Salvo de la CSS vigente, en original o copia autenticada ante notario. Se podrá presentar el paz y salvo electrónico (Decreto Nº 42 del 14 de marzo de 2007). Si la persona natural o jurídica que requiriendo un Certificado de paz y

salvo, no estuviese inscrita o afiliada al régimen de la Caja de Seguro Social, debe presentar una Certificación emitida por la Caja de Seguro Social, donde conste tal situación y este documento tendrá la misma validez que un paz y Salvo.

Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión debidamente autenticada por notario público (Ley 58 de 12 de diciembre de 2002). Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Declaración Jurada.

Sin embargo, hacemos énfasis en lo siguiente:

- Con relación a la Fianza de Propuesta se aclara que no se podrá subsanar la falta total de esta Fianza, o bien que el monto y la vigencia, sean presentado por montos y vigencias inferiores a lo exigido en este pliego de cargos.
- Respecto al Formulario de Propuesta, cuando no esté firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa, se podrá subsanar hasta antes que culmine el acto de apertura de ofertas.

En cualquier caso, es total responsabilidad del proponente presentar su oferta ajustada a los requerimientos de participación establecidos en el presente pliego de cargos, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley 22 de 2006, respecto de las obligaciones de los contratistas.

10. DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE RIESGO Y ONEROSIDAD

Las empresas que presenten su oferta por debajo del 30% del precio de referencia serán consideradas riesgosas, y las que se presenten por encima del 20% serán consideradas onerosas. Estos márgenes serán considerados individualmente por el Total de la Oferta para cada banco durante la etapa de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

11. LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR RUBROS Y LOS PRECIOS TOTALES

El proponente deberá indicar el precio propuesto de forma unitaria para totalizar según la cantidad de cada MÓDULO en el que participa, sin incluir el ITBMS para efectos del MÓDULO 1 que corresponde al Banco Nacional de Panamá, quien está exento del pago de este impuesto. Para el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de Desarrollo Agropecuario, el proponente debe incluir el ITBMS.

En caso de discrepancia entre las sumas expresadas en números y palabras, prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico, según se dispone en el artículo 64 del Decreto Ejecutivo No. 366 de 2006.

12. FIANZA DE PROPUESTA

La fianza de propuesta será por el diez por ciento (10%) del importe o **gran total de la oferta económica** y su vigencia será por un término de ciento ochenta (180) días calendario.

Quien preside el acto rechazará de plano las propuestas que no estén acompañadas de la fianza de propuesta o que la misma sea por montos o vigencias inferiores a los establecidos en el pliego de cargos.

Todas las fianzas que sean emitidas por Compañías de Seguro y Entidades Bancarias, deberán ajustarse a los modelos aprobados por la Contraloría General de la República (Decreto Nº 317-Leg de 12 de diciembre de 2006).

13. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de manera global al oferente que previo cumplimiento de todos los requisitos mínimos obligatorios y exigencias del pliego de cargos haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con la metodología de ponderación descrita en este pliego.

Excepcionalmente, en caso de incumplimiento de los requisitos mínimos respecto a los MÓDULOS 2 ó 3, LOS BANCOS podrán adjudicar el MÓDULO 1 si se ha cumplido con las exigencias de este MÓDULO.

En el evento que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos se procederá a declarar desierto el acto.

14. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Dentro del término de cinco (5) días hábiles, siguientes a partir de la ejecutoria de la Resolución de Adjudicación, LOS BANCOS requerirán al proponente seleccionado la presentación de la **fianza de cumplimiento** del contrato que cubra el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a suscribirse con cada uno, debidamente endosada a su favor y de la Contraloría General de la República, expedida por una compañía aseguradora y por una vigencia igual a la vigencia contractual.

Esta fianza se mantendrá vigente por el término de cumplimiento del contrato y una vez cumplido el objeto contractual, su vigencia será de un (1) año para responder por vicios redhibitorios.

Esta Fianza garantiza el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por el proponente seleccionado y una vez cumplidas éstas, a corregir los defectos a que hubiere lugar.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- a. Disposiciones Generales: Todo contrato que celebren LOS BANCOS se sujetarán a las siguientes reglas:
 - i. Los contratos celebrados en la República de Panamá, se sujetarán a las leyes panameñas.
 - ii. En cuanto a la preparación, celebración y aprobación, se aplicarán las disposiciones de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y su reglamentación.
 - iii. El contrato será redactado en español, y fiel copia del mismo será entregada al contratista.
- b. Medios para el cumplimiento del objeto contractual: Para el cumplimiento de los fines de la contratación, LOS BANCOS tendrán las siguientes potestades:

- i. Ejercer la dirección general, la responsabilidad del control y la vigilancia de la ejecución del contrato, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.
- ii. Pactar las cláusulas excepcionales al Derecho Común de terminación, interpretación y modificación unilateral del contrato.
- iii. Resolver administrativamente el contrato por las causas establecidas en la ley, así como por las establecidas en este pliego, observando las formalidades en ella previstas, referentes al reconocimiento y pago de las compensaciones e indemnizaciones, a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.
- c. Firma de los Contratos: Una vez ejecutoriada la resolución de adjudicación por vía gubernativa y constituida la fianza de cumplimiento dentro de un término no mayor de cinco (5) días hábiles de ejecutoriada dicha resolución, el representante legal de cada Banco, o a quienes se les haya delegado esta función, procederán a formalizar los contratos, de acuerdo con el pliego de cargos y las disposiciones legales pertinentes.

Todos los gastos que ocasione la legalización de los contratos serán sufragados exclusivamente por el contratista a quien se haya favorecido con la adjudicación de esta licitación.

La firma y legalización de los contratos se efectuará de manera individual por cada Banco, cuando se hayan cumplido con todos los trámites que exige la ley, para lo cual serán firmados por las siguientes personas:

- i. El contratista
- ii. El representante legal o funcionario delegado de cada Banco
- iii. Contralor/a General de la República o funcionario delegado, para efecto de su refrendo.
- d. Disposiciones aplicables a los Contratos Públicos: El contrato que celebre cada Banco, se regirá por las disposiciones de la Ley 22 del 27 de junio de 2006 y disposiciones complementarias, y en lo que en ella no se disponga expresamente, por las disposiciones del Código Civil o del Código de Comercio, compatibles con las finalidades de la contratación pública.
- e. Obligaciones Adicionales del Contratista: En caso que el contratista sea una persona, natural o jurídica extranjera, deberá registrarse en el Registro de Proponentes que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como también deberá registrarse ante el Registro Público de Panamá como una sociedad extranjera.

En caso de Consorcio o Asociaciones Accidentales, la asociación accidental no podrá disolverse sin autorización justificada y previa de LOS BANCOS. En caso de disolución de la asociación accidental, antes del tiempo estipulado en el Convenio de Consorcio, por causas fuera del control de cualquiera de las partes que forman la asociación, en la que uno de los miembros sea empresa extranjera, ésta deberá garantizar la continuidad de los servicios hasta la terminación del contrato.

En caso de que el adjudicatario requiera hacer un cambio de alguna de las empresas subcontratistas, deberá someter a aprobación y aceptación de cada Banco. Las experiencias de la empresa que sustituya al subcontratista, deberán ser iguales o superiores a las presentadas por la empresa reemplazada.

El Contratista firmará un Acuerdo de Confidencialidad con cada Banco.

El Contratista ejecutará el proyecto en la República de Panamá y además, no podrá movilizar la información extraída del sistema para su manejo fuera de cada Banco, ni utilizarlo para otros fines que no sean los descritos en el Pliego de Cargos y en el Acuerdo de Confidencialidad.

En caso que el adjudicatario requiera hacer un cambio de personal asignado al proyecto, la propuesta de cambio será sometida a la aprobación y aceptación de cada Banco. El personal reemplazante deberá tener igual o mayor experiencia que el reemplazado.

El Contratista reemplazará, a su costo, los empleados o trabajadores asignados al proyecto, si cualquiera de los Bancos lo solicita por causas debidamente justificadas, entendiéndose incluida dentro de éstas falta a las normas éticas y morales.

El contratista debe mantener actualizada la aplicación bancaria integral y demás aplicaciones que formen parte de la solución, a la última versión disponible en el mercado.

f. Terminación unilateral del contrato: Sin perjuicio de la resolución administrativa del contrato, prevista en el Capítulo XV de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, cada Banco, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del contrato, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista debe ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

Para esta terminación excepcional del contrato, se requerirá cumplir con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, en el caso que aplique.

- g. Facultad de Contratación: La suscripción del contrato corresponde al representante legal de cada Banco o al funcionario delegado para tal fin.
- h. Cláusula y usos de la plaza: LOS BANCOS podrán incluir, en los contratos que celebren, los pactos, cláusulas y los usos de las plazas, dependiendo de la esencia y naturaleza del contrato, así como otros que consideren convenientes, siempre que no se opongan al interés público o al ordenamiento jurídico existente, que no afecten los privilegios y prerrogativas del Estado, los cuales no podrán ser objeto de limitación, negociación o renuncia por LOS BANCOS. Cualquier condición contraria a esta disposición será nula de pleno derecho.
- i. Contratos celebrados con extranjeros: Las personas naturales o jurídicas extranjeras que celebren contratos con el Estado, deberán dejar constancia en el contrato de su renuncia a reclamación diplomática, salvo el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos, los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

Este precepto también se aplicará a las sociedades en que existan extranjeros que sean propietarios o que tengan el control sobre las acciones o participaciones sociales en ella, y en los casos de cesión del contrato a extranjeros, en las mismas circunstancias. Lo anterior es sin perjuicio de lo que establezca la Ley 58 de 2002, sobre Medidas de Retorsión.

- j. Contratos de duración prolongada: En los contratos de duración prolongada que se extiendan más de un período fiscal, la Contraloría General de la República podrá dar su refrendo al contrato respectivo, sujeto al cumplimiento de lo que disponen el artículo 23 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y las normas establecidas en la Ley de Presupuesto de la Nación.
- k. Perfeccionamiento de los Contratos: Los contratos se entenderán perfeccionados cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.
- I. Efecto de los Contratos: Los contratos surtirán efectos a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder al contratista.

16. PLAZOS DE ENTREGA

La entrega en la contratación deberá completarse dentro del término establecido para cada **MÓDULO**, conforme al detalle siguiente:

MÓDULO 1: Para el Banco Nacional de Panamá la entrega se debe completar dentro del término de Treinta (30) meses, contados a partir de la Orden de Proceder, cumpliendo lo siguiente:

	Fase		Entregable	
1.	Planificación Análisis	у		
			Entrega del documento que define el Equipo de proyecto.	
			Entrega del documento de Capacitación.	
			Entrega del Plan de Administración del Proyecto. (Calendario del Proyecto).	
			Análisis de Brecha.	
			Entrega de los resultados del Análisis de Brecha y del Plan de las modificaciones al Sistema Core bancario integrado y nuevos desarrollos.	
			Entrega del Método de conversión.	
			Entrega de las Tablas de Archivos Intermedios.	
			Entrega del Cronograma General definitivo del proyecto, que no podrá exceder del plazo de entrega especificado en el Pliego.	
			Entrega del documento guía de Pruebas.	
2.	Adecuación Desarrollo	у		
			Desarrollo de la Convivencia de la Aplicación Bancaria actual con el nuevo Core Bancario Integrado propuesto a través del sistema multicanal .	
			Ejecución de las modificaciones al Sistema Core bancario	

Fase	Entregable	
1 430	integrado y desarrollo de los módulos nuevos.	
	El proveedor debe efectuar las actividades de las fases de Instalación, Adecuación y Desarrollo en sus propios equipos, sistemas, base de datos y herramientas.	
	El proveedor debe empezar a efectuar el desarrollo de los módulos a desarrollar, adecuar e integrar a partir de los resultados del análisis de brecha.	
3. Instalación	Installación del Cietares Core havessis intermede con les	
	Instalación del Sistema Core bancario integrado con las adecuaciones y aplicaciones desarrolladas en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración y sucursal piloto o preproducción	
	Configuración y parametrización del Sistema.	
4. Educación		
	Cursos de Capacitación a: Técnicos Sucursal Piloto o Grupo Implementador del banco, Service Desk, auditores y usuarios.	
5. Pruebas y Certificación de Modificaciones		
	Ejecución de Pruebas. Pruebas de Integración con el sistema actual a través del uso del multicanal y Certificación Entrega del Acta de Aprobación de Pruebas.	
6. Conversión y Paralelo en forma gradual por módulo		
	Entrega de las tablas intermedias de conversión y programas de conversión.	
	Entrega del Acta de Aceptación de los Controles de Balance y Verificación	
	Conversión de la data para validar la precisión de la conversión de datos.	
	Entrega del Acta de Aceptación del Paralelo de un día de transacciones incluyendo las interfases con otros sistemas, cierre diario, cierre mensual, cierre anual, otros si aplica.	
	Entrega del Acta de Aceptación Final por módulo a implementar.	
7. Implementación		
	Instalación en el Sitio Central de producción y Entrega del Acta de Aceptación de la Instalación.	
	Debe considerar el desarrollo e implementación de la	

Fase	Entregable		
	Convivencia de la Aplicación Bancaria actual con el nuevo		
	Core Bancario Integrado propuesto.		
	Entrega del Acta de Aceptación de la implementación		
	gradual por módulo.		
	Implementación gradual por módulo iniciando por los		
	módulos de: Caja, paralelamente con el sistema CUT - MEF		
	Contabilidad		
	Clientes		
	Banca por Internet		
	Plataforma		
	Módulos de Pasivos		
	Módulos de Activos		
	Interfases		
	Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y		
	Regulaciones de la banca panameña		
	Implementación conjuntamente con el Grupo Implementador		
	del banco: una sucursal chica.		
	Entrega del Acta de Aceptación de la puesta en marcha de		
	la sucursal chica.		
	Implementación conjuntamente con el Grupo Implementador del banco: una sucursal mediana.		
	dei banco, una sucursai mediana.		
	Entrega del Acta de Aceptación de la puesta en marcha de		
	la sucursal mediana.		
	Implementación conjuntamente con el Grupo Implementador		
	del banco: una sucursal grande.		
	Entrara del Aste de Acentación de la nuesta en marcha de		
	Entrega del Acta de Aceptación de la puesta en marcha de la sucursal grande.		
	Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha del		
	Módulo CRM.		
	Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha del		
	Módulo Data Warehouse.		
	Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha de los		
	sistemas del Sitio Alterno de Procesamiento o Contingencia.		
	Entrodo del Acto de Acentación de la Instalación prische		
	Entrega del Acta de Aceptación de la Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha de los sistemas del Sitio		
	Alterno de Procesamiento o Contingencia.		
	En los días calendario restantes el proveedor debe entregar		
	todo lo solicitado en este Pliego a satisfacción del banco. Es		
	decir, debe hacer la entrega final del proyecto,		
	documentación final y su conclusión satisfactoria		
	debidamente aprobada por el banco.		
	Treinta (30) meses, contados a partir de la Orden de		
	Proceder.		

MÓDULO 2: Para el Banco de Desarrollo Agropecuario la entrega se debe completar dentro del término de Veinte Cinco (25) meses, contados a partir de la Orden de Proceder, cumpliendo lo siguiente:

	Fase		Entregable		
1.	Planificación	у	2 290010		
	Análisis		Entrega del documento que define el Equipo de proyecto.		
			Entrega dei documento que define en Equipo de proyecto.		
			Entrega del documento de Capacitación.		
			Entrega del Plan de Administración del Proyecto. (Calendario del Proyecto).		
			Análisis de Brecha.		
			Entrega de los resultados del Análisis de Brecha y del Plan de las modificaciones al Sistema Core bancario integrado y nuevos desarrollos.		
			Entrega del Método de conversión.		
			Entrega de las Tablas de Archivos Intermedios.		
			Entrega del documento guía de Pruebas.		
2.	Adecuación Desarrollo	у			
			Ejecución de las modificaciones al Sistema Core bancario integrado y desarrollo de los módulos nuevos.		
			El proveedor debe efectuar las actividades de las fases de Instalación, Adecuación y Desarrollo en sus propios equipos, sistemas, base de datos y herramientas.		
			El proveedor debe empezar a efectuar el desarrollo de los módulos a desarrollar, adecuar e integrar a partir de los resultados del análisis de brecha.		
3.	Instalación				
			Instalación del Sistema Core bancario integrado con las adecuaciones y aplicaciones desarrolladas en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración y sucursal piloto o preproducción.		
4.	Educación		Configuración y parametrización del Sistema.		
			Cursos de Capacitación a: Técnicos Sucursal Piloto o Grupo Implementador del banco, Service Desk, auditores y usuarios.		
5.	Pruebas Certificación c Modificaciones	y de			
			Ejecución de Pruebas.		

Fase			Entregable		
			Entrega del Acta de Aprobación de Pruebas.		
F	6. Conversión y Paralelo en forma gradual por módulo				
			Entrega de las tablas de intermedias de conversión y programas de conversión.		
			Entrega del Acta de Aceptación Controles de Balance y Verificación		
			Conversión de la data para validar la precisión de la conversión de datos.		
			Entrega del Acta de Aceptación del Paralelo de un día de transacciones incluyendo las interfases con otros sistemas, cierre diario, cierre mensual, cierre anual, otros si aplica.		
7. I	Implementac	rión	Entrega del Acta de Aceptación Final por módulo a implementar.		
<i>'</i>	implementat	J.O.1	Instalación en el Sitio Central de producción y Entrega del Acta		
			de Aceptación de la Instalación.		
			Entrega del Acta de Aceptación de la implementación gradual por módulo.		
			Implementación gradual por módulo iniciando por los módulos de:		
			Clientes, Préstamo		
			Contabilidad		
			Propuesta de Crédito		
			Administración de Crédito		
			Caja y Plataforma		
			Garantías y Avales		
			Líneas de Crédito		
			Fideicomisos		
			Gestión de Cobros		
			Cheques de Gerencia		
			Rentabilidad de Clientes		
			Leasing o Arrendamiento		
			Presupuesto		
			Factoreo		
			Banca por Internet		
			CRM, Data Warehouse		
			Interfases		
			Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones de la banca Panameña		
			. 10g		
			Implementación conjuntamente con el Grupo Implementador del		

Fase	Entregable		
	banco: una sucursal chica.		
	Entrega del Acta de Aceptación de la puesta en marcha de la sucursal chica.		
	Implementación conjuntamente con el Grupo Implementador del banco: una sucursal mediana.		
	Entrega del Acta de Aceptación de la puesta en marcha de la sucursal mediana.		
	Implementación conjuntamente con el Grupo Implementador del banco: una sucursal grande.		
	Entrega del Acta de Aceptación de la puesta en marcha de la sucursal grande.		
	Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha del Módulo CRM.		
	Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha del Módulo Data Warehouse.		
	Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha de los sistemas del Sitio Alterno de Procesamiento o Contingencia.		
	Entrega del Acta de Aceptación de la Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha de los sistemas del Sitio Alterno de Procesamiento o Contingencia.		
	En los días calendario restantes el proveedor debe entregar todo lo solicitado en este Pliego a satisfacción del banco. Es		
	decir, debe hacer la entrega final del proyecto, documentación final y su conclusión satisfactoria debidamente aprobada por el banco.		
	Veinticinco (25) meses contados a partir de la Orden de Proceder se debe completar todo el proyecto.		

La implementación del resto de las sucursales del banco se realizará por parte del Grupo Implementador del banco y procederá posterior al término de este proyecto.

MÓDULO 3: Para el Banco Hipotecario Nacional la entrega se debe completar dentro del término de Veinte (20) meses, contados a partir de la Orden de Proceder, cumpliendo lo siguiente:

Fase	Entregable		
Planificación y Análisis			
	Entrega del documento que define el Equipo de proyecto.		
	Entrega del documento de Capacitación.		
	Entrega del Plan de Administración del Proyecto. (Calendario del Proyecto).		
	Análisis de Brecha.		
	Entrega de los resultados del Análisis de Brecha y		

	Fase	Entregable
		del Plan de las modificaciones al Sistema Core
		bancario integrado y nuevos desarrollos.
		Entrega del Método de conversión.
		Entrega de las Tablas de Archivos Intermedios.
		Entrega del documento guía de Pruebas.
2.	Adecuación y Desarrollo	
		Ejecución de las modificaciones al Sistema Core bancario integrado y desarrollo de los módulos nuevos.
		El proveedor debe efectuar las actividades de las fases de Instalación, Adecuación y Desarrollo en sus propios equipos, sistemas, base de datos y herramientas.
		El proveedor debe empezar a efectuar el desarrollo de los módulos a desarrollar, adecuar e integrar a partir de los resultados del análisis de brecha.
3.	Instalación	
		Instalación del Sistema Core bancario integrado con las adecuaciones y aplicaciones desarrolladas en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración y sucursal piloto o preproducción.
		Configuración y parametrización del Sistema.
4.	Educación	3
		Cursos de Capacitación a: Técnicos Sucursal Piloto o Grupo Implementador del banco, Service Desk, auditores y usuarios.
5.	Pruebas y Certificación de	,
	Modificaciones	
		Ejecución de Pruebas.
		Entrega del Acta de Aprobación de Pruebas.
6.	Conversión y Paralelo en forma gradual por módulo	
		Entrega de las tablas de intermedias de conversión y programas de conversión.
		Entrega del Acta de Aceptación Controles de Balance y Verificación
		Conversión de la data para validar la precisión de la conversión de datos.
		Entrega del Acta de Aceptación del Paralelo de un día de transacciones incluyendo las interfases con

Fase	Entregable				
otros sistemas, cierre diario, cierre mensu anual, otros si aplica.					
	Entrega del Acta de Aceptación Final por módulo a implementar.				
7. Implementación					
	Instalación en el Sitio Central de producción y Entrega del Acta de Aceptación de la Instalación.				
	Debe considerar el desarrollo e implementación de la Convivencia de la Aplicación Bancaria actual con el nuevo Core Bancario Integrado propuesto.				
	Entrega del Acta de Aceptación de la implementación gradual por módulo.				
	Implementación gradual por módulo iniciando por los módulos de:				
Caja, paralelamente con plataforma					
	Contabilidad				
Clientes					
Módulos de Activos					
	Interfases				
Reportes y Átomos de la Superintendencia Bancos y Regulaciones de la banca Panam					
	Implementación conjuntamente con el Grupo Implementador del banco: una sucursal chica.				
	Entrega del Acta de Aceptación de la puesta en marcha de la sucursal chica.				
	Implementación conjuntamente con el Grupo Implementador del banco: una sucursal mediana.				
	Entrega del Acta de Aceptación de la puesta en marcha de la sucursal mediana.				
Implementación conjuntamente con el Implementador del banco: una sucursal gran					
	Entrega del Acta de Aceptación de la puesta en marcha de la sucursal grande.				
Instalación, prueba, certificación y puesta en marc del Módulo Data Warehouse.					

Fase	Entregable
	Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha de los sistemas del Sitio Alterno de Procesamiento o Contingencia.
	Entrega del Acta de Aceptación de la Instalación, prueba, certificación y puesta en marcha de los sistemas del Sitio Alterno de Procesamiento o Contingencia.
	En los días calendario restantes el proveedor debe entregar todo lo solicitado en este Pliego a satisfacción del banco. Es decir, debe hacer la entrega final del proyecto, documentación final y su conclusión satisfactoria debidamente aprobada por el banco.
	Veinte (20) meses contados a partir de la Orden de Proceder se debe completar todo el proyecto.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia para cada Banco, según se establece a continuación para cada **MÓDULO**:

MÓDULO 1, será de **treinta y seis (36) meses**, contados a partir de la fecha de inicio contenida en la orden de Proceder que emita el Banco Nacional de Panamá.

MÓDULO 2, será de **treinta y uno (31) meses**, contados a partir de la fecha de inicio contenida en la orden de Proceder que emita el Banco de Desarrollo Agropecuario.

MÓDULO 3, será de **veintiséis (26) meses,** contados a partir de la fecha de inicio contenida en la orden de Proceder que emita el Banco Hipotecario Nacional.

18. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato y sus condiciones, dentro del término pactado.
- Desarrollar el proyecto conjuntamente con cada Banco, para que se cumpla con el objeto del contrato y sea de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por cada Banco, siempre que estén amparadas dentro de la relación contractual.
- Firmar un acuerdo de confidencialidad.
- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- Garantizar la calidad de las entregas realizadas, así como de los servicios contratados, y responder por ello de acuerdo con lo pactado.

- Ser legalmente responsable por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- Conformar junto con cada Banco el grupo de trabajo y unidades de apoyo para el desarrollo del proyecto.
- Documentar y entregar todas las fases y productos desarrollados durante la ejecución del proyecto según la Sección 6 Plan Maestro de Implementación, de cada MÓDULO.
- Cumplir con los entregables definidos en la Sección 6 Plan Maestro de Implementación de cada MÓDULO, dentro de los plazos de entrega.
- Cumplir con el plan maestro de implementación.
- Contar con el recurso humano técnico calificado y de soporte local.
- Proveer los Servicios y manejos del proyecto.
- Proveer los servicios de desarrollo y programación.
- Proveer los servicios de migración de datos, desarrollo, adecuación e integración de interfases y de módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar.
- Proveer los servicios de capacitación.
- Garantizar los servicios del proyecto.
- El Contratista está obligado a utilizar de manera efectiva y eficaz los recursos de personal calificado, de software (herramientas, sistemas y/o aplicaciones) en los términos y condiciones incluidas en su propuesta para suplir la demanda de servicios de desarrollo e implementación de los requerimientos funcionales Informáticos de cada Banco.
- El Contratista está obligado a utilizar los productos propuestos para garantizar el cumplimiento de los entregables del proyecto aplicando las herramientas que permitan reducir las tareas de construcción de código "a mano" para abstraer la complejidad del desarrollo, verificar la calidad y optimizar los tiempos de implementación de los requerimientos funcionales para los entregables del proyecto.
- El Contratista debe identificar todos los requerimientos técnicos y funcionales durante el desarrollo de la Fase de Planificación y Análisis (análisis de brecha) del proyecto, adecuar e implementar sin costo adicional para todos los bancos.

19. GARANTIA

El Contratista debe cumplir con la garantía a partir de la aceptación por parte de cada Banco por cada módulo implementado, por el término de un (1) año, lo cual incluye actualización de versiones y corrección de errores. Dentro de esta garantía debe incluirse necesariamente el cierre del mes de diciembre o cierre de la vigencia fiscal, para proveer los servicios señalados.

20. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de conformidad al detalle siguiente para cada **MÓDULO**:

MÓDULO 1

Posterior a la Orden de Proceder	Primer Pago	Proporción a pagar del 2do pago en adelante	Último Pago	
El pago de las licencias se Aceptación	El pago de las licencias se hará de la siguiente manera con la debida firma del Acta de Aceptación			
Contra entrega de Licencias	Hasta B/.1,000,000.00 del Costo Total de las Licencias	Del Costo total restante de las Licencias, 80% será mediante 30 pagos mensuales a partir de la próxima vigencia fiscal	20% del Costo total restante de las Licencias luego de recibida el Acta Final de Aprobación.	
La implementación se p Aceptación	agará de la siguiente	manera con la debida	a firma del Acta de	
Entrega de los códigos fuentes en versión original	Hasta B/.1,000,000.00 del Costo Total de los Servicios de Implementación			
Entrega de Análisis de Brecha		(15% del Costo total restante de los Servicios de Implementación) / 34 módulos) * # de Entrega de Gap a partir de la próxima vigencia fiscal		
Implementación gradual por módulo		(65% del Costo total restante de los Servicios de Implementación) / 34 módulos) * # de módulo a implementar	20% del Costo total restante de los Servicios de Implementación luego de recibida el Acta Final de Aprobación.	

MÓDULO 2

Posterior a la Orden de Proceder		Proporción a pagar del 2do pago en adelante	3
El pago de las licencias Aceptación	se hará de la siguiente	manera con la debid	da firma del Acta de
Contra entrega de Licencias	Hasta B/.40,000.00 del Costo total de las Licencias	Del Costo total restante de las Licencias, 80% será mediante 25 pagos mensuales a partir de la próxima vigencia fiscal	Licencias luego de recibida el Acta Final de Aprobación.
La implementación se p Aceptación	_		a firma del Acta de
Entrega de los códigos fuentes en versión original	Hasta B/.100,000.00 del Costo Total de los Servicios de Implementación		
Entrega de Análisis de Brecha		(15% del Costo de los Servicios de Implementación) / 21 módulos) * # de Entrega de Gap a partir de la próxima vigencia fiscal	
Implementación gradual por módulo		(60% del Costo de los Servicios de Implementación) / 21 módulos) * # de módulo a implementar	Servicios de Implementación

MÓDULO 3

Posterior a la Orden de	Primer Pago	Proporción a	Último Pago	
Proceder	_	pagar del 2do	_	
		pago en adelante		
El pago de las licencias se hará de la siguiente manera con la debida firma del Acta de				
Aceptación				
Contra entrega de	Hasta B/.40,000.00 del	Del Costo total	20% del Costo de las	
Licencias	Costo total de las	restante de las	Licencias luego de	
	Licencias	Licencias, 80%	recibida el Acta Final	
		será mediante 20	de Aprobación.	
		pagos mensuales a		
		partir de la próxima		
		vigencia fiscal		
La implementación se pagará de la siguiente manera con la debida firma del Acta de				
Aceptación				

Entrega de los códigos fuentes en versión original	 del los de	
Entrega de Análisis de Brecha	(15% del Costo de los Servicios de Implementación) / 17 módulos) * # de Entrega de Gap a partir de la próxima vigencia fiscal	
Implementación gradual por módulo	(60% del Costo de los Servicios de Implementación) / 17 módulos) * # de módulo a implementar	20% del Costo de los Servicios de Implementación luego de recibida el Acta Final de Aprobación.

21. SUBCONTRATOS, CESIÓN DE CONTRATO Y CESIÓN DE CRÉDITOS

21.1. SUBCONTRATOS

El proveedor seleccionado podrá subcontratar equipos, aplicaciones, softwares, utilitarios y/o herramientas necesarios para la ejecución del proyecto, hasta un 20% del total de los servicios contratados.

21.2. CESIÓN DE CONTRATO

El Contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato, previo cumplimiento de las formalidades que establece el artículo 67 de la Ley 22 de 2006.

21.3. CESIÓN DE CRÉDITOS

Los créditos que se generen del contrato a suscribirse, podrán cederse con la autorización previa y por escrito del Banco, además de cumplir con las regulaciones que se dicten al efecto.

22. MODIFICACIÓN, ACUERDOS SUPLEMENTARIOS Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO

22.1. MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas o Acuerdos Suplementarios en atención al articulo 68 de la Ley de 22 de 27 de junio de 2006.

22.2. ACUERDOS SUPLEMENTARIOS

Además de los requerimientos funcionales que se identificarán y definirán durante el desarrollo de los entregables del proyecto, cada Banco podrá solicitar la realización de

otros entregables que surjan de las necesidades no planificadas y que estén directamente relacionadas con su gestión.

22.3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO

Además de las causales de resolución administrativa del contrato contemplado en el artículo 99 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, se considerarán como otras causales las siguientes:

- El incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato, de acuerdo a las fechas pactadas en el Plan Maestro de Implementación que conlleven atraso en la implementación del servicio, por razones injustificadas e imputables al mismo, en tres o más ocasiones.
- Incumplimiento del Acuerdo de Confidencialidad acordado entre las partes.
- Que LA CONTRATISTA rehúse o falle en llevar a cabo cualquier parte de la misma con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del período especificado en el Contrato, incluyendo cualquiera extensión de tiempo debidamente autorizada.
- Las acciones de LA CONTRATISTA, que tiendan a desvirtuar la intención del Contrato.
- El abandono o suspensión del Contrato sin la autorización debidamente expedida.
- La renuencia a cumplir con las indicaciones o acatar las órdenes desconociendo la autoridad de EL BANCO.
- No disponer del personal ni del equipo con la calidad, capacidad y en la cantidad necesaria para efectuar satisfactoriamente el Contrato dentro del período fijado.

La Resolución Administrativa del contrato dará lugar a la inhabilitación del contratista para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

23. CONCESIÓN DE PRÓRROGA Y MULTA APLICABLE

23.1. CONCESIÓN DE PRÓRROGA

Los retrasos que fueran producidos por causas no imputables al contratista o cuando se den situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos, darán derecho a que se extienda el plazo del contrato por un período no menor al retraso. En este caso el contratista deberá comunicar oportunamente estos hechos a la entidad contratante, acompañando la documentación que acredite los hechos y la extensión que solicita.

También el contratista tendrá derecho a la extensión del período de ejecución, cuando el perfeccionamiento del contrato se efectúe con posterioridad a los ciento ochenta (180) días calendario de concluido el procedimiento de selección de contratista.

Corresponderá a cada Banco la facultad de aprobar o negar las solicitudes de prórroga que les sean presentadas, tomando en consideración la urgencia o necesidad del suministro, servicio u obra contratada. Admitida la solicitud y comprobados los hechos, la entidad contratante deberá aprobar la prórroga correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Sin perjuicio de lo anterior, las prórrogas modificarán, proporcionalmente, los términos establecidos y se documentarán como adiciones o adendas al contrato originalmente suscrito.

23.2. MULTA APLICABLE

Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega de los bienes o servicios, o cuando el contratista incumpla con el plazo estipulado en el Cronograma de Trabajo contenido en el Plan Maestro de Implementación del servicio presentado por el contratista y aceptado por EL BANCO, y presente solicitud de prórroga después de la fecha o plazo de entrega, se le impondrá una multa del cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso.

El valor total de la multa no será en ningún caso superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MÓDULO I BANCO NACIONAL DE PANAMÁ

Sección 1

Requerimientos Funcionales del Sistema "Core"

Se desglosan a continuación las características deseadas por el Banco Nacional de Panamá en cada uno de los módulos indicados a continuación, que deben operar integradamente.

Independientemente de que la aplicación "Core" cumpla en el momento de presentación de su propuesta con los requerimientos planteados en este documento, será responsabilidad del proveedor, consorcio o asociación que resultase ganador del Acto Público, adecuar los mismos para cumplir con el 100% de lo indicado, como parte del entregable final al banco.

Los módulos que están señalados como: a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, el proponente, debe o bien desarrollar, adecuar e integrar los mismos para el banco, o incluir una solución alterna integrada con su propio aplicativo para cumplir con la funcionalidad requerida de acuerdo al plan maestro de implementación.

Los componentes principales que se considerarán en la licitación son:

- 1. Aplicación Bancaria Integral que incluye: las Especificaciones de Carácter General y los Módulos Bancarios CORE a continuación:
 - a. Módulos Bancarios CORE que debe considerar la Aplicación Bancaria:
 - Especificaciones Técnicas de Carácter General
 - Clientes
 - Caja y Plataforma
 - Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias
 - Contabilidad (Auxiliares de: Presupuesto, Activo Fijo; Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar)
 - Cuentas Corrientes
 - Líneas de Crédito
 - Líneas de Sobregiro
 - Cuentas de Ahorros
 - Plazos Fiios
 - Servicios Varios
 - Préstamos
 - Propuesta de Crédito
 - Leasing o Arrendamiento, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Manejo de Tarjetas de Débito
 - Manejo de Cartas de Crédito
 - Cobranzas Extranjeras
 - Administración de Créditos
 - Tesorería e Inversiones, desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Transferencias Internacionales, SWIFT
 - Manejo de Cámara de Compensación
 - Fideicomisos, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Banca por Internet
 - Factoreo (Letras y Facturas descontadas), desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - FECI

- Garantías y Avales
- Navieras, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
- Rentabilidad de Clientes, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
- Transferencias Automáticas (SWEEP ACCOUNTS), por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
- Manejo de la Relación del Cliente (Customer Relationship Management - CRM), por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
- Data Warehouse, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
- Sistema CUT MEF Cuenta Única del Tesoro (CUT), por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
- 2. Desarrollo, adecuación e integración de Interfases con otros SISTEMAS las cuales se detallan en la sección 3.
- 3. Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña que se detallan en la sección 4.

Por la importancia que tiene para las operaciones de BNP, los sistemas que propongan los Proveedores deben incluir como parte de sus productos la funcionalidad bancaria y regulaciones propias de la banca Panameña, incluyéndose en estos temas los aspectos de Átomos para la Superintendencia de Bancos, ACH, Clave y demás según Secciones 3 y 4.

Por las mismas razones de importancia tanto para él éxito del proceso de implementación, como para las operaciones bancarias de BNP, los proveedores deben demostrar que cuentan con una base de clientes que se encuentren operando o haciendo uso de sus sistemas bancarios en Panamá.

Los proveedores deben revisar los requerimientos solicitados por el banco, a través del presente RFP y confirmar en sus propuestas que el, o los sistemas, que proponen cumplen con los mismos.

Sección 2

1. Especificaciones Técnicas de Carácter General

Funcionalidad Propuesta

Especificaciones Técnicas de Carácter General

- Se debe contemplar esquemas de seguridad que restrinjan el acceso a la información del sistema de acuerdo a los atributos asignados a los diferentes perfiles o roles de usuarios. Las claves de usuario (passwords) deben tener vencimiento dinámico, deben estar encriptadas y el sistema debe sacar de línea a usuarios que hayan superado tiempo de inactividad (time out).
- 2. Todas las transacciones y actualizaciones en línea deben dejar registros de auditoria (logs) que permitan ser rastreadas por diferentes criterios, mantenidas y reconstruidas según sea necesario. Estos registros de auditoria deben poder ser impresos a requerimiento presentando el estado anterior a la transacción que lo afectó y el estado posterior a la misma.
- 3. Los módulos de activos, pasivos y Contabilidad deben poder trabajar con "**fecha valor**" tanto en transacciones como en tasas de interés.
- 4. Todos los productos, servicios, valores, tasas, comisiones, otros aspectos dinámicos de pagos, deben ser paramétricos. Incluye fecha valor.
- 5. La base del año o cualquier otro período para determinados procesos debe ser paramétrica y permitir los cálculos de intereses y su liquidación.
- 6. El cálculo de los intereses debe ser diario.
- 7. Se debe poder conservar la historia de todas las transacciones de cualquier producto, para futuras consultas o revisiones. Se debe tener la capacidad de preparar cualquier estado de cuenta de cualquier producto para cualquier período pasado.
- 8. Para todos los casos se desea la capacidad del manejo de cheques devueltos propios conservando en los registros el girador, cargos, comisiones, imagen del cheque, el depositante, motivo de la devolución y los datos del cheque (Número de cheque, fecha, monto).
- 9. Todos los documentos que se generan en los procesos de cada uno de los productos o servicios deben poder ser impresos por el sistema, a opción del usuario (cheques, formularios, comprobantes, cartas, contratos, finiquitos, tarjetas de firmas, entradas de diario y demás documentos.).
- 10. El Core debe poder integrarse al sistema de imágenes del Banco e-power, para la digitalización de los documentos de la gestión de crédito, a su workflow en ULTIMUS.
- 11. El sistema debe ser "web-based" o en su defecto debe ser accesible a través de una red Internet/Intranet con distribución automática centralizada de componentes.
- 12. Se debe tener la capacidad de interconectividad con otros tipos de sistemas tales como: Swift, IVR, otros (ver Sección 3 de interfases requeridas).
- 13. Se debe tener la capacidad de manejar las transacciones de: Tarjetas Débito y Crédito desde

ATM's y Puntos de Venta en línea.

- 14. El sistema debe contemplar procesos de seguimiento, estadísticas en la atención al cliente, control de quejas y solicitudes de créditos.
- 15. Debe poder contemplar la generación de informes estadísticos. Por ejemplo: atención en plataforma, cajas, control de quejas, otros.
- 16. Manejo integral y total de todos los reportes/átomos para la Superintendencia de Bancos y otras entidades reguladoras.
- 17. Manejo integral del FECI y subsidio en los productos que lo requieran.
- 18. Todos los módulos auxiliares de Contabilidad del sistema deben estar integrados al 100%.
- 19. La contabilidad de los módulos debe ser automática e integrada.
- 20. Manejo de diferentes autorizaciones/aprobaciones en los módulos que se requieran bajo el principio de segregación de funciones.
- 21. Debe permitir acceder a data histórica en línea para consultas rápidas sin intervención de Tecnología, por usuarios autorizados.
- 22. Número único de cliente y número único de grupo económicos.
- 23. Permitir "pre-cierre" o "cierres de prueba" por usuario autorizado.
 - Entiéndase por "pre-cierre" o "cierres de prueba" a la facultad de emitir u obtener balances y estados de resultados en cualquier momento, así como también tener la capacidad de realizar ajustes, mientras no se realice el cierre definitivo del periodo contable.
- 24. El sistema debe incluir documentación de usuario en línea y actualizada del funcionamiento del mismo. Es decir, contar con capacidad de ayuda en las diferentes pantallas del sistema.
- 25. Debe permitir acceder a todos los módulos por sucursal, región, consolidado, segmento del negocio y otros centros de origen.
- 26. Facilidad para manejar recapitulaciones diarias y mensuales en todos los módulos. Reportes que recojan el movimiento de los diferentes módulos.
- 27. Con la debida autorización, el Core bancario debe proveer facilidades para que sus reportes sean exportables a formatos PDF, MS Word o Excel.
- 28. Todo el sistema debe ser Single Sign on.
 - Con la funcionalidad de Single Sign On, el usuario, debe ingresar solo una vez, un user y un password para tener acceso a las aplicaciones de su Core (perfil del usuario). Sin embargo se debe tener la facilidad de poder excluir aquellas aplicaciones que determine el Banco. El Single Sign On aplica solo al Core.
- 29. El sistema debe manejar múltiples bancos y múltiples empresas en las siguientes condiciones:
 - Cada banco ejecuta su propio fin de día y fin de período de manera independiente.

- Cada banco puede ser respaldado (Backup) y restaurado (Restore) independientemente de los otros, y estos backups pueden ser hechos en cintas o discos.
- Todos los bancos deben poder compartir tablas no-financieras que son comunes para la instalación, las cuales pueden ser tipo menús, versiones, consultas, perfiles de seguridad, u otras.
- Todos los usuarios pueden hacer "sign on" al sistema a través de un "control" único de banco y pueden moverse de un banco a otro, de acuerdo con sus perfiles de seguridad, de una manera simple y amigable sin necesidad de hacer sing-on en varias ocasiones. El moverse de un banco a otro se debe hacer del mismo punto único de mecanismo de entrada.
- Cada banco debe poder operar con su propio calendario independiente.
- 30. MultiBanco y Multiempresa. El sistema debe soportar la operación de múltiples empresas o Bancos dentro de la misma aplicación Core, pero manteniendo archivos contables, transaccionales y de clientes separados que pueden consolidarse automáticamente.
- 31. El sistema debe tener la capacidad mínima de poder manejar al momento de la instalación y puesta en producción el idioma Español en todos sus módulos.
- 32. El sistema debe tener capacidad de multilenguaje en su sistema de Banca por Internet y para ciertas funcionalidades. Esto debe estar disponible al menos al momento de la puesta en producción en Español e Inglés.
- 33. Esta capacidad de lenguaje debe ser aplicable a:
 - Textos Fijos (Static Text).
 - Textos Variables (Dynamic Text Textos en Aplicaciones.
 - Campos de Información por Idioma.
 - Ayuda en Línea, manuales de usuario.
 - Formatos de Aviso.
 - Consultas, Reportes, Versiones
- 34. Multi-moneda: el sistema debe contar con la capacidad para manejar múltiples monedas, con facilidades centrales desde Tesorería para el establecimiento diario de tasas de cambio únicos, las cuales deben ser automáticamente aplicadas en línea en todas las transacciones efectuadas en moneda extranjera.
- 35. El sistema Core debe estar basado en interfases gráficas, con pantallas amigables y de fácil uso.
- 36. Todos los módulos del sistema deben operar integradamente de forma automática, con flujos intuitivos para el usuario al desplazarse entre ellos.
- 37. El proveedor debe entregar al Banco las últimas versiones de su aplicativo Core incluyendo todas sus adecuaciones al momento de la entrega formal al Banco para la puesta en marcha de la aplicación.
- 38. El sistema debe estar orientado en el cliente y en sus productos, por lo que los contratos,

límites, restricciones y demás atributos son definidos alrededor de estos elementos.

- 39. La contabilidad debe ser automatizada. Todas las entradas contables deben ser generadas automáticamente. Las comisiones, tarifas y provisión de intereses deben ser calculadas y aplicadas automáticamente. El mayor general y los balances de comprobación, junto con cualquier reporte departamental o suplementario deben ser producidos automáticamente. La contabilidad debe integrar y consolidar los movimientos o actividades diariamente.
- 40. Debe ser un sistema completamente en línea en tiempo real, centralizado e integrado con procesos comunes para la contabilización, tesorería, manejo de riesgo, mensajería y manejo de portafolios y activos. Debe ser un sistema integrado para todas las áreas de negocio y ofrecer soluciones en tiempo real, dentro de una arquitectura homogénea.
- 41. El sistema debe permitir ver la posición del cliente en relación a sus productos y cuentas. Las consultas al sistema se deben poder realizar en línea y ser impresas en caso de ser necesario.
- 42. El sistema debe tener la funcionalidad de cubrir las necesidades de gestión del banco para solicitudes de crédito y para la administración del riesgo.
- 43. El sistema debe generar información financiera básica, tales como: estadísticas diversas, rentabilidad de clientes, producto, sucursales y banco.
- 44. El sistema debe poder importar data desde las tablas de migración.
- 45. El sistema debe proporcionar una perspectiva, en tiempo real, de los elementos críticos en la administración del riesgo como crédito, tasas de interés, moneda, liquidez y exposición de contingencia.
- 46. El sistema debe proveer un historial de transacciones, tanto operativas como de cambios.
- 47. El sistema debe tener herramientas financieras parametrizables que permitan crear soluciones de banca de acuerdo a las necesidades del cliente.
- 48. El sistema debe integrar las funciones operativas con los requisitos de información gerencial, tanto a nivel de cliente, mercadeo y operaciones.
- 49. El sistema debe proporcionar una perspectiva, en tiempo real, de los elementos críticos en la administración del riesgo como crédito, tasas de interés, moneda, liquidez y exposición de contingencia.
- 50. El sistema debe permitir el manejo de diferentes reglas de procesamiento automáticamente. Tareas tales como: verificación de días feriados, cálculo y determinación de acumulación de intereses son ejecutadas de acuerdo a condiciones definidas por el usuario.
- 51. El sistema debe poseer un generador de reportes incorporado a la solución, que pueda acceder directamente a la información del sistema a través de parámetros simples, con la finalidad de diseñar reportes y consultas estandarizadas, sin intervención de programación.
- 52. El sistema debe exigir doble autorización para transacciones determinadas por el banco.
- 53. El sistema debe poder monitorear toda la actividad del usuario y asegurar que cada usuario

permanezca dentro de los límites designados. Debe proporcionar un ambiente seguro para el procesamiento de las transacciones del banco.

- 54. El perfil debe contener un identificador de usuario único, contraseña, horas de acceso permitido y actividades autorizadas.
- 55. Para cada perfil de usuario, las actividades permitidas pueden ser definidas de acuerdo a una combinación de banco, sucursal, región, área de negocios, módulo, función o campo. Con esto se debe poder especificar con precisión a cuáles registros puede acceder cada usuario y qué se puede hacer con ellos.
- 56. Se debe poder establecer grupos de condiciones para cubrir grupos de usuarios. Esta característica debe asegurar un control uniforme sobre las actividades de tales grupos y facilitar la adición de un usuario nuevo dentro del grupo.
- 57. El sistema debe proveer información gerencial sobre clientes, productos y departamentos u áreas geográficas, incluyendo ingresos y gastos, saldos promedio, conteo transaccional, y otra información útil para el análisis de rentabilidad por cliente, producto, banca y sucursal u oficina, y desempeño.
- 58. El cálculo de los intereses debe ser parametrizado, con cálculos diarios por lo menos en algunos productos.
- 59. El tiempo máximo de cierre diario debe asegurar que:
 - La atención a los clientes no se vea interrumpida durante las horas hábiles.
 - La atención a los clientes por canales virtuales o alternos no se vea afectada por más de 30 minutos, y esta interrupción solo ocurra fuera de horas hábiles.
 - La habilitación del servicio a usuarios y a clientes, en días laborables, ocurra máximo a las 6:00 am.
- 60. El tiempo máximo de cierre mensual debe asegurar que:
 - La atención a los clientes no se vea interrumpida durante las horas hábiles.
 - La atención a los clientes por canales virtuales o alternos no se vea afectada por más de 30 minutos, y esta interrupción solo ocurra fuera de horas hábiles.
 - La habilitación del servicio a usuarios y a clientes, en días laborables, ocurra máximo a las 6:00 am.

Se entiende que si hubiesen procesos internos del Banco que incidan en dicho tiempo de cierre mensual, ellos no serán imputables al proveedor.

- 61. El proveedor debe entregar al Banco las últimas versiones de la aplicación bancaria integral incluyendo los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, interfases con otros sistemas, reportes y átomos para Superintendencia de Bancos y regulaciones propias de la banca Panameña y software base para los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción, producción y para el sitio de procesamiento alterno o contingencia de producción al momento de la entrega formal de los mismos al Banco, para la implementación de la solución.
- 62. El proveedor debe realizar la conversión y almacenamiento de la información histórica de cinco (5) años anteriores a partir de la fecha de implementación del respectivo módulo, la

cual debe estar disponible en línea. El proveedor debe entregar los programas de conversión/migración utilizados, de tal forma que el Banco pueda migrar cualquier data anterior a dichos periodos. Esto se refiere solo a información transaccional.

- 63. La habilitación temporal de un **laboratorio** con **50 PC's** de acceso y sus dispositivos necesarios. Se debe instalar con una base de datos de pruebas con datos reales del Banco convertidos para probar la conversión. Se deben preparar productos y parámetros de prueba que deben ser similares a los que el Banco espera utilizar en realidad. El Banco proveerá las PC's y equipos que sean necesarios.
- 64. La solución de Data Warehouse debe estar instalada, configurada y en producción por lo menos en dos entidades bancarias.
- 65. El proveedor de la solución de Data Warehouse debe tener personal certificado en cada uno de los componentes de la solución.
- 66. La habilitación temporal de **10 salas de capacitación** en Panamá con 10 PC's cada uno y dispositivos necesarios. El Banco proveerá las PC's y las salas.
- 67. Se entiende que la responsabilidad por la calidad de la data a ser migrada al nuevo sistema, incluyendo la data histórica, es del Banco.
- 68. El servicio de mantenimiento y atención de urgencias del proveedor sobre el sistema debe ser de 24 horas al día, 7 días a la semana.
- 69. La instalación de las nuevas versiones no afecten las adaptaciones propias del banco.
- 70. El proveedor debe entregar:
- Los costos de las licencias de las Bases de Datos en los diferentes ambientes
- Los costos de mantenimiento sobre las licencias de la base de datos por tres años
- Los costos de mantenimiento sobre las licencias de la aplicación bancaria integral por tres años
- El costo de tres mil (3,000) horas para **adecuaciones futuras** de la solución propuesta, hasta por cuatro (4) años.

Estos costos serán considerados por los Bancos sólo como costos de referencias para propósito de determinar el **porcentaje de ponderación de las Especificaciones Técnicas de Carácter General**, mas no para el monto de la adjudicación.

Los costos de mantenimiento sobre las licencias de la aplicación bancaria integral pueden ser hasta el dieciocho por ciento (18%) sobre el valor de dichas licencias y el costo por hora para adecuaciones futuras puede ser hasta cien balboas (B/.100.00).

No obstante, los valores presentados sobre estos aspectos, por cada proveedor, serán fijos y obligatorios por parte del proveedor y no podrán ser aumentados durante los siguientes cuatro años, según lo indicado, contados a partir de la expiración de los períodos de garantía respectivos.

2. Módulo de Clientes

Funcionalidad Propuesta Módulo de Clientes

- 1. Debe tener una base de datos central de clientes y relacionada, además de manejar un código de cliente único que permita relacionarlo a todos los productos o servicios bancarios.
- 2. Lista o Reporte de clientes con status y fechas de inactividad en los productos o servicios bancarios.
- Debe identificar diferentes tipos de clientes, grupos económicos, relaciones, personas en proceso de enjuiciamiento, cliente de riesgo y con dinero de procedencia dudosa, búsqueda de blanqueo de capital, figuras políticamente expuestas (PEP), clientes prescritos y cualquier otra referencia.
- 4. El sistema debe enviar una alerta sobre clientes que son reportados por la Asociación Bancaria por mal manejo, igualmente debe levantar las restricciones al vencimiento de la penalización.
- 5. Creación y mantenimiento de registros de clientes, personas, grupos económicos u otra tipificación. Los cambios deben guardar la información histórica (antes y después) tanto como la actualizada y quien realizó el cambio y la fecha.
- 6. Validar la existencia del cliente por cédula, nombre, pasaporte o R.U.C. y generación automática de su número de cliente cuando sea nuevo.
- 7. Consultar la posición integral del cliente en el banco en activos y pasivos, ingresos y egresos, qué servicios tiene contratados, registros de información financiera, registros de pagos previos, consulta a sus relaciones, por rango de fechas (registro histórico), por Oficial de la cuenta y sucursal de origen.
- 8. Manejo de imágenes para documentos (cédula y tarjeta de firmas).
- 9. Debe manejar requisitos de apertura de acuerdo a tipo de cliente (nombre legal, comercial, cédula, dirección, ocupación, ingresos, lugar de trabajo, teléfonos, garantías), recomendados por la Superintendencia de Bancos, por la política conozca su cliente.
- 10. Registro de la gestión de riesgo con el cliente. Ej. quejas, avisos, visitas efectuadas, comunicaciones con el cliente, cartas, llamadas telefónicas y cualquier otro tipo de información importante.
- 11. Que el módulo tenga interfase con otros módulos que soliciten consulta de la información del cliente desde cualquier pantalla que haga referencia al cliente. La consulta deberá poder hacerse por diferentes campos (ej. Cédula, ruc, nombre, apellido, pasaporte, seguro social, número de cliente, grupo económico)
- 12. Consulta y emisión de historiales (de acuerdo a los servicios que ha requerido el cliente en el banco) combinados por grupos o individualmente a requerimiento, con autorización de acuerdo al perfil del usuario.
- 13. El módulo de cliente debe contener, como mínimo, los siguientes datos tanto para clientes

particulares y jurídicos. Considerando los requerimientos de los Átomos.

- Persona Natural
- Nombre y Apellido
- Nombre Corto para fácil identificación del cliente
- Estado Civil
- Cédula Pasaporte
- Fecha y lugar de Nacimiento
- Nacionalidad
- Residencial (Por lo menos dos direcciones)
- Ejecutivo de Cuenta
- Teléfonos
- Salario
- Sexo
- E-mail (Por lo menos dos)
- Lugar de trabajo
- Departamento
- Referido por (ej, publicidad, por personal, por mercadeo)
- Cargo
- Profesión
- Dirección Postal
- Dirección Residencial
- Dirección de envío de estado de cuenta.
- Referencias Personales y Comerciales
- Años de Servicios
- Datos del Cónyuge
- Laibility mostrar las relaciones entre clientes, firmantes, titulares, deudores, codeudores.
- Persona Jurídica
- Nombre Comercial
- Nombre Legal
- RUC
- Fecha de inscripción de la Sociedad
- Teléfonos
- Licencia Comercial

- Dirección Comercial
- E-mail (Por lo menos dos)
- Dirección Postal
- Dirección de envío de estado de cuenta.
- Referencias Personales y Comerciales
- Laibility mostrar las relaciones entre clientes, firmantes, titulares, directores, dignatarios, accionistas (%), representante legal, administrador, deudores, codeudores.
- Todos los datos son requeridos para cada uno de los firmantes o titulares de la cuenta.
- 14. El módulo debe permitir interfases con el módulo de Rentabilidad para reportar varias posiciones de rendimientos producto y rentabilidad del cliente sucursales y Banco.
- 15. El módulo debe generar los mensajes de alerta necesarios cuando exista interrelación con un cliente o una acción pendiente y en trámite.
- 16. El módulo debe administrar, como mínimo, de manera integral la parametrización y definición de diferentes productos de captación con las siguientes características:
 - Definición de cargos y comisiones
 - Intereses
 - Periodos de capitalización
 - Sobregiros
 - Manejo de tarjetas de débito
 - Chequeras
 - Libretas de ahorro
 - Impuestos.
- 17. Debe validar cédula o ruc, contra el dígito verificador (DV). El formato de la cédula o ruc, inscrito debe estar de acuerdo al establecido por el Tribunal Electoral, Registro Público y Ministerio de Economía y Finanzas.
- 18. Debe considerar la forma de captura de cédula, ruc y pasaporte que utiliza APC, de tal forma que la información que envían BNP a APC pueda enviarse sin problemas.
- 19. Debe considerar la existencia de clientes con licencias comerciales, ONG y sin razón social (cuentas con subtítulos). Considerar la razón social y el nombre comercial.
- 20. Debe permitir las capturas de datos de todas las personas (naturales o jurídicas) que estén relacionadas al trámite (depósitos o créditos o servicios bancarios).
- 21. El número de cliente debe estar relacionados con todas las aplicaciones del banco e interfases.

- 22. El sistema debe emitir una Alerta sobre clientes que no tienen autorización firmada para la verificación de referencias de Crédito en la APC.
- 23. El módulo debe permitir tener la consulta de diferentes códigos: nacionalidad, país de origen, provincia, corregimiento, distrito.

3. Módulo de Caja y Plataforma

Funcionalidad Propuesta Módulo Caja y Plataforma

- 1. Control de ingreso y salida de cajeros.
 - Se debe generar reporte de ingreso y salida de cajeros al sistema, a requerimiento, por: sucursal, fecha, hora, cajero, rango de fecha.
- 2. Niveles de seguridad con horarios de trabajo, contraseña (password) único por cajero.
 - Cambio de password automático según período pre-establecido, debe ser parametrizable por: fechas de desactivación, activación de clave y usuarios, con opción manual para casos especiales. Confirmación previa a la acción.
- 3. Límites por cajero validando saldos en tiempo real. Y generando alerta al supervisor y al cajero. Controles: el sistema debe indicar automáticamente cuando el cajero excede el límite al igual cuando su saldo está muy bajo (punto de reorden).
- 4. Reporte instantáneo de auditoria por cajero.
 - Pre-Balances y Balances. Incluyendo saldos por denominación, montos pagados y recibidos, que nos permitan hacer proyecciones para estimar demandas futuras. El reporte debe detallar la denominación del efectivo.
 - (1-.Desglose del efectivo pagado o recibido por el cajero, 2- reporte que se genera por cajero para realizar el arqueo).
- 5. Reporte de transacciones en efectivo control de lavado de dinero.
 - Generación automática del formulario UAF para la firma del cliente.
 - Acumular depósitos realizados a la misma cuenta semanalmente. Opción para poner alerta, por parte del gerente o jefe de operaciones, luego de analizada la cuenta.
 - Generar, automáticamente, el CBN en la transacción que completa los 10M para firma del cliente.
 - Generar el CBN a requerimiento por una persona autorizada para su firma.
 - Al igual que el reporte consolidado por sucursal, cliente, fecha, monto donde se especifiquen las transacciones realizadas en un periodo de tiempo que originaron el CBN.
- 6. Reporte de transacciones en efectivo identificando excesos de límites permitidos.
 - Poner alerta de forma que se pueda actualizar el perfil por tipo de cuenta (el sistema debe dar una alerta de inmediato al supervisor de caja).
- 7. Capacidad de manejo de imágenes para verificación de firmas. Incluir oficialidad del Banco, jueces, secretarios de juzgados. Disposición de las firmas.
 - Capacidad para verificación de firma directamente en la estación de caja y plataforma al ingresar el número de cuenta, igualmente debe desplegar las condiciones de la firma.
 - Que no permita copiar, pegar, editar, guardar o cortar imágenes existentes.
- 8. Autorizaciones automáticas de supervisores desde sus terminales. Debe traer la **imagen** para la autorización, ya que es un riesgo autorizar sin visualizar la **imagen del documento** que se autoriza.
 - Autorizaciones automáticas de supervisores desde sus terminales con el **detalle de la transacción**, la aprobación debe reflejarse en la pantalla del cajero y el sistema debe validar

la aprobación y permitir la continuación de la transacción si la misma ha sido aprobada.

- 9. Liberación de fondos retenidos, por el Supervisor de Crédito o Gerente de Sucursal, parametrizados según los límites y políticas del banco. Esta opción debe estar disponible para el jefe de sección de atención a clientes y en las cuentas identificadas por mantener relaciones de crédito con el Banco, el Gerente de Crédito del área respectiva.
- 10. Apertura, cierre, cuadre y Contabilización automática de Caja. Debe tener al inicio del día la información del día anterior. Esto evitará la captura manual diaria, evitando errores de captura. Los traspasos y abastecimientos de ATM deben ser por separados.
- 11. Generación automática de formularios de la UAF para transacciones de \$10,000 o más. Se debe imprimir toda la información automáticamente, incluyendo el nombre del colaborador que firmará el documento, evitando la digitación del mismo. Solo se debe capturar el ejecutor (Cliente).
- 12. Generación automática de registros de operaciones en efectivo de 0.01 a 9.999.99 por tipo de servicio de un mismo cliente, que sumados o acumulados totalicen 10,000. o más, para efectos de confeccionar formularios UAF.
- 13. Realizar entradas contables automáticas para contabilizar faltantes y sobrantes con un paso de aprobación de la transacción.
- Traspaso total o parcial de efectivo a la reserva u otro cajero después del cierre con autorización, con su generación contable.
 Reportes automáticos consolidados por sucursal con el detalle por denominación. Debe actualizarse de forma automática. Generar reportes diario, quincenal, mensual o a requerimiento.
- 14. Balance de caja por efectivo y por transacción. Debe generar reporte diario por denominación y por cajero.
- 15. Informes diarios de caja.
 - Debe permitir la elaboración del flujo de efectivo de forma automática, que permita su enlace con el átomo de efectivo. Debe detallar por denominación y se pueda consolidar en un período determinado. Reportes diarios, quincenales, mensuales o a requerimiento.
- 2. Generación automática y registro de entradas contables generando los reportes respectivos con previa autorización de ser requerido e impresión de comprobante a requerimiento.
- 16. Búsqueda de blanqueo de capitales solo en plataforma.
 - La búsqueda debe ser automática y de encontrar alguna situación de alerta, el sistema debe enviar los mensajes respectivos, antes de poder continuar con la transacción. En caso de indicar alguna alerta, la transacción debe requerir una autorización de un superior.
 - Debe ser automática al momento de ingresar la cédula del cliente, por lo menos para los servicios de apertura de cuentas, y envió de transferencias locales y envió de transferencias internacionales.
- 17. Administración de perfiles de usuarios.
 - La asignación o modificación de perfiles para: cajeros, oficinistas, supervisores y administradores de sucursales se pueda hacer sin afectar el funcionamiento del sistema en la sucursal.

3. a Otros Módulos de Caja / Plataforma (códigos, reportes, otros aspectos de operación)

Funcionalidad Propuesta Otros Módulos de Caja

1. Saldo inicial del día.

Debe traer la información automáticamente del saldo del día anterior.

- Recibos de dinero de reserva /cajero/bóveda.
 Generación de los registros contables automáticos. Los pedidos poder solicitarse vía sistema y generar el reporte del traspaso total o parcial.
- 3. Entregas de dinero a reserva/cajero/bóveda.

 Generación de los registros contables automáticos. Las entregas deben poder solicitarse vía sistema y generar el reporte del traspaso total o parcial.
- 4. Depósitos de cuentas corrientes.
 - La captura en el sistema debe desglosar el depósito: efectivo, cheques BNP, cheques locales, cheques extranjeros, lotería y otros.
 - Que contemple campo para colocar nombre y cédula del ejecutor si no es el dueño de la cuenta.
 - Que el Sistema dé la facilidad de enlace para recibo de depósito a cuentas que requieran campos adicionales.

Retiros de ahorros

Visualización de firmas, nombre de todos los firmantes (titulares y autorizados), tipo de la cuenta (y / o). Que permita capturar personal autorizado cuando se paga con doble endoso.

6. Cheques certificados.

Visualización de firmas, nombre de todos los firmantes (titulares y autorizados), tipo de la cuenta (y / o). Referir los fondos y los registros contables automáticos. Reporte diario para balance de la cuenta. El proceso debe consultar la cuenta y generar automáticamente el cargo, registrar en el auxiliar y el mayor imprimiendo sobre el cheque el número de referencia cuenta y monto.

7. Actualización de libretas de ahorros controlando líneas de impresión y número de la libreta.

La impresión en cada línea debe ser automática. El duplicado debe ser procesado en plataforma y el sistema debe imprimir automáticamente la palabra duplicado sobre la libreta. Cuando se trata de continuación, el sistema igualmente debe imprimir la palabra continuación. Este tipo de actualización debe efectuarse desde la Terminal o con clave del Jefe de Plataforma.

8. Depósitos de cuentas de ahorros.

Las retenciones de cheques (hold) deben efectuarse de forma automática y paramétrica con las cuentas corrientes.

Desgloce de: efectivo, cheques BNP, cheques locales, cheques extranjeros, lotería y otros.

Que contemple campos para colocar: nombre y cédula del depositante sino es el dueño de la cuenta; campo de retenciones, contemplando, cheques locales, extranjeros, lotería; control de campo de efectivo arriba de mil dólares para procedencia de fondos.

9. Pagos de cheques cuentas corrientes.

Visualización de firmas, nombre de todos los firmantes (titulares y autorizados), tipo de la cuenta (y / o). Referir los fondos y los registros contables automáticos. El sistema debe permitir la validación de los cheques gubernamentales, para minimizar el riesgo de cheques falsificados y de cheques suspendidos. El sistema debe presentar la regla de la cuenta (límites de firma y disposiciones).

Para pago con autorizaciones debe traer la imagen de la transacción que se está autorizando. Capacidad para verificación de firma directamente en la estación de caja y plataforma al ingresar el número de cuenta, igualmente debe desplegar las condiciones de la firma.

10. Ingreso del depósito en plazo fijo.

Si se refiere al proceso de apertura del plazo fijo **en efectivo**, al momento, en que el cajero ingresa la volante de depósito ésta se debe contabilizar con la cuenta y sub-cuenta respectiva validando el número de plazo fijo y monto para que se genere el certificado y contrato del servicio para ser entregado al cliente.

11. Abonos a préstamo.

Ingresar el abono por CIP o RUC, número de documento y banca.

El sistema debe poder leer el plan de pago del préstamo para identificar si se trata de un pago extraordinario.

El sistema debe permitir para casos especiales detener el pago si existe registrada alguna alerta. (Créditos en jurídico, planes de pago específicos establecido por el depto. de cobros).

En caso de cancelación del préstamo el sistema debe emitir automáticamente la carta de cancelación.

El sistema de caja debe permitir el pago a cuotas futuras.

12. Aumento de plazo fijo.

Cuando el aumento del Plazo Fijo es en efectivo, al momento que el cajero ingresa la volante de depósito ésta se contabiliza con la cuenta y sub-cuenta respectiva validando el número de plazo fijo y monto para que se genere el certificado y contrato del servicio para ser entregado al cliente.

13. Notas de crédito y débito de Contabilidad.

- El sistema debe validar el número de la cuenta y el nombre con el catálogo de cuentas.
- Si son comprobantes originados por contabilidad para ser cancelados en la sucursal, se debe contabilizar automáticamente en el auxiliar y el mayor. Igual si son comprobantes generados por la sucursal para enviar a contabilidad.
- El sistema debe permitir la creación de plantillas de entradas contables con información básica.

14. Pagos a tarjeta de crédito.

- Si el pago es con cheque girado contra otro banco debe considerar periodo de retención.
- Si el pago es con cheque del BNP debe ser rebajado del saldo de la tarjeta de crédito y debitado de la cuenta del cliente.

15. Pagos de impuestos.

- El sistema debe permitir, preferiblemente, la conexión en línea a la base de datos de la Dirección General de Ingresos, del Registro Publico, Aduana y otras entidades gubernamentales.
- El sistema, preferiblemente, debe validar la información con la entidad gubernamental y generar reportes diarios por tipo de impuesto.
- Debe permitir pagos mixtos (cheques + efectivo). El cajero debe capturar ruc, tipo de persona (N/J), dígito verificador, detalle del monto, número de recibo, tipo de impuesto a pagar.
- Que contemple todos los tipos de impuesto y que permita el enlace automático con cuentas financieras (210 cuenta corriente) y la generación de los reportes que se envían a las entidades gubernamentales.

Pago de cheques certificados propio.

 Previa verificación de firmas, el sistema debe enlazar la transacción con Contabilidad, cancelando el registro y poniendo disponible los fondos en la cuenta donde fueron depositados.

17. Pago de cheque de otros bancos.

 Solo con autorización del gerente de la sucursal hasta un monto de 1,500.00 y generando reporte de los cheques autorizados. Este monto debe ser un parámetro.

18. Transferencia entre cuentas del mismo cliente.

- En servicios bancarios debe permitir el traspaso de fondos solicitados mediante instrucción del cliente a través de formulario de autorización con cargo a cuenta y el mismo se convierta en el débito de la cuenta generando la contraparte del servicio. Debe permitir atender transferencias periódicas, parametrizadas y automatizadas.
- El sistema debe tener opción de transferencias condicionales (ejemplo: transferir todos los días 16 y 30 del mes la suma \$ de la cuenta X a la cuenta Y o Y y Z, pagos de servicios, obligaciones, etc.). Contando con la debida autorización del cliente.
- El módulo debe controlar cuando la cuenta no tiene fondos y no realizar la transacción.
- Transferencias locales (entre sucursales) enviadas y recibidas en efectivo, débito a cuenta, cheque BNP, generándose repotes diarios con el detalle de la transacción para monitoreo de cumplimiento.
 - Debe al momento de ingresar la cédula verificar si es cliente del banco.
 - La transferencia local debe poder realizarse en cualquier sucursal.
 - No debe permitir cheques de otros bancos, ni extranjeros. La transacción debe ser controlada por el número de la cédula y el comprobante de pago debe ser emitido directamente por el cajero. El sistema debe emitir reportes de frecuencia de beneficiarios y ordenantes por cédula. El sistema debe establecer campos obligatorios, como la cédula del beneficiario y ordenante, por lo menos un teléfono de referencia.
- 20. Devolución de transferencias locales no reclamadas con opción automática de selección de pago a cuenta de ahorro o corriente o generación de comprobante.
 - Una vez pasado el tiempo permitido el sistema, automáticamente, debe retornar la

transferencia a la sucursal donde se originó y generar un reporte para control de Plataforma.

 Debe generar un reporte al momento de la devolución de la transferencia para hacer la gestión de localización al cliente. El sistema debe calcular la comisión automática y la referencia.

21. Adelanto de efectivo Visa.

- Debe utilizar la misma aplicación de adelanto de efectivo que en los cajeros automáticos, en el área de caja, para que verifique disponibilidad, adicional con un campo donde se ingrese el número de transacción dado por Visa Internacional.
- 22. Manejo de sobrante y faltante en bolsas nocturnas.
 - Balance y generación de reportes que especifique: volumen transaccional y detalles de montos recibidos, por bolsas, por sucursal, por cliente, por cajero, por un lapso de tiempo. El sistema debe realizar los registros contables en forma automática.
- 23. Reporte de cuadre detallado de transacciones de caja.
- 24. Pago de Cheques extranjeros contra autorización según límite y políticas de aprobación.
- 25. Desglose de depósitos: efectivo, cheques propios, locales, extranjeros, lotería.
- 26. Desglose de cheques propios por cuenta sin límite de cantidad.
- 27. Validar aviso de bloqueo de cuentas corrientes y de ahorros.

No debe permitir efectuar el pago ni depósito de dinero en cuentas embargadas, secuestradas o con trámite legal.

Incluir alertas al cajero que impida realizar la transacción.

- 28. Capacidad para recibir en depósito billetes de lotería.
 - Validando sus días de retención.
- 29. Los pagos de obligaciones se deben desglosar:
 - Efectivo, cheques propios, locales, cheques extranjeros y lotería.
- 30. En la validación de las transacciones (en la validadora/impresora) hechos por los cajeros se debe imprimir el nombre y número de la cuenta, hora de proceso, fecha, monto, numero de la transacción, numero del cajero, numero de la sucursal.
- 31. Que toda transacción capturada por personal de plataforma en otros módulos y cuyo pago sea recibido a través de la caja sea con un número de transacción validado por el módulo de caja y que el mismo reciba toda la información de la transacción originalmente capturada.

Al digitar una transacción debe aparecer en pantalla todos los nombres de los titulares y firmantes de la cuenta y preferiblemente tener interfase con el Tribunal Electoral para corroborar la foto, firma y número de cédula de la persona para identificar su condición y

disposición de firma.

32. Reversión de transacciones de cajeros con autorización del Supervisor.

Debe dejar evidencia de la reversión ejecutada y solicitar autorización de la reversión al jefe de operaciones y/o gerente de sucursal y en línea o al final del día.

33. Estadísticas de transacciones y volúmenes por cajero y sucursal, por tipo de transacción, correcciones por cajero, transacciones en una sucursal por cuenta de otra y otros requerimientos del banco.

Este reporte debe ser emitido en archivo txt o compatible con excel, donde también indique la hora y el tiempo de la transacción y el tipo de la transacción. Semanal, mensual o a requerimiento.

Debe contar con una herramienta que permita generar reportes y estadísticas donde el usuario determine libremente los campos o información que deben plasmarse en el mismo.

34. Facilidad para la creación y manejo de pagos a entes: del gobierno (Seguro Social), privados y otros.

Preferiblemente, debe validarse el pago de los cheques contra la base de datos de las instituciones gubernamentales. Se debe generar archivos digitales en múltiples formatos y reportes impresos que faciliten el envío digital y físico a las entidades de los pagos recibidos.

35. Envíos de transferencias internacionales

- Debe al momento de ingresar la cédula verificar si es cliente del banco, si no es cliente debe enviar un mensaje para referir el mismo a plataforma.
- La transferencia internacional debe poder realizarse en cualquier sucursal.
- No debe permitir cheques de otros bancos, ni extranjeros. La transacción debe ser controlada por el número de la cédula.
- El sistema debe emitir reportes de frecuencia de beneficiarios y ordenantes por cédula.
- El sistema debe establecer campos obligatorios, debe permitir la verificación automática con la interfase de verificación de listas internas del banco, externas (OFAC) y otras que a futuros puedan existir.
- Debe permitir enlace con Caja, para pagos en efectivos y con el Depto. Internacional para su posterior envío.
- El sistema debe calcular automáticamente la comisión y costo a pagar y la referencia.
- 36. Pagos de cheques de Gerencia.

Cuando el pago sea en efectivo por monto de B/.10 mil o más debe generar automáticamente el formulario UAF, cancelar y actualizar el auxiliar y el mayor. Debe permitir la suspensión y liberación de pago.

Verificación de firma de los oficiales y la validación por número de cheque y monto. Reporte diario.

37. Pagos de Cheques de Caja.

Verificación de firma de los oficiales y la validación del cheque. Reporte diario.

38. Giros.

En el caso de los giros al momento de la **emisión** debe enlazar con Contabilidad para su registro en el auxiliar y mayor y con el Depto. De Internacional para el reporte correspondiente.

La emisión de los giros que se reciben de la Caja de Seguro Social vía cinta deben registrarse en los auxiliares, mayor y enlazarse con el Depto. Internacional.

En la captura de **suspensiones** debe actualizar directamente el registro auxiliar y mayor. Enlazar la captura de las suspensiones con el Depto. Internacional para su envío y confirmación al banco corresponsal.

El sistema debe calcular automáticamente la comisión y costo a pagar y la referencia.

En este proceso también debe verificar si el **comprador es cliente del banco** y de lo contrario verificar automáticamente las listas internas del banco, externas (OFAC) y otras que a futuros puedan existir para esta venta. Debe generar automáticamente el formulario UAF.

De encontrar alguna situación de alerta, el sistema, debe enviar los mensajes respectivos y requerir la autorización de un superior antes de poder continuar con la transacción.

Generar reporte diario.

- 39. Suministrar reportes sobre el tiempo de las transacciones.
- 40. Suministrar reportes mensual y acumulados durante el año, sobre frecuencia de faltantes y sobrantes por cajeros (nombre, cédula y sucursal), montos, fecha y por áreas.
- 41. Generar reporte de Cuentas Secuestradas a la sucursal respectiva y enviar email al cliente automáticamente. El envío de email al cliente debe ser paramétrico: se envía o no se envía.
- 42. Emisión de Certificado de Garantía: Con Valores debe permitir campos suficientes para describir el detalle de los valores que amparan la emisión del mismo, esta información debe quedar registrada en el sistema y generar automáticamente el comprobante de registro en la cuenta de orden actualizando el auxiliar y el mayor.

En el caso de que la compra sea en efectivo, debe registrarse automáticamente en la cuenta financiera correspondiente, actualizar el auxiliar y mayor; debe calcular los intereses y permitir que se modifique la tasa de interés.

43. Ventas de Cheques de Gerencia.

El sistema debe calcular automáticamente la comisión y emitir el formulario de UAF. En el caso que el valor del mismo exceda los B/.10M debe generar un reporte de ventas.

44. Pago de Servicios Básicos.

Debe permitir el pago de servicios básicos.

45. Ventas de Timbres.

En el caso de la venta de timbres, el sistema, debe contener el inventario de timbres en el que se registre y rebaje la venta de estos para comparar el reporte de venta vs la existencia por cajero.

Tomar en consideración que debe contener cantidad y monto. Debe generar diariamente el balance de la Caja de Timbres. El resultado debe formar parte del balance del Cajero.

En el caso de la reserva de la sucursal debe permitir la captura del inventario de timbres en custodia.

Al momento de entrega al cajero y/o sucursales debe generar el formato de liquidación de timbres y los comprobantes requeridos y su contabilización en las cuentas respectivas debe contener cantidad y monto.

46. Bonos y Cupones.

Al momento de digitar el número de bono o cupón, el sistema, preferiblemente debe permitir enlace con el sistema de bonos y cupones vigente, la Contraloría General de la República, para validar si los documentos tienen derechos a pagos, igualmente emitir los comprobantes correspondientes y emitir mensajes de cancelación de los mismos. El sistema debe generar reportes de bonos y/o cupones pagados por cajeros y por sucursal.

Esta información debe viajar al Sistema de Bonos y Cupones en el área Gubernamental del banco.

- 47. Al momento de digitar el número del Cerpan, el sistema, preferiblemente debe permitir enlace con el sistema vigente de la Contraloría General de la República, para validar si los documentos tienen derechos a pagos, igualmente emitir los comprobantes correspondientes para la firma del cliente y emitir mensajes de cancelación de los mismos. El sistema debe generar reportes de Cerpan pagados por cajeros y por sucursal.
- 48. Permitir cambio de monedas extranjeras, brindando la conversión a través de enlace con la Gerencia de Tesorería o algún proveedor de este servicio. Debe permitir captura de información a requerimiento del tipo de monedas.
- 49. Activación de Cuentas Inactivas: Generar alerta para ser atendido en Plataforma.
- 50. Ventas de Monedas Numismáticas: Generación automática de comprobantes y actualización de Auxiliares, Mayor e Inventario.
- 51. Decomiso de Billetes Falsos: debe permitir la captura de los datos del Billete Falso decomisado y que genere el formulario de Decomiso y los datos de la persona que lo está presentando.
- 52. Cajillas de Seguridad: Contemplar pagos de anualidad en efectivo o cargo a cuenta, segregación del pago. Generar base de datos que nos permita establecer automáticamente alquileres por cobrar mensualmente.
- 53. Cambios de Efectivo por otras denominaciones: El sistema debe permitir la captura de este tipo de operaciones y generar reporte por cajeros, detallando los montos por denominaciones por cliente, realizado en el día o en un período establecido (que permita capturar nombre y cédula de la persona solicitante).
- 54. Comprobantes Varios: El sistema debe permitir el proceso de cualquier transacción no especificada en el pliego.
- 55. Que el sistema dé la facilidad de crear, fácilmente, otras transacciones o transacciones nuevas que toquen el módulo de caja.
- 56. Todo proceso en Caja debe enlazar y validar las cuentas definidas en el Catálogo de Cuentas del Banco.

2.4 Módulo de Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Cheques de Gerencia y Giros y Transferencias

- 1. Controlar los números de los giros y cheques de gerencia en caja por sucursales y departamentos.
- Manejar la emisión y pago.
- 3. Manejar la suspensión de pago.
- 4. Controlar cancelaciones y reversiones con autorización del supervisor.
- 5. Integración con el módulo de cuenta corriente y ahorro.
- 6. Generación automática y registro de entradas contables.
- 7. Impresión automática del documento.
- 8. Cálculo automático de comisiones y gastos.
- 9. Reporte y consulta de documentos emitidos por usuario, sucursal, cliente, fecha, montos.
- 10. Reporte y consulta de documentos pagados por cajeros, por sucursal o histórico
- 11. Reporte y consulta de documentos pendientes de pago por usuario y sucursal.
- 12. Integración con los otros módulos que generan automáticamente cheques de gerencia y caja con su respectiva integración contable.
- En caso de que se pierda la impresión de un cheque (certificación) permitir su recuperación e impresión.
- 14. Permitir anular la impresión de un cheque (certificación) pero guardando el registro y la bitácora de tal anulación por oficial o supervisor.
- 15. Permitir anular cheque y acreditar los fondos a la misma cuenta de la cual fueron debitados, por oficial o supervisor. En caso de anulaciones pagadas en efectivo, emitir comprobante y acuse de recibo y registrar tal transacción.
- 16. Facilidad de búsqueda de cheques pagados históricos, por múltiples campos (fecha, monto, beneficiario, sucursal, cajero, cliente.)
- Automatización completa del proceso de generación de Cheques de Gerencia y Caja partiendo de la solicitud.
- 18. Contar como mínimo con la aprobación de dos usuarios para procesos sensitivos de supervisión.

2.5 Módulo de Contabilidad:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Contabilidad

- 1. Capacidad para manejar múltiples compañías en forma separada (bancos, Sucursales, departamentos, otras instituciones) a requerimiento.
- 2. Integración con todos los módulos de la aplicación para la generación automática de las entradas contables de todos los módulos y la consolidación de la información financiera.
- 3. **Manejo de presupuesto** por compañías, bancos, divisiones, departamentos, secciones, sucursales, oficiales, gerencias, áreas. Actualización y consulta automática de lo gastado, comparación versus presupuesto.
 - El sistema debe permitir presentar proyección de gastos / ingresos en diferentes períodos de tiempo a requerimiento
 - El sistema debe permitir la flexibilidad en los movimientos de los centros de costo e ingreso.
- 4. Debe permitir el manejo de anteproyecto de presupuesto o de prueba.
 - Debe permitir graficar, listar y/o consultar la ejecución presupuestaria comparando los N últimos períodos con el presupuesto asignado y el anteproyecto.
 - El sistema debe permitir el traslado de partidas a requerimiento, con los debidos controles permitidos entre cuentas compatibles.
 - Debe tener una interfase de pase del presupuesto final al formato del MEF.
 - Permitir generar reportes financieros y consultas a requerimiento de forma tal que se pueda seleccionar la información a listar y/o consultar.
- 5. Manejo de centros de costos e ingresos.
- 6. Manejo flexible de código de cuentas de la contabilidad.
- 7. Manejo de registros contables por cada módulo (automáticos, manuales, periódicos.)
- 8. Fácil mantenimiento de cuentas por el usuario final sin intervención del personal de sistemas con los debidos controles establecidos.
- 9. Permitir generar reportes y/o consultas de gestión financiera a requerimiento de forma tal que se pueda seleccionar la información a listar y/o consultar.
- 10. Debe permitir el manejo del catálogo de cuentas el banco.
- 11. Auxiliar de cuentas por cobrar
 - Que sea flexible en cuanto a los campos de detalle.

12. Auxiliar de cuentas por pagar

- Que sea flexible en cuanto a los campos de detalle.
- Debe permitir generar un reporte de registro por número de contrato, orden de compra y referencia a requerimiento por proveedor.
- Debe permitir la certificación de recibido de los bienes y servicios.
- Debe permitir la ampliación de los registros de bienes o servicios solicitados.
- Debe permitir generar reportes a requerimiento de Cuentas por Pagar de Proveedores por Antigüedad. Por ejemplo del Mes Corriente, a 30 días, 60 días, 90 días y más.

13. Auxiliar de activos fijos

- Debe permitir las transferencias y registros automáticos de una unidad a otra.
- Debe permitir manejar el historial de la misma.
- Consulta de usuarios.

14. Conciliaciones bancarias

- Permitir el manejo de pérdidas brutas y netas operativas, de crédito y de mercado (tesorería) por conceptos, de manera separada y/o consolidada por gerencia, sucursal, área, departamento, con sus correspondientes reportes a requerimiento
- 15. Procesos de cuadre, cierre, y ajustes por compañías, bancos, sucursales, departamentos.
- 16. Permitir el Manejo automático de reservas de gastos.
- 17. Permitir que el campo de descripción en las entradas contables sea lo suficientemente amplio.
- 18. Permitir el manejo de múltiples monedas.
- 19. Debe permitir establecer los criterios contables (criterios de consolidación), y a su vez el catalogo de cuentas de una manera flexible.
- 20. La contabilidad debe ser basada en reglas establecidas. Debe permitir presentar la información agrupada por diferentes criterios lo cual a su vez debe posibilitar emitir reportes contables para diferentes fines.
 - Contabilidad General
 - Balance de la Superintendencia
 - Balance Auditoria interna y externa
 - Balance de información Financiera
- 21. Permitir el ingreso de transacciones posteriores al cierre con fecha de fin de mes o períodos, de acuerdo a las regulaciones.
- 22. El sistema debe permitir identificar de forma automática el desbalance en las cuentas de las diferentes unidades administrativas que procesan el diario. Deberá desplegar la diferencia de inmediato.

- Facilidad para la creación de cuentas de tamaño variable, mínimo 16 dígitos y el catalogo de cuentas debe ser universal.
- 24. Generación de reportes para la Superintendencia de Bancos y otros entes, por el propio usuario.
- 25. Debe permitir el manejo de firma electrónica a requerimiento.
- 26. Debe tener interfases con todos los otros módulos del sistema.
- 27. Generar reportes y/o consultas de Volumen por mes, trimestre, acumulado, según banca, región y sucursal, BNP y cliente.
- 28. Generar reportes y/o consultas de Volumen por
 - Sector y Región,
 - Sucursal, BNP,
 - Banca, cliente,
 - según producto.
- 29. Simuladores incorporados para análisis de resultados, proyecciones, presupuestos y otros.
- 30. De todos estos movimientos, el sistema de forma automática, debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 31. El sistema debe permitir comprometer partidas de funcionamiento (gastos) e inversiones de capital.
 - Debe permitir generar reportes de disponibilidad de partidas por Rubros, Sub-rubros, Sección, Sucursales, Departamento, Gerencias de Área y Gerencias Ejecutivas (Versión BNP y MEF).
 - Debe permitir poder generar reportes consolidados de presupuesto y ejecución de ingresos y gastos por rubro, sub-rubro, tipo, Sección, Sucursal, Departamento, Bancas, Gerencias de Área y Gerencias Ejecutivas.
 - Debe permitir generar los informes de presupuesto y ejecución del BNP a la estructura MEF.
 - Debe permitir poder generar reportes consolidados de presupuesto y ejecución de Saldos de Cartera, Colocaciones, Recuperaciones, Morosidad, traspaso de la 240, Saldos de Depósitos (a la vista, a plazo y restringidos por cuentas y por bancas) por Región, Sucursales, provincias, oficiales de cuenta y Centro de Ganancia.
 - Debe permitir poder generar reportes de inversiones de capital (Presupuesto, Ejecución, Compromiso y disponible), por tipo de inversión, Artículo, Sección, Sucursal, Departamento, Regiones, Gerencias de Área y Gerencias Ejecutivas, mantener historial de referencias.
- 32. Estado de Resultado por rubro y sub-rubros con el presupuesto y la ejecución mensual y acumulada.
- 33. Estado de Resultado proyectado.
- 34. .Debe permitir poder generar reportes consolidados de ingresos y gastos por rubros, bancas, sucursales, sección, áreas, región, provincia y gerencias.
- 35. .Consultas de saldos reales presupuestados, ejecutados y variaciones.

- 36. Debe permitir poder generar reportes y/o consultas Comparativas por periodos a requerimiento.
- 37. Creación de códigos presupuestarios a nivel de mayores y auxiliares.
- 38. Consulta de registros contables.
- 39. Que al momento del cierre contable genere todos los cuadros de Estados Financieros con la accesibilidad de diferentes modificaciones si los mismos los ameritan (Creación de plantillas como por ejemplo Balance de Situación, Estado de Resultado entre otros).
- 40. Generación a requerimiento de reportes y/o consultas de todos los átomos que se requieren para la Superintendencia de Bancos y la interacción con los archivos de la misma.
- 41. Permitir generar los ingresos por Banca de cada Sucursal.
- 42. Permitir generar reportes y/o consultas a requerimiento de los Promedios Diarios de presupuesto y ejecución de activos, pasivos, cartera, colocación, recuperaciones, morosidad y depósitos por consolidados a nivel del banco, por banca, departamento, sucursal.
- 43. Permitir generar reportes y/o consultas a requerimiento de Proyecciones de todos los reportes financieros de presupuesto y ejecución (cartera, colocación, recuperación, morosidad, traspaso de las cuentas malas de préstamo, depósito, otros) por banca, sucursal, departamento, sección, área, región, provincia, gerencia.
- 44. Permitir distribuir el costo de los Centro de Apoyo hacia las Sucursales y Banca.
- 45. Permitir generar reporte y /o consulta a requerimiento de los movimientos de Debito y Crédito diarios, mensuales y acumulados por banca, sucursal, departamento, sección, área, región, provincia, gerencia.
- 46. Permitir generar reporte y /o consulta a requerimiento del Desglose detallado de la Compensación Electrónica por banca, sucursal, departamento, sección, área, región, provincia, gerencia.
- 47. Permitir la Apertura, Cierre y Modificación de Nombres y Códigos de Oficina de las Gerencias Ejecutivas, Áreas, Departamentos, Secciones y por Sucursal. Apertura de las Cuentas de Ingresos y Gastos y Distribución de los Porcentajes por Sucursal y Banca (Presupuesto y Ejecución) con los debidos niveles de autorización establecidos por el banco.
- 48. Debe permitir a los supervisores la búsqueda de inconsistencias por usuario, fecha, rubro, subrubro en las Bitácoras del sistema.
- 49. En Inversiones de Capital:
 - Debe permitir adicionar, comprometer, modificar, eliminar y/o consultar registros en Inversiones de Capital.
 - Generar reportes y/o consultas a requerimiento por gerencia, departamento, área, sucursal, sección y otros mantener historial de reportes por periodos.
 - Registro de la Ejecución del Presupuesto (Activo Fijo).
- 50. Generar reporte y/o consultas a requerimiento de la Adecuación de Capital según los siguientes acuerdos:
 - Bolsa de Valores con inversiones y liquidez diaria según los lineamientos de la SBP.
 - Basilea II con flexibilidad en las tasas de ponderación de riesgos según SBP.
- 51. Generar reporte y/o consultas a requerimiento del Vencimiento de activos y pasivos.
- 52. Generar reportes y/o consultas a requerimientos de la Rentabilidad de Sucursales Bancas, Productos y Clientes.
- 53. Generar reportes y/o consultas del Punto de Equilibrio de las Sucursales y Bancas.
- 54. Generar reportes y/o consultas del Volumen consolidado Total BNP, por Región, Sucursal, Banca, por cliente, por mes, acumulado, por trimestre según producto y transacción.
- 55. Generar reportes y/o consultas de Productos, por mes, trimestre, acumulado, según consolidado BNP, Región, Sucursal, Banca y cliente.

56. Generar reportes y/o consultas de Transacciones, por mes, trimestre, acumulado, según consolidado BNP, Región, Sucursal, Banca, cliente y por producto.

2.6 Módulo de Cuentas Corrientes:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Cuentas Corrientes

- 1. Generación paramétrica de nuevos productos, servicios y transacciones, sin necesidad de apoyo de personal de sistemas.
- 2. Permitir autorizaciones de transacciones electrónicas automáticas (límites y políticas del banco) por parte de los supervisores y gerentes. Que este tipo de transacciones se realicen desde Plataforma.
- 3. Apertura y cierre de cuentas, generación de toda la documentación del caso, capacidad de recibir los fondos por cualquier vía (transferencias, efectivo, cheques).
 - Debe permitir la creación y clasificación de diferentes tipos de cuentas a requerimiento del banco, con previa autorización.
 - Que verifique si tiene cargos pendientes por cobrar al momento de cerrar la cuenta; que aparezca notificación inmediata del cierre de la cuenta; cierre automático de cuentas de acuerdo al periodo y monto que establezca el banco. Antes del cierre de una cuenta se debe enviar una alerta a la persona encargada en la sucursal.
- 4. Integración con los demás productos del cliente, entre compañías del mismo cliente. Débitos y Créditos automáticos y manuales, transferencias de los fondos, abonos a préstamos debidamente autorizados y pagos a terceros.
- 5. Manejo de pagos de cheques, depósitos en múltiples formas, manejo de deducciones (gastos) automáticos permitiendo ajustes manuales.
- 6. Proceso de cálculo de intereses (sobregiros, pago contra producto), manejo de doble tasa, manejo de FECI y subsidios, diferentes frecuencias y alcances definitivos Que se generen de manera automática todos los cargos como: timbres, cobro por chequera, debito a cuenta en concepto de abono a tarjeta de crédito, seguro y otros cargos y se procesen todas las entradas contables necesarias de manera automática permitiendo correcciones manuales debidamente autorizadas que emita los reportes requeridos.
- 7. Actualización y consulta en línea de imágenes para firmas, condiciones, disposiciones, instrucciones, permanentes o temporales.
- 8. Emisión de estados de cuenta según ciclo automático, a requerimiento, incluyendo el detalle del cálculo de intereses, capacidad de envío automático por correo electrónico, fax o impresión con cobro de comisiones.
- 9. Que permita la liberación de fondos, efectuados mediante cheques depositados, de acuerdo a los límites de autorización.
- 10. Servicios de chequeras integrados al sistema de emisión de la imprenta con reportes de emisión, consecutivos y de errores.

- 11. Debe existir interfase con el módulo de Cliente para que se realice la actualización y consulta automática de saldos y datos del cliente.
- 12. Manejo diario de excedentes (inversiones automáticas) a cuentas de depósito a plazo, corrientes o ahorros en forma automática, generando comprobantes y reporte de la transacción.
- 13. El módulo debe tener interfase con los Sistemas: Clave, banca en línea, ACH, y otros servicios o productos que afecten los saldos de la cuenta.
- 14. Identificar los diferentes cargos y su procedencia que generen los servicios del banco (código de sucursal o departamento). Generar reporte a requerimiento.
- 15. El sistema debe calcular las Comisiones por servicios de acuerdo al listado de los Términos y Condiciones del banco. Verificar la procedencia (código de sucursal o departamento). Generar reporte a requerimiento.
- 16. Debe interactuar con el sistema de captura remota con transacciones e imágenes indexadas, que sea compatible con el sistema que el Banco utilice.
- 17. Generar reporte de efectivo para las habitualidades de blanqueos de capital o de cumplimiento que sea parametrizable y totalizar por períodos establecidos.
- 18. El sistema debe permitir el mantenimiento de algunos campos previa autorización, generando reporte del mismo.
- 19. El módulo debe permitir la captura de los datos de un sobregiro contractual o temporal.
- 20. El sistema debe enviar una alerta de clientes que son reportados por la Asociación Bancaria por mal manejo, igualmente debe levantar las restricciones al vencimiento de la penalización.
- 21. Suspensión de pagos de cheques y su levantamiento en tiempo real.

Para suspensión de pago el sistema debe solicitar lo siguiente:

- Numero de la cuenta
- Nombre del Beneficiario
- No. De cheque
- Cantidad del cheque
- Motivo de la suspensión: extraviado o robado.
- El sistema debe contemplar la corrección de una suspensión previa autorización.
- Emitir los reportes requeridos en todos los casos mencionados.
- Con estos datos el sistema debe verificar el status del cheque (pagado, cancelado o recibido en depósito) de manera automática.
- En caso que el cheque haya sido pagado, cancelado o recibido en depósito el sistema debe alertar al oficial.
- En caso que el cheque no se ha pagado, cancelado o recibido en depósito, el sistema procesa la suspensión en tiempo real y cobra la comisión de manera automática generando la entrada contable. Debe colocar un bloqueo para que ese documento no se pueda procesar en ninguna sucursal del Banco.

- 22. Identificación de cuentas en cualquier estado: bloqueadas, embargadas, inactivas u otras cuentas con manejo especial. Envío de mensaje de alarma, identificando al colaborador el tipo de situaciones en que está la cuenta y con qué departamento se debe contactar. La operación debe ser ejecutada bajo la autorización del Oficial responsable.
- 23. Control y registro de transacciones en efectivo por cuenta, cliente y sucursal. Además que emita alerta de excedente en las cuentas con habituales y que genere los formularios requeridos por la UAF.
- 24. Manejo de cuentas "Payable Through": por acuerdos entre BNP y Banco Extranjero. El cuentahabientes de BNP puede hacer efectivo un cheque originado en el BNP contra el Banco Extranjero.
- 25. Manejo de cuentas "Money Market". Cuentas para clientes que tengan saldo elevado y que ofrece intereses calculados diariamente de acuerdo a la tasa del mercado y tienen límites de transacciones en el mes.
- 26. Consultas de saldos contables, disponible, promedios y actual.

La pantalla principal de la cuenta debe mostrar los saldos contables, disponibles y promedios pero además debe permitir acceso directo a otras opciones de consulta (tales como: el detalle del movimiento, estado de cuenta por mes y año, firmantes o titulares de la cuenta, status, rango de fecha, apertura y fecha del último movimiento).

- 27. Manejo de diferentes períodos de retención.
 - Los cheques BNP recibidos en depósito deben debitarse en tiempo real para que el depósito presente disponibilidad inmediata.
- 28. El módulo debe poder interactuar con módulos de Firmas y procesamiento de cheques del banco.
- 29. El sistema debe permitir la captura, la aplicación de la acción e identificar los códigos operativos del Banco. Debe generar reportes a requerimiento.
- 30. Control de razones de rechazo de cheques en cámara entrante.
- 31. El sistema debe emitir reportes a requerimiento de los cheques devueltos y sus motivos.
- 32. El manejo de aquellos cheques que resultaron inconsistentes por fondos, para que la sucursal decida si los devuelve o los reprocesa.
- 33. Control y registro de todas las transacciones por cuenta y que además permita el envío automático de reportes a las instancias que los requieran.
- 34. Capacidad de manejo de cuentas concentradoras o cuentas tesoreras. Es decir, la existencia de una cuenta madre o concentradora y cuentas relacionadas a ella cuyo exceso en fondos (límite definido en parámetros) se transfiera a la cuenta concentradora.
- 35. Interacción y actualización del sistema de acuerdo al Truncamiento de Cheques.
- 36. Capacidad de manejar excepciones por rango de montos.

- 37. El sistema debe permitir la actualización de las firmas en tiempo real al módulo de caja y plataforma.
- 38. Creación de medios diversos (CD, DVD) con data e imágenes de una o varias cuentas por rango de fechas.
- 39. El sistema debe permitir ver e imprimir diferentes tipos de reportes relacionados a las cuentas corrientes.
- 40. Impresión a requerimiento de notas de débito, crédito, cheques y depósitos.

2.7 Módulo de Líneas de Crédito.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Líneas de Crédito

- Permite crear, modificar, eliminar y consultar distintos tipos de línea (por actividad, por sucursal, por oficial, por región, por banca, otros) por tipo de facilidad de acuerdo a tabla predeterminada. (Línea de crédito, Transacción Especial, Cartas de Crédito, Préstamo a Término y otros).
- 2. Permite establecer más de dos deudores principales y fiadores múltiples.
- 3. Permite modificar la actualización en valor de las garantías tangibles e intangibles (ejemplo: bienes hipotecados, fianzas, depósitos en garantía, cesiones de hipotecas, acciones pignoradas, inmuebles, cesiones, contratos con el estado, Cerpan, AMPYME, Fianza de Cumplimiento de Pago, Fideicomiso y Avales del Estado, inventarios de materia prima, pignoraciones cerradas y abiertas, cesiones de pago y otros) que respaldan la obligación. Prorrateo de la garantía. Enlace con las Garantias y Avales.
- 4. Contar con niveles de aprobación y validar con el monto aprobado.
- 5. En los casos de línea de crédito para cartas de crédito, necesitamos capturar la Línea de acuerdo a su límite de aprobación y luego poder consultar el detalle de la Carta de Crédito.
- 6. Generación automática de Secuencia numérica de las líneas de crédito.
- 7. Permitir crear, consultar, modificar fecha valor en todas las transacciones.
- 8. <u>Permitir cancelar las líneas de crédito y mantener un registro a requerimiento para consulta del personal autorizado.</u>
- 9. Permitir actualizar diariamente el saldo de la línea "en tiempo real" (abonos y cancelaciones recibidos durante el día).
- 10. Permitir modificar y consultar las fechas de vencimiento.
- 11. Bloquear la línea de crédito inmediatamente que un pagaré quede en estatus de vencido. También, permitir desbloquear la línea con autorización debidamente aprobada.
- 12. Permitir aumentos o disminuciones con autorización de los niveles correspondientes.
- 13. Permitir el registro o captura de la siguiente información en la creación de la línea: nombre del cliente, fecha de creación o apertura, monto, saldo utilizado, tasa de interés, status (vigente, vencida, cancelada), superficie utilizada en el financiamiento, monto reservado para diferentes propósitos y descripción del mismo, etc. Enlazado con el MÓDULO DE PRESTAMOS.
- 14. Reporte de líneas de crédito creadas por banca, oficial, sucursal, región.
- 15. Reporte de líneas de crédito canceladas por banca, oficial, sucursal, región.

- 16. Reporte de saldos utilizados (detalle de los Préstamos vinculados) rotación de la línea en cada período por banca, oficial, sucursal, región.
- 17. Reporte de líneas vencidas (revisión anual) por banca, oficial, sucursal, región.
- 18. Reporte de pagarés vencidos por banca, oficial, sucursal, región.
- 19. Reporte de líneas por vencer en intervalos de tiempo (un mes, dos meses, tres meses y otros) por banca, oficial, sucursal, región.
- 20. Reporte de líneas de crédito por actividad económica por banca, oficial, sucursal, región.
- 21. Reporte de tasas de interés en líneas de Crédito y comisiones de desembolsos por banca, oficial, sucursal, región.
- 22. Reporte de rentabilidad de líneas de crédito y comisiones de desembolsos por banca, oficial, sucursal, región.
- 23. Reporte de Líneas suspendidas por banca, oficial, sucursal, región.
- 24. Reporte de rentabilidad por relación de productos por banca, oficial, sucursal, región.
- 25. Permitir el registro automático de la clasificación de riesgo de la facilidad por morosidad. Enlazar con el MÓDULO DE PRESTAMOS CORPORATIVOS.
- 26. Suministrar el reporte de los saldos disponibles por línea de crédito, por Sucursal, banca, región.
- 27. El campo para el registro de la clasificación de riesgo debe ser alfanumérico (permitir letras y/o números).
- 28. Búsqueda de lista de Informados, búsqueda de APC y World Check. Debe mantener información actualizada, incluyendo pagarés fuera de línea.
- 29. Permitir modificar la actualización en valor de las garantías tangibles e intangibles (ejemplo: bienes hipotecados, fianzas, depósitos en garantía, cesiones de hipotecas, acciones pignoradas, inmuebles, cesiones, contratos con el estado, Cerpan, Ampyme, Fianza de Cumplimiento de Pago, Fideicomiso y Avales del Estado, inventario de materia prima, pignoraciones cerradas y abiertas, cesiones de pago y otros). que respaldan la obligación. Prorrateo de la garantía. Enlazado con el MÓDULO DE GARANTIA Y AVALES.
- 30. De todos estos movimientos, el sistema de forma automática, debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 31. Reportes a nivel de usuario por diferentes opciones y que pueda consultarlo en Pantalla o bajarlo a un Excel file:
 - Por Grupo Económico
 - Por Cliente
 - Por Oficial
 - Por Banca

- Por Vencimiento (de hasta x fecha)
- Por Cliente
- Por Sucursal
- Por Monto
- Por Clasificación
- Por Actividad
- Por Región
- Por Fecha de Revisión (Vencidas y por Vencer).

2.8 Líneas de Sobregiro

Funcionalidad Propuesta Módulo de Sobregiro

- 1. Permitir crear líneas de sobregiro autorizadas (aprobadas) por la instancia correspondiente dentro de sus límites.
- 2. Permitir las transacciones automáticas por banca en línea y ACH.
- 3. Permitir establecer la tasa de interés para sobregiros autorizados por la instancia correspondiente garantizados con cuenta de depósito.
- 4. Permitir registrar y actualizar las garantías tangibles e intangibles (ejemplo: bienes hipotecados, fianzas, depósitos en garantía) que respaldan la obligación, manteniendo el histórico por un tiempo determinado o por la vigencia de la facilidad. Enlace con el MÓDULO DE GARANTIA Y AVALES.
- 5. Permitir retenciones en cuentas de depósito (cuentas corrientes).
- 6. Reconocer el registro de garantías prendarías (cuentas de ahorro y depósitos a plazo fijo) para que cobre o no el FECI, según la ley vigente (impuesto del 1%) sobre el valor garantizado, ni la comisión de servicio sobre el límite autorizado y respetar los diferenciales pactados ("spreads"). Asegurarse que las tasas de interés son determinadas por las políticas establecidas por el banco y que se reflejen en la pantalla.
- 7. Realizar el cálculo de los intereses, subsidios, el FECI (impuesto del 1%) y la comisión por cobrar y que lo presente por separado.
- 8. Opción para el cobro o no de comisión de servicios, a solicitud de la instancia correspondiente.
- 9. Campos alfanuméricos para registrar los límites de aprobación, calificación y clasificación según requisitos de regulación de la Superintendencia de Bancos.
- 10. Permitir pignorar los fondos de depósitos a plazo fijo o cuentas de ahorro que garantice la línea según la solicitud de las instancias correspondientes.
- 11. Permitir consultar y/o modificar fecha valor en transacciones como cambios de tasa, aumentos y disminuciones con autorización de la instancia correspondiente.
- 12. Permitir ver el límite aprobado, utilizado y contra producto de la línea, rotación.
- 13. Permitir la consulta de líneas de sobregiro canceladas por un período determinado.
- 14. Reporte de saldos diarios contra cheques al cobro.
- 15. Reporte de intereses, subsidios y FECI cobrados mensualmente (debe aparecer las tasas de interés cobrada en caso de exceso del monto autorizado).
- 16. Reporte de líneas de sobregiro vigentes, creadas o canceladas por banca, sucursal, área y oficial (a requerimiento),

- 17. Reportes de sobregiro autorizados y no autorizados a requerimiento.
- 18. Reporte de líneas de sobregiro por vencer y vencidas en intervalos de tiempo (un mes, dos meses, tres meses y otros).
- 19. Reporte de actualización de sobregiros con la siguiente información: oficina o sucursal, tipo de cuenta (comercial, personal y otros), nombre, número de cuenta, saldo total, saldo retenido o en canje, valor de la línea autorizada, fecha de apertura, fecha de vencimiento, tasa, días en sobregiro, fecha del último depósito recibido, nombre y código de oficial encargado, número de teléfono. Enlazado con el MÓDULO DE CLIENTES y CRM.
- 20. Las Líneas de Sobregiro deben ser creadas / monitoreadas / validadas / modificadas / canceladas a través del Sistema de Líneas de Crédito y no en módulos separados.
- 21. Todo control, ingreso, modificación, uso de línea, cancelaciones de una línea de sobregiro y reportes debe realizarse a través del Sistema de Líneas de Crédito, con su debida autorización.
- 22. Búsqueda de Lista de Informados, World Check, APC, referencias internas, tribunal electoral, otras.
 - Permitir que las referencias internas se generen con las facilidades activas según requerimiento.
- 23. El módulo de Sobregiros se debe enlazar con el MÓDULO DE CLIENTES para asociar los clientes relacionados.
- 24. De todos estos movimientos, el sistema de forma automática, debe generar una Bitacora para los análisis de auditoria.

2.9 Módulo de Cuentas de Ahorros:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Cuentas de Ahorros

- 1. Generación paramétrica de nuevos productos, servicios y transacciones, sin necesidad de apoyo de personal de sistemas.
- 2. Permitir autorizaciones de transacciones automáticas (límites y políticas del banco) por parte de los supervisores y gerentes. Que este tipo de transacciones se realicen desde Plataforma.
- 3. Apertura y cierre de cuentas, generación de toda la documentación del caso, capacidad de recibir los fondos por cualquier vía (transferencias, efectivo, cheques.) Apertura rápida que controle o parametrice cuentas de descuento, pensiones alimenticias, descuentos de acreditamientos. Con previa autorización de los entes del banco. Que verifique si tiene cargos pendientes por cobrar al momento de cerrar la cuenta, que aparezca notificación inmediatamente de que la cuenta ha sido cerrada. Cierre automático de cuentas si tiene saldo cero por mucho tiempo.
- 4. Integración con los demás productos del cliente, entre compañías. Débitos y Créditos automáticos, transferencias de los fondos, abonos a préstamos debidamente autorizados.
- 5. Manejo de pagos, deducciones, debitos y créditos (Sweep Accounts) automáticos programados.
- 6. Cálculos de intereses y su liquidación con cualquier frecuencia, varias tasas según el caso.
- 7. Liberación de Fondos cuando se cancelan los préstamos garantizados.
- 8. Actualización y consulta en línea de imágenes para firmas, condiciones, instrucciones permanentes, y todos los detalles que afecten a la cuenta. Disposiciones de los titulares y los firmantes.
- 9. Emisión de estados de cuentas, o imagen de volante de depósito/retiro a requerimiento, ciclo automático, a requerimiento, incluyendo el detalle del cálculo de los intereses, capacidad de envío automático por correo electrónico, fax, o cualquier otro medio magnético que tenga el banco y que genere de manera inmediata la comisión de acuerdo a los términos y condiciones del banco. Que se pueda parametrizar los reportes por fecha (mes y año).
- 10. Identificación de cuentas en cualquier estado: bloqueadas, embargadas, inactivas u otras cuentas con manejo especial. Envío de mensaje de alarma, identificando al colaborador el tipo de situaciones en que está la cuenta y con qué departamento se debe contactar. La operación debe ser ejecutada bajo la autorización del Oficial responsable.
- 11. Control y registro de todas las transacciones por cuenta y que además permita emitir automáticamente el formulario de efectivo para la UAF con el envío automático de reporte a la Gerencia de Cumplimiento.
- 12. Permitir actualización de transacción con o sin libreta de ahorros.

- 13. Pignoración / liberación total o parcial de los fondos con la debida autorización del Oficial responsable con su reporte respectivo a 30 días previos.
- 14. Permitir información sobre las retenciones y bloqueos en las cuentas de ahorros en diferentes períodos, montos y motivos.
- 15. Información de saldos contable, disponibles y saldos promedios.
- 16. Debe permitir el manejo de cuentas de ahorro, diferenciando aquellas que son abiertas para el depósito de pensiones alimenticias, IFARHU, acreditamiento de planillas, cuentas de navidad y cualquier otro tipo de cuenta o producto relacionado con esta.
- 17. Debe parametrizar los diferentes tipos de transacciones de débitos y créditos en las cuentas de ahorros.
- 18. Debe permitir la búsqueda para la prevención de blanqueo de capitales.
- 19. El módulo debe estar integrado con el Sistema Clave para transacciones con tarjeta de débito en línea.
- 20. Debe permitir los reportes a requerimientos de los diferentes entes fiscalizadores, internos y externos y usuarios autorizados, del sistema.
- 21. Debe permitir en la apertura al cliente la opción con libreta o sin libreta.
- 22. El Sistema debe generar una alerta de acuerdo al perfil que se establezca al momento de la apertura de la cuenta.
- 23. El sistema debe acreditar la semana gratis automáticamente según el período establecido y que de la misma manera reverse la semana gratis si el cliente no cumple con los criterios establecidos en los términos de la apertura de la cuenta de navidad.
- 24. Debe permitir automáticamente la transferencia de los fondos de la cuenta de ahorros de navidad a la cuenta de ahorro corriente o cuenta corriente conforme a la autorización del cliente.
- 25. Apertura de Cuentas de Ahorros: El sistema debe permitir la obtención de información, mediante interfase con los medios de búsqueda de blanqueos de capital y de referencias de crédito.
- 26. Cuentas de Paradero Desconocido: El nuevo sistema debe permitir una búsqueda cruzada con todos los servicios a fin de ampliar la gestión de localización del cliente.
- 27. Cuentas por Cobrar por cargos y comisiones causados por uso de tarjeta clave: El sistema debe permitir una vez se tengan los fondos realizar los cobros respectivos.
- 28. El sistema debe monitorear todos los cargos pendientes que tenga el cliente por cobrar.
- 29. Cierre de las Cuentas de Ahorros / Bancomático: Al momento del cierre de la cuenta que tenga tarjeta clave el sistema debe estar enlazado con el Centro de Tarjeta, para procesar automáticamente la cancelación de la tarjeta clave.

- 30. El sistema debe enviar una alerta de clientes que son reportados por la Asociación Bancaria por mal manejo, igualmente debe levantar las restricciones al vencimiento de la penalización.
- 31. Que se permita activar las cuentas inactivas en cualquier sucursal previa autorización del gerente de la sucursal donde se activa una vez identificado el titular de la cuenta. El sistema debe notificar automáticamente a la sucursal de origen, actualizar la información del cliente y generar los reportes a requerimientos.
- 32. El sistema debe mantener un historial de las cuentas canceladas por el período de tiempo que la institución estipule.
- 33. Al momento de que se reporte una libreta extraviada, por el cliente, el sistema debe permitir el bloqueo temporal o el cierre de la cuenta y la apertura de una cuenta nueva, independientemente de la sucursal origen y generar reportes a requerimiento.
- 34. El sistema debe permitir una interfase con el módulo de clientes con el propósito de contar con los datos actualizados automáticamente.

2.10 Módulo de Depósito a Plazo Fijo:

Funcionalidad Propuesta

- Módulo de Depósito a Plazo Fijo
- 1. Generación paramétrica de productos, servicios sin necesidad de apoyo de personal de sistemas. Con los debidos controles de seguridad.
- 2. Manejo de autorizaciones automáticas por parte de los oficiales y gerentes.
- 3. Negociación y términos del depósito. Cálculos, ajustes, cotizaciones.
- 4. Apertura, renovaciones automáticas y cancelaciones de cuentas, capacidad de generar la documentación del caso conservando en el sistema las instrucciones del cliente. Interfase para actualización de tasa de interés con Tesorería (manejo de excepciones). Interfase con cobros y con el sistema de préstamos para los cambios de tasa en los préstamos garantizados.
- 5. Cálculo diario de intereses y su liquidación con cualquier frecuencia y forma.
- 6. Capacidad de simulación, análisis de sensibilidad de tasas y otros.
- 7. Actualización y consulta en línea, generación automática de toda la documentación necesaria, cartas, cheques, confirmaciones, renovaciones, verificaciones en lista de blanqueo, lista de informado y otras.
- 8. Capacidad de manejo de diferentes cargos y comisiones por diferentes conceptos, parametrizables de acuerdo al cliente.
- 9. Pignoración total o parcial cubriendo diferentes obligaciones y liberación de los fondos.
- 10. Emisión de certificados de depósitos renovados, según ciclo automático, a requerimiento, capacidad de envío automático por correo electrónico, fax con cobro de comisiones.
- 11. Captura y liberación automática de fondos retenidos por oficial con visto bueno de la sucursal donde se aperturó el depósito.
- 12. Control y registro de transacciones en efectivo y/o documentos por cliente y por cuenta emitiendo de forma automática el formulario UAF, reportes y documentación a requerimiento para análisis futuros.
- 13. Manejo de depósitos "Overnight", inversión diaria de excedentes, crédito automático de intereses y la devolución a la cuenta de origen en forma automática.
 - Permitir interfase con el sistema de Cuentas Corrientes para administración de efectivo de acuerdo a instrucciones de clientes.
 - Permitir una interacción directa entre los diferentes módulos como: Cuenta Corriente,
 Cuenta de Ahorro, Préstamos y otros contemplados en el Core.
- 14. La secuencia numérica del plazo fijo esta compuesta por número de sucursal, y secuencia numérica. Este número debe ser generado automáticamente.

- 15. Determinar los oficiales captadores de fondos, oficiales principales y oficiales suplentes (estos dos últimos administradores de depósitos) a través de campos separados.
- 16. Controlar que el capital debe ser igual o mayor a \$10 mil para los depósitos locales y extranjeros. Los depósitos de rentistas extranjeros deben calcular automáticamente tomado como base la rentabilidad que debe generar el monto de apertura del depósito.
- 17. Especificar la forma de pago de interés entre las siguientes opciones:
 - Cheque de gerencia.
 - Crédito a cuenta corriente o ahorro (corriente ó Mega ahorro)
 - ACH.
 - Crédito a préstamo y/o Tarjeta de Crédito.
 - Transferencias intersucursales.
 - Instrucciones especiales.
 - Capitalización.
 - Giros o transferencias Internacionales.

El sistema debe permitir que se capture el número de cuenta a acreditar o el nombre de la persona a la cual será emitido el cheque de gerencia (en este caso específico debe ser a requerimiento del oficial). Al seleccionar cualquiera de estas opciones y llegado el día de pago de interés, el sistema debe generar el crédito a cuenta, la capitalización, el cheque, el giro, las transferencias, el envío del ACH, el abono a préstamo o cualquier otra instrucción especial, de forma automática, generando igualmente las entradas contables respectivas.

- 18. Permitir seleccionar la frecuencia de pago de los intereses:
 - Diario
 - Quincenal
 - Mensual
 - Bimensual
 - Trimestral
 - Semestral
 - Anual
 - Cada dos años
 - Al vencimiento del depósito
 - A una fecha específica

Para el pago de los intereses se debe tomar como rango de fecha, entre un pago y otro, la fecha de apertura o el último pago de los intereses.

- 19. El proceso de pago de intereses (automáticos y manuales), cancelaciones, disminuciones, deben permitir seleccionar la sucursal de origen donde debe ser emitido y generado el cheque de gerencia.
- 20. La fecha de apertura del depósito debe ser inalterable.
- 21. Permitir pagar los intereses a:
 - Préstamos: Capturar el número del depósito y aplicar automáticamente al préstamo.
 Esto requiere crear un vínculo o relación entre ambos módulos.
 - Préstamos y cuentas corrientes y de ahorros: Permitir establecer un monto fijo o porcentaje para aplicar a préstamos de forma automática y a la cuenta de ahorros o corrientes.
 - Préstamos y cheque de gerencia: Permitir establecer un monto fijo o porcentaje para aplicar a préstamos de forma automática y la diferencia por cheque de gerencia, el cual debe ser generado a requerimiento de forma automática.
 - Crear una interfase con el sistema de ACH para que el pago se genere automáticamente. El envío de los pagos se debe hacer desde el sistema a través de autorizaciones electrónicas y los reportes se deben generar automáticamente.
 - Tarjetas de crédito: Aplicar los fondos automáticamente a una cuenta especial de pagos para tarjetas de crédito.
 - Crear interfase con el sistema de Giros para que el pago genere automáticamente el documento y que la información viaje al Departamento Internacional para su apertura.
 El envío de los giros se debe hacer desde el sistema a través de autorizaciones electrónicas y los reportes se deben generar automáticamente.
 - Crear una interfase con el sistema de Transferencias Internacionales para que el pago genere automáticamente el documento y que la información viaje al Departamento Internacional para su envío. El envío de las Transferencias Internacionales se debe realizar desde el sistema a través de autorizaciones electrónicas y los reportes se deben generar automáticamente
 - Crear una interfase con el sistema de Transferencias Locales para que el pago enlace automáticamente el sistema de transferencias locales y se envíe a su sucursal de destino y los reportes se deben generar automáticamente.
 - Capitalizar en el mismo depósito ó a otro depósito.
 - El sistema debe ser versátil para atender varias instrucciones combinadas.
- 22. Cuando la frecuencia de pago de los intereses sea al vencimiento, el pago de los intereses debe ser el mismo día que el depósito venza sin que se pueda alterar. En el caso de que el pago sea con cheque de gerencia ó intereses de depósitos secuestrados debe permitir que los intereses se mantengan en la cuenta financiera donde están acumulados hasta que se requiera la confección de cheque de gerencia.
- 23. Tasa base el sistema mantendrá en sus tablas la tasa establecida por Tesorería de acuerdo al plazo del depósito y la frecuencia de pago de interés y que enlace con la tabla de términos y condiciones para su actualización.

- 24. Tener opciones para actualizar las tasas de forma global y tasas de productos con condiciones especiales (tasa nominal y efectiva).
- 25. La actualización de las tasas debe ser en línea.
- 26. Todos los depósitos en su proceso al vencimiento se deben renovar automáticamente por default de acuerdo a las regulaciones de la SIB (acuerdo 3-2005) a los mismos plazos pactados en el ultimo vencimiento y aplicando la tasa fijada por Tesorería. Se debe poder manejar cambios de tasa en forma individual.
- 27. El sistema debe permitir cambiar las instrucciones de pago durante la vigencia del depósito.
- 28. Debe permitir el pago del capital a las cuentas indicadas en el **punto 21** (pago de intereses). Para esto debe permitir que se cargue el número de préstamo, depósito a plazo o el número de cuenta donde se desea acreditar el dinero.
- 29. Debe permitir la captura de información relevante para la administración del deposito (instrucciones especiales).
- 30. Permitir la generación de la documentación de la apertura del depósito en cualquier sucursal.
- 31. Permitir la definición de la procedencia de los fondos entre las siguientes opciones:
 - Entradas por caja (efectivo o cheques) (amarre de cuenta designada por sucursal)
 - Débitos a cuentas corrientes y ahorros (se ingresa el número de cuenta)
 - Instrucciones especiales (amarre de cuenta designada por sucursal)
 - Los débitos a las cuentas se realizan de forma automática, una vez se haya aprobado el depósito. El certificado se debe generar cuando se contabilizan las entradas de debitos.
 - El sistema debe obligar a que se capture la procedencia de los fondos antes que se contabilicen el registro de los mismos.

Se puede seleccionar varias formas de pago dentro de una misma transacción. El sistema debe validar que cada uno de los montos especificados en el desglose no sobrepase el monto del capital.

- 32. Permitir niveles de aprobación dejando evidencia de quien lo autorizó y quien lo capturó.
- 33. La cantidad a debitar de las cuentas corrientes y de ahorros debe ser validada al seleccionar la cuenta para ver si existen fondos.

Igualmente debe ser validado el nombre de los titulares de la cuenta, otros datos del cliente (cedula, RUC) para confirmar que es el mismo nombre que el de los dueños del depósito. En caso de que no sea así debe enviar notificación y requerir autorización.

- 34. La impresión de los certificados de depósitos a plazo se debe hacer a través de una opción. En el certificado debe aparecer impresa la siguiente información:
 - Fecha del día
 - Intereses a pagar
 - Número de depósito
 - Total a pagar al final del periodo
 - Sucursal donde se abrió
 - Fecha valor
 - Nombre de los titulares
 - Plazo
 - Forma de firma
 - Fecha de vencimiento
 - Monto del capital
 - Frecuencia de pago de interés
 - Tasa de interés
 - Forma de pago de interés
 - Forma de pago del capital (renovación ó cancelación).
- 35. Se debe poder realizar los siguientes cambios en el sistema con autorización de un oficial:
 - Modificación, eliminación y adición de titulares con autorización de oficial solo al vencimiento.
 - Cambio de base de cálculo de intereses (días en el año, días en el mes).
 - Adición de pignoración a un depósito.
 - Cambio de condiciones de una pignoración vigente en el sistema con autorización de oficial.
 - Cambio de número de cuenta donde se acreditan los intereses.
 - Cambio del nombre del beneficiario del cheque de gerencia generado por el pago de los intereses.
 - Cambio de la frecuencia de pago de interés (solo al vencimiento).
 - Cambio del día de pago de los intereses.
 - Cambio de plazo.

- Cambio de proceso al vencimiento.
- Cambio de cuenta de pago del capital al vencimiento.
- Cambio del beneficiario del cheque de gerencia generado por el pago de capital al vencimiento.
- Cambio de correspondencia.
- Cambio de instrucciones especiales.
- Cambio de sucursal.
- Eliminación, Adición y modificación de titulares "Otros".
- Cambio de fecha valor.
- Cambio Especial de Base-Spread.
- 36. Los secuestros deben cumplir con los siguientes controles:
 - No permitir cancelar el depósito si esta secuestrado.
 - Permitir la captura de una leyenda donde se escribe detalle del secuestro.
 - Permitir seleccionar entre varias opciones de secuestro siempre y cuando el depósito tenga disponibilidad.
 - Permitir bloquear con montos parciales o totales.
- 37. Poder imprimir un nuevo certificado, el cual refleje la información actualizada (después de haber efectuado el mantenimiento). Este documento debe tener un mecanismo de control que indique que ha sido modificado.
- 38. Las disminuciones se deben poder hacer con fecha valor retroactiva; si se pagó hasta la fecha última de pago de interés.
- 39. El valor disminuido puede ser acreditado a una cuenta corriente, cuenta de ahorros, cheque de gerencia. Poder efectuar el pago del monto disminuido en varias formas dentro de una sola transacción.
- 40. Al seleccionar el pago a través de un cheque de gerencia, generar el cheque de gerencia y seleccionar la sucursal donde debe ser emitido el cheque afectando a cada sucursal.
- 41. Debe permitir el pago a préstamos en línea.
- 42. Generación de avisos de aumento/disminuciones de capital.
- 43. Los aumentos se pueden hacer con fecha valor retroactiva o con fecha valor, pero con autorización.
- 44. El valor a aumentar puede ser debitado de una cuenta corriente, cuenta de ahorros. Se puede efectuar el débito del monto aumentado en varias formas dentro de una sola transacción balanceando siempre que la sumatoria de los débitos sea igual al valor aumentado.

- 45. Si el aumento se efectúa con el debito a una cuenta de ahorros o corriente el sistema debe procesar el debito automáticamente y aumentar el capital una vez complete la transacción.
- 46. Los intereses son pagados de forma automática según el día de pago, frecuencia y forma de pago. Esta información es capturada en la apertura del depósito y puede ser modificada a través de la transacción de mantenimiento.
- 47. Debe existir una transacción que permita pagar los intereses fuera del día de pago especificado en la apertura o mantenimiento.
- 48. Al efectuar los siguientes cambios se debe colocar la fecha valor del cambio para que se establezca desde cuándo se calculará los intereses bajo el nuevo parámetro:
 - Cambio de plazo
 - Cambio de base de cálculo de intereses (días en el año, días en el mes).
- 49. Al efectuar los siguientes cambios se debe colocar la fecha valor del cambio para que se establezca desde cuándo se calculará los intereses bajo el nuevo parámetro:
 - Cambio de plazo
 - Cambio de base de cálculo de intereses (días en el año, días en el mes)
- 50. Consulta donde se reflejen todas las modificaciones que se han efectuado al depósito durante su vigencia: aumentos, disminuciones, pago de interés, otras modificaciones. En esta consulta se debe mostrar cuándo se hizo la transacción, la fecha valor, el detalle de la transacción y quién lo hizo.

Debe permitir la consulta de los historiales de pagos de los intereses de los depósitos vigentes y vencidos.

- 51. Las pignoraciones deben cumplir con los siguientes parámetros:
 - No permitir cancelar el depósito si esta pignorado.
 - No permitir pignorar por un monto mayor al capital.
 - Colocar una fecha de vencimiento de la pignoración.
 - Capturar una leyenda donde se detalle de la pignoración.
 - Reflejar disponibilidad del depósito para futuras pignoraciones.
 - Permitir seleccionar entre varias opciones de pignoración: refiérase a cobros, comercio exterior (cartas de crédito, cobranzas), préstamos de consumo y corporativos (se puede capturar el número de préstamo), línea de sobregiro, línea de crédito, visa, avales, carta de garantía bancaria.
- 52. La fecha valor del depósito es back value o future value. Debe enviar un mensaje de alerta que especifica que estamos colocando una fecha diferente a la fecha del día. Los rangos máximos de fecha valor serán determinados por el banco.
- 53. Manejar en forma flexible el calendario de vencimientos de depósitos en forma general o a nivel individual.

2.11 Módulos de Servicios Varios

Funcionalidad Propuesta Módulo de Servicios Varios

- Capacidad de manejo integral de Cheques Certificados, Cheques de Gerencia, Cheques de Caja, Transferencias de Fondos, Transferencias Locales e internacionales, Cheques de Viajeros.
- 2. Emisión en línea de estos documentos, control de inventarios de documentos valorados, procesos de auditoria.
- 3. Manejo de débitos a cuentas, pagos en efectivo o cheques.
- 4. Registro automático de las transacciones en la contabilidad.
- 5. Manejo de captación, ventas, suspensión, reembolso, anulación y pago.
- 6. Control y registro de transacciones en efectivo por cliente y cuenta.
- 7. Control automático de volumen de transferencias y otros servicios, enviados y recibidos.
- 8. Interfaces con sistemas de Telex, ACH y SWIFT con contabilidad automática.
- Interfaces con Sistema: ACH PepBank, Checkfree basado en formato NACHA para Rechazos, Notificaciones de Cambio, Transacciones Débito y Crédito, Autorizaciones Débito y Crédito y el formato IAT para transacciones internacionales.
- 10. El sistema debe alimentar los registros directamente de la solicitud eliminar doble posteo.

2.12 a Módulo de Préstamos Corporativos:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Préstamos Corporativos

- Permitir la parametrización de productos, servicios sin necesidad de apoyo de Personal de sistemas.
- 2. Capacidad para la creación y el manejo de todo tipo de préstamos, interfases con los módulos principales del sistema, capacidad de manejo de imágenes y documentos.
- 3. Cotizaciones a clientes, control de términos y condiciones de requisitos por préstamo (cálculos, controles de tasas y sus relaciones, plazos y otros).
- 4. Permitir capturar los datos de la entrevista con el cliente en las diferentes bancas (submódulo de entrevista de préstamos).
- 5. Permitir el Análisis de Crédito con recursos propios del módulo o por interfases con otros sistemas.
- 6. Capacidad de convertir la cotización en solicitud, interactuar con el módulo de clientes, actualización automática de las referencias de crédito desde el sistema de la Asociación Panameña de Crédito (APC), Lista de informados (OFAC), investigación del Registro Público.
- 7. Emisión de toda la documentación del caso, formularios, contratos, pagarés, declaraciones juradas, cargos a cuentas por gastos legales y abonos a cuentas, cartas promesas de pago, órdenes de descuento, cesiones de pago y otros de forma automática. Interfase con la propuesta de crédito.
 - Emisión de los recibos de pagos automáticamente.
- 8. Trámite y manejo de los seguros (cálculos de las primas, emisión de certificados, vencimientos, manejo de documentos) durante la vida del préstamo en línea con las compañías aseguradoras.
- 9. Capacidad de recibir directamente en caja y/o plataforma los abonos a préstamos normales y clasificados y que el sistema emita el recibo correspondiente con todos los datos actualizados (saldo a capital, Intereses, FECI, mora, período, tasa).
- 10. Capacidad para manejar los abonos a los arreglos de pagos de acuerdo al plan de pago aprobado y permitir recibir el pago de abonos adelantados y generar automáticamente las entradas contables.
- 11. Manejo de préstamos con intereses descontados (Ejemplo: préstamos para armas, municiones).
- 12. Manejo de Préstamos Clasificados III y IV.
- 13. Actualizar las pignoraciones de cuentas y su liberación, manejo de colaterales (avales de AMPYME), prendas agrarias e interfase con átomos de garantía. Capacidad de generar

reportes de pignoración.

- 14. Capacidad de análisis de la cartera por producto, oficiales, entidades, indicadores financieros, área, sucursal, banca, clasificación, actividad, tipo de negocio, tipo de garantía, otros.
- 15. Cálculo de intereses de la cartera total o por producto sin limitaciones de frecuencia (mensual, anual, semestral, bimestral y otros).
- 16. Generación de cargos automáticos parametrizados por cliente y la emisión del correspondiente recibo.
- 17. Manejo de todas las formas de pago y mecanismos de cobro. (**promesas de pagos** recibidas y emitidas).
- 18. Manejo de arreglos de pago y reestructuraciones.
- 19. Manejo de refinanciamientos y clasificaciones de refinanciamiento.
- 20. Impresión de certificados (cartas) de intereses pagados para la declaración de renta, cancelaciones, saldos, otros.
- 21. Interfase con el sistema de Cobros.
- 22. Manejo de montos de garantías reales por préstamo.
- 23. Permitir establecer otros responsables del crédito a parte del deudor principal. Es decir que puedan existir dos o más deudores.
- 24. Disponibilidad de diferentes niveles de aprobación. Ejemplo :
 - 01 Gerencia General
 - 02 Comité de Crédito
 - Otros como Oficial y Gerente de Sucursal.
- 25. Permitir escoger y establecer la clase de actividad económica en la cual se desenvuelve el cliente, basado en las tablas de la Superintendencia de Bancos.
- 26. Permitir diferentes formas y frecuencias de cobros (mensual, anual, semestral, bimestral, etc.) considerando los ajustes al calendario bancario.
- 27. Campo numérico para registrar la Máxima Responsabilidad Crediticia (límite) y campo de texto (Alfanumérica) para registrar la calificación del cliente.
- 28. Permitir vincular líneas de crédito con el módulo de préstamo.
- 29. Actualización diaria de la morosidad y consultas según requerimiento.
- 30. Permitir flexibilizar la fecha de cobro (dentro de los parámetros que dictará el banco para las diferentes carteras).
- 31. Permitir el manejo de diferentes formas de liquidación (crédito a cuenta, cheque de gerencia,

ACH, transferencia por medio de SWIFT.).

- 32. Permitir deducir del préstamo diferentes cargos y comisiones.
- 33. Permitir el registro y actualización de garantías: inmuebles, muebles y prendarias (cuentas de ahorros, depósitos a plazo fijo y CERPAN), inventario ganadero, pignoraciones cerradas y abiertas, acciones, AMPYME, fianzas de cumplimiento de pago, avales, cesiones de pago. Incluyendo su prorrateo.
- 34. Permitir establecer paramétricamente si el préstamo está sujeto al subsidio, FECI o tasa preferencial.
- 35. Permitir la liberación parcial a requerimiento de cuentas de depósito de acuerdo al saldo a capital, o total al cancelarse un préstamo garantizado con un depósito a plazo o cuenta de ahorro.
- 36. Permitir establecer el cobro o no cobro del FECI subsidio de interés con fecha valor y su recálculo automático.
- 37. Permitir transacciones con fecha valor (dentro y fuera de mes).
- 38. Generar avisos o notas para los clientes con el detalle del préstamo desembolsado.
- 39. Permitir la apertura con los debidos controles de distintos tipos de préstamos (corporativo y consumo).
- 40. Permitir el registro y actualización de los garantes, fiadores y las garantías tangibles e intangibles (ejemplo: bienes hipotecados, fianzas, depósitos en garantía y otros) que respalden la obligación y guarden información histórica.
- 41. Permitir el control y manejo de seguros internos y externos (consumo y corporativo).
- 42. Permitir abonos manuales directos al capital o distribuidos entre capital, intereses, feci, seguros y otros como excepciones, con la debida autorización de la unidad responsable de éstas.
- 43. Permitir penalti por pagos atrasados según la parte contractual.
- 44. Imprimir recibos de abonos con el desglose correspondiente (a requerimiento o por lote).
- 45. Actualización en línea del movimiento del préstamo.
- 46. Cálculo automático de intereses retroactivos cuando se efectúen reversiones de abonos por cheques devueltos u otra causa.
- 47. Permitir establecer días de retención para los abonos recibidos por caja a través de cheques.
- 48. Permitir afectar con fecha valor (aumentar o disminuir) de forma manual los saldos del capital, intereses por cobrar, FECI, seguros, capital vencido y otros (dentro y fuera del mes) con la debida autorización y control de la unidad responsable.
- 49. Reconocer los días domingos y feriados (nacionales y regionales) como no hábiles para los

cobros y asignar el siguiente día laborable para tal efecto.

- 50. Imprimir los avisos de extensión de fecha de vencimiento los cuales deben poder imprimirse a requerimiento o por lote al final del día y de fechas posteriores.
- 51. Permitir cambios de tasa con fecha valor y calcular automáticamente los intereses dejados de cobrar o cobrados de más (según el caso).
- 52. En los cambios masivos de intereses en las cuentas de depósitos debe permitir el cambio automático y masivo de la tasa de interés de los préstamos garantizados con estos depósitos. Igualmente cuando hay cambios de tasas en las renovaciones de plazo fijo.
- 53. Permitir la suspensión del cálculo de los intereses con fecha valor.
- 54. Permitir vincular o relacionar en el caso de los préstamos prendarios la tasa del préstamo con la del depósito en garantía (ejemplo: Tasa de la cuenta o depósito + Spread = Tasa del préstamo prendario).
- 55. Generar avisos o notas de cambio de tasa los cuales deben poder imprimirse a requerimiento o por lote al final del día y de fechas posteriores.
- 56. Permitir crear códigos de tasas dependiendo del tipo de préstamo (Programa Fondo Especial de Transformación Agropecuaria Feta que son fondos del MIDA manejados por Banco Nacional de Panamá) con los debidos controles.
- 57. Permitir reclasificar o cambiar de forma automática la sucursal, actividad o tipo de préstamo y todas las cuentas vinculadas. Debe mantener como referencia la sucursal, actividad o tipo de préstamo y todas las cuentas vinculadas que se cambiaron.
- 58. Permitir establecer códigos de bloqueos que muestren mensajes al momento de realizar cualquier transacción (backoffice, caja, otros) y que refieran al departamento que originó la instrucción.
- 59. Permitir la reversión automática de transacciones masivas generadas por un proceso determinado.
- 60. Permitir cambiar las fechas de próximo pago.
- 61. Permitir consultar e imprimir los comprobantes de desembolsos de fechas anteriores.
- 62. La información general del préstamo debe tener:
 - Número del préstamo
 - Código o número único de cliente
 - Cédula
 - Nombre
 - Sucursal
 - Tipo o clase de actividad del préstamo
 - Número de línea de crédito

- Fecha de apertura
- Fecha de revisión de tasa
- Amortización
- Vencimiento
- Ultima modificación de tasa, la fecha en que se realizó y próxima a realizar
- Calificación (Alfanumérica) y fecha de última calificación
- Clasificación y fecha de última clasificación
- Campo numérico para establecer Límite de Crédito
- Monto Original
- Tasa de interés
- Capital
- Estado del préstamo (vigente o cancelado corriente o moroso)
- En caso de arreglo de pago (campos para montos del arreglo)
- Período de gracia
- Intereses (corrientes, anticipado, por mora, FECI)
- Seguros (vida, incendio, auto, catástrofes)
- Días de atraso
- Otros del archivo maestro de préstamos
- Permitir el manejo de planes de pago variables con tasas variables
- Cálculo automático de la tasa efectiva.
- 63. El Monto de pérdida potencial.
- 64. Permitir cálculo de cuotas pagadas y vencidas a capital.
- 65. Pago de mora y tasa.
 - Frecuencia del pago de capital e intereses (mensual, trimestral, semestral y anual)
 - Pago del FECI y tasa
 - Cuotas fijas a capital o distribuida entre el capital, intereses, feci y otras
 - Fecha de apertura y vencimiento
 - Fecha de último movimiento y pago recibido
 - Fecha de primer pago recibido para el capital y los intereses
- 66. Fecha de próximo pago y cuota anterior.
 - Fecha de cancelación

- Calculo de intereses suspendidos
- Pago en diciembre y/o otros meses (si o no)
- Detalle de morosidad y/o plan de pago (detalle de cuotas creadas).
- 67. Permitir mostrar información acerca de la morosidad: monto del atraso (capital e intereses), cantidad de cuotas vencidas, número de días atrasados.
- 68. Permitir la consulta del movimiento actualizado de la actividad de los préstamos (vigentes y cancelados).
- 69. Proyección de saldos a una fecha específica en el futuro.
- 70. Impresión de recibos de aperturas (liquidaciones) del día.
- 71. Permitir la consulta e impresión del balance de las cuentas de mayor general con el auxiliar:
 - Capital
 - Intereses por cobrar
 - Seguros
 - FECI
 - Subsidios
 - Comisiones
 - Gastos Legales
 - Otros gastos
 - Otras cuentas
- 72. Permitir ver el movimiento de la actividad de préstamos por rango de fechas.
- 73. Permitir ver la información de los garantes y garantías registradas en el préstamo.
- 74. Permitir establecer las personas claves con seguro de vida dentro del préstamo (específicamente personas jurídicas) con el factor (porcentaje) aplicado.
- 75. La apertura del préstamo deben permitir registrar:
 - Número del préstamo (secuencia numérica establecida por el sistema)
 - Número único de cliente
 - Cédula
 - Fecha de revisión anual
 - Sucursal
 - Banca
 - Niveles de aprobación
 - Oficial responsable

- Seguros (si o no)
- Descripción
- Descripción de garantías (tangibles o intangibles)
- Número único de garantes (fiadores)
- Número único de garantes hipotecarios
- Número único de fiadores.
- Campo numérico del Límite de Aprobación
- Campo de texto (Alfanumérico) para la calificación.
- Sector Privado (si o no)
- Descuento directo (si o no)
- Número de planilla (en caso de descuentos directos)
- Paga en diciembre y/ otros meses (si o no)
- Monto del préstamo
- Fecha del desembolso
- Plazo en días
- Fecha de vencimiento
- Número de línea de crédito

76. Formas de pago (capital e intereses)

- Frecuencia de pago (capital e intereses)
- Cuotas fijas (abonos a capital) o distribuidas (capital, intereses, feci, seguros
- Mensualidad de seguros (vida, auto, incendio)
- Intereses vencidos o cobrados por anticipado
- Paga FECI (si o no, paramétrico)
- Tasa del FECI (si aplica)
- Devenga subsidio / agropecuario / residencial / industrial (si o no, paramétrico)
- Tasa del subsidio (si aplica)
- Base del mes (30 / 31) y del año (365 / 360)
- Tasa de interés (Sin incluir FECI)
- Calculo de morosidad (si o no)
- Manejo de comisión AMPYME
- Otros del Archivo maestro de Préstamos

77. Reporte de abonos aplicados ó recuperación de cartera por banca, por oficial, por sucursal y

por área.

- 78. Reporte de todo tipo de cambios de tasa que incluya la tasa vigente por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 79. Reporte de prórrogas de vencimientos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 80. Reporte de préstamos con suspensión de cálculo de intereses. Doble manejo contable de capitales e intereses en esta condición. Manejo de Feta (Fondo Especial de Transformación Agropecuaria Cuentas de Orden o de Balance), por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 81. Reporte de revisiones anuales por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 82. Reporte de grupos económicos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 83. Reporte de análisis de cartera morosa en base al plan de pago aprobado por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 84. Reporte de plan de pagos o cuotas de préstamos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 85. Reporte de garantías de préstamos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 86. Reporte de Préstamos a término y líneas de crédito por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 87. Reporte de Préstamos a término y líneas de crédito con subsidios (agrocompita y competitividad) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 88. Reporte de préstamos con intereses cobrados por anticipado y su correspondiente manejo por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 89. Reporte de préstamos por tipo de tasas por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 90. Reporte de comisiones diferidas y su correspondiente manejo por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 91. Resumen de vencimiento de cuotas establecidas en el plan de pago por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 92. Reporte de préstamos cancelados a requerimiento en el mes por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 93. Reporte de morosidad por análisis de antigüedad (Diario) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 94. Reporte de préstamos cancelados con saldo de intereses por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 95. Reporte de intereses calculados vs devengados por banca, por oficial, por sucursal y por área.

- Presupuesto vs Ejecutado.
- 96. Reporte de préstamos por oficial asignado (recuperación, colocación, intereses y por tipo de negocio, clientes nuevos y clientes existentes) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 97. Reporte de fluctuaciones de cartera: intereses ganados, comisiones ganados, desembolsos, recuperaciones etc. por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 98. Reporte de Préstamos aprobados en trámites por desembolsar (seguro, garantía, trámites legales) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 99. Reporte de transacciones producto de remate (abonos y cancelaciones) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 100. Reporte de préstamos en jurídico por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 101. Reporte de vencimientos por periodos a requerimiento por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 102. Reporte de tasas aplicadas a préstamos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 103. Reporte diario de préstamos con débitos automáticos aplicados y rechazados por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 104. Reporte de FECI y subsidios cobrados en el mes por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 105. Reporte de clientes de PYMES afiliados a AMPYME y/o garantizados con avales de AMPYME y su estatus a nivel Nacional por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 106. Reporte mensual de préstamos transferidos a Cuentas Malas por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 107. Reporte a requerimiento de la recuperación de préstamos en cuentas malas por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 108. Reporte de préstamos reclasificados e intereses reversados (no acumula) de los libros del banco por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 109. Reporte de abonos aplicados al programa FETA Banco Nacional de Panamá por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 110. Reporte de préstamos con saldo cero a capital y con saldos de intereses, FECI, subsidios y seguros por cobrar por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 111. Reportes estadísticos de préstamos de forma parametrizable.
- 112. Informe de intereses por productos y por rubros por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 113. Informe de provisión de capital en préstamos clasificados por banca, por oficial, por

sucursal y por área.

- 114. Reportes del pago y cobro del FECI para la Superintendencia de Bancos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 115. Reporte de Análisis de Rentabilidad por préstamos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 116. Reporte de préstamos nuevos concedidos durante un período determinado a requerimiento por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 117. Análisis de sensibilidad de tasas. Es decir, permitir que se realicen escenarios de ingresos esperados ante variaciones de tasas.
- 118. Proyección de préstamos vencidos o por vencer.
- 119. Reporte de líneas de crédito con seguro de vida.
- 120. Reporte de líneas de sobregiro con seguro de vida.
- 121. Reporte de préstamos con detalle de cliente, codeudores y garantes hipotecarios por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 122. Reporte de seguros colectivos de incendio y de vida por cobrar (saldos por cobrar de un mes a más de doce meses) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 123. Reporte de seguros particular de vida e incendio por banca, por oficial, por sucursal, por aseguradora, por fechas de vencimiento y por área.
- 124. Reporte de pagos de seguros corporativos (debe incluir el número del préstamo, nombre del cliente, fecha de apertura, fecha de vencimiento, saldo inicial, saldo capital, prima mensual cobrada, porcentaje de la compañía de seguros, porcentaje del banco) por banca, por oficial, por sucursal, por aseguradora, por fechas de vencimiento y por área.
- 125. Permitir la captura o registro de los seguros de vida para líneas de crédito y sobregiro.
- 126. Calcular la Tasa Interna de Retorno esperada en todos los créditos otorgados. Esto sería sobre todo para los préstamos con pagos no uniformes, tales como los préstamos de consumo (no pagan en diciembre), préstamos agropecuarios y otros.
- 127. Permitir abonos automáticos parciales en caso de no completar la cuota pactada, hasta completar la misma.
- 128. Manejo de fecha de revisión de tasas de interés. Mantener Histórico.
- 129. Reportes para la Superintendencia de Bancos.
- 130. Permitir el manejo de diferentes planes de pagos (mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual) con diferentes montos de pagos periódicos.
- 131. Permitir el manejo de tasas fijas y tasas variables.

- 132. Permitir el cálculo automático y manual de reservas según el Acuerdo 6-2000 o lo que establezca el ente regulador (según clasificación de riesgo).
- 133. Permitir el control de convergencia entre el status de morosidad, su clasificación de riesgo y el tratamiento contable (estado de acumulación o no acumulación de intereses).
- 134. Permitir el despliegue del historial de pago normal y saldo actual del crédito considerando la aplicación de los pagos a capital e intereses (cliente) y otro considerando solamente la amortización a intereses (cliente) y otro considerando solamente la amortización a capital (interno). Ejemplo: para casos clasificados III y IV a los cuales se les va a aplicar las recuperaciones solamente a capital, a intereses o ambos.
- 135. El campo para el registro de la clasificación de riesgo debe ser alfanumérico (permitir letras y/o números).
- 136. Suministrar reportes de errores, omisiones y fraudes detectados (Riesgos operativo).
- 137. Permitir el cálculo de la tasa efectiva, del pago periódico de los préstamos y despliegue del plan de amortizaciones.
- 138. Permitir la estimación del número y porcentaje de transición de los préstamos a las diferentes categorías. Esto se refiere a identificar el porcentaje de préstamos que pasaron de una determinada clasificación a otra, en el periodo enero-diciembre de cada año.
- 139. Prorrateo automático de la garantía cuando la misma garantiza varios préstamos.
- 140. Permitir la medición automática del tiempo de las transacciones de apertura de préstamo, desde la entrevista hasta su liquidación (todo el proceso).
- 141. Permitir determinar los flujos de pagos futuros de los préstamos individuales y de cartera en conjunto.
- 142. Que permita el manejo de las diferentes fechas de las diferentes carteras de préstamos individuales y de la cartera en su conjunto.
- 143. Que ofrezca facilidades para determinar los saldos promedio y rendimientos promedio de las distintas carteras.
- 144. Brindar controles automáticos de los límites de líneas de crédito y sobregiros.
- 145. Permitir reportes diarios sobre transacciones y límites por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 146. Permitir relacionar (identificar) los bienes adjudicados vendidos con el préstamo original, de manera que se cuente con estadísticas de recuperación reales. Que el sistema permita seguirle la pista para establecer el origen del bien, ya sea de un préstamo hipotecario, préstamo personal o facilidades de otras bancas.
- 147. Estadísticas sobre el tiempo de venta de determinado bien, identificando la Banca, Sucursal y facilidad de la cual se deriva.
- 148. Estadísticas de recuperación de las cuentas malas, permitiendo identificar a qué préstamo

- original pertenece dicha recuperación, de manera que se permita relacionar con información histórica de dicho préstamo.
- 149. Debe permitir el seguimiento de bienes reposeídos en proceso de adquisición.
- 150. Debe tener enlace con el sistema CRM para facilitar las labores de Mercadeo.
- 151. Manejo de los canales de adquisición de las cuentas de depósito y de las cuentas de préstamos. Los canales de adquisición son distintas formas en que el banco adquiere una cuenta o un préstamo por parte de una entidad financiera.
- 152. Permitir consultas a todos los datos ó información capturada en el sistema de préstamos.
- 153. Permitir análisis de grupos económicos de acuerdo a diferentes tipos de parámetros. Es decir de acuerdo a los criterios de la Superintendencia de Bancos y grupos económicos de acuerdo a criterios particulares del Banco.
- 154. Permitir la captura de datos relacionados con: Accionistas y dignatarios, Número de acciones de cada accionista, Capital de la sociedad, Tipos de acciones, Número de empleados, entre otros. Esta información servirá de base para la conformación de grupos económicos.
- 155. Facilitar el agrupamiento de los préstamos de acuerdo a tramos preestablecidos.
- 156. Permitir estimaciones del valor presente de la cartera, con miras a efectuar análisis de valor razonable.
- 157. Permitir control de límites. Existen algunos límites o restricciones en cuanto a monto prestado a una persona o a un grupo económico, límites de concentración, etc., para los cuales se requiere que se emita una alerta o no se permita avanzar en una transacción que implique el rompimiento de un límite.
- 158. Permitir capturar datos de la entrevista con el cliente en las diferentes bancas.
- 159. Permitir la consulta de la información general del préstamo.

2.12 b Módulo de Préstamos de Consumo:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 1. Migración de la cartera de Préstamos Hipotecarios hacia el nuevo core.
- 2. En las liquidaciones automáticas permitir crear lo siguiente:
 - Crear interfase entre el módulo cliente y el programa de iniciación del crédito (ULTIMUS) que crea automáticamente al cliente con toda la información.
 - Crear el préstamo en el sistema (auxiliar). Permitir que se incluyan códigos para clasificar préstamos por actividad económica (gubernamental por institución), por tipo de excepción, por canal de adquisición, por promoción. Por motivo/ razón del préstamo que permita el interfase con el módulo de Cliente para acceder a estas y otros campos que se requieran.
 - Crear cuenta de ahorro (para los casos de promoción).
 - Direccionar la impresión de los cheques de gerencia y su respectiva hoja de desembolso producto de la liquidación del préstamo generada en los centros de liquidación hacia la sucursal de origen.
 - En caso de refinanciamiento el sistema debe cancelar automáticamente el préstamo refinanciado al ingresar los datos y generar las entradas contables automáticamente.
 - Pagar automáticamente a los promotores (si el préstamo viene con promotor). Debe permitir crear a las promotoras en el sistema, generar la confección del cheque y las entradas contables de manera automática.
- 3. El sistema debe permitir establecer el pago de seguros de incendio, auto, vida y seguro de desempleo (nuevo tipo de préstamo con dicho seguro) los cuales se establecen dentro de la mensualidad del préstamo. El sistema debe permitir ingresar el seguro colectivo del Banco o como seguro endosado/seguro privado y debe permitir el alimentar la información completa sobre el seguro endosado. También debe amarrar la información de manera tal que todos los meses genere un listado con los seguros endosados que están venciendo para dar seguimiento a la renovación con la compañía aseguradora.
- 4. En el sistema de Cliente se debe solicitar obligatoriamente la fecha de nacimiento y el sexo. El sistema de Préstamos tomará la edad del cliente desde el sistema de Clientes.
- 5. El sistema debe permitir la acumulación de pagos por aplicar, que una vez que completen una mensualidad aplique automáticamente (**Bolsitas**), aplicable en los pagos de diciembres y en los seguros pagados por adelantado.
 - El sistema debe utilizar el **sistema de cuotas** tanto para los préstamos migrados o provenientes de una compra de cartera como para los nuevos.
 - Debe generar las entradas contables de manera automática.

- 6. Creación en el sistema del fiador obligatoriamente (si existe), con los datos completos, como si fuera un cliente más del banco. El sistema debe permitir el garante hipotecario. El sistema debe permitir la creación de un maestro de cliente, independientemente del producto que vaya utilizar cuestión de que con el número de cliente se llama al mismo desde el producto y deben salir todos los datos relacionados al mismo.
- 7. Identificar si el cliente es deudor principal o fiador del préstamo El sistema debe permitir la creación de varios deudores y para todos debe exigir la fecha de nacimiento y el sexo. Además del deudor y codeudor, se requiere que el sistema permita la creación de un pagador que esté ligado con la información del deudor.
- Pago automático de comisión a los promotores (por préstamo), el sistema debe generar automáticamente la entrada contable y actualizar los sistemas de cuenta corriente y/o ahorro.
 Forma parte del costo de la operación y debe hacer la interfase con la rentabilidad del producto.
- 9. El sistema debe registrar las sumas pagadas a los avaluadores, sin afectar el capital, aunque debe formar parte del monto adeudado.
- 10. El sistema debe permitir pago a compañías de seguros en las pólizas privadas y reflejarse en el préstamo sin afectar el capital, aunque debe formar parte del monto adeudado.
- 11. Cuando son préstamos de personas jurídicas el registro del cliente debe incluir el RUC., nombre completo de la empresa, representante legal y dignatarios.
- 12. Detallar la información de la cuenta debitada en el recibo del abono. Adicional el recibo de abono debe contener la siguiente información: fecha, fecha valor, monto, abono a capital, sucursal de origen, la sucursal donde paga, intereses, seguros, mora (si la hubiera), saldo, última fecha de pago. Debe permitir la impresión de mensajes especiales (promoción, información del banco).
- 13. Describir el detalle de los abonos realizados manualmente Este tipo de transacción debe requerir autorización.
- 14. Reversar automáticamente el FECI e intereses, si se cancela el préstamo con fecha valor.
- 15. Permitir manejar diversas tablas de amortización dependiendo del producto, o un mismo producto varias tablas. El sistema debe mantener historia de la tabla original de amortización del préstamo. Aplicable también para el caso de compra de carteras. Abrir módulo de renegociación que permita manejar otros modelos de pago sin que se pierda la historia inicial.
- 16. El sistema debe efectuar la suspensión automática del FECI aplicando Ley de Tercera Edad. En caso de existir dos o más deudores y que no sean cónyuges se debe tomar en consideración la edad del menor en conformidad a la ley del FECI. Emitir reporte de esta suspensión del FECI.
- 17. El sistema debe separar la porción consumo de la porción hipotecaria y que mantenga las tasas respectivas para cada producto.
- 18. Impresión de comprobante de ajuste en el día o en fechas posteriores. Generación automática de entradas contables.

- 19. El sistema debe establecer el pago de la mora más la letra mensual corriente de manera automática.
- 20. La descripción del detalle de los ajustes debe salir completa en la actividad del préstamo. Que el sistema guarde la información del usuario que autorizó los ajustes.
- 21. Permitir activar un préstamo después de haber sido cancelado y realizar ajustes pertinentes y se genere las entradas contables el mismo día. Incluir el ajuste en el historial anterior del préstamo. El sistema debe solicitar autorizaciones correspondientes.
- 22. Permitir el recalculo y ajuste de un préstamo cancelado sin reactivarlo.
- 23. Activación de préstamo con fecha valor fuera de mes.
- 24. Permitir suspensión del cálculo de intereses con fecha valor dentro y fuera del mes.
- Debe permitir períodos de gracia para el cálculo de morosidad de acuerdo al lugar de trabajo o de entrada de inicio de la orden de descuento.
- 26. Reporte de préstamos con suspensión de calculo de intereses y los que se afectarán en un periodo dado con el detalle de la suspensión. (Acuerdo 6-2000).
- 27. Permitir reversiones de entradas con autorización del oficial o supervisor.
- 28. Debe existir un maestro en donde se capte toda la información del cliente y que la misma se pueda acceder por distintos productos de esta manera nos ahorramos la repetición de la información y solamente hay que llenar/actualizar los datos propios del producto.
- 29. Consultar la actividad del préstamo por rango de fecha, (pago por descuentos directos, ACH, pago por ventanilla y cargo a cuenta) y permitir reportes a requerimientos. Que la búsqueda se pueda hacer por rango de nombre, número de préstamo, número de cliente, fechas tipo de pago.
 - El sistema para cumplir con este requerimiento debe tener parametrizada la forma de pago.
- 30. Permitir que la consulta del historial de pago del préstamo se pueda identificar por nombre, cédula, número de préstamo, fecha, pago a capital, intereses, FECI (si lo hubiera), seguros, gastos legales y pagos por mora, pagador (en caso que no sea el deudor, ej. Fiador o tercera persona).
- 31. Reporte de cancelación por fecha, por usuarios, por producto, por entidad, por sucursal.
- 32. Reporte de cancelaciones: por vencimiento original, anticipadas, por usuarios, por producto, por entidad, por sucursal, por tipo de cliente, por actividad económica, por finalidad del préstamo, por fecha, por forma de pago.
- 33. Reporte de préstamos vigentes: por lugar de trabajo (código de empresa o institución), por edad y sexo del cliente, préstamos por fecha de vencimiento, excepción, días de atraso, canal de adquisición, sucursal, usuario, finalidad del préstamo, tasa, actividad económica, producto, promoción, por tipo de garantía. Debe existir opción de reportes a requerimiento sin intervención de programación.

- 34. Reporte de comisiones pagados por promotor o vendedores registrados en el sistema: por rango de fecha, por cuenta de promotor.
- 35. Reporte de refinanciamiento, con las siguiente información:
 - Número de préstamo anterior
 - Número del préstamo nuevo
 - Nombre del cliente
 - Monto de la cancelación del préstamo anterior
 - Monto del refinanciamiento
 - Total por sucursal, centro y producto
 - Por finalidad del refinanciamiento
 - Por promoción.
- 36. Debe existir opción de reportes a requerimiento sin intervención de programación.
- 37. Crear provisiones automáticas mensuales de seguros.
- 38. Debe procesar varios tipos de seguros (seguro de vida, seguro de auto, seguro de incendio, seguro contra desastres naturales, seguro de fraude, leasing, seguro de desempleo, otros seguros que el Banco considere), cada uno por separado, con registros contables y controles individuales.
- Reportes de la prima a pagar del seguro de vida, seguro de auto, seguro de incendio, seguro contra desastres naturales, seguro de fraude, leasing, seguro de desempleo y otros por préstamo.
- 40. Consultas y reportes de seguro de vida, auto, incendio, seguro contra desastres naturales, seguro de fraude, leasing, seguro de desempleo y otros por rango de fechas (registro histórico de cualquier fin de mes).
- 41. Consultar la prima a pagar a la aseguradora de los préstamos
- 42. Permitir la actualización de los saldos de: notaria por pagar, seguro de vida cobrado por anticipado, póliza de auto, seguro de auto y otros, número de préstamo, póliza financiada (Si o No), años de póliza a financiar, factor de seguro de vida por pagar, factor de comisión del banco y movimientos débito y crédito.
- 43. Permitir el registro de seguro privado (con montos de la póliza, compañía aseguradora, contacto en la compañía aseguradora, el pago mensual, beneficiarios y otros) y el seguro colectivo (el que banco ofrece).
- 44. Reporte de saldo de notaría por pagar, incluye los préstamos cancelados con saldos en notaría, por sucursal y oficial.

- 45. Reporte de préstamo con pólizas financiadas con los datos de cuantos años se financió por aseguradora y el monto de la póliza a pagar.
- 46. El pago de la póliza financiada (privada o endosadas) no debe ser cargado al capital del préstamo y debe actualizar las cuentas contables.
- 47. Reporte de pólizas particulares por fecha de vencimiento, vencida o por vencer en una fecha específica, año financiado y aseguradora.
- 48. Manejo de archivos planos con información de planillas de descuento directo provenientes de: Contraloría, Caja de Seguro Social y otros. Que el sistema tenga interfase con Excel y Word para bajar información y crear reportes.
- 49. El sistema debe permitir capturar, modificar, eliminar, consultar o editar la información de las planillas de descuentos directo.
- 50. En la pantalla de captura de descuentos directos debe permitir, como mínimo, la siguiente información:
 - Código de planilla (Nombre de la Institución o Planilla)
 - Posición dentro de la institución
 - Cédula
 - No. de préstamo
 - No. de banca
 - Pasaporte (actualmente no existe)
 - Nombre del cliente
 - Monto
 - Frecuencia del descuento
 - Secuencia del cliente
 - Número de cliente
 - Número de empleado
 - Número de cuenta (préstamo o ahorro)
 - Deudor, Codeudor o Pagador
 - Las entradas contables deben ser automáticas
 - Las comisiones de servicios de descuento directo deben ser registradas automáticamente separando la porción que debe pagar el cliente.
- 51. El sistema debe recibir abonos por medio de: ACH, Banca en Línea e Infovoz por lo tanto la validación del nombre del cliente y el número del préstamo, cédula o pasaporte del cliente debe ser mandatario.
- 52. Permitir que el cliente tenga más de un origen de pago para el mismo préstamo.
- 53. Reporte de planillas de descuentos directo para abonos de préstamos.
- 54. Se deben poder crear nuevas empresas para el proceso de planillas de descuento directo.
- Parametrizar los cargos por servicio dependiendo del tipo de institución que envía la planilla de descuento directo.
- 56. Permitir registrar si el préstamo recibe pagos de dos o más deudores o fiadores. Identificar el pago de cada deudor o fiador.

- 57. Permitir que las planillas de descuento directo se manejen por códigos y fechas. Mantener histórico.
- 58. Que permita consultar, modificar o eliminar las planillas de descuento directo con las respectivas autorizaciones.
- 59. Debe existir la opción de copiar, borrar y recuperar planillas de descuento directo.
- 60. Permitir balancear las planillas de descuento directo antes de ser aplicadas al préstamo y emitir un reporte de inconsistencias por fecha de antigüedad de pagos.
- 61. Poder seleccionar qué planilla de descuento directo se desea aplicar, si se está trabajando más de una planilla de descuento directo.
- 62. Generar un reporte por fecha de antigüedad de pagos de los descuentos directos que no pudieron ser aplicados de manera correcta.
- 63. Debe permitir, automáticamente, recibir abonos a préstamos castigados. Los préstamos castigados deben mantener su status activo para recibir abonos, exclusivamente.
- 64. El sistema debe generar las cartas de saldo de préstamos castigados.
- 65. El sistema debe permitir que las cartas de saldo se emitan en la sucursal con la debida autorización. Además, debe solicitar: a quién debe ser dirigida la carta y la razón de la solicitud. Debe generar reporte a requerimiento de las cartas de saldos emitidas.
- 66. El sistema debe permitir generar el historial del préstamo del cliente a requerimiento.
- 67. Cuando se acreditan cuentas de depósitos de ahorros mediante la planilla de descuento directo debe salir en el reporte: el número de cédula del cliente, número de cuenta y la descripción de la planilla de descuento directo que se procesó (nombre de la empresa, quincena o mes, año).
- 68. Si el cliente tiene más de un préstamo activo y de los cuales uno de ellos recibe los abonos por planilla de descuento directo, el sistema, debe reconocer y aplicar el abono al préstamo que específicamente tiene la forma de pago por descuento directo. En caso, de que no se reciba la letra completa o que no se reciba el abono, el sistema, debe reportar una inconsistencia y generar una alerta al Departamento de Cobros que permita localizar al cliente.
- 69. Debe generar un reporte por planilla de descuento directo de los préstamos que su letra se le aplicó incompleta o que no se recibió el pago por planilla de descuento directo. El sistema debe enviar al reporte de inconsistencias estas transacciones y generar alertas al Departamento de Cobros para localizar al cliente.
- 70. Los balances deben ser automáticos (auxiliares y mayor).
- 71. Permitir el cálculo automático de reservas según el Acuerdo 6-2000 o lo que establezca el Ente regulador según clasificación de riesgo. Debe permitir la consulta del historial de cambio de clasificación de riesgo con sus respectivas fechas y que se reflejen en las referencias internas del banco.
- 72. Debe permitir relacionar el status de morosidad con la clasificación de riesgo y el tratamiento contable para el estado de acumulación o no acumulación de intereses.

- 73. El campo para el registro de la clasificación de riesgo debe ser alfanumérico: permitir letras y/o números.
- 74. Permitir cálculo del pago mensual, tasa de interés, tasa de interés efectiva, comisiones.
- 75. El sistema debe permitir el manejo de datos demográficos, tales como: sexo, estado civil, edad, dirección residencial, lugar de trabajo, nivel educativo, niveles de ingreso.
- 76. Permitir generar un reporte para el análisis de transición de préstamos a las diferentes clasificaciones de riesgo: cuántos créditos normales durante el año (hasta 30 días), cuántos pasaron a mención especial (mayor a 30 días y menor a 90 días), cuántos a subnormal (mayor a 90 días y menor a 120 días), cuántos a dudosos (mayor a 120 días y menor a 360 días), y cuántos a irrecuperables (mayor 360 días) y cuáles bajaron a una clasificación de menor riesgo.
- 77. Suministrar reportes de errores operativos y omisiones detectadas para efectos estadísticos de riesgo operativo por tipo de error y monto.
- 78. La morosidad debe ser calculada en base al sistema de cuotas y debe mostrar los días de atraso por préstamo.
- 79. Cuando un préstamo es declinado después de haber iniciado el crédito, el sistema, debe recoger la información por la cual fue rechazado el préstamo.
- 80. Que permita registrar los documentos tipo paz y salvo, contratos de compra y venta, impuesto inmueble, con fechas de vencimiento, en el sistema, para llevar un control sobre los vencimientos. El sistema debe generar un reporte de aviso sobre los vencimientos para solicitarle al cliente las renovaciones de estos documentos.
- 81. Debe medir el tiempo de respuesta de cada proceso y llevar una bitácora en cada etapa.
- 82. El sistema debe emitir la solicitud del Certificado al Registro Público.
- 83. El sistema debe generar la información completa de todos los préstamos hipotecarios con interés preferencial para el reclamo del subsidio de Crédito Fiscal.
- 84. El sistema debe emitir un reporte de préstamos hipotecarios sin interés preferencial a requerimiento.
- 85. El sistema debe generar un reporte de préstamos que pagan FECI.
- 86. El sistema debe generar un reporte de clientes fallecidos ubicados en la cuenta por cobrar de clientes fallecidos.
- 87. El sistema debe administrar planillas de descuento directo en forma automática.

2.12 c Módulo de Préstamos de Consumo

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Préstamos de Consumo

Préstamos Personales

- 1. En las liquidaciones automáticas permitir crear lo siguiente:
 - Crear interfase entre el módulo cliente del core bancario y el programa de iniciación del crédito (ULTIMUS).
 - Crear el préstamo en el sistema y permitir la interfase con el módulo de Cliente. Debe permitir incluir los códigos para clasificar los préstamos por: actividad económica (gubernamental por institución), tipo de excepción, canal de adquisición, promoción, motivo/razón del préstamo.
 - Crear interfases con los módulos de ahorros, cuentas corrientes y depósito a plazo fijo (cuentas de depósito), tarjetas de crédito para acreditar total o parcialmente el producto de la liquidación.
 - Pignorar automáticamente montos específicos. Que se generen las entradas contables y el documento de la pignoración automáticamente.
 - Direccionar hacia las sucursales de origen la impresión de los cheques de gerencias y sus respectivas hojas de desembolsos productos de las liquidaciones de los préstamos generados en los centros de liquidación.
 - El sistema debe permitir crear las instituciones que cobran servicio de descuento.
 Debe permitir incluir: el porcentaje y forma de pago (crédito a cuenta, cheque de gerencia, ACH y otros) y generar automáticamente las entradas contables.
 - En caso de refinanciamiento el sistema debe cancelar automáticamente el préstamo refinanciado al ingresar los datos y generar las entradas contables automáticamente.
- 2. El sistema debe permitir establecer el pago de seguros de incendio, auto, vida y seguro de desempleo (nuevo tipo de préstamo con dicho seguro) los cuales se establecen dentro de la mensualidad del préstamo. El sistema debe permitir ingresar el seguro colectivo del Banco o como seguro endosado/seguro privado y debe permitir el alimentar la información completa sobre el seguro endosado. También debe amarrar la información de manera tal que todos los meses genere un listado con los seguros endosados que están venciendo para dar seguimiento a la renovación con la compañía aseguradora.
- 3. En el sistema de Cliente se debe solicitar obligatoriamente la fecha de nacimiento y el sexo. El sistema de Préstamos tomará la edad del cliente desde el sistema de Clientes.

4. El sistema debe permitir la acumulación de pagos por aplicar, que una vez que completen una mensualidad aplique automáticamente (Bolsitas). Aplicable en los pagos de diciembres, en los seguros pagados adelantados.

El sistema debe utilizar el sistema de cuotas tanto para los préstamos migrados como para los nuevos.

Debe generar las entradas contables de manera automática.

- 5. Creación en el sistema del fiador obligatoriamente (si existe), con los datos completos, como si fuera un cliente más del banco. El sistema debe permitir el garante hipotecario.
 - El sistema debe permitir la creación de un maestro de cliente, independientemente del producto que vaya a utilizar cuestión de que con el número de cliente se llama al mismo desde el producto y deben salir todos los datos relacionados al mismo.
- 6. Identificar si el cliente es deudor principal o fiador del préstamo. El sistema debe permitir la creación de varios deudores y para todos debe exigir la fecha de nacimiento, el sexo y cédula. Además, del deudor y codeudor se requiere que el sistema permita la creación de un pagador que esté ligado con la información del deudor.
- 7. Detallar la información de la cuenta debitada en el recibo del abono. Adicional al recibo de abono debe contener la siguiente información: fecha, fecha valor, monto, abono a capital, sucursal de origen, la sucursal donde paga, intereses, seguros, mora (si la hubiera), saldo, última fecha de pago. Debe permitir la impresión de mensajes especiales (promoción, información del banco).
- 8. Describir el detalle de los abonos realizados manualmente. Este tipo de transacción debe requerir autorización en sistema.
- 9. Reversar automáticamente el FECI e intereses si se cancela el préstamo con fecha valor.
- 10. Permitir manejar diversas tablas de amortización. El sistema debe mantener historia de la tabla original de amortización del préstamo. Aplicable también para el caso de compra de carteras. Abrir módulo de renegociación que permita manejar otros modelos de pago sin que se pierda la historia inicial.
- 11. El sistema debe efectuar la suspensión automática del FECI una vez identifique que el cliente cumpla con la edad mínima de la Tercera Edad. Emitir reporte de esta suspensión del FECI.
- 12. Impresión de comprobante de ajuste en el día o en fechas posteriores. Generación automática de entradas contables.
- 13. El sistema debe establecer el pago de la mora más la letra mensual corriente de manera automática.
- 14. La descripción del detalle de los ajustes en un préstamo debe salir completa en la actividad del préstamo. El sistema debe guardar la información del usuario que autorizó los ajustes.

- 15. Permitir activar un préstamo después de haber sido cancelado y realizar ajustes pertinentes y se genere las entradas contables el mismo día. Incluir el ajuste en el historial anterior del préstamo. El sistema debe solicitar autorizaciones correspondientes.
- 16. Permitir el recalculo y ajuste de un préstamo cancelado sin reactivarlo.
- 17. Permitir la reactivación del préstamo fecha valor fuera de mes.
- 18. Permitir suspensión del cálculo de intereses fecha valor dentro y fuera del mes.
- Debe permitir períodos de gracia para el cálculo de morosidad de acuerdo al lugar de trabajo o de entrada de inicio de orden de descuento.
- 20. Reporte de préstamos con suspensión de calculo de intereses y los que se afectarán en un periodo dado con el detalle de la suspensión. (acuerdo 6-2000).
- 21. Permitir reversiones de entradas con autorización por sistema del oficial o supervisor.
- 22. Debe existir un maestro en donde se capte toda la información del cliente y que la misma se pueda acceder por distintos productos de esta manera nos ahorramos la repetición de la información y solamente hay que llenar/actualizar los datos propios del producto.
- 23. Consultar la actividad del préstamo por rango de fecha, (pago por descuentos directos, ACH, pago por ventanilla y cargo a cuenta) y permitir reportes a requerimientos. Que la búsqueda se pueda hacer por rango de nombre, número de préstamo, número de cliente, fechas, tipo de pago.
 - El sistema para cumplir con este requerimiento debe tener parametrizada la forma de pago.
- 24. Permitir que la consulta del historial de pago del préstamo se pueda identificar por nombre, cédula, número de préstamo, fecha, pago a capital, intereses, FECI (si lo hubiera), seguros, gastos legales y pagos por mora, pagador (en caso que no sea el deudor, ej. Fiador o tercera persona).
- 25. Reporte de cancelaciones: por vencimiento original, anticipadas, por usuarios, por producto, por entidad, por sucursal, por tipo de cliente, por actividad económica, por finalidad del préstamo, por fecha, por forma de pago.
- 26. Reporte de préstamos vigentes: por lugar de trabajo (código de empresa o institución), por edad y sexo del cliente, préstamos por fecha de vencimiento, excepción, días de atraso, canal de adquisición, sucursal, usuario, finalidad del préstamo, tasa, actividad económica, producto, promoción, por tipo de garantía. Debe existir opción de reportes a requerimiento sin intervención de programación.

- 27. Reporte de refinanciamiento, con las siguiente información:
 - Número de préstamo anterior
 - Número del préstamo nuevo
 - Nombre del cliente
 - Monto de la cancelación del préstamo anterior
 - Monto del refinanciamiento
 - Total por sucursal, centro y producto
 - Por finalidad del refinanciamiento
 - Por promoción.
- Debe existir opción de reportes a requerimiento sin intervención de programación.
- 29. Crear provisiones mensuales automáticas de seguros.
- 30. Debe procesar varios tipos de seguros (seguro de vida, seguro de auto, seguro de fraude, leasing y seguro de desempleo, otros seguros que el Banco considere), cada uno por separado, con registros contables y controles individuales.
- 31. Reporte de los préstamos cancelados y vigentes.
- 32. Consulta y reporte de seguro de vida, de auto, por rango de fechas (registro histórico) y de desempleo (de cualquier fin de mes e histórico).
- 33. Consultar primas a pagar a la aseguradora de los préstamos.
- 34. El sistema debe permitir el calculo y registro automático de los seguros por cobrar a los clientes.
- 35. Permitir la captura manual y preferiblemente a través de interfases con otras aplicaciones para actualizar los saldos de: notaria por pagar, seguro de vida cobrado por anticipado, póliza de auto, seguro de auto y otros, número de préstamo, póliza financiada (Si o No), años de póliza financiada, prima de seguro de vida por pagar, comisión del banco y movimientos débito y crédito.
- 36. Debe permitir la administración de seguros a nivel de todos los productos del banco.
- 37. Provisionar automáticamente de manera mensual las primas de los seguros operativos.
- 38. Permitir la interfase con el **Registro Civil y APC** para generar alertas de los clientes fallecidos al Departamento de Cobros.
- 39. Consultar los saldos cobrados por anticipado.
- 40. Permitir el registro de seguro privado (toda la información del mismo) y el seguro colectivo.

- 41. Reporte de pago de seguro de vida (mes corriente) cobrado por anticipado.
- 42. Reporte de pago de seguro de vida cobrado por anticipado de meses anteriores.
- 43. Reporte de préstamo con pólizas financiadas con los datos de cuántos años se financió, monto de la póliza a pagar por aseguradora.
- 44. El pago de la póliza financiada (privada o endosadas) no debe ser cargado al capital del préstamo y debe actualizar las cuentas contables.
- 45. Reporte de póliza por fecha de vencimiento (vencida o por vencer en una fecha especifica.), año financiado y aseguradora.
- 46. Manejo de archivos planos con información de planillas de descuento directo provenientes de Contraloría, Caja de Seguro Social y otros. Que el sistema tenga interfase con Excel y Word para bajar información y crear reportes.
- 47. El sistema debe permitir capturar, modificar, eliminar, consultar o editar la información de las planillas de descuentos directo.
- 48. En la pantalla de captura de descuentos directo debe permitir, como mínimo, la siguiente información:
 - Código de planilla (Nombre de la Institución o Planilla)
 - Posición dentro de la institución
 - Cédula
 - Número de préstamo
 - Número de banca
 - Pasaporte
 - Nombre del cliente
 - Monto
 - Frecuencia del descuento
 - Secuencia del cliente
 - Número de cliente
 - Número de empleado
 - Número de cuenta (préstamo o ahorro)
 - Deudor, Codeudor o Pagador
 - Las entradas contables deben ser automáticas
 - Las comisiones de servicios de descuento directo deben ser registradas automáticamente separando la porción que debe pagar el cliente.
- 49. El sistema debe permitir recibir abonos por medio de: ACH, Banca en Línea e Infovoz por lo tanto la validación del nombre del cliente y el número del préstamo, cédula o pasaporte del cliente debe ser mandatario.
- 50. Permitir que el cliente tenga más de un origen de pago en el mismo préstamo.
- 51. Reporte de planillas de descuentos directo para abonos de préstamos.
- 52. Se deben poder crear nuevas empresas para el proceso de planilla de descuento directo.
- 53. Permitir que las planillas de descuento directo se manejen por códigos y fechas.

- 54. Se deben poder diferenciar los cargos por servicio dependiendo del tipo de institución que envía la planilla de descuento directo.
- 55. Que permita consultar, copiar, borrar, modificar, recuperar o corregir el código de las planillas de descuento directo con las respectivas autorizaciones.
- 56. Permitir balancear las planillas de descuento directo antes de ser aplicadas al préstamo y emitir un reporte de inconsistencias y por fecha de antigüedad de pagos.
- 57. Permitir seleccionar qué planilla de descuento directo se desea aplicar si se está trabajando más de una planilla de descuento directo.
- 58. Que permita manejar las planillas de descuento directo en: cuentas de ahorro normal y cuentas de ahorro navideño y pagos por descuento directo a préstamos.
- 59. En el reporte de pagos no aplicados a las cuentas de depósitos de ahorro, debe aparecer el nombre de la planilla de descuento directo, la quincena que se procesó y el número de cédula.
- 60. Debe permitir recibir abonos a préstamos castigados automáticamente.
- 61. El sistema debe generar las cartas de saldo de préstamos castigados.
- 62. El sistema debe permitir que las cartas de saldo se emitan en cualquier sucursal con la debida autorización y además debe solicitar a quien debe ser dirigida la carta y la razón de la solicitud. Debe generar reporte a requerimiento de las cartas de saldos emitidas.
- 63. El sistema debe permitir generar el historial del préstamo del cliente a requerimiento.
- 64. Cuando se acreditan cuentas de depósitos de ahorros mediante la planilla de descuento directo debe salir en el reporte, número de cédula del cliente, número de la cuenta y la descripción de la planilla de descuento directo que se procesó (nombre de la empresa, quincena o mes, año).
- 65. Si el cliente tiene más de un préstamo activo y de las cuales uno de ellos recibe los abonos por planilla de descuento directo, el sistema, debe reconocer y aplicar el abono al préstamo que específicamente tiene forma de pago por descuento directo. En caso de que no se reciba la letra completa o que no se reciba abono, el sistema, debe reportar una inconsistencia y generar una alerta al Departamento de Cobros que permita localizar al cliente.
- 66. Debe generar un reporte por planilla de descuento directo de los préstamos que su letra se le aplicó incompleta o que no recibió pago por planilla de descuento directo. El sistema debe enviar al reporte de inconsistencia esta transacción y generar alertas al Departamento de Cobros para localizar al cliente.
- 67. Los balances deben ser automáticos (auxiliares y mayor).
- 68. Permitir el cálculo automático de reservas según el Acuerdo 6-2000 o lo que establezca el Ente regulador según clasificación de riesgo. Debe permitir la consulta del historial de cambio de clasificación de riesgo con sus respectivas fechas y que se refleje en las referencias internas del banco.

- 69. Debe permitir relacionar el status de morosidad con la clasificación de riesgo y el tratamiento contable para el estado de acumulación o no acumulación de intereses.
- 70. El campo para el registro de la clasificación de riesgo debe ser alfanumérico: permitir letras y/o números.
- 71. Permitir cálculos del pago mensual, tasa de interés, tasa de interés efectiva, comisiones.
- 72. El sistema debe permitir el manejo de datos demográficos, tales como: sexo, estado civil, edad, dirección residencial, lugar de trabajo, nivel educativo, niveles de ingreso.
- 73. Debe permitir generar un reporte para el análisis de transición de préstamos a las diferentes clasificaciones de riesgo: cuántos créditos normales durante el año (hasta 30 días), cuántos pasaron a mención especial (mayor a 30 días y menor a 60 días), cuántos a subnormal (mayor a 60 días y menor a 90 días), cuántos a dudosos (mayor a 90 días y menor a 180 días), y cuántos a irrecuperables (mayor 180 días, para préstamos con garantías reales mayor a 360) y cuáles bajaron a una clasificación de menor riesgo.
- 74. Suministrar reportes de errores operativos y omisiones detectados para efectos de estadística de riesgo operativo (tipo de error y monto).
- 75. La morosidad debe ser calculada en base al Sistema de Cuotas y mostrar por días de atraso por préstamo.
- 76. Cuando un préstamo es declinado después de haber iniciado el crédito, el sistema, debe recoger la información por la cual fue rechazado el préstamo.
- 77. El sistema debe generar el reporte de clientes fallecidos ubicados en la cuenta por cobrar de clientes fallecidos.

2.12 d Módulo de Préstamos y Control de Proyecto de Construcción

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Préstamos y Control de Proyecto de Construcción

- Generar propuesta de crédito con los términos y condiciones del banco. Debe tener capacidad de manejo de imágenes y documentos y debe actualizar automáticamente las referencias de crédito internas y externas en APC.
- 2. Generar cuadros sobre aspectos financieros del proyecto por rubro de las siguientes fases: Costos, ingresos, rentabilidad y financiamiento.
- 3. Generar flujos de caja del proyecto. Debe incluir: número consecutivo, nacionalidad del comprador, nombre del cliente, precio de venta, precio vendido, metro cuadrado, precio por metro cuadrado, abono pactado neto, porcentaje de abono, flujo al final, bancos, cesión en montos y porcentajes, pendientes por vender, fecha de carta de cesión, vencimiento de la carta cesión, estatus, entrega de minuta, recibo de escritura, entrega de escritura, pagos recibidos, fecha de pago.
- 4. Generar cartas de términos y condiciones aprobadas.
- 5. Debe registrar y emitir las cartas de promesa/cesiones de pagos recibidas y generar el registro contable. Debe generar minuta de cancelación.
- 6. Debe permitir cancelar y modificar registros contables de las promesas de pago recibidas.
- 7. Generar reportes por proyectos y etapas del flujo a requerimiento.
- 8. Generar reportes de cuentas de orden de las cartas de promesas de pago recibidas.
- Debe permitir firma digital.
- 10. Debe permitir establecer y controlar límites para el financiamiento de unidades de vivienda correspondientes a un proyecto en particular.
- 11. En los préstamos de construcción se debe permitir identificar las facilidades crediticias relacionadas con determinado proyecto de manera que se puedan tener datos estadísticos de la rentabilidad total de un proyecto, el número de préstamos relacionados con el mismo, la morosidad por préstamos relacionados con un proyecto, la localización geográfica y todos los demás datos que son requeridos para la cartera crediticia.
- 12. Debe permitir un control de los desembolsos por etapa, estableciendo prerrequisitos para los desembolsos.
- Debe permitir establecer automáticamente la aplicación de diversos pagos al financiamiento, durante el desarrollo del proyecto o la terminación del mismo.

2.13 Módulo de Propuestas de Crédito:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Propuestas de Crédito

- 1. Debe permitir la creación de formatos y reportes para la presentación de crédito a las diferentes instancias de aprobación, amigables al usuario, tales como:
 - propuesta de crédito para préstamos corporativos para aprobaciones mayores de 150M por clasificación de riesgos
 - propuesta de crédito para préstamos normales para aprobaciones hasta 150M
 - formulario para presentar cambios en términos y condiciones del banco
 - reportes de créditos clasificados por riesgos
 - reporte para revisión de préstamos a término
 - reporte de Descargos y Finiquitos
- 2. La propuesta de Crédito debe contener la siguiente información:
 - Fecha de la confección de la propuesta.
 - Banca.
 - Fecha de la última revisión.
 - Área.
 - Sucursal.
 - Nombre del Oficial de Cuenta.
 - Nombre del Oficial de Control.
 - Nombre del Grupo / Cédula o Ruc.
 - Dirección / Teléfono.
 - Actividad / Ubicación.
 - Representante Legal / Cédula.
 - Accionistas Principales y % accionario.
 - Nombre y Cédula de los deudores.
 - Número de Cliente.
 - Año de establecida la actividad.
 - Fecha desde cuando es cliente del Banco.

- Nivel de aprobación: Individual, Conjunta, Comité de Crédito y Junta Directiva.
- 3. Actividad que desarrolla cada deudor según la tabla de actividad económica.
- 4. Calificación de Riesgo.
- Clasificación y fecha de clasificación tanto para la que mantiene actualmente como para la que se recomienda.
- 6. Tratamiento Contable: acumula / no acumula.
- 7. Monto de las Reservas Establecidas.
- 8. Propósito o motivo de la facilidad solicitada.
- 9. Información sobre tipo de facilidad: Líneas de Crédito, Préstamos a Términos.
- 10. Permitir consultar y/o comparar saldos existentes vs montos propuestos para facilidades nuevas o aumentos para facilidades existentes.
- 11. Variación entre los montos existentes y nuevos.
- 12. Cobertura de Garantías.
- 13. Valor Comercial Inmuebles: existentes y propuestos.
- 14. Valor MRC (Máximo Riesgo de Crédito) Inmuebles: existentes y propuestos.
 - Índice de Cobertura MRC (Máximo Riesgo de Crédito) Inmuebles.
 - Debe permitir incluir datos sobre seguros, bienes, monto asegurado, fecha de vencimiento, números de Pólizas y compañía aseguradora.
- 15. Permitir incluir y consultar:
 - términos y condiciones existentes
 - convenios, índices financieros, hallazgos.
- 16. Llevar un plan de acción para corregir el incumplimiento.
- 17. Permitir la aprobación automática mediante firmas digitalizadas.
- 18. Llevar un control automatizado de las resoluciones que deben funcionar para todos los niveles de aprobación.
- 19. Permitir la evaluación financiera corporativa y créditos de instituciones que contenga vaciados, análisis y comentarios de la situación financiera del cliente. De tres períodos históricos y proyecciones a cinco años.
- 20. Permitir enlace con el módulo de CLIENTES.
- 21. Crear un reporte de información básica que contenga:

- generales del cliente
- datos de los administradores del crédito
- sucursal, área, banca actividad económica
- datos de los directores accionistas y administradores cuando se trate de empresas
- breve historia del negocio
- relaciones bancarias, financieras y comerciales
- descripción del negocio, datos sobre las operaciones del negocio, empresas afiliadas y relacionadas
- evaluación de la administración y documentación legal.
- 22. Generar propuesta de crédito con los términos y condiciones del banco, capacidad de manejo de imágenes y documentos. Actualización automática de las referencias de crédito, comunicación con el sistema de APC.
- 23. Permitir el manejo de firma digital.
- 24. Validar y enviar, automáticamente, la propuesta de crédito al supervisor y miembros del comité para su firma.
- 25. Permitir monitorear el historial del proceso (Cronograma).
- 26. Índices de Cobertura Total: Inmueble, Mueble y Prendario.
- 27. Variación en Coberturas e Índices.
- 28. Status actual de las facilidades.
- 29. Descripción de la Facilidades con campos para límites, montos originales y saldos, detalle de términos y condiciones del banco, garantías y fianzas.
- 30. Descripción de Garantía: Inmueble, Mueble y Prendario.
- 31. Que permita capturar la información sobre las facilidades que garantizan.
- 32. Que permita generar un check list de la documentación.
- 33. Descripción de los Bienes, superficie, valores (avalúos, valores MRC y venta rápida).
- 34. Debe permitir capturar el Plan de Inversión con detalle de la finalidad y valores porcentuales y absolutos invertidos por el cliente, el banco y el Total de la Inversión.
- 35. Que permita incorporar formatos gráficos, textos, tablas.
- 36. Revisión, fecha y resultado de: Escrituras, avalúos, seguros, otros.
- 37. Permitir generar avisos o alertas del tiempo de atención de cada instancia.
- 38. Debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 39. Debe permitir extraer la información general del cliente que le permita al Oficial sustentar su propuesta.
- 40. Debe generar las alertas necesarias para revisión de la propuesta.

2.14 Módulo de Leasing o Arrendamiento:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Leasing

- 1. Debe permitir establecer otros responsables del crédito a parte del deudor principal. Es decir que puedan haber dos o más deudores.
- 2. Debe permitir efectuar cotizaciones, control de requisitos por leasing, cálculos, control de tasas y sus relaciones, plazos. Debe enlazar con el Módulo de PRÉSTAMOS CORPORATIVOS.
- 3. Debe permitir que existan diferentes niveles de aprobación.
- 4. Debe permitir establecer diferentes clases de leasing. Por ejemplo: equipo rodante o cualquier otro tipo de bien mueble.
- 5. Debe permitir establecer diferentes planes de pago.
- 6. Debe permitir el control y manejo de diferentes tipos de seguros de: vida, incendio, auto, equipo electrónico y riesgos varios.
- 7. Debe permitir la captura de las características del bien mueble propiedad del Banco y las garantías si las hubiere.
- 8. Debe generar los registros contables de forma automática en todas las transacciones. Debe permitir el enlace con el Módulo de CONTABILIDAD.
- 9. Debe permitir todos los niveles de aprobación requeridos de acuerdo a las políticas del banco.
- 10. Debe tener un código que permita distinguir la clase de leasing de acuerdo a tabla de superintendencia de bancos que esté vigente.
- 11. Debe permitir transacciones con fecha valor.
- 12. Debe permitir imprimir los recibos de abonos o pagos para los clientes con el detalle del desembolso.
- 13. Debe permitir realizar los abonos en línea a las cuentas de los clientes en las cajas del banco y a través de ACH.
- 14. Debe permitir la consulta y actualización de la actividad del leasing en línea.
- 15. Debe permitir el cálculo y generación automática de los intereses ganados.
- 16. Debe permitir afectar con fecha valor (aumentar o disminuir) de forma automática los saldos del capital, intereses cobrados por anticipado, seguros y otros con la debida autorización.
- 17. Debe permitir reclasificar o cambiar de forma automática la sucursal o tipo de leasing con la debida autorización.
- 18. Debe permitir la reversión de cualquier transacción incluyendo las realizadas por el sistema con autorización de la instancia correspondiente.
- 19. Debe permitir cambiar las fechas de próximo pago para el capital y los intereses con autorización de la instancia correspondiente.
- 20. Debe permitir ver proyección de saldos a una fecha determinada.
- 21. Debe permitir la consulta e impresión del balance de las cuentas de mayor general con el auxiliar tales como:
 - Capital
 - Intereses
 - Seguros
 - FECI
 - Cuentas por Cobrar Comisiones.
- 22. Debe generar reporte de recuperación y colocación por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 23. Debe generar reporte de las **propiedades del banco** y garantías de leasing si las hubiera por banca, sucursal, área, oficial, producto.

- Cargo, aviso y reporte automático de mora por: banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 24. Debe generar reporte de perfil de vencimientos por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 25. Debe generar consolidado de vencimiento de cuotas por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 26. Debe generar reporte de Cancelaciones del mes por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 27. Debe generar reporte de leasing cancelados con saldo de intereses por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 28. Debe generar reporte de leasing vencidos por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 29. Debe generar reporte de vencimientos a requerimiento por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 30. Debe generar reporte de leasing con cargos automáticos por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 31. Debe generar reporte de seguros por pagar por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 32. Debe generar reporte de cargos automáticos (abonos aplicados y rechazados) por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- Proceso automatizado del cierre diario.
- 34. Debe generar reportes estadísticos de tasas, montos, plazos y otros a requerimiento por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 35. Debe parametrizar el manejo de los días feriados y asignación del cobro al siguiente día hábil.
- 36. Debe realizar la recapitulación automática de los movimientos del período.
- 37. Debe generar reporte por rangos de montos: por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 38. Debe realizar la actualización automática de todos los diarios.
- 39. Debe realizar la búsqueda de clientes en: Lista de informados, World Check, APC, referencias internas, Tribunal Electoral, Registro Público.
- 40. Debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 41. Debe permitir el enlace con el módulo de CONTABILIDAD.

- 42. Debe generar reporte de Balance de leasing a requerimiento por banca, sucursal, área, oficial, producto con la siguiente información:
 - Número de leasing
 - Nombre
 - Saldos (inicial, capital, intereses por cobrar, seguros)
 - Forma y frecuencia de pago
 - Oficial asignado
 - Morosidad
 - Rango de fecha y monto
 - Antigüedad.
- 43. Impresión a requerimiento de cartas de saldos, cancelación, cuotas pagadas y seguros pagados.
- 44. El sistema debe permitir, preferiblemente, hacer las interfases con las distintas instituciones gubernamentales para la búsqueda de los paz y salvos de las propiedades del banco.
- 45. La apertura del leasing y las generales deben estar en interfase con el Módulo de CLIENTES:
 - Número del leasing (secuencia numérica establecida por el sistema)
 - Número único de cliente
 - Nombre del cliente
 - Cédula , RUC o Pasaporte
 - Niveles de aprobación
 - Oficial responsable
 - Seguros (si o no)
 - Descripción de la propiedad del Banco
 - Descripción de garantías (tangibles o intangibles)
 - Paga en diciembre (si o no) Monto del leasing
 - Fecha del desembolso
 - Plazo en días
 - Fecha de vencimiento
 - Número de línea de crédito
 - Formas de pago a capital e intereses
 - Frecuencia de pago a capital e intereses
 - Cuotas fijas (abonos a capital) o distribuidas (capital, intereses, FECI, seguros)

Litación Abreviada Por Ponderación Nº 2010-7-01-0-08-AV-000001

- Mensualidad de seguros (vida, auto, incendio, otros)
- Intereses vencidos o cobrados por anticipado
- Paga FECI (si o no)
- Tasa del FECI (si aplica)
- Devenga subsidio (si o no)
- Tasa del subsidio (si aplica)
- Base del mes (30 / 31) y del año (365 / 360)
- Tasa de interés
- Calculo de morosidad (si o no).

2.15 Módulo de Manejo de Tarjetas de Débito

Funcionalidad Propuesta Módulo de Manejo de Tarjetas de Débito

- Relaciona la tarjeta de débito a cuenta de ahorros y/o corrientes al momento de apertura de la cuenta por el cliente.
- 2. Manejo de altas y bajas de clientes.
- 3. El sistema debe permitir la generación de tarjetas con número y sin nombre.
- Control de tarjetas entregadas y en espera de ser entregadas, activas y no activas por sucursal.
- 5. Control de inventario de plásticos vírgenes.
- 6. Debe permitir la parametrización por cliente para: bloqueo de tarjeta perdida, robada, deteriorada, por mal manejo y otros. Debe permitir el bloqueo total y/o parcial por monto tanto de la tarjeta como de la cuenta en caso de recibirse un oficio legal.
- 7. Manejo paramétrico y automático de cargos generados por transacciones a través del Sistema Clave. El sistema no debe permitir la realización de transacciones de retiro en ATM's que involucren cargos que no se pueden redimir por falta de fondos.
- 8. Reportes de tarjetas emitidas, canceladas, reposiciones, entregadas, no entregadas.
- Reportes estadísticos por tipo de transacción, cajero, POS, fecha, monto, activas, inactivas, otros.
- 10. Interfase con Telered.
- 11. Manejo en línea contra saldos en las cuentas relacionadas. Debe permitir el manejo de tarjetas adicionales identificando el principal y secundarios.
- 12. Clasificación de clientes por monto para el retiro en caso de estar fuera de línea.

2.16 Módulo de Manejo Cartas de Crédito:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Manejo de Cartas de Crédito

- Manejo de todos los mensajes en formato SWIFT MT7XX.
- 2. Aprobación, aceptación, aperturas, enmiendas, presentación (pago) y discrepancia de cartas de crédito de exportación e importación y locales a la vista, a plazo, diferidas stand-by (garantías).
- 3. Manejo de tarifas parametrizables por servicios a nivel general y por cliente individual y

especiales.

- 4. Integración con el módulo de líneas de crédito de manera tal que se reserve el monto que garantiza la apertura de la carta de crédito hasta su pago o vencimiento. Permitir ajustar el saldo de la carta de crédito.
- 5. Interfase con sistema SWIFT (SWIFT Alliance u otra interfase certificada por SWIFT) y Telex.
- Registro contable automático de aceptaciones de letras de cambio.
- Registro del oficial asignado a la cuenta.
- 8. Generación de cargos automáticos (courier, correo, comisiones, Swift, otros), definición de períodos de gracia, desembolsos.
- 9. Permitir registrar toda la información que presenta la solicitud de carta de crédito (actual).
- 10. Permitir rebajar el valor pagado contablemente.
- 11. Permitir enmiendas a cartas de crédito e historial de las mismas con sus cargos correspondientes.
- 12. Permitir cancelar el saldo de la carta de crédito (registro contable automático).
- 13. Debe al momento del pago dar la opción del tipo de pago que se va a realizar, de tal forma, que el sistema pueda identificar el tipo de transacción contable y generarla automáticamente.
- 14. Al realizar una consulta de una línea de crédito, el sistema, debe mostrar las aperturas, los saldos, pagos, utilización, las fechas de apertura y vencimiento de cada carta de crédito.
- 15. Permitir mostrar toda la información de la carta de crédito mediante una opción de consulta al ingresar el número de referencia o número de cliente.
- 16. Permitir que las partes involucradas tengan acceso a crear consultas por diversos filtros de búsqueda con los debidos controles de autorización.
- 17. Debe permitir realizar modificaciones en: monto, fecha de vencimiento, fecha de embarque, fecha de pago u otros factores.
- 18. Las enmiendas deben ingresarse con el número consecutivo de la carta de crédito actualizándose, automáticamente, luego de ser aprobadas por el oficial o supervisor y gerente de crédito.
- 19. Listados diarios a requerimiento.
- 20. Generación de Listados y Consultas de Cartas de Crédito vigentes, canceladas y aceptaciones en un periodo de tiempo elegido con los siguientes datos: nombre de cliente, montos, referencias, fechas de apertura, fecha de embarque o entrega de mercancía y expiración.
- 21. Generación de Listados y Consultas de Cartas de Crédito confirmadas y líneas de bancos

corresponsales.

- 22. Generación de Listados y Consultas del Total de Cartas de Créditos y aceptaciones por cliente y por cuenta.
- 23. Generación de Listados y Consultas de Utilizaciones de Cartas de Crédito por clientes y por bancos corresponsales y totales en un periodo de tiempo determinado.
- 24. Envío automático de alerta de disponibilidad de líneas de crédito en bancos corresponsales al momento de la consulta.
- 25. Generación de Listado y Alertas del vencimiento de Cartas de Crédito.
- 26. Búsqueda de Lista de Informados.
- 27. Relacionar las Cartas de Crédito derivadas de las back to back para el control de saldos, fechas de embarques, de entrega de mercancía y fechas de expiración.
- 28. Un listado mensual de todas las comisiones cobradas por apertura, enmiendas, discrepancias, negociación, Swift y otros.
- 29. Un listado mensual que detalle las aperturas, negociaciones y cancelaciones que se hicieron durante el mes, de acuerdo al tipo de Cartas de Créditos: locales, importación, exportación y garantías (stand-by).
- 30. Un listado que muestre las Cartas de Crédito que estén garantizadas según la cuenta. Ej. (225-04 depósitos restringidos, 210-01 Tesoro Nacional, 213-01 cuenta de ahorro, 210-15 Tesoro nacional-depósitos restringidos) y sus saldos a la fecha.
- 31. El sistema debe permitir el registro del tipo de cliente según clasificación de riesgo. Si la clasificación no es normal debe permitir el registro contable de la provisión.

2.17 Módulo de Cobranzas Extranjeras:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Cobranzas Extranjeras

- 1. Manejo de todos los mensajes en formato SWIFT MT4XX.
 - MT400 Aviso de pago: es utilizado por el banco cobrador hacia el banco remitente. Este tipo de mensaje se utiliza para avisar al banco remitente acerca de un pago y su fecha específica de envío.
 - MT410 Acuse: es enviado por un banco cobrador a un banco remitente y su función es acusar el recibo de una cobranza.
 - MT412 Aviso de aceptación: este mensaje se utiliza para acusar recibo de dos o más cobranzas a un mismo banco remitente. En la actualidad no se utiliza este tipo de mensaje.
 - MT416 Aviso de no pago o no aceptación: es utilizado por el banco cobrador hacia el banco remitente y acorde a las Reglas Internacionales de Cobranzas Extranjeras (ICC 522), se avisa al banco remitente del no pago o no aceptación de los documentos sin demora. Estos son generalmente utilizados en las cobranzas documentarias.

- MT420 Seguimiento: este mensaje es utilizado por el banco remitente hacia el banco cobrador, y su función es la de consultar acerca de la buena fe de los documentos enviados por cobranza.
- MT422 Aviso de buena fe y solicitud de instrucciones: este tipo de mensajes son enviados por el banco cobrador al banco remitente. Es utilizado para dar respuesta a un MT420 recibido.
- MT430 Instrucciones de enmienda: este tipo de mensajes son enviados por el banco remitente al banco cobrador. Son utilizados para modificar las instrucciones originalmente enviadas.
- MT499 Mensaje Libre: este tipo de mensajes permite redactar cualquier tipo de información sin que tenga que referirse a un asunto en específico. Lo envían tanto banco cobrador como banco remitente.

Observación:

- MT495 Preguntas
- MT 496 Respuestas
- Sugerimos se habilite esta opción de mensaje en el sistema SWIFT.
- 2. Debe existir la opción que genere automáticamente un número de referencia para las cobranzas recibidas y enviadas.
- 3. La apertura debe contener la siguiente información según el tipo de cobranza:
- ENH Cobranzas Limpias Enviadas
 - · Cuenta: cuenta de orden para registrar la apertura.
 - Remitente Código: el código predeterminado por el Banco Nacional de Panamá es el 1015.
 - · Banco Cobrador: código asignado al banco al cual le enviaremos el cheque al cobro.
 - · Girador: pertenece al dueño de la cuenta que refleja el cheque.
 - · Descripción: se colocan detalles adicionales relacionados al cheque.
 - Número de Cobranza: número asignado de forma automática por el sistema.
 - Referencia del Banco Remitente: siendo el Banco Nacional de Panamá el remitente de las cobranzas este campo equivale al número de cobranza.
 - Este número de referencia debe ser parametrizable y debe manejar un número no menor de 12 dígitos alfanuméricos.
 - Número de Cheque: se detalla el número del cheque recibido, el cual será enviado al cobro.
 - Fecha: fecha de la apertura de la cobranza.
 - · Monto: cantidad en números del monto del cheque que será enviado al cobro.
 - El sistema debe generar automáticamente la carta remisoria incluyendo el monto del cheque en números y letras.
- RCH Cobranzas Limpias Recibidas
 - Cuenta: cuenta contable para registrar la apertura.
 - Tipo de Remitente: **B** este es el código que identifica que es un banco quien envía la cobranza, debe aparecer por default.
 - Código Remitente: este se refiere al código remitente y es asignado al banco del cual recibimos la cobranza.
 - Girado: nombre del banco al cual pertenece el cheque recibido. En su mayoría son del Banco Nacional de Panamá o de otros bancos locales.
 - · Cuenta Corriente: número de cuenta del cliente.
 - · Girador: el dueño de la cuenta a la cual pertenece el cheque.
 - Número de referencia del Banco Remitente: debe ser parametrizable y debe manejar un número no menor de 15 dígitos alfanuméricos.

- Número de Cobranza: debe ser parametrizable y debe manejar un número no menor de 12 dígitos alfanuméricos.
 - Número de Cheque: número que identifica el cheque que recibimos.
 - · Fecha: fecha de la apertura de la cobranza.
 - · Monto: cantidad en números del cheque recibido.
 - Contrapartida Débito: dependiendo del número de la cuenta se debe asignar la cuenta respectiva.
- RCD Cobranza Recibida Documentaria
 - · Cuenta: cuenta de orden para registrar la apertura.
 - · Banca: se asigna de acuerdo a la cuenta para Gobierno o para empresa privada.
 - Tipo Remitente: **B** este es el código que identifica que es un banco quien envía la cobranza, debe aparecer por default.
 - Código del Remitente: Debe ser parametrizable y debe manejar un número no menor de 15 dígitos alfanuméricos.
 - · Girado: nombre a quien están dirigidos los documentos.
 - Banco Cobrador: siempre será el Banco Nacional de Panamá, el código predeterminado debe ser 1015.
 - Girador: empresa que envía los documentos al girado.
 - Número de la Cobranza: debe ser parametrizable y debe manejar un número no menor de 12 dígitos alfanuméricos.
 - Tenor: puede ser: A la Vista o A Término.
 - · "V" identifica que es A la Vista y significa entrega de documentos contra pago.
 - "T" identifica que es A Termino y significa entrega de documentos contra aceptación del giro o letra de cambio. El sistema debe contemplar la fecha base y el número de días.
 - Días: es utilizado cuando la cobranza es A Término, se cuentan los días desde la fecha emitida del documento que dicte la cobranza hasta la fecha de expiración y se coloca el número en esta casilla.
 - · Inicio: se coloca la fecha que trae el documento que dicte la cobranza.
 - Vence: se coloca la fecha en que vence el término de la cobranza. La fecha que Vence debe ser automática al ingresar el número de días y la fecha base.
 - · Monto: refiérase a la cantidad recibida de la cobranza.
 - Fecha de la Letra de Cambio: debe ingresarse la fecha que aparece en el documento, este campo se llena solo si se recibe la letra de cambio entre los documentos.
 - · Mercancía: se coloca un breve detalle de la descripción de la mercancía en factura.
 - El sistema debe permitir la búsqueda de bancos.
 - Documentos: aquí se detallan todos los documentos recibidos tanto originales como copias, tales como: letra de cambio, facturas, guías, conocimiento de embarque, certificado de origen, lista de empaque, otros.
 - El sistema debe permitir consultar y/o seleccionar las cobranzas de todos los bancos por código.
- RCL Cobranza Enviada Documentaria
 - Cuenta: cuenta de orden para registrar la apertura.
 - Banca: se asigna de acuerdo a la cuenta: Gobierno o para empresa privada.
 - · Tipo Remitente: código que identifica al remitente de la cobranza.
 - Referencia del Banco Remitente: siendo el Banco Nacional de Panamá el remitente de las cobranzas y es igual al número de cobranza. Este número de referencia debe ser parametrizable, debe manejar un tamaño no menor de 12 dígitos alfanuméricos.
 - Girado: nombre de a quien están dirigidos los documentos.
 - Banco Cobrador: código asignado al banco al cual le enviaremos los documentos.

- Girador: empresa que envía los documentos al girado.
- Número de la Cobranza: debe ser parametrizable y debe manejar un número no menor de 12 dígitos alfanuméricos.
- · Tenor: puede ser: A la Vista o A Término.
- · "V" el cual es el código que identifica que es A la Vista: significa entrega de documentos contra pago.
- "T" el cual es el código que identifica que es A Termino: significa entrega de documentos contra aceptación del giro o letra de cambio. El sistema debe contemplar la fecha base y el número de días.
- Días: es utilizado cuando la cobranza es A Término, se cuentan los días desde la fecha emitida del documento que dicte la cobranza hasta la fecha de expiración y se coloca el número en esta casilla.
- · Inicio: se coloca la fecha que trae el documento que dicte la cobranza.
- · Vence: fecha en que vence el término de la cobranza. La fecha que vence debe ser automática al ingresar el número de días y la fecha base.
- · Monto: refiérase a la cantidad recibida de la cobranza.
- Fecha de la Letra de Cambio: debe ingresarse la fecha que aparece en el documento. Este campo se llena solo si se envía la letra de cambio entre los documentos.
- · Mercancía: se coloca un breve detalle de la descripción de la mercancía en factura.
- Documentos: aquí se detallan todos los documentos recibidos tanto originales como copias, tales como: letra de cambio, facturas, guías, conocimiento de embarque, certificado de origen, lista de empaque, otros.
- Luego que el supervisor aprueba la cobranza, el sistema, automáticamente debe generar la carta remisoria incluyendo el monto en números y letras.
- El sistema debe permitir consultar y/o seleccionar las cobranzas de todos los bancos por código.
- El sistema debe permitir la búsqueda de bancos.
- 4. Debe permitir ingresar la tarifa cobrada (%) sobre el monto de la cobranza, en el caso de las recibidas y además poder seleccionar cargos adicionales: cables, porte, timbres.
- 5. Todas las Cobranzas deben generar automáticamente las comisiones cobradas en base al monto total de la cobranza.
- 6. Debe generarse automáticamente el porte, el costo SWIFT y Timbre.
- 7. Impresión de la hoja de detalle de la cobranza en un formato estándar. Debe contemplar todos los campos que contempla el sistema en las diferentes Cobranzas.
- 8. Registro automático en las cuentas de orden de cada sucursal según la transacción que aplique (enviadas o recibidas). Debe ser detallado por cuenta de orden y entradas contables.
- Cancelación de la cobranza enviada o recibida de forma automática (cargo a cuenta del cliente BNP, con cheques de otros bancos. Debe tomarse en cuenta los tiempos de HOLD, línea de crédito, ACH y otros.
- 10. Debe permitir consultar en línea el estatus de la cobranza. Es decir, el sistema debe mostrar si las cobranzas se encuentra por aprobación del supervisor, si será pagada en X fecha o si se encuentra a la espera de reembolso.
- 11. El sistema debe generar automáticamente los "AVISOS" que muestren en cuantos días debe ser cancelada la cobranza.
- 12. El sistema debe generar automáticamente estadísticas que muestren el estatus de las cobranzas y que puedan ser seleccionados los tipos de cobranzas que necesitemos en el reporte.
- 13. Generar automáticamente los registros contables.

- 14. Reportes y/o Consultas en línea de las cobranzas envidas/recibidas por sucursal, bancos, país, cliente, otros.
- 15. El debe generar reportes y/o consultas en línea bajo diferentes criterios estadísticos: Cobranzas Limpias Enviadas y Recibidas y Cobranzas Documentarias Enviadas y Recibidas.
- 16. El sistema debe generar automáticamente aviso o alerta del estatus de la cobranza.
- 17. El sistema debe generar automáticamente una bitácora para los análisis de auditoria

2.18 Módulo de Administración de Créditos:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Administración de Créditos

- Debe permitir la actualización de términos, condiciones y tarifas (tasa y comisiones) de referencia de los productos que ofrece el banco y que hayan sido aprobados por las instancias respectivas.
- 2. Debe permitir validar la integridad y congruencia de data.
- 3. Debe permitir la interfase directa con el módulo de garantías y avales para determinar la suficiencia de las mismas, la actualización de los avalúos, enviar alertas de vencimiento y generar reportes de vencimiento para revisión de las garantías.
- 4. Debe permitir la generación de reportes a requerimiento del usuario.
- 5. Preferiblemente, hace interfase para obtener datos generales del: Municipio, Registro Público, Contraloría, CSS y otros.
- 6. Debe permitir que el módulo genere los Reportes Trimestrales del Átomo a la Superintendencia de Bancos.
- 7. Debe permitir registrar, cronológicamente, en una bitácora las decisiones, seguimiento, recomendaciones y aprobaciones de los entes autorizados a fin de que quede evidenciado las acciones tomadas.
- 8. Incorporar al módulo la modificación de facilidades crediticias "Descargos y Finiquitos" a requerimiento.
- 9. Incorporar al módulo la plantilla el informe de visita.
- 10. El sistema debe generar reportes de morosidad centralizada por: Antigüedad, Región, Oficial, Sucursal, Banca, Clasificación de Cartera, Última Fecha de Clasificación, Fecha Original y de Vencimiento, Monto Original, Saldo a Capital, Saldo A Intereses, Morosidad A Capital, Total Moroso, Provisión Manual, Provisión Calculada, Non Accrual (intereses no acumulados), Meses Morosos A Capital, Meses Morosos A Intereses, Monto Prorrogado, Antigüedad De La Morosidad, Fecha De Última Revisión, Próxima Revisión.
- 11. El sistema debe generar reportes por oficial de clientes y saldos de cuentas de depósito en periodos de tiempo. Ejemplo: cada 15 días.

2.19 Módulo de Tesorería e Inversiones:

Funcionalidad Propuesta

Módulo Tesorería e Inversiones

1. Colocaciones (Activos) y Captaciones (Pasivos) de depósitos, aceptaciones bancarias, papel comercial, bonos y acciones.

Negocio - Mesa de Dinero

- Crear listado diario de las colocaciones interbancarias realizadas por banco, monto, tasas, plazo de vencimiento y límites autorizados.
- Crear listado diario de las captaciones interbancarias por banco, monto, tasas, plazo de vencimiento y límites autorizados.
- Que permita llevar una hoja de posición en tiempo real, con el fin de que la misma sea actualizada automáticamente.
- Consultar por pantalla las posiciones de los cambistas.
- Reportes de captaciones y colocaciones de fondos con tasas ponderadas, detalle por banco y por vencimiento.
- Crear boleta o comprobante con el detalle de cada transacción realizada (colocaciones y captaciones) que incluya detalle del banco, monto, tasa, periodo, día, vencimiento, nombre del contacto e instrucciones.
- Control automático de límites y líneas autorizadas con alertas por límites excedidos y control previo por banco y plaza; y con opción de consulta.
- Que permita consolidar los activos que corresponden a inversiones, colocaciones interbancarias, depósitos a la vista locales y extranjeros.
- Que el sistema permita generar reportes de vencimiento detallado de colocaciones y captaciones interbancarias por bancos, fechas, tasas y montos.
- Aprobación de tasas de Euros y depósito a plazo particulares e Instituciones del estado.
- Registro de las cotizaciones en tiempo real de divisas extranjeras (forex) mediante la carga de interfases desde terminales de información de mercado (Reuters y Bloomberg).
 Considerar estas interfases.
- Interfase con el módulo de contabilidad para medir el riesgo con cada una de las instituciones bancarias con las que hacemos negocios (nostro y vostro).

Negocio - Inversiones

- Administración de múltiples carteras de inversión, permitiendo consultar la información en forma detallada y consolidada según clasificación de las inversiones del Banco.
- Funcionalidad orientada tanto al usuario del que hace el negocio (front) como del que hace el soporte (back office) considerando la naturaleza de las actividades de cada área.
- Automatización de controles administrativos y de límites de riesgo de las carteras por país, actividad, nivel de riesgo, tipos de inversión y otros tipos de límites.
- Redención de títulos y cupones vencidos por diferentes razones: ventas, redenciones, redención anticipada (call) y vencimientos.
- Traspasos entre carteras de inversión: compras y ventas.
- Pagos de dividendos en efectivo o en acciones.
- Registro y actualización de precios por "split" o "reverse split" de acciones.
- Reevaluación de títulos con tasas fluctuantes o pago de dividendos en acciones.
- Consultas en tiempo real de las carteras de inversión con el detalle completo.
- Consulta gerencial de las inversiones por cartera.
- Consulta de distribución por cartera, por categoría con costos originales y actuales, rendimientos ponderados y plazos promedios.
- El sistema debe permitir realizar gráficos. Por ejemplo: para plazo promedio, distribución y

rendimiento de las carteras.

- El sistema debe tener interfases con el módulo de cliente para realizar consultas por número de cliente (código), referencias cruzadas por emisor, transacción, contraparte.
- El sistema debe generar Estados de Cuentas mensuales incluyendo el movimiento de: compras, ventas, depósitos y retiros de clientes, pagos, dividendos y valores de mercado.
- El sistema debe tener interfase a SWIFT.
- El sistema debe generar Estados de Cuentas de todos los clientes con opción para incluir mensajes, noticias u otro tipo de información.
- El sistema debe tener interfase con los módulos de operaciones bursátiles (DIMSA) y de contabilidad.
- El sistema debe generar las confirmaciones de compra/venta por mensajes a través del sistema Swift (Mt –Swift) o generar la carta de compra/venta para envío por mensajería.
- El sistema debe actualizar la valuación de la cartera de inversión (Mark to market) a través de la interfase con Bloomberg y Reuters. Considerar este tipo de interfase.
- El sistema debe llevar el registro de emisiones de los títulos: acciones, bonos, reportes, bonos con tasa fluctuante o fijas.
- 2. El sistema debe manejar por parámetro los componentes de cada instrumento: cuentas contables, tasas, fechas, formas de cálculo, base, spread y otros.
 - El sistema debe calcular los intereses con base 30/360, 30/365, 360/365, 365/365 de acuerdo a los términos y condiciones de cada título.
 - El sistema debe calcular los intereses acumulados y valor presente del instrumento en base a la tasa interna de retorno (TIR) o al precio.
 - El sistema debe calcular el rendimiento de inversiones en todos los casos: descuento, prima, comisiones.
 - El sistema debe calcular el valor descontado / prima.
 - El sistema debe permitir llevar el control de cargo por comisiones: fija, porcentaje o precio.
 - El sistema debe permitir llevar el registro y pago de las comisiones a intermediarios.
 - El sistema debe permitir ingresar los valores de mercado para la actualización de cuentas.
 - El sistema debe permitir consultar los vencimientos del día y los proyectados; incluyendo los vencimientos de cupones, operaciones pactadas y otros: capital, interés y dividendos.
 - El sistema debe manejar una clave de autorización para el registro de ventas y para el retiro de títulos/valores.
 - El sistema debe permitir detectar y corregir errores.
 - El sistema debe permitir efectuar cambios en las instrucciones de pagos retroactivos, ajustes a precios y comisiones mediante una clave de acceso.
 - El sistema debe enumerar automáticamente todas las transacciones que se efectúen.
 - El sistema debe realizar el cálculo de las reservas de acuerdo a la política del banco.
 - El sistema debe permitir el registro automático de las compras y las ventas en las cuentas de custodia de los clientes.
 - El sistema debe efectuar el cargo por comisiones y honorarios a las cuentas en frecuencia: mensual, trimestral y otros.
 - El sistema debe permitir la opción de efectuar instrucciones automáticas de compra y venta de acuerdo a precios, fechas y/o valor estipulado.
 - El sistema debe permitir el pago automático de intereses y capital de obligaciones.
- 3. Generación de Reportes Generales
 - El sistema debe generar el informe de cartera de inversiones según clasificación, tipo de

- instrumento, vencimientos, emisor.
- El sistema debe generar reportes para el control de cobro de interés y de dividendos.
- El sistema debe generar reportes de transacciones mensual y a requerimiento por corredor, cliente y global.
- El sistema debe generar reportes de movimientos, saldos, intereses y comisiones.
- El sistema debe generar reportes de los clientes y sus direcciones para el envío de correspondencia.
- El sistema debe generar reportes de movimientos: ingresos, salidas, vencimientos, ventas, dividendos.
- El sistema debe generar reportes de vencimientos de la cartera.
- El sistema debe generar reportes de valoración mercado presentando los cálculos de valor actual, interés (Mark to market).
- El sistema debe generar reportes y consultas por clientes, por título, por custodia, por clasificación, por emisor, por ISIN o código de identificación de Títulos Valores.
- El sistema debe generar informes de valuación de inversiones.
- El sistema debe generar informes de valores en custodia.
- El sistema debe generar reportes diarios de las colocaciones interbancarias por: banco, monto, tasas, plazo de vencimiento, límites autorizados y ratings.
- El sistema debe generar reportes de transacciones en moneda extranjera que detalle nombre de banco (contraparte), nombre del cliente (interno, externo, gobierno u otros).
- El sistema debe generar reportes a requerimiento, segmentado por moneda de las operaciones en divisas y que reflejen el porcentaje de participación en un periodo determinado.
- El sistema debe generar reportes históricos y comparativos de tasas pagadas y cobradas.
- El sistema debe generar reportes mensuales de operaciones por cambista.
- El sistema debe generar reportes del uso y disponibilidad de límites y líneas.
- 4. El sistema debe permitir la emisión electrónica de las solicitudes de transferencias, débitos, créditos generando automáticamente sus entradas contables.
- 5. El sistema debe efectuar el cálculo de intereses. Generar el reporte de Posición Diaria de Tesorería y efectuar las entradas contables en forma automáticas.
 - Generación de entradas contables y actualización en tiempo real.
 - Auxiliares de cuentas de orden.
- 6. El sistema debe permitir el manejo automático de instrucciones sobre valores, cancelación, venta y otros.
 - Seguimiento y consecutivo por órdenes de compra/venta de clientes (internos y externos).
 - Recibir y ejecutar órdenes con numeración automática de transacción de los inversionistas.
 - Operaciones de recepción y procesamiento de órdenes de transacción.
 - Mantenimientos de clientes con sus datos relacionados.
 - El sistema debe permitir el control de valores en custodia.
 - Registro de tenedores de bonos y títulos del banco y de cliente.
 - Multicustodio manejar varios custodios y títulos extranjeros.
 - Administrar los movimientos de vencimientos, ventas, pagos de dividendos, variaciones de tasa de referencia, traspasos.
 - Reportes para controlar el flujo de vencimientos a futuro.
 - Control de custodia madre en donde se mantienen los títulos.
 - Emitir certificados de custodia.
 - Emitir comprobantes de recibo y/o entrega de títulos valores.

- Asignación en módulo de el/los beneficiarios del título en custodia madre.
- Reporte con la clasificación de los títulos que se mantienen en custodia con Latin Clear, Clearstream, JPMorgan y otros.
- Reporte con el desglose de las cuentas bancarias propias de los clientes (referencia cruzada de cada cliente).
- Reporte que incluya los títulos pignorados.
- Estados de cuenta mensual donde detalle cada una de las inversiones vigentes del cliente.
- Reporte de los títulos valores emitidos y en circulación.
- 7. El sistema debe generar el reporte de análisis de la cartera, cálculo de rendimientos por diferentes conceptos o activos productivos, simulaciones.
 - Calcular el Valor a Riesgo (VaR), duración y duración modificada, precios ponderados, rendimientos (total, por clasificación, por instrumento).
 - Calcular el mark to market (por emisor, por clasificación, por riesgo país, total u otros).
 - Histórico de valores mark to market.
 - Porcentajes de participación por emisor, por tipo de inversión, por instrumento, por clasificación de cartera.
- 8. El sistema debe permitir consultar y generar reportes de: liquidez y flujo de caja.
 - Reportes de liquidez requerida (Comité de Activos y Pasivos Assets Liabilty Committee y Superintendencia), corriente o primaria (diaria, semanal, bisemanal y mensual).
 - Histórico de niveles de liquidez.
 - Gráficos de liquidez comparativo con límite legal (30%) e interno del banco (Alco 40%).
 - Reporte de liquidez sensibilizada (efecto de las posibles entradas y salidas de fondos).
 - Reportes de flujo de caja diario, semanal, mensual, anual y comparativos.
 - Fuentes de fondeo.
- 9. El sistema debe permitir el manejo de multimoneda.
 - Reporte de operaciones de Divisas Extranjeras (FOREX) que refleje el total de operaciones por divisa, ingreso por ventas / compras.
- 10. Funciones financieras, montos y tasas ponderadas por períodos, clases de activos y pasivos.
 - Cálculo del margen de interés neto.
 - Cálculo de razones financieras de liquidez, rendimiento, apalancamiento y actividad y eficiencia operativa.
 - Reporte de costo de fondos por tipo de depósito, clientes y grupo económico, por montos y tasas.
 - Reporte de Rendimiento de activos productivos por tipo, monto y tasas.
- 11. El sistema debe permitir el manejo de primas e intereses descontados.
 - Cálculo de intereses, primas, y descuentos.
 - Registro de primas y descuentos.
 - Amortización de primas y descuentos a lo largo de la vida del título.
- 12. El sistema debe permitir las estimaciones de dividendos.
- 13. El sistema debe permitir el manejo de revaluación o devaluación en base al valor del mercado y efectuar el registro automático de las entradas contables.
 - Registros de los valores de mercado mediante la carga de interfases desde terminales de información de mercado (Bolsa de valores, Reuters y Bloomberg).

- 14. El sistema debe permitir el establecimiento de límites de transacciones paramétricos.
 - Control automático de límites (avisos si se excede del límite y control previo).
 - Reporte de límites, margen disponible.
- 15. El sistema debe suministrar reportes sobre repreciación de activos y pasivos por rangos de tiempo.
 - Reporte de Brechas (Gap) de vencimiento, de tasas, de intereses.
 - Reporte de depósitos por tipo, días a vencer, tasas, montos, intereses pagados.

2.20 Módulo de Transferencias Internacionales, SWIFT:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Transferencias Internacionales, SWIFT

- 1. Que el módulo permita controlar que un supervisor que captura la transferencia recibida no apruebe la misma.
- 2. Que se pueda ver en pantalla el archivo o documento, el supervisor que autorizó la transacción en las transferencias recibidas.
- 3. Que el sistema permita autorización de transferencias recibidas, por lotes, y no por transacción individual.
- 4. Dirección completa de las transferencias enviadas.
- 5. Que el sistema genere los números de referencias o consecutivos de manera automática, tanto en transferencias recibidas como enviadas, adicionalmente que dicho número automático consecutivo contenga el número de sucursal a la referencia.
- 6. Que el sistema genere reportes o estadísticas mensuales y que permita exportar la información por totales, por bancas o por sucursales.
- 7. Que el sistema permita generar el movimiento del diario consolidado a requerimiento.
- 8. Automatización de entradas contables de transferencias del Sector Público, que incluya también cálculos para las comisiones de transacciones en moneda extranjera e interfase con el Swift o Swift Alliance.
- 9. Automatización de entradas débito/crédito simples, para poder procesar traspasos, ACH, reversiones y otros.
- Automatización de entradas de transferencias enviadas de bancos locales e interfase con Swift o Swift Alliance.
- 11. Que el módulo permita devolver o rechazar a la sucursal una transferencia cuando haya sido duplicada o tenga errores.
- 12. Que el módulo permita escoger el banco corresponsal en las transferencias enviadas y parametrice los códigos de cada banco en la cuenta contable que corresponda.
- 13. Que en las transferencias recibidas el sistema valide o contenga la cuenta financiera con el número de cuenta del cliente.
- 14. Permitir extraer reportes estadísticos y de consultas: de los pagos y abonos de la Cámara de Compensación, de transferencias enviadas y recibidas de bancos locales, u otros criterios, por sucursal, por bancas, por montos repetitivos, por ordenante, por beneficiario.
- 15. Que el Sistema permita las transmisiones contables automáticas de Transferencias Internacionales y Mesa de Dinero a la sección de Soporte y Control para su verificación y balance.

- Que permita la captura de comprobantes contables de Valores e Inversiones y de Pagos y Transferencias.
- 17. Crear listado diario de las colocaciones interbancarias realizadas por banco, monto, tasas, plazo de vencimiento y límites autorizados.
- 18. Que permita llevar una hoja de posición en tiempo real, con el fin de que la misma sea actualizada automáticamente.
- 19. Reportes de captaciones y colocaciones de fondos con tasas ponderadas, detalle por banco y por vencimiento.
- 20. Registrar boleta con el detalle de cada transacción realizada (colocaciones y captaciones) que incluya detalle del banco, monto, tasa, periodo, día, vencimiento, nombre del contacto e instrucciones.
- 21. Control automático de límites y líneas autorizadas (que mande alertas por límites excedidos y control previo), por banco y plaza; y con opción de consulta en pantalla.
- 22. Que el sistema permita reporte de vencimiento detallado de colocaciones y captaciones interbancarias (bancos, fechas, tasas y montos).
- 23. Interfase con el módulo de contabilidad para medir el riesgo con cada una de las instituciones bancarias con las que hacemos negocios (nostro y vostro).
- 24. Que el módulo permita el manejo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo (FFD). Consultas y Reportes a requerimiento.
- 25. Que el módulo contemple la carga de los datos de las ventas de giros para su transmisión a New York, a través del link de BONY (Bank of New York).
- 26. Que el módulo permita capturar cancelaciones y suspensiones de giros y genere reportes de ventas por sucursal y por número de giro.
- 27. Que el módulo permita la captura de Tasas para depósito a plazo particulares e Instituciones del Estado, precios de compra y venta de divisas para las sucursales.
- 28. Que el módulo permita la captura de la venta de divisas con el corresponsal autorizado.

2.21 Módulo de Cámara de Compensación:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Manejo de Cámara de Compensación

- 1. El sistema debe procesar los cheques de clientes que se presentan a través de la cámara de compensación con un interfaz al archivo electrónico presentado al banco por el Centro de Procesamiento de Documentos.
- 2. El sistema debe generar el reporte de carga con detalle de las inconsistencias.
- El sistema debe manejar y administrar los cheques devueltos con generación automática de entradas contables.
- 4. El sistema debe permitir la reversión de transacciones dentro del mismo día de la transacción.
- 5. El sistema debe realizar los cargos automáticos de gastos o comisiones. Ejemplo: Cheques Devueltos propios y no propios.
- 6. El sistema debe permitir la recepción de cheques para el cobro local: cheques propios del banco y cheques de otros bancos: locales o extranjeros.
- 7. El sistema debe permitir la transferencia de datos de Cámara de Compensación al CORE, preferiblemente, a través de un Web Services. En caso, de contingencia en comunicaciones puede ser en DVD ú otros medios.
- 8. El sistema debe recibir las **hojas de relación** de los diferentes bancos y de la Cámara de Compensación a través de un archivo y cargarse en forma automática para establecer la posición de los bancos eliminando la captura manual de la misma.
- 9. El sistema debe permitir la reversión de liquidaciones de canje y emisión de las liquidaciones correctas.

2.22 Módulo de Fideicomisos:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Fideicomisos

- 1. Que el sistema permita el manejo de fideicomisos de administración, pagos e inversión.
- 2. Que el sistema permita el cálculo de comisiones y honorarios de acuerdo a los parámetros establecidos en los contratos o convenios.
- 3. Que el sistema incluya la interfase con los otros módulos de cuentas de depósitos: plazo fijo, ahorros y cuentas corrientes.
- 4. El sistema debe permitir la generación en tiempo real de los asientos contables para todo el manejo operativo de los fondos de los fideicomisos incluyendo la generación de los comprobantes y su contabilización.
- 5. El sistema debe tener la facilidad de realizar los pagos a través de diferentes medios: crédito directo a cuenta corriente o de ahorros, vía ACH o cheque de gerencia. Debe generar automáticamente los avisos de confirmación del pago realizado.
- 6. El sistema debe generar reportes internos y para los fideicomitentes. Debe brindar la flexibilidad y/o facilidad de extraer la información.
- 7. El sistema debe manejar por parámetros los estados financieros de los fideicomisos.
- 8. El sistema debe brindar la facilidad de manejar varios proyectos o contratos dentro de un fideicomiso con la posibilidad de controlar individualmente los saldos, ingresos y pagos de los mismos. También se requiere la facilidad de consolidar esta información.
- 9. El sistema debe dar aviso o alertas en los casos de manejo de condiciones especiales como: Adendas, Pagos de Contratos.
- 10. El sistema debe permitir la captura de toda la información necesaria con la finalidad de obtener reportes estadísticos y de control a requerimientos del mismo.
- 11. El sistema debe permitir el soporte automatizado del proceso de balance contra el Diario de la Gerencia.

2.23 Módulo de Banca por Internet:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Banca por Internet

1. El sistema debe tener la funcionalidad de brindar al cliente, información específica relacionada con los servicios que tiene con el Banco, o promociones determinadas por el Banco en base a su clasificación previa como cliente.

La información sobre las promociones debe ser ofrecida de manera general, sin restricciones o categorización de clientes. Las promociones pueden pasar como cintillos o cápsulas

2. Proveer la información:

Consolidada en una sola pantalla. La presentación debe ser una vista del pasivo y el activo del cliente.

Dividido por producto: cuentas corrientes, cuentas de ahorro, plazo fijo, préstamos personales, préstamos hipotecarios, préstamos comerciales, líneas de crédito, comercio exterior y tarjetas de crédito.

3. El sistema debe ser capaz de administrar y segmentar los clientes, en persona natural o en persona jurídica, o cualquier otro criterio que el banco considere.

Criterios:

- Personal natural
- Persona Jurídica
- Área de negocio (Banca de Consumo, Banca Comercial)
- Grupo Económico o sector (empresa pública, empresa privada y otros).

El sistema debe permitir la actualización de datos como: residencia, teléfono y correo electrónico.

- 4. El sistema debe brindar la facilidad al cliente que este pueda determinar el recibo de la información por otro medio de comunicación, tales como: correo electrónico, celular o IVR consolidada y por producto siempre y cuando haya una autorización previa del cliente en el Banco.
- 5. El sistema debe parametrizar los días feriados.
- 6. El sistema debe permitir la vista rápida de una cuenta. Esto es las N últimas transacciones de la cuenta donde N es la cantidad máxima parametrizable por el Banco y criterios de búsqueda por rango de fecha.
- 7. El sistema debe permitir acceder por Cliente para consultar las diferentes cuentas por varios parámetros o argumentos de búsqueda: No. de cuenta, nombre del cliente, fecha, monto y otros.
- 8. El sistema debe permitir transferencias a terceros y su respectiva consulta. El sistema debe solicitar el nombre de la cuenta, número de cuenta, nombre del beneficiario, número de cuenta del beneficiario, motivo y monto de la transacción.

- 9. El banco definirá las validaciones, tales como: claves dinámicas, tokens, smart cards y reportes de control.
- 10. El sistema debe permitir la creación y suspensión de una transferencia permanente como ACH y transferencias internas con fecha a futuro.
- 11. El sistema debe permitir la parametrización de las transferencias que requieren aprobación del oficial del Banco.
 - Si se refiere a transferencias internacionales debe enlazar con el módulo de Transferencias Internacionales del banco. Debe confirmarle al cliente la hora y fecha de efectividad de la transacción.
- 12. El sistema debe permitir el establecer la frecuencia: Diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral y anual con que se ejecutaran las órdenes de trasferencias recurrentes o pagos. Debe enviar mensaje de alerta al cliente y al oficial de la cuenta cuando cambie la frecuencia y/o exceda el monto establecido en su perfil.
- El sistema debe permitir realizar la definición de plantillas para cualquier tipo de planilla genérica.
- 14. El sistema debe permitir crear transacciones a partir de la plantilla aprobada y crear la interfase en la aplicación final.
- 15. El sistema debe ser parametrizable tanto en lo administrativo como en lo operacional.
- 16. El sistema debe brindar mecanismos sencillos para personalizar el menú en base a los servicios ofrecidos y que son de mayor interés para el usuario.
- 17. Para clientes empresariales.
 - El sistema debe permitir la personalización del acceso al usuario de acuerdo a las autorizaciones que se tengan. El acceso a los servicios permitidos debe estar regido por el sistema de seguridad de la aplicación en lo referente al control de ingreso y acceso.
 - Estos accesos al igual que los niveles de ejecución deben estar autorizados por la empresa y dicha autorización debe reposar en el expediente. El Banco tiene la responsabilidad crear el usuario Administrador con los niveles requeridos.
- 18. El sistema debe proporcionar una demostración de su Banca en línea resaltando los servicios, las bondades de la facilidad y personalización del sistema.
- 19. El sistema debe brindarle al usuario la facilidad de solicitarle al Banco el envió de información, su frecuencia: diaria, semanal o mensual y el medio: vía fax, e-mail o mensaje SMS.
 - El sistema debe ser capaz de dirigir los requerimientos del cliente, al oficial o sucursal origen de la cuenta. Para esto el sistema previamente ha de asociar el cliente con el oficial o la sucursal, o la unidad administrativa que determine el Banco.
- 20. El sistema debe proveer una interfase del mismo para **Autoservicios** en kioscos para acceso a internet, la cual ha de ser una presentación diferente, adecuada para ser accesados con una pantalla sensible al tacto.
 - Los servicios presentados en esta modalidad han de ser determinados por el Banco, sin

necesidad de programación, mediante el uso de parámetros.

La implementación de esto ha de ser coordinada por el Banco.

21. El sistema debe mostrar de acuerdo al servicio que se esté visualizando u operando la imagen de los productos o de elementos asociados al mismo. Tales como: imágenes digitalizadas de los cheques, notas de débitos y créditos y recibos de pagos de préstamos.

El sistema debe convertir las imágenes de los cheques de formato tiff a jpeg de forma masiva.

- El sistema debe solicitar la confirmación de la información del cliente antes de realizar una transacción.
- 23. El sistema debe mostrar un mensaje y guardar un comprobante en el histórico del cliente después de ejecutar una transacción exitosa. Este mensaje debe de contener un número de certificación único y debe brindar la opción de imprimir el comprobante.
- 24. El sistema debe identificar la causa por la que una transacción no fue finalizada exitosamente.
- 25. El sistema debe indicar al cliente la causa por la cual la transacción no se pudo ejecutar exitosamente.
- 26. El sistema debe proveer la opción de mostrar un comprobante después de ejecutar transacciones monetarias exitosas. Igualmente el sistema debe proveer la opción de imprimir y guardar el comprobante después de ejecutar transacciones monetarias exitosas.
- 27. El sistema debe permitir consultar y reimprimir los comprobantes de las transacciones exitosas realizadas por rango de fechas. Debe indicar que es una reimpresión (duplicado).
- 28. El sistema debe generar estadísticas de accesos, transacciones por rango de fechas, clientes afiliados activos e inactivos, afiliaciones por sucursal y por usuario para efectos de futuros estudios de uso del sistema.
- 29. La solución debe soportar operaciones multi-moneda (dólares euros otros) y multi-idioma (inglés español chino mandarín cantones otros).
- 30. La solución debe ser capaz de generar reportes estadísticos y manejar información histórica que permitan tener control de las transacciones que se procesan por este canal.
- 31. La solución debe proveer opciones para promociones de mercadeo, manejo de quejas y sugerencias.
- 32. Debe brindar la facilidad de mostrar información detallada desde una de las cuentas de la información consolidada (drill down).
- 33. El sistema debe poder consultar todas las cuentas de los clientes, el status de sus saldos y dar la funcionalidad de ver el detalle de sus Tarjetas de Crédito Personales y Corporativas, Cuentas de Ahorros, Cuenta Corriente, Depósitos a Plazo Fijo, Comercio Exterior y otros servicios.

Para Plazos Fijos y Préstamos solamente se pueden consultar: la fecha de inicio, fecha de vencimiento, fecha de apertura y fecha de última renovación, tasa de interés, forma de pago y saldo, entre otros.

- 34. Debe mostrar la información en tiempo real del balance de las cuentas.
- 35. El sistema debe brindar la facilidad de ver el movimiento de las cuentas en línea. Debe brindar la facilidad de seleccionar el rango de tiempo a mostrar en: días, semanas, o meses. Debe ser capaz de mostrar el movimiento de las cuentas en el mismo día.
- El sistema debe realizar transferencias entre cuentas.
- 37. El sistema debe poder programar transferencias entre las cuentas brindando la posibilidad que se ejecuten automáticamente.
- 38. El sistema debe poder transferir fondos entre cuentas con diferentes monedas.
- 39. El sistema debe permitir al cliente poder establecer límites en sus transacciones.
- 40. El sistema debe permitir la suspensión de un pago o transferencia recurrente programada en forma temporal o permanente.
- 41. El sistema no debe permitir copiar un pago o transferencia existente con el objeto de crear una nueva.
- 42. El sistema debe permitir el pago en LOTE basado en archivos o plantillas.
- 43. El sistema debe permitir el mantenimiento de la lista de beneficiarios de las transferencias y las listas de direcciones, número ABBA y el Routing Code y validarse.
- 44. Debe poder ver los cheques asociados a los movimientos de las cuentas. La imagen del mismo debe poder rotarse para poder ver desde distintos ángulos incluyendo el anverso y el reverso. Estas imágenes deben poder ser visualizadas en formato JPG.
- 45. Debe poder brindar la facilidad de exportar el movimiento de las cuentas por rangos de tiempos en: días, semanas y meses en formato: PDF, Excel, texto, otros.
- 46. Debe poder consultar las Transferencias Locales e Internacionales enviadas y recibidas. El sistema debe poder mostrar los datos de la persona origen y la persona destino, así como: fechas, montos y términos de desembolso.
- 47. El sistema debe brindar la funcionalidad de realizar pagos a Tarjetas de Crédito, Préstamos, transferencias a través del servicio ACH con cargo a cuenta.
- 48. Debe poder realizar pagos a servicios, tales como: agua, luz, teléfono, póliza de seguro, servicios de televisión por cable, seguro patronal C.S.S. u otros que el banco implemente mediante el cargo a cuenta.
- 49. Debe poder realizar pagos a Tarjetas de Crédito, Préstamos Personales y Corporativos del banco.
- 50. Debe poder realizar pagos de impuestos tributarios, impuesto de inmueble, ITBMS, impuesto sobre la renta, seguro educativo, impuesto sobre servicios, aduanas y otros.

- 51. El sistema debe poder permitir a los clientes la recarga de tarjetas prepago de teléfonos celulares.
- 52. El sistema debe tener un módulo para solicitudes de chequeras en línea. El mismo debe indicar el estado del trámite, el tiempo en que debe retirar y notificarle la disponibilidad de la chequera. El Cliente indicará el lugar donde retirarla.
- 53. El sistema debe proporcionar un módulo de administración y seguridad mediante el cual la empresa o el usuario administrador en el sistema de la empresa pueda asignar o permitir acceso a otros usuarios de la empresa a consultar información y/o realizar transacciones.

Debe proporcionar varios niveles de autorización. Al realizar cualquier transacción monetaria debe solicitar una doble autorización (maker/checker) con el control de las firmas y montos autorizados.

Esta facilidad debe proveer información sobre el uso de los derechos asignados a los usuarios del sistema a nivel de la empresa.

- 54. CALCULADORAS. El sistema debe contener, al menos, los siguientes simuladores:
 - Calculadora para productos de colocación
 - Calculadora para productos de captación
 - Calculadora financiera.
- 55. El sistema debe brindar la opción de suspensión de pago del cheque y reporte para bloqueo de tarjetas extraviadas (DB/CR).

Para suspensión de pago del cheque el sistema debe solicitar la siguiente información: monto, a nombre de quien fue girado el cheque, número de cheque y la razón por la cual solicita la suspensión del pago.

Para bloqueo de tarjetas extraviadas (DB/CR) el sistema debe solicitar la siguiente información: cédula, nombre completo, fecha de nacimiento y lugar de extravío.

56. En la pantalla principal donde aparecen las relaciones del cliente debe haber la opción de Cambio de Contraseña y de Envío de Mensajes al Banco.

Debe permitir consultar:

- Transacciones por rango de fechas
- Los últimos 10 movimientos
- El último estado de cuenta.

Detalle por producto:

Cuenta Corriente

- Retenciones / Cheques
- Saldo Retenido
- Saldos
 - Disponible
 - Total retenciones
 - Saldo Total
- Promedios
 - Mes Actual
 - Mes Anterior

- Créditos
- Débitos
- Consulta de Movimientos por período

Cuenta de Ahorros

La misma información de cuentas corrientes y adicionalmente la tasa de interés y los intereses generados.

Plazo Fijo

- Monto
- Plazo
- Tasa de interés
- Fecha de Apertura
- Ultima Renovación
- Fecha de Vencimiento

Datos monetarios- Plan de Pago

- Interés Total a ganar
- Intereses periódicos estimados
- Intereses pagados
- Fecha de próximo pago de interés
- Frecuencia de pago
- Capitalización
- Cuenta de ahorros/ corriente
- Fecha último calculo de interés
- Desglose de Pago
- Nombre, monto, cuenta

Tarjeta de Crédito

- Por último Estado de Cuenta
 - o Fecha
 - o Saldo total adeudado
 - o Fecha de pago
 - o Pago mínimo adeudado
 - o Límite de Crédito
 - Saldo adeudado
 - Crédito Disponible
 - o Estatus de la Cuenta (al día, morosa, otros)
- Por último Pago
 - Fecha
 - · Monto
- Por número de tarjeta
 - · Balance corriente
 - · Saldo disponible para usar
 - · Saldo disponible para retiro en efectivo
 - · Transacciones actuales de débitos y créditos
 - Estado de cuenta actual
 - · Historiales de transacciones hasta 1 año
 - Pago mínimo

- · Fecha del pago mínimo
- · Fecha de cierre
- Balance actualizado.

Debe permitir la opción para ver los estados de cuenta hasta 6 meses o por rango de fechas que el banco haya estipulado.

- 57. El sistema debe permitir consultar todo lo relacionado a préstamos:
 - Número de documento
 - Sucursal de origen
 - Fecha inicial
 - Fecha de vencimiento
 - Monto original
 - Saldo capital actual
 - Saldo intereses
 - Saldo seguros
 - Saldo FECI
 - Mensualidad
 - Capital en mora
 - Intereses en mora
 - Seguro en mora
 - Intereses pagados

Para cancelaciones: el saldo al día.

Debe permitir la opción para ver los estados de cuenta hasta 1 año o por rango de fechas que el banco haya estipulado.

- 58. El sistema debe permitir crear la solicitud de garantía para el tránsito de naves por el Canal de Panamá tomando en cuenta lo siguiente: número de cuenta a afectar, monto, fecha de arribo, número y nombre de la nave, tipo de servicio a utilizar (tránsito norte o sur, lanchaje, remolcadores, pilotaje y otros).
 - 2.24 Módulo de Factoreo (Letras y Facturas descontadas):

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Factoreo (Letras y Facturas descontadas)

- 1. Permitir el ingreso de datos de las entrevistas.
- 2. Permitir ingresar personas naturales y jurídicas con uno o más deudores.
- 3. Permitir manejo de tasas de interés y comisiones.
- 4. Permitir relacionar los archivos de manera que se puedan realizar análisis de grupos económicos.
- 5. Permitir parametrizar la clasificación de estas operaciones.
- 6. Permitir el enlace con el módulo del CRM, CLIENTES, PRÉSTAMOS y otros módulos del Core bancario.
- 7. Permitir contar con información histórica para facilitar el análisis de errores, reclamos,

fraudes y otros.

- 8. Permitir estimaciones de concentración por región, provincia, sucursal y tipo de factoraje.
- 9. Permitir automatizar los controles definidos por el Banco para cada una de las transacciones que se realicen.
- 10. Permitir ver detalle de montos, rendimiento, porcentajes por sucursal.
- 11. Reporte de vencimiento por factura que incluya detalle del cliente o no cliente, la sucursal, el proveedor, el oficial, monto, comisiones, otros.
- 12. Permitir generar de forma automática la documentación de las cesiones de pago.
- 13. Permitir consultar por:
 - Operación
 - Excedente
 - Girado y girador
 - Otros.
- 14. Permitir integrar imágenes de factura original para la cuentas por cobrar privadas (Sello de recibido por el deudor, cesionada al banco) y copia de la orden de compra.
- 15. Permitir integrar imágenes de factura original para la cuentas estatales (Órdenes de compra, contrato, cuadro de avance) refrendado por la Contraloría.
- 16. Permitir generar los siguientes reportes a requerimiento:
 - Por deudor
 - Por vencimiento
 - Por proveedor.
- 17. Permitir la generación automática de los siguientes documentos:
 - Solicitud
 - Contrato de factoring
 - Fianza de cumplimiento
 - Carta de instrucción de pago
 - Carta de notificación de aprobación de factoring.
- 2.25 Módulo de FECI:

Funcionalidad Propuesta Módulo de FECI

- 1. El sistema de Préstamos debe manejar el FECI separado de la tasa de interés a cobrar.
- 2. Proceso automático de cálculo de FECI: impuesto del 1% por cobrar.
- 3. Manejo integral del FECI en los productos que lo requieran.
- 4. Permitir establecer si el préstamo esta sujeto al subsidio del FECI.
- 5. Reconocer el registro de garantías prendarías, cuentas de depósitos, con la cuenta financiera para que no cobre el FECI, impuesto del 1%, sobre el valor garantizado.
- 6. Debe permitir afectar con fecha valor (future value, back value) en forma automática el cálculo de intereses por cobrar, FECI, seguros, capital moroso.
- 7. Debe actualizar el sistema de acuerdo a la ley vigente y sus modificaciones.
- 8. Reversar automáticamente el FECI e intereses, si se cancela el préstamo con fecha valor futura.
- 9. Debe permitir identificar los préstamos que no pagan FECI.
- El sistema debe emitir un reporte de FECI de aquellos clientes que por ley están exentos de pagar.
- 11. De todos estos movimientos el sistema de forma automática debe generar un LOG para los análisis de auditoria.
- 12. Debe emitir reporte a requerimiento de los clientes que no se les está cobrando FECI.
- 13. Debe emitir reporte mensual de los clientes que no se les está cobrando FECI. Debe ser obligatorio.
- 14. Debe emitir reporte mensual de FECI cobrado.
- 15. Debe emitir reporte por número de préstamo que pagan FECI con: nombre, cédula, documento, banca, sucursal, área, monto original, saldo actual a capital.
- Debe emitir reporte de préstamos con saldo a capital cero y saldos de intereses, FECI por cobrar.

2.26 Módulo de Garantías y Avales:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Garantías y Avales

- 1. Debe permitir capturar la siguiente información:
 - Descripción del bien, Banca, Documento, Pagarés, Tipo de Garantía.
 - Provincia, Distrito, Corregimiento, fincas.
 - Saldos, valor inicial de la garantía (desglosar terrenos y mejoras), valor de cobertura de la póliza, origen de la garantía.
 - Número de la Póliza, fecha de renovación de la póliza, nombre de la aseguradora.

- Descripción de los bienes, fecha de adquisición, fecha de avalúo, estado físico, número de serie, número de motor, modelo, marca y otros.
- Número de identificación de Fideicomiso, Nombre de la Fiduciaria.
- 2. Debe realizar el prorrateo automático de los valores de las garantías, asignando a cada documento el monto que le corresponde.
- 3. Debe generar reportes a requerimiento por tipo de garantía, Banca, Sucursal, Cliente, actividad indicando sus montos.
- 4. Debe generar reporte a requerimiento de los valores de las garantías por cédula del cliente y tipo de garantía.
- 5. Debe tener un campo para que se pueda calcular la cobertura **MRC** (Máximo Riesgo de Crédito) del BNP, por cliente.
- 6. En el caso de los avales debe permitir capturar la siguiente información: sucursal, banca, nombre del cliente, cédula, fecha original y de vencimiento, monto del aval, saldo, clasificación de riesgo, monto de la garantía, provisión establecida, vencimientos a 30, 60, 80, 90, 180, 360 días y más de un año.
- 7. Debe permitir automatizar los controles para generar las alertas por vencimiento. Estas pueden ser entre otras: listados de cartas de garantía, avales o cartas de compromiso de pagos que estén vencidas y por vencer.
- 8. Que permita determinar la suficiencia de las garantías y avales y envíe alerta.
- 9. Que permita ingresar la actualización de avalúos.
- 10. Debe permitir automatizar: Tasa de interés, plazo, beneficiario, montos cubiertos, fecha de emisión y todo el resto de información que se utiliza para las facilidades crediticias comunes.
- 11. Debe permitir que se relacione con el activo subyacente que da origen a la carta de garantía, el aval o la carta promesa de pago.
- 12. Que genere un reporte de vencimiento sobre la revisión de garantías.
- 13. Que el sistema permita que al aprobar un préstamo garantizado automáticamente efectúe el bloqueo por el monto correspondiente en la cuenta de ahorro o plazo fijo y genere un reporte de cuentas por préstamos garantizados al área de plataforma.
- 14. Que el sistema permita generar las cartas de garantías y pignore automáticamente la cuenta de ahorro corriente o plazo fijo.
- 15. Que el sistema reconozca la liberación progresiva y automática de la cuenta de ahorro corriente o plazo fijo manteniendo el porcentaje de pignoración requerido y que se generen los reportes respectivos.
- 16. Que el sistema permita que una misma cuenta de ahorro corriente o plazo fijo puedan servir de garantía a varios compromisos de acuerdo a su monto.

- 17. El sistema debe hacer interfase con el módulo de clientes para extraer la información del fiador o codeudor con toda la información general: nombre, cédula, lugar de trabajo, sexo, salario, años de servicio y otros.
- 18. Que el sistema debe permitir generar reportes de seguros colectivos y privados de las garantías existentes de bienes muebles e inmuebles y personas naturales. El reporte debe indicar las fechas de vencimientos y generar las alertas necesarias para su cobertura.
- 19. Todos los módulos del Core Bancario relacionados con garantías y avales deben poder consultar y actualizar los valores de las mismas.
- 20. El sistema debe generar reportes a requerimiento por Banca, Oficial, Sucursal, Clasificaciones y otros.
- 21. El sistema debe brindar información sobre la situación actual de las cartas de garantías, avales y cartas promesa de pago: fecha de emisión, fecha de vencimiento y fecha remanente.

2.27 Módulo de Rentabilidad de Clientes:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Rentabilidad de Clientes

Cliente, Banco, Sucursal, Oficial y Producto

- 1. Interfase con el módulo de CRM para optimizar la planificación y el análisis por segmentos, actividades y productos en donde se desarrollan los clientes, ayudando a administrar los objetivos de evaluación del rendimiento.
- 2. Permitir a requerimiento generar cuadros e informes para la identificación de las actividades y/o productos de los clientes de un segmento para monitorear el rendimiento. Según las regulaciones de la Superintendencia de Bancos.
- 3. Permitir generar un informe de comportamiento de los clientes, que permita al Banco evaluar los segmentos, actividades o productos y preparar un programa basado en indicadores para cada región.
- 4. Permitir generar informes que guíen al Banco en la elección de los productos y/o actividades más rentables a promocionar dentro de un segmento, posibilitando determinar las que tendrá el éxito predecible más alto.
- 5. Asignar los costos, ingresos y recursos a través de los procesos de negocio, para determinar los costos base y la rentabilidad de los clientes individuales, segmentos, actividades, clusters, productos y transacciones, basándose en el rendimiento histórico.
- 6. Este módulo debe tener un enlace con todos los otros módulos de servicios y créditos de los diferentes productos y servicios del cliente.
- 7. Permitir parametrizar por cliente, banca, producto, sucursal los ingresos ganados, las tasas pagadas y saldos promedios por oficial, sucursal, banca, área.

- 8. Permitir generar los siguientes reportes:
 - Rentabilidad por sucursal (banca, oficial, área, otros)
 - Costos por unidades administrativas
 - Volúmenes de transacciones de todos los productos y servicios
 - Informes gerenciales.
- 9. Permitir generar proyecciones.
- 10. Permitir generar gráficas y documentos en formato PDF y otros.
- 11. De todos estos movimientos, el sistema de forma automática, debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 12. Que permita mantener un módulo de reportes con la información de gastos, ingresos, comisiones, costo financiero, saldos promedios.
- 13. Permitir enlazar el cliente a los diferentes servicios que utiliza en el Banco con el fin de que el sistema, automáticamente, calcule su rentabilidad basado en saldos promedios a requerimiento.
- 14. Que genere los ingresos y costos financieros en función de su cartera promedio, que pueda determinar por mes y año por producto, subproducto y por sucursal.
- 15. Que permita crear grupos económicos para consultar los gastos, ingresos, costo financiero, balances promedios tanto de pasivos como de crédito para determinar la rentabilidad.
- 16. Que tenga interfase con el Módulo de CRM con la finalidad de obtener la información requerida para calcular, automáticamente, su rentabilidad basada en saldos promedios.

2.28 Módulo de Navieras:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Navieras

- 1. Solicitud de la garantía en forma automática a través de Banca por Internet.
 - Interfase con Banca por Internet para la solicitud de la garantía y reserva de los fondos de las garantías.
 - Emisión de garantías en forma automática para la ACP.
- 2. Pagos de las facturas de la ACP (entradas contables) de forma automática (SWIFT, cheques de gerencia, ACH y otros).
- Pagos de las facturas a las Concesionarias de forma automática (ACH, Cargo a cuenta, cheques de gerencia y otros).

- 4. Reembolso de los remanentes de las cuentas auxiliares.
- Interfase con sistema SWIFT (SWIFT Alliance u otra interfase certificada por SWIFT).
- 6. Emisión de asientos contables automático Interfases con el módulo de Contabilidad.
- 7. Generación de cargos automáticos (SWIFT, comisiones).
- 8. Manejo de auxiliares por Empresa Naviera, por barco y por viaje.
- 9. Reportes de comisiones de SWIFT, ACH y manejo de facturas.
- Reporte de garantías emitidas.
- 11. Reporte de las facturas pagadas a ACP.
- 12. Reporte de las facturas pagadas a Concesionarias.
- 13. Gráficas a requerimiento de los reportes.
- 14. El módulo debe ser completamente parametrizable.
- 15. El sistema debe generar de forma automática una Bitácora para los análisis de auditoria.

2.29 Módulo de Transferencias Automáticas:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Transferencias Automáticas (Sweep Accounts)

- 1. Debe permitir la utilización de la cuenta principal cuyo saldo es automáticamente transferido a otra cuenta, ya sea de inversiones, plazo fijo, ahorros y otros, dependiendo de las condiciones de saldos según definición del dueño de la cuenta.
- 2. Las cuentas pueden ser para usuarios comunes o sociedades anónimas.
- 3. Debe permitir pagos de obligaciones de la cuenta principal o derivadas en fechas predeterminadas.
- 4. Permitir variedad de interacción automática según las siguientes condiciones: instrumentos de inversión, acuerdos de recompras, papel comercial, notas, bonos, fondos federales, "Money market accounts", fondos mutuos y todos los productos disponibles.
- 5. Permitir el manejo de instrumentos offshore en afiliados o corresponsales en el exterior.
- 6. Debe permitir manejar paramétricamente diferentes condiciones de montos, tasas, comisiones, intereses, rangos, pagos, cortes a ciertas horas, doble cortes diarios, cortes semanales, mensuales y otros que el banco considere.
- Debe permitir el manejo de análisis histórico sobre transferencias por región, sucursal, tipo y monto.
- 8. Debe permitir reportes sobre fraudes, con detalles de frecuencia y monto.
- 9. Debe permitir enlace automático con las listas relacionadas con la prevención del lavado de dinero y terrorismo como son Ofac, lista de informados y otras.

2.30 Módulo de Manejo de la Relación del Cliente

(Customer Relationship Management - CRM):

Funcionalidad Propuesta

Módulo Manejo de la Relación del Cliente

(Customer Relationship Management - CRM)

- 1. Debe permitir manipular y consultar la información básica del cliente.
- 2. Debe permitir acceder, grabar y modificar información general de los datos cualitativos del cliente y contactos.
- 3. Debe permitir consultar una ficha detallada del cliente en donde se conocen los productos contratados por el mismo.
- Debe permitir visualizar el nivel de prioridad del cliente según los criterios establecidos por El Banco.
- 5. Debe permitir de manera sencilla la planificación y registro de las actividades a ejecutar por los ejecutivos para realizar procesos de ventas genéricas, por producto o de seguimiento interno. Adicionalmente, el sistema debe permitir parametrizar los posibles resultados de cada actividad así como registrar los resultados obtenidos con el cliente en cada actividad de forma parametrizada.
- 6. Debe permitir tener capacidad para parametrizar las distintas etapas y los posibles resultados de procesos de ventas genéricas o por producto permitiendo establecer los niveles de respuesta o duración entre cada actividad. Las actividades parametrizables deben incluir contactos con el cliente o actividades administrativas de seguimiento interno.
- 7. El sistema debe permitir tener la capacidad de asignar automáticamente en la agenda del ejecutivo ciertas actividades de seguimiento o de contacto con el cliente que son claves dentro de los procesos de ventas parametrizadas, en función del resultado de la última actividad ejecutada con el cliente y los tiempos de respuesta estándares establecidos.
- 8. Debe permitir generar alertas automáticas al ejecutivo cuando una actividad planificada por: los ejecutivos, sus supervisores o automáticamente por el sistema se esté ejecutando fuera de los parámetros de tiempo establecidos. Al mismo tiempo debe escalar la alerta a los niveles supervisión.
- Debe permitir la creación de documentos como: cartas, faxes, e-mails u ofertas de productos utilizando software de soporte para grabar y replicar estos documentos en forma masiva para una cartera de clientes seleccionados y personalizados. Tales como: MS Word, MS Outlook y otros.
- 10. Debe permitir filtrar los clientes de una cartera determinada a través de parámetros de subsegmentación. Por ejemplo: Ventas/ingresos anuales, número de productos, volumen activo, volumen pasivo, por un producto específico y otros para establecer campañas y planificación de llamadas, e-mail o visitas de forma masiva a los clientes seleccionados.

- 11. Debe permitir que los supervisores tengan acceso a las agendas de los integrantes de sus equipos de trabajo para convocarles a actividades especiales.
- 12. Debe permitir la asignación de metas por ejecutivo de negocio o por cliente de forma agregada o desagregada. Por ejemplo: Volumen de negocio total, volumen de negocio pasivo, volumen de negocio activo, número de productos activos, número de productos pasivos, volumen por producto y otros.
- 13. Debe permitir el facilitar el pronóstico de ventas a través de la generación de reportes basados en las estimaciones y probabilidades de llegar a las metas establecidas. Por ejemplo: volumen de ventas, volumen en productos de forma agregada o desagregada en función de los tiempos estándares para completar los procesos abiertos, eficacia real de los ejecutivos y probabilidad esperada de cerrar la venta estimada por el ejecutivo.
- 14. Debe brindar la facilidad de permitir la generación de reportes estándares y de forma dinámica para controlar el proceso de ventas. Es decir, deben existir reportes estándares y otros parametrizables a través de una herramienta para el desarrollo y parametrización de los reportes.
- 15. Debe permitir la generación de reportes gráficos o tabulares para cada nivel de usuarios por volumen de negocio, por productos, ventas cruzadas, grados de vinculación u otras variables de forma agregada o desagregada. Por ejemplo: Cartera de clientes, grupo de ejecutivos, área y otros.
- 16. Debe permitir mostrar los resultados de las campañas de ventas específicas. Así como también, la eficiencia del proceso de ventas genérico o por producto por grupo de ejecutivos seleccionados.
- 17. Permitir la evaluación del desempeño de ejecutivos, por área a través de indicadores.
- 18. Debe permitir generar reportes y alertas diarias según clasificación de cartera que están o entran en estado inactivo diariamente.
- 19. Debe permitir capturar la información clave de los bancos competidores. Es decir, debe permitir la grabación de información de los productos y condiciones ofrecidos por otros bancos a nuestros clientes, identificando la institución, características del producto, debilidades y fortalezas.
- 20. Debe permitir la integración de la solución con el sistema de correo electrónico para el manejo de la información de contactos, e-mail y calendario usando como base alguna herramienta de correo electrónico.
- 21. Debe permitir que todos los contactos efectuados por correo electrónicos puedan quedar registrados en el historial del cliente.
- 22. Debe permitir acceder a la herramienta vía Web, inhalámbrica con PDA o sincronización de las actividades planificadas con un dispositivo PDA.
- 23. Permitir el acceso a la agenda comercial, cartera de clientes o fichas del cliente a través de la Web o dispositivos portátiles.
- 24. Permitir grabar o registrar en el PDA los resultados del proceso de ventas en general o por

producto, así como también información adicional o actualizada de los clientes.

2.31 Módulo de Data Warehouse

Funcionalidad Propuesta Módulo Data Warehouse

- 1. Interfaz fácil de utilizar (" click ") para los usuarios finales.
- 2. Debe contar con herramientas de gestión de datos para extraer, manipular y/o transformar datos desde bases de datos y/o archivos operacionales, para luego cargar los resultados en el Data Warehouse (ETL).
- Los usuarios deben poder acceder al Data Warehouse por medio de herramientas de productividad basadas en GUI (Graphical User Interface - Interfase gráfica de usuario) o Interfases Web.
- 4. Debe ofrecer un acceso Web para todo tipo de usuarios remotos, sin necesidad de instalación de componentes ni aplicaciones locales.
- 5. Estos pueden incluir software de consultas, generadores de reportes, procesamiento analítico en línea, herramientas data/visual mining y otros, dependiendo de los tipos de usuarios y sus requerimientos particulares.
- 6. Este software de consultas y reportes debe permitir ejecutar DRILL UP/DOWN (navegar a través de la información) y SLICE and DICE (Visualizar la información desde diferentes ángulos o cortes) y debe poder generar ALERTAS fácilmente identificables de forma visual.
- 7. Debe permitir Análisis completos y en el entorno Web.
- 8. Debe soportar consultas desde dispositivos móviles, tales como: Smartphones, PDA y Celulares.
- 9. Debe permitir integrar otros usuarios a los Análisis (Collaboration).
- 10. Debe poder acceder a cualquier fuente de Datos estándar (RDBMS, ODBC, JDBC, MS OLAP, Texto, XML, Web Services y otros)
- 11. Entre los RDBMS que debe poder accesar, deben estar las últimas versiones disponibles de:
 - ORACLE
 - DB2
 - SQL SERVER 2005, SQL SERVER 2008
 - SYBASE
 - Otros RDBMS
- 12. Debe soportar diversos sistemas operativos tales como:

- Windows XP Pro
- Windows Vista (HOME, Professional, Business) u otro superior
- Winodws 7
- Windows 2003 Server / Enterprise
- Windows 2008 Server / Enterprise
- Unix, AIX, HP-UX, Sun Solaris, LINUX
- OS/400
- Z/OS
- 13. Debe poder integrar automáticamente diferentes fuentes de datos en una única estructura.
- 14. No debe estar limitada a la estructura de datos de las bases de datos de origen.
- 15. No debe tener límite en el número de dimensiones a manejar.
- 16. Soporte a múltiples plataformas por medio de JAVA.
- 17. Debe permitir enviar archivos por E-mail en formato: Word, Excel, XML, PDF, TSV o CSV.
- 18. Debe permitir generar informes, análisis, gráficos, cuadros de mandos, dashboards y otros en formato Word y PDF.
- 19. Debe poder soportar equipos con dos (2) o más procesadores.
- 20. Debe contar con Plantillas Financieras prediseñadas para su posterior adecuación.
- 21. Estas plantillas Financieras deben permitir el análisis de las siguientes áreas:
 - Análisis Financiero
 - Análisis de Balance Contable
 - Análisis de Gastos
 - Tesorería
 - Regulaciones
 - Análisis de Movimientos de Fondos
 - Cartera Crediticia
 - Préstamos
 - Análisis de Depósitos a Plazo Fijo
 - Morosidad
 - Vencimiento de Activos y Pasivos
 - Rentabilidad
 - Rentabilidad del Cliente

Litación Abreviada Por Ponderación № 2010-7-01-0-08-AV-000001

- Rendimiento del Oficial
- Morosidad (Préstamos, Cuentas Morosas)
- Gap Liquidez
- Cuentas Corrientes
 - Cuentas de Cheques
- 22. Debe estar integrado con el CORE BANCARIO.

2.32 Módulo CUT - MEF Cuenta Única del Tesoro (CUT):

Funcionalidad Propuesta

Módulo CUT - MEF Cuenta Única del Tesoro (CUT)

1. Proveer un Sistema Informático financiero, que permita incorporar a todas las entidades gubernamentales del sector no financiero, como nuestros clientes.

Debe estar basado en la administración centralizada de todos los fondos públicos en el Tesoro Nacional, que permita garantizar el cumplimiento de los pagos y mantener la transparencia y liquidez del sistema.

La implementación del Sistema de la Cuenta Corriente CUT-MEF se realizará separadamente de manera inicial, una vez adjudicada.

Inicialmente se trabajará con las cuentas actualmente existentes, pero se proveerá un mecanismo para que a medida que el Banco Nacional de Panamá, adelante su migración de cuentas corrientes, se procedan agregar los números equivalentes de las nuevas cuentas, sin necesidad de programación.

- El Sistema debe manejar módulo de cuentas de corrientes, Inversión, Depósitos a Plazo Fijo, Clientes y Balance de Contabilidad.
- 3. El módulo de Cuentas Corrientes debe crear cuentas operativas (funcionamiento) y de Inversión para los diferentes fondos (subcuentas especiales o de registro).

En el Sistema debe permitir la creación de cuentas cuya titularidad y disponibilidad de los fondos están controlados por un esquema sobre la base de registros en cuentas corrientes. La Cuenta Única y la disponibilidad de los fondos propios de las instituciones, depositados en el Banco Nacional, serán controladas y administradas por el nuevo Sistema de Cuenta Corriente CUT-MEF y sus respectivas cuentas de registro. (aproximadamente más de 6,500 cuentas)

El Banco Nacional de Panamá, debe controlar los débitos y créditos de la Cuenta Corriente Única (actual 210), los cuales deben replicar al Sistema de cuenta corriente CUT-MEF.

Los movimientos deben estar debidamente identificados para la aplicación inmediata a las respectivas cuentas de registro de las entidades. En otras palabras debe estar identificada por un código llave el cual debe contener el año, entidad, dependencia y número de gestión de cobro (003012345), este formato esta sujeto a cambio tomando en cuenta que puede crecer el largo del campo, por el incremento de instituciones para pagar a través de la Tesorería.

Las órdenes de pago por transferencia bancaria debe incluir los siguientes campos de información: cédula o ruc, nombre, monto, fecha efectiva, ruta de transito, numero de cuenta, tipo de cuenta, numero de control, numero de transferencia, debemos coincidir con los campos requeridos para la red de ACH.

Las órdenes de pago por cheque debe incluir los siguientes campos de información: cédula o ruc, nombre, monto, fecha efectiva, numero de control, numero de cheque, estado de la transacción.

Estructura del Código llave:

- 1 dígitos para el año
- 2 dígitos para la entidad (puede crecer)
- 7 dígitos para el consecutivo de numero de Gestión de Cobro

La Cuenta Única debe contener la totalidad de los fondos y de las afectaciones, las cuales deben ser registradas en las cuentas de registro de cada entidad o institución, con la finalidad de consultar los pagos y los ingresos de cada una (doble registro), utilizando el número de control para identificar la institución, por tanto este número debe mantenerse en todas las transacciones, ya que será un campo llave para la aplicación en las cuentas de registro de las entidades.

Por lo tanto el Total de los fondos de la Cuenta Única debe ser igual al total de la suma de todas las cuentas de registro de las instituciones y debe coincidir con el monto total del fondo del Tesoro Nacional en el BNP.

Cada una de las cuentas bancarias oficiales incorporadas existentes en el Banco Nacional de Panamá seran cerradas y transferidas gradualmente a su respectiva cuenta de registro en el Sistema CUT-MEF, en las que se registrarán cronológicamente todos los movimientos financieros relativos a la cuenta (aproximadamente más de 6,500 cuentas). Este proceso se hará de forma automática por autorización previa del Ministerio de Economía y Finanzas. Se debe contemplar la posibilidad de efectuar procesos o transacciones manualmente.

El sistema de cuenta corriente CUT-MEF debe contemplar el manejo de subcuenta cuya sumatoria debe de coincidir con su respectiva cuenta madre.

El Sistema de cuenta corriente CUT-MEF debe permitir realizar traslados de monto de la Cuenta Madre (CUT) a las cuentas de registro de las instituciones.

El Sistema de cuenta corriente CUT-MEF debe permitir realizar movimientos de reversión de un asiento anteriormente registrado directamente por el MEF.

Proceso de Actualización de las cuentas de registro: El Sistema de cuenta corriente CUT-MEF enviará las órdenes de pago previamente codificadas al Banco Nacional de Panamá para su respectivo proceso. De igual forma debe recibir información del Banco Nacional de Panamá, indicándonos las transacciones realizadas con sus respectivas referencias, y automáticamente actualizar Cuentas de Registro de las entidades. Estos procesos deben efectuarse a través de interfaces de información, con la debida codificación.

Las cuentas corrientes de las entidades abiertas en el CUT-MEF deben permitir la capacidad de pagar intereses a ellas mismas en base a una parametrización sobre saldo promedio o saldos diarios, la cual será establecida por la Tesorería Nacional.

Por consiguiente, el Sistema de Cuentas Corrientes del Banco Nacional de Panamá, deberá estar en capacidad de pagar intereses a las cuentas corrientes.

- 4. El Sistema de Cuenta Corriente CUT-MEF debe contar con un módulo de administración que permita lo siguiente:
 - a. Opción para administración de usuarios del sistema
 - b. Acceso a nivel de Administradores exclusivo para el MEF.
 - Creación y mantenimiento de usuarios finales con acceso a las opciones mediante rol.

- d. El acceso, la seguridad lógica y parametrización al sistema del CUT-MEF estará administrada por la Tesorería Nacional.
- 5. El Sistema CUT-MEF debe contemplar una interfase para cargar a nuestra Base de Datos las órdenes de pago aprobadas de todas las instituciones, las cuales en su mayoría deben ser pagos por transferencias a cuentas bancarias, previamente aprobadas por el MEF.

Los pagos pueden ser: las obligaciones de la deuda del estado, Pagos a Proveedores, Funcionarios de Planilla, o cualquier otra transacción que implique un débito al Tesoro Nacional.

- 6. El sistema de cuenta corriente CUT-MEF debe contar con un módulo de impresión de cheques. (Pago a proveedores)
- 7. El sistema del Banco Nacional de Panamá debe contar con una interfase que replique la información de todos los ingresos a la Cuenta Única del Sistema CUT-MEF.

Igualmente debe contar con una interfase que cargue del sistema eTax la clasificación por tipo de ingreso y por partida presupuestaria, la cual será cargada diariamente al sistema SIAFPA.

Esta información debe detallar todos los ingresos de fondos públicos, independientemente del concepto u origen, sean recursos provenientes de rentas generales, de aquellos con destinación específica de recaudos por las instituciones, los provenientes de contribución y donación, de empréstitos internos y externos, los fondos en custodia, los generados por devoluciones de pagos y otros, así como los datos del contribuyente y entidad.

8. Módulo de Conciliación Bancaria:

- El sistema debe tener un módulo de conciliación automática de cuentas que refleje detalladamente todos los ingresos, egresos y traslados de montos, que afecten la Cuenta Única del Sistema CUT-MEF, es decir las transacciones registradas en la cuenta corriente deben igualmente presentar las aplicaciones a las cuentas registrales y a las subcuentas.
- Resaltar las inconsistencias encontradas, facilitando las correcciones.
- El sistema debe contemplar los siguiente procesos:
 - Cierre diarios y mensual
 - Apertura del mes
 - Cierre de año
 - Apertura de año
 - Asientos de ajustes
 - Cuadre
 - Conciliación (Match)
- 9. Módulo de Flujo de Caja
 - Opción para confeccionar el informe de disponibilidad diaria del fondo, mensualizada y anual.
- 10. Módulo de Inversiones Financieras, el cual permita a la Tesorería Nacional realizar inversiones a corto, mediano y largo plazo.

Las instrucciones para realizar inversiones las envía el MEF. Las inversiones que contenga el

Banco Nacional de Panamá por cuenta del MEF deben coincidir.

El módulo de Inversiones Financieras deberá contemplar:

- Titulares
- Deberá manejar operaciones de compra venta: Premium, con Descuento, con Valor Nominal
- Detalle de transacciones
- Reporte de tasas
- Reporte de vencimiento
- Reporte de intereses ganados
- Reporte de proyecciones que permita bajar a Excell
- · Cuadre por cartera
- Reporte diario, mensual, trimestral, semestral y anual.
- 11. Módulo para el manejo de depósitos a plazo fijo, con las diferentes variedades (Over Nigth, semanal, mensual, trimestral), mediante instrucciones o solicitudes emitidas al Banco Nacional.

El módulo de Plazo Fijo deberá contemplar:

- Detalle de transacciones
- Reporte de tasas
- Reporte de vencimiento
- · Reporte de intereses ganados
- Reporte de proyecciones que permita bajar a Excell
- · Cuadre por cartera
- · Reporte diario, mensual, trimestral, semestral y anual.
- 12. La empresa que desarrolle el software debe proveer lo siguiente:
 - Un gerente de proyectos
 - Personal de Análisis y Desarrollo de Sistemas
 - Cronograma de implementación y pruebas
 - a. Parametrización del Sistema
 - Ambiente de prueba y otro para producción
 - Participación en conjunto con la Tesorería y BNP en las pruebas del Sistema.
 - Participación en la evaluación en conjunto con la Tesorería y BNP en las pruebas del Sistema.
 - Documentación del Sistema.
 - Plan de Capacitación y entrenamiento a Técnicos.
 - Plan de Capacitación y entrenamiento a Usuarios del Sistema.
 - Contrato de Mantenimiento, después del año de garantía del Sistema.
 - La implementación del Sistema de la Cuenta Corriente CUT-MEF se realizará separadamente de manera inicial, una vez adjudicada. Inicialmente se trabajará con las cuentas actualmente existentes, pero se proveerá un mecanismo para que a medida que el Banco Nacional de Panamá, adelante su migración de cuentas corrientes, se procedan agregar los números equivalentes de las nuevas cuentas, sin necesidad de programación.
- 13. Módulo de Contabilidad:
 - Estado de Resultado
 - Balance General

- Mayor General
- Balance Auxiliar
- Estado de Cuentas
- · Conciliación Bancaria y todos sus anexos
- Reporte de Ingresos detallados por tipo de ingresos
- Reporte de Pagos, distinguidos por tipo de documento (cheque, transferencia y notas)
- Reporte de Intereses Ganados
- Reporte de Sobregiros
- · Reporte de Inversiones
- Reporte de Saldo de Cuentas Corrientes
- Reporte de Cuentas Activas e Inactivas
- Reporte de movimiento de cuentas inactivas a tres, seis y doce meses.
- Reporte de Notas de débito y créditos
- Consulta de pago por proveedor ya sea por ACH, cheque y notas o carta de créditos
- Consulta de cheques cancelados por el BNP
- Movimiento diario por cuenta y fecha de las cuentas de registros auxiliares y del mayor general
- Reporte de la disponibilidad diaria del fondo
- Reporte de los recursos que se destinaron a inversiones más sus intereses
- Reporte de los pagos que hemos realizado para que también lo vean las entidades quienes les pagamos sus gestiones
- Manejo de cuentas de orden de operaciones varias
- 14. El Sistema, que se implante en el Banco Nacional de Panamá debe permitir al MEF contar con una línea de comunicación directa y redundante.
- 15. Los funcionarios de la Tesorería Nacional deben tener acceso al Sistema CUT-MEF, en calidad de usuarios y de administradores.
- 16. Módulos e interfases a Desarrollar, adecuar e integrar

a. Carga de los datos de pago SIAFPA - CUT-MEF

• El Sistema CUT-MEF debe contemplar una interfase para cargar a nuestra Base de Datos las órdenes de pago aprobadas de todas las instituciones, las cuales en su mayoría deben ser pagos por transferencias a cuentas bancarias.

Los pagos previa autorización del MEF. Los pagos de las obligaciones de la deuda del estado, Pagos a Proveedores, Funcionarios de Planilla, o cualquier otra transacción que implique un débito al Tesoro Nacional.

- b. Interfase para la actualización en el SIAFPA de los pagos realizados:
 - Carga de los Pagos efectuados o registrados en el Sistema CUT-MEF deben ser cargados al Sistema SIAFPA, con la finalidad de completar la contabilidad de los registros de ordenes de Pago.
- c. Interfase para la carga de los Ingresos Tributarios y de Gestión:
 - El sistema del Banco Nacional de Panamá debe contar con una interfase que replique la información de todos los ingresos a la Cuenta Única del Sistema CUT-MEF por tipo de ingreso.

Sección 3 Interfases con otros SISTEMAS

Módulo de Interfases				
	El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar interfases con los siguientes sistemas			
	Sistema o Institución	Medio de Conexión o Intercambio de Información al core actual	Aplicación Involucrada	Interfase a desarrollar, adecuar e integrar
1.	Aduanas	Transferencia de archivo	Cuentas Corrientes	Web services*
2.	Cable & Wireless	Transferencia de archivo	Cuentas Corrientes	Web services* para la transacción de pagos de teléfonos. FTP para la transacción de pagos de cheques de esta entidad.
3.	Telered	Transferencia de archivo, Conexión en línea	Ahorros, Ctas.Ctes (transacciones, renewall y reportes)	TCP/IP* o Web services* (actualmente es SNA)
4.	MEF (Cuenta Única del Tesoro)	Transferencia de archivos	Contabilidad, Ctas. Ctes	FTP o Web services*
5.	ACH	Transferencia de archivos	Ahorros, Ctas Ctes.	El sistema de ACH deja la información en un subdirectorio desde el cual se debe cargar a la base de datos del Core para su proceso.
6.	Contraloría	Transferencia de Archivos	Ahorros Corrientes, Ahorros de Navidad, Ctas. Ctes, Préstamos	FTP o Web services*.
7.	Visa – Bco. General	Transferencia de Archivos	Visa	TCP/IP - FTP o Web services*. Se recibe un archivo que se debe cargar a la base de datos del core bancario.

	Sistema o Institución	Medio de Conexión o Intercambio de Información al core actual	Aplicación Involucrada	Interfase a desarrollar, adecuar e integrar
8.	Cámara de Compensación	Transferencia de Archivos	Ctas - Ctes.	Transferencia de archivos o o Web services*
9.	CAS – sistema de cobros	Transferencia de Archivos	Préstamos	Se mantiene vía (FTP) – Transferencia de archivo o Web services*.
10.	Citi	Transferencia de Archivos	Ctas. Ctes.	TCP/IP (FTP) se mantiene igual o Web services*.
11.	Latín Clear	Transferencia de Archivos	Cámara de Compensación	Se recibe un archivo en una computadora que no esta conectada a la red del banco y mediante disquette se carga a la base del Core.
12.	Empresas varias – Acreditamiento de Salario a través de ACH	ACH – diskette	Ahorros, Ctas-Ctes	Se requerirá que se cargue al core el archivo vía FTP o Web services*
13.	Empresas varias – Pagos Internacionales a través de ACH Internacional		Ahorros, Ctas-Ctes	Se requerirá que se cargue al core el archivo vía FTP o Web services*
14.	Gobierno y Empresas	Diskette	Préstamos (pagos), Ctas. Ctes, Ahorros de	Se requerirá que se utilice un utilitario de la
15.			Navidad, Ahorros Corrientes.	base de datos para cargarlo directamente a la base de dato
16.	C.S.S. (continuación)	Transferencia de archivos y disquetes	Ahorros, Giros.	La carga de los archivos a la base de datos sería mediante algún utilitario de la base de datos.

17.	MICI – Panamá Emprende	Transferencia de archivo	Ctas. Ctes	Web services*
18.	Universidad de Panamá	Transferencia de Archivos	Ctas. Ctes	Web servicies*
19.	Universidad Tecnológica	Transferencia de Archivos	Ctas. Ctes	Web services*
20.	SWIFT	Captura de datos	Ahorros, Ctas. Ctes.	Actualmente, no existe conexión directa con SWIFT. La información generada en el core debe cargarse en el sistema Swift vía CD o Web services*.
21.	ULTIMUS	Transferencia de archivo	Clientes, Cuenta Ahorros, Cuenta Corriente, Préstamos, Compras	FTP o Web services* y algún utilitario para cargarlo a la base de datos.
22.	Navieras	Transferencia de Archivos	Ctas. Ctes.	FTP o Web services* y algún utilitario para cargarlo a la base de datos.
23.	INFOVOZ	Consulta y Actualización en línea	Ctas.Ctes, Ahorros, Visa, Préstamos	Interfase con el IVR del Banco.
24.	Registro Público	Transferencia de Archivos	Ctas.Ctes.	FTP o Web services*.
25.	Asociación Panameña de Crédito (APC)	Diskette	Visa, Préstamos	FTP o Web services*.
26.	Registro Civil		Préstamos	Web services*.
27.	ASSIST (Lavado de Dinero)	Transferencia de Archivos	Ctas. Ctes, Ahorros, Plazo Fijo,Transferencias, Giros, Cheques de Gerencia	FTP o Web services*.
28.	Software Búrsatil	Transferencia de archivos	Tesorería: (Reuters, Bloomberg, otros), Contabilidad, ctas	FTP o Web services*.

			ctas	
29.	Átomos de Superintendencia	Transferencia de Archivos	Préstamos, Contabilidad, Ctas. Ctes, Ahorros, Plazo Fijo, Visa	En este caso el sistema debe generar los archivos para la transferencia a la Superintendencia de Bancos y colocarlos en servidor para usarlos con la aplicación y repositorio de átomos.
30.	Sistemas de firmas digitales. El sistema de Firmas del Banco Nacional es el producto denominado Signsys. Utiliza la base de datos Microsoft SQL2000 e imágenes en formato Tiff.		Ahorro Corrientes Cuentas Corrientes	En línea con el sistema de Caja y Plataforma del nuevo Core Banking.
31.	Órgano Judicial	Transferencia de archivos	Certificados de Depósito Judicial	FTP o Web services*.

Para el desarrollo, adecuación e integración de estas interfases el proveedor debe coordinar previamente con el banco y con la empresa o institución con la cual se establecerá la comunicación.

Sección 4

Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos

Como requerimiento integral de carácter obligatorio, el sistema debe contemplar el manejo y provisión de todos los reportes y "átomos", sin excepción, que se deben proveer a la Superintendencia de Bancos de Panamá. Estos reportes y/o átomos deben ser desarrollados, adecuados e integrados por el proveedor e incluidos en la propuesta:

Nomenclatura o Nombre	ATOMOS – BAN
AT01	Átomo Contable
AT02	Átomo Depósitos
AT03	Átomo Créditos
AT04	Átomo Bienes Adjudicados
AT05	Átomo Generales de Bancos
AT06	Átomo Inversiones
AT07	Átomo Liquidez Mensual
AT08	Átomo Efectivo Mensual
AT09	Átomo Tasas
AT10	Átomo Liquidez Semanal con EVAP (sábado)
LS02	Átomo Liquidez Semanal (miércoles)
AT11	Átomo Efectivo Semanal
AT12	Átomo de Garantia
BA01	Tipo de Establecimientos
BA02	Balance del Consolidado de Subsidiarias
BA03	Grupos Económicos y Partes Relacionadas
BA04	Tasas de Interés Activas y Pasivas
BA05	Adecuación de Capital
BA06	Operaciones fuera de Balance o Contingencias
BAN07	Bienes Inmuebles por Subsidiarias
BAN08	Banca Electrónica

^{*} Estos mismos BAN deben incluirse en los requerimientos de Tesorería y en todos los campos donde se mencionen los átomos y las bancas.

- Debe permitir automatizar al 100% los átomos y bans, de tal forma que su generación sea a menor tiempo, eliminando la manipulación por parte de los analistas.
- Debe permitir generar información confiable y eficaz para todos los átomos y bans.
- Debe permitir concordancia en la información que genera cada uno de los átomos y bans.
- Debe permitir la distribución de la información por sucursal, región, provincia, comarca, banca y cliente, permitiendo extraer datos por actividad.
- Debe permitir generan los archivos para cada una de las diferentes aplicaciones de los átomos y bans, es decir, que el átomo confronte automáticamente su saldo contra el mayor de lo contrario emita una señal de alerta, para que el analista pueda remitir la inconsistencia.
- Debe permitir que el sistema tenga capacidad de crecimiento en cuanto a nuevos informes, átomos o requerimientos que solicite Superintendencia de Bancos.
- Debe permitir que se genere un respaldo de todos los átomos y bans como medida de

contingencia.

- Debe permitir realizar proyecciones, análisis, graficas, cuadros provenientes de los átomos y bans manteniendo un histórico de los meses y años anteriores.
- Debe permitir que el sistema tenga flexibilidad para ofrecer alternativas de extracción datos que permitan elaborar otros tipos de informes relacionados con los diferentes átomos y bans.
- Debe permitir mostrar de cada átomo y bans los detalles, es decir, tener las equivalencias de las cuentas, tipo actividad, tipo de relación u otros detalles.
- Debe permitir generar los reportes del banco según los requisitos de la Superintendencia de Bancos, para cada átomo o bans.
- Debe permitir realizar un reporte de liquidez diaria con la finalidad de cumplir con el requerimiento de la bolsa nacional de valores de Panamá para la adecuación de capital.

Sección 5

5.1 Requerimientos Técnicos adicionales:

Requerimientos Técnicos Adicionales

- 1. El proveedor debe suministrar toda la aplicación bancaria integral, módulos incluyendo los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, interfases con otros sistemas, reportes y átomos para Superintendencia de Bancos y regulaciones propias de la banca Panameña para los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción, producción y para el sitio de procesamiento alterno o contingencia de producción en equipos diferentes.
- 2. Las actualizaciones al sistema deben poder ser realizadas en línea sin la necesidad de detener el funcionamiento del sistema o módulo en específico.
- 3. El proveedor debe presentar un **diseño gráfico y descriptivo** de la solución a implementar. El mismo debe describir claramente la solución a implementar al Banco Nacional de Panamá:
 - Debe incluir las especificaciones técnicas de los equipos informáticos (hardware), aplicativos y utilitarios (software) requeridos por cada uno de los módulos de la solución a implementar. Debe incluir el **Plan de Implementación.**
 - Como se integra a una arquitectura orientada a servicios.
 - El manejo de los canales, mediante la utilización de un middleware (sistema multicanal que el banco proveerá). Debe describir su interrelación con el sistema de **Caja, Banca por Interne**t, ATM, Banca por Teléfono, Banca por Celular (WAP, a futuro) y Sucursales.
 - El Plan Maestro de migración del banco implica la incorporación gradual del nuevo sistema en varias fases por lo que el proveedor mediante la utilización del middleware (sistema multicanal que el banco proveerá) debe implementar la **convivencia** del sistema actual **COMPLETE** con los nuevos módulos.
 - El sistema de la aplicación bancaria integrada, Banca por Internet, CRM, Data Warehouse a utilizar, descripción, funcionalidad e interacción con el sistema.
 - El software de la aplicación bancaria integrada, Banca por Internet, CRM, Data Warehouse y cómo se interrelacionan entre sus componentes.
 - Las bases de datos.
 - La seguridad tanto a nivel de las aplicaciones bancarias y a desarrollar, adecuar e integrar, como en el software base.
 - Contingencia.

5.2 Canales

Canales

- 1. El sistema bancario debe estar diseñado para ser una aplicación integral. Debe entenderse como canales los servicios prestados a través de ATM, Banca por Internet, Banca móvil, Banca por Teléfono, Banca por celular, Sucursales y otros.
- 2. El sistema se debe comunicar con el sistema de cajeros automáticos del Banco, el sistema de

Canales

IVR, y el sistema de Banca por Internet. Adicionalmente, a esto se debe establecer las interfaces a SWIFT, ACH, entre otras de acuerdo a las establecidas en la sección 3. El banco proveerá un sistema de **Middelware** para el manejo de canales.

- 3. En su propuesta debe presentar un diseño gráfico y descriptivo donde detalle la comunicación, el sistema de seguridad, la integración con los diferentes canales, la comunicación e integración con los diferentes equipos y sistemas. Esto debe incluir los procesos en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción, producción y para el sitio de procesamiento alterno o contingencia de producción.
- 4. La solución debe soportar el procesamiento e intercambio de datos en tiempo real. Entendiéndose por tiempo real las transacciones que son procesadas y respondidas en línea.
- 5. Sucursales: el proveedor debe reemplazar en la totalidad todo el sistema actual Finesse. El banco proveerá las computadoras personales e impresoras de documentos para la caja y la plataforma.
- 6. El proveedor debe incorporar en línea el sistema de Firmas Digitalizadas del banco a los sistemas de Caja y Plataforma propuestos.

5.3 Banca por Internet

Banca por Internet

- 1. El sistema debe funcionar utilizando el protocolo de seguridad SSL, para el cifrado de datos, autenticación de servidores, integridad de mensajes y autenticación de clientes para conexiones TCP/IP.
- 2. El sitio Web debe poder funcionar mediante firmas y certificados digitales.
- 3. El sistema debe tener una arquitectura confiable, segura y de alta disponibilidad para proveer alto rendimiento y continuidad en el servicio.
- 4. La arquitectura debe ser abierta y basada totalmente en estándares aceptados y probados (http/https. Ssl, soap, smtp, entre otros que facilita la integración con terceros.
- 5. El intercambio de información entre el cliente hasta el sitio Web debe realizarse mediante datos encriptados. Debe permitir una Encriptación END to END que cumpla con estándares en criptografía como lo son:
 - Algoritmos de cifrado simétrico: AES a 256, DES, 3DES.
 - Algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman.
 - Algoritmos Hash: MD5, SHA-1.
- 7. La solución debe permitir la utilización de algoritmos de encriptación y debe permitir al administrador seleccionar el método a utilizar de una lista que contenga como mínimo los siguientes:
 - MS CAPI-based 256-bit AES
 - RC4
 - Non-MS CAPI Blowfish

- Cobra
- Triple DES
- AES.
- 8. El sistema debe manejar distintos factores de autenticación para manejar dos factores de seguridad. La solución debe soportar la incorporación de dispositivos adicionales de autenticación, al menos los siguientes:

Tokens OTP (One time password)

Smart Cards que cumplan con MS-CAPI

Certicados Digitales, especialmente Entrust / KPI

Almacenamiento de credenciales basados en USB

RSA SecurID tokens

Via el login de Windows: Secure Computing SafeWord, Vasco DigiPass y tokens

basados en OATH (Initiative for Open Authentication)

Muestras biométricas.

- 9. El sistema debe proveer múltiples niveles de autorización o acceso a los usuarios, administradores, dependiendo sus roles.
- 10. Debe soportar autenticación de usuarios en forma segura, basado en su ID y password (Combinación de Ambas).
- 11. El sistema debe proveer controles de acceso por intentos fallidos.
- 12. Debe permitir la autorización de transacciones mediante la utilización de un password adicional.
- 13. El número de caracteres alfanuméricos de la contraseña debe poder determinarse paramétricamente, y no deben ser visibles o desplegarse.
- 14. El proveedor debe presentar en forma detallada, gráfica y descriptivamente, todo el sistema de seguridad de su sistema de Banca por Internet.
- 15. Debe inactivar al usuario después de un periodo de no uso, este periodo debe poder ser definido por el banco.
- 16. El sistema debe obligar a aceptar los términos y condiciones cuando el usuario se firma por primera vez.
- 17. El sistema debe impedir que el usuario niegue sus peticiones y órdenes electrónicas.
- 18. El sistema debe forzar el cambio del password después de un tiempo preestablecido por el banco.
- 19. El sistema debe permitir el cambio de password al cliente en la primera sesión y cada vez que él quiera hacerlo.
- 20. El sistema debe incluir el desarrollo de una página de Privacy promise.
- 21. El sistema debe forzar las características específicas del password, como longitud mínima máxima, combinación de letras y dígitos, caracteres especiales.
- 22. El sistema debe almacenar los password en una Base de Datos (no en archivos) y en formato

encriptado.

- 23. El sistema debe encriptar la dirección URL en forma dinámica.
- 24. El sistema no debe permitir el login múltiple.
- 25. El sistema debe permitir cambiar el password introduciendo el password anterior y el password nuevo.
- 26. El sistema debe permitir la asociación de diferentes menús por categorías basadas en grupos que puedan ser definidas en la aplicación o basados en códigos de clase de cliente.
- 27. El sistema debe permitir al administrador la consulta de actividades de otros administradores, usuario final y otros usuarios.
- 28. El sistema debe permitir visualizar la actividad de usuarios menores y de usuarios corporativos.
- 29. El sistema debe proveer la facilidad para el mantenimiento por parte del banco de los administradores y los administrativos del banco basados en perfiles administrativos con opciones específicas del menú.
- 30. La información de todas las transacciones debe estar disponible en línea, como mínimo 2 años.
- 31. El sistema debe proveer logs de auditoria y una herramienta para su manejo, en donde se registren tanto las transacciones de los clientes, como las de los funcionarios del Back Office y Administradores.
- 32. Se debe establecer la búsqueda de las actividades de un usuario durante un período señalado, ya sea en horas, días, semanas, meses o años, a través de todas las actividades en el cual este laboró. Esta búsqueda debe ser de forma centralizada y accesible a las dependencias que el banco disponga, la misma debe ser en línea, y dar opción para imprimir.
- 33. Debe tener la capacidad de monitorear las actividades de los usuarios desde el front end y back office. A través de diferentes filtros el usuario administrador del banco podrá consultar las actividades realizadas.
- 34. Debe permitir la generación de reportes a partir de las bitácoras del sistema.
- Debe permitir a los clientes la utilización de un browser estándar como medio de navegación.
- 36. Debe poder entregar estadísticas de consumo, Hits y otros.
- 37. Tener la interfase intuitiva y permitir una fácil navegación.
- 38. Debe ser escalable y tener la capacidad de crecer sobre la misma plataforma o al migrar de plataforma tecnológica.
- 39. La administración de la aplicación debe estar basada en roles y perfiles de usuarios.
- 40. El sistema debe ser parametrizable, tanto en la generación de productos, como configuración y mantenimiento.

- 41. La interfaz del desarrollador o entorno de desarrollo integrado debe:
 - Poder desarrollar componentes basados sobre una arquitectura de múltiples capas, independizando de esta forma la capa de lógica de presentación, de lógica del negocio y de las fuentes de datos.
 - Controlar a través de un registro la solicitud de un programa para su revisión o modificación (check-out) de manera que ningún otro desarrollador pueda modificarlo hasta que libere el primero (check-in).
 - Poseer un registro de las versiones por programa o página generada, facilitando el trabajo de auditoria.
 - Deberá elaborar la documentación de las transacciones, aplicaciones y procesos, de preferencia incorporada en la misma solución o mediante un producto integrado y permitir su actualización.
- 42. La aplicación debe permitir el uso del estándar XML que facilita la integración de aplicaciones de cualquier tipo (independiente de la plataforma o de terceros) y el intercambio de datos entres diferentes sistemas y acceso a servicios y contenido desde cualquier tipo de dispositivo.
- 43. Flexibilidad de la solución para realizar cambios, agregar e integrar otros servicios y crecer, en una forma fácil y rápida.
- 44. La aplicación debe tener la habilidad de interoperar fluidamente con plataformas disímiles que aporten valor a la solución.

5.4 Módulo CRM

Módulo CRM

- 1. Debe permitir el modelado de la Base de Datos: Diseño de la aplicación ejecutable mediante composición gráfica de las actividades de procesos.
- 2. Debe permitir la asignación de propiedades a las actividades que suministren la capacidad de describir con suficiente detalle la definición de la ejecución de la actividad (definición de tablas es decir, la ejecución técnica del proceso).
- 3. Permitir que las propiedades de las actividades incluyan:
 - El componente a ser ejecutado, el cual podría ser un programa, script, adaptador de integración, u objetos.
 - Data a ser enviada y retornada del componente ejecutable.
 - Propiedades para manejo de excepciones y de transacciones, que permitan rollback, o cualquier otra actividad que se defina si la ejecución normal de la actividad fallara.
 - Reutilización de objetos, procesos y componentes de integración con las aplicaciones core y sistemas externos del Banco. En tal sentido, se requiere un repositorio de componentes de procesos, los cuales pueden ser objetos de data, transformaciones, componentes de integración o sub-procesos completos, los cuales deben estar

disponibles en el ambiente de diseño y desarrollo.

- Disponibilidad de adaptadores a aplicaciones core del banco y componentes de integración comúnmente utilizados en la industria.
- Disponibilidad de protocolos B2B.
- Asignación de roles, mapeados hacia usuarios individuales y grupos de usuarios específicos.
- Flexibilidad y agilidad para cambio de pantallas, front-ends o interfases de usuarios, así como programación en general en la aplicación, desarrollo, adecuación e integración de interfases, definición de bases de datos para la creación de nuevos procesos o ajustes a existentes.
- Invocación de objetos ejecutables.
- 4. Permitir el manejo de eventos y excepciones, tanto de eventos y excepciones transaccionales o de negocios como de sistemas. Por ejemplo: la cancelación de una orden o cambio en una solicitud u orden en proceso (evento) o la invocación de un sistema que esté fuera de servicio (excepciones).
- 5. Permitir la integración bi-direccionalmente (entrada y salida) de la herramienta con las aplicaciones core del banco y sistemas externos utilizando poca programación.
- 6. Debe permitir disponibilidad y flexibilidad para integrarse bi-direccionalmente (entrada y salida) con aplicativos que operan bajo herramientas BPM.
- 7. Arquitectura / Escalabilidad / Soporte y Mantenimiento:
 - Debe describir detalladamente la arquitectura en la cual está basada la solución propuesta en términos de componentes de hardware, software y de network donde debe residir la aplicación.
 - Debe suministrar el esquema gráfico de los componentes que conforman la arquitectura para implementación de la solución propuesta.
 - Debe indicar y describir detalladamente los tipos de plataforma con los cuales se ha integrado la herramienta en experiencias previas.
 - Debe explicar detalladamente cuáles han sido los factores o variables que han motivado en implementaciones previas de la solución recomendada, la selección de arquitectura java o .net para integración con aplicaciones core y externas del Banco. Además, debe señalar cuáles fueron los factores críticos de éxito para implementaciones con java y con .net.
 - Debe explicar dónde reside la creación y administración de las reglas del negocio bajo el esquema propuesto por su solución.
 - Debe explicar si sus mediciones de escalabilidad están basadas en cambios a la

arquitectura de SW o HW. Debe explicar a detalle de qué manera sería posible la escalabilidad para cada caso: crecimiento transaccional, crecimiento de procesos, crecimiento de usuarios. Debe brindar información acerca de: Esquemas de mantenimiento y soporte. Referencias locales e internacionales de partners que representan la solución. Capacidades de desarrollo y mantenimiento local de la solución. Debe brindar información acerca del porcentaje de disponibilidad de la herramienta, así como mecanismos de monitoreo y de gestión de administración de la solución. Debe brindar la disponibilidad y/o facilidad de contar con todos los documentos o manuales detallados del sistema. Debe brindar un documento para registrar la identificación de incidentes o errores (troubleshooting o workaround). Debe contar con un centro de atención de llamadas para los casos de emergencia. Debe contar con el servicio para reportar y certificar la compatibilidad con las actualizaciones de versiones que remedian las vulnerabilidades. Deben brindar la información acerca del impacto que tiene la aplicación sobre el ancho de banda bajo un ambiente centralizado. Deben brindar la información acerca de la implementación de nuevos procesos o ajustes a los existentes posterior a la culminación del proyecto. Deben permitir la no dependencia del banco en forma permanente de la asesoría del proveedor para implementar nuevos procesos a través de la herramienta. Estándares de Seguridad de la Información: Debe permitir soportar la autenticación del usuario. Debe permitir entregar a un tercero la administración de usuarios. Debe permitir indicar en qué tipo de directorio se pueden almacenar los usuarios y su contraseña. Debe permitir especificar y configurar la longitud mínima de la contraseña. Debe permitir, automáticamente, requerirle al usuario que cambie la contraseña o que se le revoque después de un periodo de tiempo establecido (Configurable).

Debe permitir el cambio de contraseña después de la creación inicial del usuario o del reseteo de la contraseña. Debe permitir un histórico de las contraseñas previamente usadas de forma de prevenir la reutilización de las contraseñas. Debe permitir que el usuario tenga la capacidad de cambiar su contraseña a discreción. Debe permitir configurar el tiempo mínimo entre cambios de contraseña. Debe permitir configurar la validación de tiempo mínimo entre cambios. Debe permitir deshabilitar la clave del usuario luego de un número consecutivo de intentos fallidos. Debe permitir sacar fuera de sesión al usuario luego de un periodo especificado de inactividad. Debe permitir notificar al usuario de forma anticipada la cercanía del vencimiento de su contraseña. Debe permitir que cuándo se ingrese la contraseña ésta no sea mostrada en la pantalla. Debe permitir que la contraseña sea encriptada cuando es transmitida sobre la red. Debe permitir que la contraseña sea almacenada de forma encriptada. Debe permitir que el sistema realice un chequeo de las contraseñas basadas en reglas de complejidad para asegurar que las contraseñas sean robustas. Debe permitir que el usuario tenga múltiples sesiones simultáneas y activas en el sistema. 9. Administración de la Seguridad: Debe permitir que sistema pueda registrar los intentos de acceso exitosos o fallidos, señalando: fecha, hora, ID del usuario, dispositivo, localización y tipo de evento. Debe permitir que se mantenga una pista de auditoria de todos los mantenimientos de seguridad ejecutados, señalando: fecha, hora, ID del usuario, dispositivo, localización y tipo de evento. Debe permitir el fácil acceso a la pista de auditoria, es decir que exista un módulo propio del sistema o visor para revisar, buscar o filtrar esta información. Debe permitir que el sistema provee reportes de seguridad de los usuarios y sus niveles de acceso, o estadísticas. Debe permitir que el sistema provea un campo para la información personal a ser

	usada para la verificación de las identidades de los usuarios cuando las contraseñas se resetean u otro tipo de mantenimiento, es decir preguntas de desafío y capacidad de autogestión.
-	Debe permitir que el sistema requiera de niveles de acceso jerárquico basado en roles.
-	Debe permitir que sean configurable los niveles de acceso jerárquico, es decir se pueden personalizar perfiles propios.
-	Debe permitir que el sistema tengan la capacidad de restringir el acceso a un registro particular basándose en el ID del usuario.
-	Debe permitir que el sistema pueda encriptar la información sensitiva que es transmitida en la red.
-	Debe permitir que el sistema cumpla con alguna normativa o estándar de seguridad conocido en la industria como pudieran ser: ISO17799 o 27001, HIPAA, Sarbanes-Oxley Act(SOX).
-	Debe permitir que el sistema puede registrar los intentos de acceso exitosos o fallidos, señalando: fecha, hora, ID del usuario, dispositivo, localización y tipo de evento.
-	Permita registrar en una pista de auditoria las funciones o transacciones ejecutadas por un usuario, señalando: fecha, hora, ID del usuario, dispositivo, localización y tipo de evento.
-	Permitir la facilidad de acceso a la pista de auditoria, es decir la existencia de un módulo propio del sistema o visor para revisar, buscar o filtrar esta información.
-	Permita la emisión de reportes de la auditoria de forma online o batch.
-	Permita que las pistas de auditoria puedan ser exportables a excel, word o otra herramienta.
_	Permita respaldar o renombrar la bitácora de acuerdo a la necesidad.
-	Debe permitir soportar la transmisión de datos externos.
-	Permitir que, la información transmitida externamente, soporte encripción y protección de datos.
_	Permitir el acceso al sistema de forma remota (internet, dialup).
-	Permitir que el sistema sea compatible con otras aplicaciones.
-	Permita la revisión o validación de las principales entradas de los datos en el lado cliente.
-	Permita la revisión o validación de las principales entradas de los datos en el lado servidor.

Que permita aplicar restricciones en los campos dependiendo el tipo de datos? Por ejemplo: no aceptar letras y vocales cuando el dato que se espera es numérico. Permita al validar la información cuanto se rechaza un dato ingresado de forma errónea. Permitir que la aplicación de cliente solo acepte datos validos y conocidos. Permitir que la aplicación realice saneamiento de los datos erróneos. Permitir que la aplicación controle el tamaño de las áreas de entrada de datos. Permitir que el sistema envíe mensajes cuando se generen errores de procesos en backend debido un dato de entrada inválido. Permitir que la aplicación soporte caracteres extendidos. Por ejemplo Inyección de NULL, SQL Injection, HTML Injection. Que permita tener disponible la opción de debug. 10. Instalación de Aplicaciones Cliente: Debe permitir que existan permisos de accesos en los componentes instalados que eviten una posible manipulación. Debe permitir aplicar Patch o algún tipo de actualizaciones al sistema mientras está funcionando y sin requerir reiniciarse. Debe permitir que exista alguna función de desinstalación. Debe permitir que exista algún tipo de control de versiones en el sistema al realizar el proceso de conectividad. Debe permitir tener múltiples versiones del sistema instalados en el mismo host. Debe permitir que existan checksums o hashes MD5 disponibles para verificar la integridad de los componentes de la aplicación. Debe permitir que los archivos de configuración se encuentran localmente almacenados de forma segura. Debe permitir que el contenido en caché o los archivos transferidos sean almacenados de forma segura. Debe permitir observar si las técnicas criptográficas utilizadas para el almacenamiento de datos (estándares industriales actualmente robustos) son conocidas. Debe permitir observar si es posible forzar o seleccionar el nivel de criptografía a un nivel inseguro. Debe permitir que los certificados digitales puedan ser transportados entre hosts.

- Debe permitir en caso de utilizar algoritmos de criptografía simétrica se pueda describir como se ingresan, manipulan o administran y almacenan las claves.
- Debe permitir en caso de utilizar algoritmos de criptografía simétrica las claves estén escritas en alguna parte del código del sistema.

5.5 Módulo CUT - MEF

Módulo CUT - MEF

- 1. Permitir la comunicación con el CUT-MEF en la plataforma Tecnológica del Banco Nacional de Panamá, a través de un VPN ó línea dedicada con la Tesorería. El mismo debe tener redundancia para la comunicación.
- El Sistema del CUT-MEF debe proveer a los clientes o institución de gobierno acceso vía Internet para consultar cada uno de los movimientos de las cuentas registrales el cual deberá ser reflejado en el Estado de Cuenta que generará la institución en formato Excel, PDF u otros.
- 3. El sistema de consulta en línea debe tener dual factor autentication, para validar la entrada de los clientes, ya sea vía token ó tarjeta.
- La Tesorería debe manejar su propio módulo de seguridad de acceso de los usuarios internos al Sistema CUT-MEF.
- 5. Permitir a la Tesorería realizar reportes con herramientas como el SQL, Query u otras, a la base de datos del Sistema CUT-MEF.
- 6. Contar con un ambiente de prueba similar al de producción del Sistema CUT-MEF.
- 7. El MEF debe girar las instrucciones al Banco Nacional de Panamá para realizar el cierre o la actualización de los archivos, con el fin de que estas actividades de cierre de fin de año se realicen por separado.

Sección 6

Plan Maestro de Implementación

Para la puesta en marcha del nuevo sistema, el proveedor, acompañado de personal asignado del Banco, deberá cumplir con las siguientes fases generales:

1. Fase de Planificación y Análisis

- Definir equipo de proyecto.
- Definir el Calendario del proyecto y sus entregables.
- Levantar requerimientos.
 - Identificar los requerimientos con que cumple o no cumple la aplicación y Análisis de Brecha.
 - Generar documento de especificaciones.
- Definir el método de conversión a utilizar.

El Banco requiere una implementación al nuevo sistema basado únicamente en la migración gradual por módulo, pruebas y paralelos considerando los siguientes factores:

- Complejidad en las operaciones actuales y riesgos del cambio
- Impacto sobre el cronograma y costos
- · Factores humanos y Capacitación
- · Automatización de los sistemas manuales o semiautomáticos
- Experiencias en otras instituciones ante cambios similares.

Este esquema de migración minimiza los posibles riesgos a los que el Banco podría estar sujeto como parte de un proceso de transformación normal de la magnitud prevista.

La **migración por módulo** implica y requiere el desarrollo, adecuación e integración de interfases entre los módulos actuales a ser migrados y los módulos nuevos correspondientes al nuevo sistema. De tal forma, que la información contable y de clientes del Banco no se altere. El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar y entregar todas las interfases requeridas, labor para la cual contará con la guía y el apoyo de personal técnico y de negocios designado por el Banco.

En la migración al sistema del proveedor, el proveedor debe hacer uso del sistema multicanal para la comunicación temporal con los sistemas actuales en COMPLETE hasta la descontinuación del módulo reemplazado.

- Definir el levantamiento de Tablas Intermedias.
 - · Analistas del Banco extraen información para la base de datos intermedia.
 - Analistas del Proveedor usan las tablas intermedias para probar la base de datos de la aplicación.
- Análisis del documento de especificaciones revisado por el Grupo Técnico.
- Aprobación del desarrollo de especificaciones funcionales requeridas por parte del Banco
- Diseño de Tablas de Conversión.

2. Fase de Adecuación y Desarrollo

Desarrollo y Modificaciones.

Incorporación y programación de requerimientos particulares del Banco, conforme se detallan en la sección 1, 2, 3, 4 y 5 de este documento, y aspectos del **Análisis de Brecha.**

- Plan de Entregas Definido.
- Desarrollo del Código.
- Documentación del Código.

- Pruebas del Código.
- Entrega de los módulos con sus modificaciones.

3. Fase de Instalación

- Instalación de **bases de datos** en los diferentes ambientes.
- Instalación de los módulos desarrollados y modificados en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción.
- Configuración y Parametrización del Sistema.

4. Fase de Educación

- Técnicos.
- Sucursal Piloto o Grupo de Implementación del Banco. Este Grupo de Implementación del Banco capacitará a todas las sucursales.
- Service Desk.
- Usuarios: Operaciones, Procesos, Control Interno, Riesgos.
- Auditores.

5. Fase de Pruebas y Certificación de Modificaciones

- Revisión y modificación a los módulos entregados.
- Soporte al banco en pruebas de las modificaciones.
- Prueba del sistema adquirido, módulo por módulo y de acuerdo al cronograma general que el Banco determinará conjuntamente con el proveedor, incluyendo las adecuaciones particulares del banco, con data de prueba suplida por el banco.
- Aprobación por el banco de las modificaciones.

6. Fase de Conversión y Paralelo

- Soporte Pre-Conversión.
- El banco debe generar los archivos de conversión.
- El banco debe validar los archivos de conversión.
- Conversión por parte del proveedor y técnicos del banco.
- Balance de los archivos de conversión para validar la precisión de la conversión de datos por parte del proveedor y el banco. Se debe verificar la integridad de los datos y el balance de saldos, cuentas, totales de control, otros.
- Soporte de Conversión.
- Pruebas y certificación de migración de datos.
- Paralelos: repetir hasta que se pruebe que todos los usuarios pueden procesar un día de negocio correctamente en la aplicación bancaria.
- Desarrollar, adecuar e integrar Controles de Balance y Verificación.
- Procesar un día de transacciones.
- Probar **interfases** con otros sistemas con un día de transacciones, varias veces.
- Pruebas y certificación de las **interfases** entre módulos actuales o módulos a ser implantados.
- Corridas en paralelo y certificación de cada módulo.
- Conversión Final.
- Puesta en marcha de cada módulo.
- Soporte Pos-Conversión.
- Soporte Primer Cierre de Mes.
- Acta de Aceptación por parte del banco por módulo a implementar del aplicativo bancario integral.

7. Fase de Implementación

El Plan Maestro de migración del banco implica la incorporación gradual del nuevo

sistema en varias fases y la convivencia con el sistema actual, iniciando por los módulos de: Caja y paralelamente sistema CUT-MEF, Contabilidad, Clientes, Banca por Internet, Plataforma, Módulos de Pasivos, Módulos de Activos, incluyendo los subsistemas de Interfases, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones de la banca Panameña.

- Implementar una Sucursal Piloto.
- Implementar conjuntamente con el proveedor: una sucursal chica.
- Implementar conjuntamente con el proveedor: una sucursal mediana.
- Implementar conjuntamente con el proveedor: una sucursal grande.
- Implementación gradual del resto de las sucursales del banco por parte del Grupo Implementador del banco.
- Descontinuación gradual de los módulos reemplazados.
- CRM.
- Data Warehouse.
- 8. El proveedor seleccionado deberá presentar con su propuesta su plan detallado de implementación. El banco podrá considerar recomendaciones del proveedor seleccionado en cuanto al orden y logística de la implementación, siempre que se mantenga el concepto de paralelos, interfases y migración por módulo. El banco no considerará propuestas que impliquen forzosamente una migración de tipo "Big Bang" o de pruebas múltiples en ausencia de paralelos.
- Igualmente, el banco coordinará con el proveedor seleccionado el calendario óptimo para la instalación, prueba, certificación y puesta en marcha de los sistemas del Sitio Alterno de Procesamiento o Contingencia. El plan estará enmarcado dentro del Plazo de entrega del proyecto total estipulado en este documento.
- 10. En la migración al sistema del proveedor, el proveedor debe hacer uso del sistema multicanal, que el banco proveerá, para la integración de los sistemas nuevos a los sistemas actuales del Banco en COMPLETE en un IBM mainframe Z9 2096 R07 con capacidad de G01 y Sistema Operativo Z/OS 1.10) mientras se implementan sus módulos.

El proveedor debe presentar al Banco igualmente su plan detallado de uso del integrador multicanal en su propio esquema de migración por paralelos y módulos.

- 11. Para la implantación del sistema seleccionado el banco designará personal técnico y de negocios en la cantidad y calidad que sean requeridos para el éxito del proyecto. Todo el personal del banco asignado al proyecto laborará bajo la dirección y responsabilidad de un Gerente de Proyecto idóneo designado por el banco. El Gerente de Proyecto como el resto del personal técnico y de negocios del banco laborará en estrecha coordinación con el personal del proveedor.
- 12. Una vez refrendado por la Contraloría General de la República el contrato con el licitante al que se adjudique el acto, el banco convocará, dentro de los primeros 30 días, a sesiones de "Análisis de Brecha" ("Gap Analisys") con los siguientes objetivos:
 - Documentar los procesos, productos y estado general de las nuevas aplicaciones a la que el Banco migrará;
 - Documentar los pasos, actividades y tareas que el banco y el proveedor conjuntamente o independientemente deben llevar a cabo para migrar el banco, de acuerdo únicamente, según lo que se detalla en el Pliego;
 - Documentar los recursos humanos, técnicos y otros que las partes deberán organizar y establecer para efectuar dicha migración durante el transcurso de la vigencia del contrato a firmarse;
 - Documentar las **"brechas" o pasos críticos** que las partes deben salvar con la debida antelación para efectuar exitosamente dicha migración al nuevo sistema;
 - Establecer las **fases y el cronograma** general definitivo del proyecto, que no podrá exceder del plazo de entrega especificado en el Pliego;
 - Definir aquellas adecuaciones críticas que se requerirán en la aplicación bancaria

central y demás módulos adquiridos para cumplir con lo especificado en el Pliego.

- 13. Queda definido que el proveedor debe proveer los sistemas o accesos que temporalmente sean necesarios para efectuar las **presentaciones** que sean requeridas de su aplicativo para cumplir con los objetivos del Análisis de Brecha. Las sesiones de Análisis de Brecha, como todas las tareas correspondientes a la implantación y se deben llevar a cabo en el idioma español.
- 14. En las sesiones de Análisis de Brecha participarán como mínimo las siguientes personas:
 - El Gerente y Asistente Ejecutivo de Innovación Tecnológica del proyecto por el banco.
 - Los Gerentes Operativos, de Negocios, de Riesgo, de Auditoria, de Procesos y otros del banco que sean responsables por la definición de tareas que corresponden a cada uno de los mismos dentro de la organización departamental del banco.
 - El Gerente de Tecnología del banco.
 - El Gerente de Proyecto del banco.
 - El Gerente de Proyecto del proveedor.
 - Los Especialistas del proveedor en todos los módulos de la aplicación bancaria integral.
 - El/los consultor(es) designado(s) por el Banco.
 - Cualesquiera otros especialistas que ambos Gerentes de Proyectos consideren necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto.
- 15. Para la adecuación, prueba, certificación, capacitación e implantación del sistema en todas sus fases el banco designará equipos de trabajo representativos de las áreas de la organización, con conocimiento y capacidad para la toma de decisiones que correspondan. Todos los recursos y equipos de trabajo del Banco reportarán directa o indirectamente al Gerente de Proyecto del banco. Dichos equipos de trabajo del banco estarán compuestos por técnicos en Informática, ejecutivos de negocios y personal operativo organizados por áreas incluyendo productos de Activo, Pasivo, Contabilidad y otros. Dichos equipos de trabajo laborarán estrechamente con sus contrapartes provistos por el proveedor.
- 16. El banco definirá conjuntamente con el proveedor la metodología y los criterios de aceptación de cada módulo a ser implantado incluyendo sus adecuaciones. Cada entrega de módulos debe ser documentado mediante la firma de un **Acta de Aceptación** por parte del Administrador de Proyecto del banco y del Administrador de Proyecto del proveedor, antes de su puesta en marcha. Se entiende por entrega de cada módulo el haber incorporado las adecuaciones requeridas, haber probado el mismo, haber capacitado al personal en su uso y operación, haber asegurado las interfases necesarias para su correcta y transparente implantación y haber efectuado la migración de datos de prueba con resultados satisfactorios para el banco. Será obligación del Administrador de Proyecto del banco firmar dicha Acta de Aceptación si las condiciones exigidas al proveedor han sido satisfactoriamente cumplidas.
- 17. Queda establecido igualmente que si bien la migración de los datos es un servicio a ser provisto por el proveedor, la calidad de la data a migrar es responsabilidad exclusiva del banco. El banco debe llevar a cabo las tareas técnicas y operativas que sean necesarias para asegurar que la data ha ser migrada a la nuevas aplicaciones sean previamente depuradas y completadas según sea necesario para su exitosa migración. Las partes acuerdan laborar previa y conjuntamente en la identificación y ejecución de posibles acciones que sean necesarias para asegurar una migración exitosa hacia las aplicaciones del proveedor.
- 18. El banco y el proveedor designarán un coordinador de proyecto por cada uno durante la ejecución del mismo con la responsabilidad de manejar todo lo relativo a su avance tanto dentro de sus respectivas organizaciones como con su contraparte. Los coordinadores de proyecto serán los responsables de mantener la debida comunicación entre ambas empresas. El coordinador de proyecto del banco tendrá además la responsabilidad de obtener los recursos e información dentro de los departamentos del banco que sean necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto y facilitar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor.
- 19. El coordinador de proyecto del proveedor tendrá las responsabilidades, funciones y

obligaciones detalladas en el pliego.

- 20. EL banco designará a un grupo de sus técnicos para laborar a tiempo completo, junto con los analistas de programación del proveedor con el propósito de permitir que los técnicos del banco se entrenen y familiaricen completamente en las particularidades del aplicativo core.
- 21. Todo el personal del proveedor será responsabilidad de ésta a través del coordinador de proyecto que el proveedor designe. Para cualquier cambio en el personal se requerirá la aprobación previa por escrito del banco.
- 22. El personal designado por el proveedor del aplicativo core para poder brindar las tareas de soporte tendrán acceso a las áreas de trabajo y a los sistemas del banco en donde se deben realizar las tareas de desarrollo del proyecto en horas laborables y extraordinarias.
- 23. En todo momento, el proveedor será responsable por las acciones de sus empleados o involucrados en el desarrollo del proyecto y deben compensar por cualesquiera pérdidas o daños causados por los mismos ya sea en el ejercicio de sus funciones o no, siempre y cuando se compruebe que dichos daños y/o pérdidas son directamente atribuibles a tales empleados y hayan tenido evidente intención dolosa.
- 24. Las partes convienen en que de ninguna manera una parte podrá ofrecer, inducir o motivar de manera directa o indirecta a un empleado de la otra para aceptar una oferta de empleo con dicha parte durante la implementación de este proyecto y por un período de vencimiento de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de terminación.
- 25. Si una de las partes realiza una oferta y el empleado de la otra parte es contratado exitosamente por ésta, la segunda de las partes mencionadas debe ser indemnizada por la primera, mediante el pago del equivalente a doce (12) meses de salario del empleado contratado por dicha parte. Para los efectos de esta cláusula el personal incluirá a cualquier subcontratista comprometido con el proveedor que ha trabajado para el proveedor en una asignación al banco o a una compañía afiliada del banco.
- 26. El banco se compromete a habilitar **áreas de trabajo** apropiadas para el personal tanto suyo como del proveedor involucrado en el desarrollo del proyecto. La habilitación de las áreas de trabajo, incluyendo escritorios, terminales, acceso a impresoras y otros dispositivos, correrá por cuenta y costo del banco.
- 27. Las horas de operación en las áreas de trabajo serán de 8:00 am. a 12:00 m. y de 1:00 pm. a 4:30 pm. de lunes a viernes. Dichos centros podrán permanecer disponibles para trabajos o labores en horas extraordinarias, incluyendo domingos, cuando los coordinadores de proyecto así lo acuerden.
- 28. El banco debe proveer al proveedor el apoyo prioritario de las áreas usuarias para labores de pruebas, búsqueda de información, reuniones de trabajo, consultas propias relativas a las diferentes áreas usuarias, cuando así lo requiera el coordinador de proyecto del proveedor en coordinación con el coordinador de proyecto del banco. De igual forma el coordinador de proyecto por parte del banco deberá estar accesible para el coordinador del proveedor, y debe priorizar sus funciones hacia actividades propias.
- 29. Todo el personal contratado por el proveedor que esté involucrado en la implementación debe estar debidamente preparado y con experiencia en el desempeño de las funciones que se le asignen. El banco podrá exigir al proveedor su remoción y reemplazo si, en su opinión, dicho personal no cuenta con la capacidad comprobada, siempre y cuando documente su opinión al proveedor y se hayan agotado otras alternativas.
- 30. Las partes acuerdan que personal del banco y del proveedor podrán integrar Comités de Trabajo que el banco designará. El banco declara que las reuniones de dichos comités serán con el propósito exclusivo de facilitar la implementación del proyecto.
- 31. El proveedor debe entregar todo lo solicitado en este Pliego a satisfacción del banco. Es decir, debe hacer la entrega final del proyecto, documentación final y su conclusión satisfactoria debidamente aprobada por el banco.
- 32. Ambas partes deben trabajar de buena fé y en apoyo y compromiso mutuo con el objetivo de lograr la implementación exitosa de este proyecto en el menor plazo posible.

Sección 7

Servicios Requeridos del Proveedor

La propuesta del proveedor debe incluir todos los servicios descritos a continuación con sus costos respectivos:

7.1 Instalación, afinamiento y puesta en marcha de los sistemas.

Instalación, afinamiento y puesta en marcha de los sistemas

- 1. El proveedor debe designar y asignar personal técnico debidamente certificado para la instalación y puesta en marcha del Sistema bancario integrado incluyendo los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña.
- 2. El proveedor debe suplir los servicios de soporte, servicio de afinamiento del sistema, y ajuste de tiempo de respuesta del sistema (conjuntamente con el banco), será responsabilidad del proveedor brindarlos por un (1) año de garantía a partir de la aceptación por módulo implementado. Si dicho plazo de un (1) año posterior a la puesta en marcha del módulo no incluyese un mes de diciembre, el proveedor, debe proveer los servicios señalados hasta el cierre de ese mes de diciembre. Entiéndase que el cierre de diciembre puede extenderse a los primeros días de enero, para lo cual él debe mantener el servicio.

7.2 Servicios de Manejo del Proyecto

Servicios de Manejo del Proyecto

- 1. El proveedor debe designar y asignar un Gerente de Proyecto idóneo propio, así como su reemplazo en caso de ausencias, que coordinará todas las tareas, servicios, entregables responsabilidad del proveedor. El Gerente de Proyecto laborará a tiempo completo durante el tiempo que tome la implementación total de la solución. El Gerente de Proyecto laborará en estrecha coordinación y comunicación con el Gerente de Proyecto del banco, quien tendrá la responsabilidad de autorizar la implantación gradual de cada módulo y fase del proyecto.
- 2. El Gerente de Proyecto del proveedor debe haber liderizado al menos 2 proyectos de cambio de Core en instituciones bancarias de similar envergadura, en Panamá o el extranjero. El proveedor debe entregar al banco certificación escrita describiendo las calificaciones de su Gerente de Proyecto designado.
- 3. El Gerente de Proyecto del proveedor debe hablar en idioma español.
- 4. El Gerente de Proyecto del banco debe coordinar todas las tareas encomendadas por el proveedor seleccionado. Como tal, el Gerente de Proyecto será la persona responsable por coordinar, unificar y canalizar debidamente todos los temas relacionados con la exitosa implementación del proyecto que atañen al proveedor.
- 5. El proveedor debe asignar personal suficiente y adecuado para la habilitación de un "Service Desk" o centro de servicio, dentro de las instalaciones del banco, para resolver consultas de usuarios del banco, a partir de la puesta en marcha del primer módulo y durante toda la implantación del nuevo sistema. Dicho personal deberá igualmente entrenar al personal designado por el banco que asumirá las mismas funciones una vez la implantación completa

del sistema haya terminado exitosamente. Al final, el proveedor debe entregar la **base de datos de conocimiento** en un formato, de común acuerdo entre el banco y el proveedor, para ser importada a la herramienta de ayuda del banco.

- 6. El Gerente de Proyecto del proveedor participará de la Oficina de Administración del Proyecto ("PMO" por sus cifras en inglés) que debe informar sobre todos los asuntos, avances, temas de decisión y otros que incidan sobre el proyecto.
- 7. El proveedor debe asignar el personal que sea necesario para la correcta implantación de sus sistemas, en calidad y cantidad necesarios, por su cuenta y costo, incluyendo gastos de estadía, traslado y otros.

7.3 Servicios de Desarrollo y Programación

Servicios de Desarrollo y Programación

- 1. El proveedor debe definir y asignar el personal técnico y funcional idóneo necesario para la adecuación y/o incorporación de los requerimientos del banco, indicados en las diferentes secciones de especificaciones funcionales del presente pliego, en la nueva aplicación Core ha ser provista, así como supervisores de trabajo necesarios para el eficaz control de avance del proyecto. Los supervisores de Programación y Desarrollo deben ser empleados directos de la casa dueña de la aplicación.
- 2. El personal de programación y desarrollo debe ser en su totalidad empleados de la casa dueña de la aplicación Core, o en su reemplazo, agentes con amplios conocimientos de la aplicación Core y debidamente certificados por esta.
- 3. En todo momento, el Proveedor aceptará la remoción y cambio de personal asignado al proyecto si a juicio exclusivo del Gerente de Proyecto del banco, este no cuenta con la capacidad, idoneidad o conocimientos necesarios mínimos exigidos por el banco.
- 4. El proveedor debe asignar el personal que sea necesario para la correcta implantación de sus sistemas, en calidad y cantidad necesarios, por su cuenta y costo, incluyendo gastos de estadía, traslado y otros.
- 5. El proveedor debe capacitar completamente al personal técnico del banco en cuanto a procedimientos, parametrización, programación y todo lo que atañe al aplicativo Core y módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, su software básico, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña.
- 6. Durante toda la implantación y hasta el vencimiento de los períodos de garantía, el proveedor del aplicativo central debe proveer el servicio de soporte de primer nivel en español al personal técnicos del banco.

7.4 Servicios de Migración de Datos y desarrollo de interfases

Servicios de Migración de Datos e interfases

1. El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar las interfases para la migración electrónica de

la data del banco. Se entiende que el banco proveerá al apoyo y guía al proveedor para identificar los archivos y campos en los que se encuentra la data actual.

- 2. El proveedor debe suplir los servicios de migración de toda la data del banco necesaria para la correcta operación de los sistemas adquiridos. Se entiende que el proveedor no será responsable por la calidad o el estado original de la data del banco. Se entiende además que el banco certificará las pruebas previas que efectúe el proveedor, así como la migración final.
- 3. El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar todas las interfases necesarias para la migración modular y por paralelo de los módulos del aplicativo Core. Sin interrupción ni desmejoramiento de la información contable o transaccional del banco.
- 4. El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar todas las **interfases** necesarias para la implantación y operación del nuevo aplicativo Core contra el Sistema Clave, ACH, SWIFT y otros subsistemas externos e internos en operación en el banco.

7.5 Servicios de Capacitación

Servicios de Capacitación

- 1. El proveedor debe realizar la capacitación al personal técnico del banco, en las herramientas de administración y desarrollo de la aplicación bancaria integrada, auditoria, o herramientas que incluya el sistema en todas las plataformas tecnológicas que involucra este proyecto, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña.
- 2. El proveedor debe suministrar, con personal idóneo, capacitación al personal de Tecnología de Informática del banco, en todas las aplicaciones y softwares utilizados en la implementación y funcionamiento del sistema propuesto.
- 3. El proveedor debe presentar la hoja de vida de los instructores, comprobando su idoneidad mediante certificaciones. Todo el entrenamiento debe ser en español.
- 4. En su propuesta el proveedor debe presentar un listado de los cursos y temas a dictar. Dentro de los cursos deben incluirse las adecuaciones que sean necesarias en el sistema central a nivel de programación.
- 5. El proveedor debe presentar antes de su realización, el contenido del curso a dictar, el cual ha de ser teórico y práctico, en todo el funcionamiento de las aplicaciones y software, para el personal de informática del banco.
- 6. El proveedor debe impartir los cursos al personal técnico del banco en un local designado por el banco en la Ciudad de Panamá.
- 7. El proveedor debe capacitar a los usuarios del sistema aplicativo bancario integral incluyendo los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña conforme se vayan habilitando los diferentes módulos, y lo vaya requiriendo el Gerente de Proyecto del banco. Dicha capacitación será provisto por personal idóneo de cada módulo del aplicativo Core.

- 8. La capacitación de técnicos y de usuarios será impartida en locales ha ser provistos por el banco debidamente equipados con al menos **10 salas de capacitación** con 10 participantes por sala con Pc's y demás equipos de trabajo provistos por el banco. Se debe emplear la metodología de capacitar entrenadores.
- 9. La capacitación debe ser impartida por personal con amplios conocimientos del aplicativo Core, que debe además conocer íntimamente las adecuaciones efectuadas para cumplir con los requerimientos del banco. El proveedor acepta que el banco podrá exigir la remoción y reemplazo de personal que a juicio exclusivo del Gerente de Proyecto del banco, no tiene la capacidad, idoneidad, actitud o conocimientos adecuados para impartir dicha capacitación, y el proveedor debe proceder a su reemplazo sin afectar el calendario y costo de la misma.
- 10. Toda la capacitación teórica y práctica debe ser impartido en el idioma español.
- 11. La capacitación debe incluir laboratorios y ejercicios con el objetivo de que el personal adquiera el conocimiento y la pericia necesaria en el uso de los sistemas.

Cuadro a considerar para la Capacitación

Capacitación		Estimado de la Cantidad de Colaboradores				
		Técnicos	Auditores	Sucursal Piloto	Service Desk	Usuarios
Α	nivel Técnico					
•	Aplicativo Bancario Integral	30	3			
•	CUT instalación, configuración, administración y seguridad	30	3			
	Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña según Sección 4.	30	3			
	Interfases con otros SISTEMAS según Sección 3	30	3			
	CRM instalación, configuración, administración y seguridad	30	3			

Capacitación	Técnicos	Auditores	Sucursal Piloto	Service Desk	Usuarios
Data Warehouse instalación, configuración, administración y seguridad	30	3			
Programas conversión	30	3			
A nivel Funcional u Operativa					
Aplicativo Bancario Integral	30	3	60	10	60
· CUT-MEF	30	3	60	10	60
Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña según Sección 4.	30	3	60	10	60
Interfases con otros SISTEMAS según Sección 3.	30	3	60	10	60
CRM para la explotación de la información, reportes y análisis	30	3	60	10	60
 Data Warehouse para la explotación de la información, reportes y análisis 	30	3	60	10	60
Otras capacitaciones necesarias	30	3	60	10	60

Sección 8 Volúmenes de Transacciones y Cuentas

BANCO NACIONAL DE PANAMA			
Volúmenes de Transacciones			
PRODUCTO	DIARIAS	MENSUALES	ANUALES
Cuentas Corrientes	36,453	1,093,599	13,123,191
Cuentas Ahorros	59,375	1,781,236	21,374,825
Deposito a Plazo Fijo	123	3,697	44,365
Prestamos Personales	2,504	75,108	901,296
Prestamos Hipotecarios	1,198	35,929	431,152
Totales	99,652	2,989,569	35,874,829

VOLÚMENES DE CUENTAS

Volúmenes de Cuentas	Cantidad Actual
Cuentas Corrientes	17,419
Cuentas de Ahorros	434,907
Deposito a Plazo fijo	2,145
Préstamos Personales	49,388
Préstamos Hipotecarios	24,001
Préstamos de Auto	28
Comerciales	3,384
Leasing	47
Comercio Exterior	
Tesorería	
Otros	
Totales	531,318
Cantidad total de Clientes	700,264

Nota. El proveedor debe analizar los volúmenes de transacciones y cuentas para recomendar la plataforma técnica a adquirir por el banco que cumpla con el tiempo de respuesta óptimo y con capacidad de crecimiento sin necesidad de "upgrades" de los mismos, así:

Capacidad de Crecimiento				
Número de transacciones	hasta el 100%			
Número de usuarios	Ilimitados			
Número de cuentas	hasta el 100%			
Número de clientes	hasta el 100%			

Para efectos de determinar las tolerancias de crecimiento que los proveedores deben considerar, se establecen los siguientes volúmenes iniciales del banco:

Volúmenes iniciales del banco			
Usuarios	2,000 simultáneos en el sistema		
Sucursales	68		
Cuentas	700,000		
Clientes	700,000		
Número de Transacciones anuales	35,874,829.		

PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DEL BANCO

Actualmente, el banco utiliza como mecanismo de comunicación de datos equipos Ruteadores de la Marca Cisco los cuales varían de modelo dependiendo de la localidad y requerimiento. Con estos dispositivos se comunican entre sí las diversas instancias y sucursales con el Centro de Cómputo que está ubicado en el segundo piso del edificio de la Sucursal de Transístmica.

La red de comunicaciones del banco tiene cobertura a nivel nacional y el proveedor es Cable & Wireless. El banco cuenta con enlaces dedicados de datos que van desde los 768 KBPS en todas las sucursales y hasta 20 MB en la conexión con Casa Matriz dependiendo del sitio de conexión. Para estos enlaces se está utilizando Frame Relay, MPLS y ATM.

Esta red de comunicaciones es utilizada para transmitir:

- Dates
- Caracteres, gráficos
- Voz Sobre IP
- Y es utilizada por las aplicaciones de Video Vigilancia y Alarma.

MÓDULO 2

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Sección 1

Requerimientos Funcionales del Sistema "Core"

Se desglosan a continuación las características deseadas por el Banco de desarrollo Agropecuario en cada uno de los módulos indicados a continuación, que deben operar integradamente.

Independientemente de que la aplicación "Core" cumpla en el momento de presentación de su propuesta con los requerimientos planteados en este documento, será responsabilidad del proveedor, consorcio o asociación que resultase ganador del Acto Público, adecuar los mismos para cumplir con el 100% de lo indicado, como parte del entregable final al banco.

Los módulos que están señalados como: a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, el proponente, debe o bien desarrollar los mismos para el banco, o incluir una solución alterna integrada con su propio aplicativo para cumplir con la funcionalidad requerida de acuerdo al plan maestro de implementación.

Los componentes principales que se considerarán en la licitación son:

- Aplicación Bancaria Integral que incluye: las Especificaciones de Carácter General y los Módulos Bancarios CORE a continuación:
 - b. Módulos Bancarios CORE que debe considerar la Aplicación Bancaria:
 - Especificaciones Funcionales de Carácter General
 - Clientes
 - Caja y Plataforma
 - Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias
 - Contabilidad
 - Líneas de Crédito
 - Préstamos
 - Propuesta de Crédito
 - Leasing o Arrendamiento, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Administración de Créditos
 - Fideicomisos, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Garantías y Avales
 - Rentabilidad de Clientes, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Gestión de Cobros, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Presupuesto
 - Factoreo (letras y facturas descontadas), por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Banca por Internet
 - Manejo de la Relación del Cliente (Customer Relationship Management -CRM), por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Data Warehouse, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar

- Desarrollo de Interfases con otros SISTEMAS las cuales se detallan en la sección 3.
- 3. Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña que se detallan en la sección 4.
- 4. Reportes para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Desarrollo Agropecuario, ISA Contraloría general de la república, MIDES, AMPYME, y cualesquiera institución u organismos internacionales que se detallan en la sección 8.

Por la importancia que tiene para las operaciones de BDA, los sistemas que propongan los Proveedores deben incluir como parte de sus productos la funcionalidad bancaria y regulaciones propias de la banca Panameña, incluyéndose en estos temas los aspectos de Átomos para la Superintendencia de Bancos y ACH según Secciones 3, 4 y 8.

Por las mismas razones de importancia tanto para él éxito del proceso de implementación, como para las operaciones bancarias de BDA, los proveedores deben demostrar que cuentan con una base de clientes que se encuentren operando o haciendo uso de sus sistemas bancarios en Panamá.

Los proveedores deben revisar los requerimientos solicitados por el banco, a través del presente RFP y confirmar en sus propuestas que el, o los sistemas, que proponen cumplen con los mismos.

Sección 2

1. Especificaciones Funcionales de Carácter General:

1.1 Funcionalidad Propuesta

- 1. Se debe contemplar esquemas de seguridad que restrinjan el acceso a la información del sistema de acuerdo a los atributos asignados a los diferentes perfiles o roles de usuarios. Las claves de usuario (passwords) deben tener vencimiento dinámico, deben estar encriptadas y el sistema debe sacar de línea a usuarios que hayan superado tiempo de inactividad (time out).
- 2. Todas las transacciones y actualizaciones en línea deben dejar registros de auditoria (logs) que permitan ser rastreadas por diferentes criterios, mantenidas y reconstruidas según sea necesario. Estos registros de auditoria deben poder ser impresos a requerimiento presentando el estado anterior a la transacción que lo afectó y el estado posterior a la misma.
- 3. Los módulos de activos, pasivos y Contabilidad deben poder trabajar con "**fecha valor**" tanto en transacciones como en tasas de interés.
- 4. Todos los productos, servicios, valores, tasas, comisiones, otros aspectos dinámicos de pagos, deben ser paramétricos. Incluye fecha valor.
- 5. La base del año o cualquier otro período para determinados procesos debe ser paramétrica y permitir los cálculos de intereses y su liquidación.
- 6. El cálculo de los intereses debe ser diario.
- 7. Se debe poder conservar la historia de todas las transacciones de cualquier producto, para futuras consultas o revisiones. Se debe tener la capacidad de preparar cualquier estado de cuenta de cualquier producto para cualquier período pasado.
- 8. Para todos los casos se desea la capacidad del manejo de cheques devueltos propios conservando en los registros el girador, cargos, comisiones, imagen del cheque, el depositante, motivo de la devolución y los datos del cheque (Número de cheque, fecha, monto).
- 9. Todos los documentos que se generan en los procesos de cada uno de los productos o servicios deben poder ser impresos por el sistema, a opción del usuario (cheques, formularios, comprobantes, cartas, contratos, finiquitos, tarjetas de firmas, entradas de diario y demás documentos.).
- 10. El sistema debe ser "web-based", o en su defecto debe ser accesible a través de una red internet/intranet con distribución automática centraliza de componentes.
- 11. El sistema debe contemplar procesos de seguimiento, estadísticas en la atención al cliente, control de quejas y solicitudes de créditos.
- 12. Debe poder contemplar la generación de informes estadísticos. Por ejemplo: atención en plataforma, cajas, control de quejas, otros.
- 13. Manejo integral y total de todos los reportes/átomos para la Superintendencia de Bancos y otras

entidades reguladoras.

- 14. Manejo integral del FECI y subsidio en los productos que lo requieran.
- Todos los módulos auxiliares de Contabilidad del sistema deben estar integrados al 100%.
- 16. La contabilidad de los módulos debe ser automática e integrada.
- 17. Manejo de diferentes niveles de autorizaciones/aprobaciones en todos los módulos bajo el principio de segregación de funciones.
- 18. Debe permitir acceder a data histórica en línea para consultas rápidas sin intervención de Tecnología, por usuarios autorizados.
- 19. Número único de cliente y número único de grupo económicos.
- 20. Permitir "pre-cierres" o "cierres de prueba" por usuario autorizado.

Entiéndase por "pre-cierre" o "cierres de prueba" a la facultad de emitir u obtener balances y estados de resultados en cualquier momento, así como también tener la capacidad de realizar ajustes, mientras no se realice el cierre definitivo del periodo contable.

- 21. El sistema debe incluir documentación de usuario en línea y actualizada del funcionamiento del mismo. Es decir, contar con capacidad de ayuda en las diferentes pantallas del sistema.
- 22. Debe permitir acceder a todos los módulos por sucursal, región, consolidado, segmento del negocio y otros centros de origen.
- 23. Facilidad para manejar recapitulaciones diarias y mensuales en todos los módulos. Reportes que recojan el movimiento de los diferentes módulos.
- 24. Con la debida autorización, el Core bancario debe proveer facilidades para que sus reportes sean exportables a formatos PDF, MS Word o Excel.
- 25. Todo el sistema debe ser Single Sign on.

Con la funcionalidad de Single Sign On, el usuario, debe ingresar solo una vez, un user y un password para tener acceso a las aplicaciones de su Core (perfil del usuario). Sin embargo se debe tener la facilidad de poder excluir aquellas aplicaciones que determine el Banco. El Single Sign On aplica solo al Core.

- 26. El sistema debe manejar múltiples bancos y múltiples empresas en las siguientes condiciones:
 - Cada banco ejecuta su propio fin de día y fin de período de manera independiente.
 - Cada banco puede ser respaldado (Backup) y restaurado (Restore) independientemente de los otros, y estos backups pueden ser hechos en cintas o discos.
 - Todos los bancos deben poder compartir tablas no-financieras que son comunes para la instalación, las cuales pueden ser tipo menús, versiones, consultas, perfiles de seguridad, u otras.
 - Todos los usuarios pueden hacer "sign on" al sistema a través de un "control" único de banco y pueden moverse de un banco a otro, de acuerdo con sus perfiles de seguridad, de una manera simple y amigable sin necesidad de hacer sing-on en varias ocasiones. El moverse de un banco a otro se debe hacer del mismo punto único de mecanismo de entrada.
 - Cada banco debe poder operar con su propio calendario independiente.
- 27. MultiBanco y Multiempresa. El sistema debe soportar la operación de múltiples empresas o Bancos dentro de la misma aplicación Core, pero manteniendo archivos contables, transaccionales y de clientes separados que pueden consolidarse automáticamente.
- 28. El sistema debe tener la capacidad mínima de poder manejar al momento de instalación y puesta en producción del idioma Español en todos sus módulos.
- 29. El sistema debe tener capacidad de multilenguaje en su sistema de Banca por Internet y para ciertas funcionalidades. Esto debe estar disponible al menos al momento de la puesta en producción en Español e Inglés.
- 30. Esta capacidad de lenguaje debe ser aplicable a:
 - Textos Fijos (Static Text).
 - 2. Textos Variables (Dynamic Text Textos en Aplicaciones.
 - 3. Campos de Información por Idioma.
 - 4. Ayuda en Línea.
 - 5. Formatos de Aviso
 - 6. Consultas, Reportes, Versiones
- 31. Multi-moneda: el sistema debe contar con la capacidad para manejar múltiples monedas, con facilidades centrales desde Tesorería para el establecimiento diario de tasas de cambio únicos, las cuales deben ser automáticamente aplicadas en línea en todas las transacciones efectuadas en moneda extranjera.
- 32. El sistema Core debe estar basado en interfases gráficas, con pantallas amigables y de fácil uso.

- 33. Todos los módulos del sistema deben operar integradamente de forma automática, con flujos intuitivos para el usuario al desplazarse entre ellos.
- 34. El proveedor debe entregar al Banco las últimas versiones de su aplicativo Core incluyendo todas sus adecuaciones al momento de la entrega formal al Banco para la puesta en marcha de la aplicación.
- 35. El sistema debe estar orientado en el cliente y en sus productos, por lo que los contratos, límites, restricciones y demás atributos son definidos alrededor de estos elementos.
- 36. La contabilidad debe ser automatizada. Todas las entradas contables deben ser generadas automáticamente. Las comisiones, tarifas y provisión de intereses deben ser calculadas y aplicadas automáticamente. El mayor general y los balances de comprobación, junto con cualquier reporte departamental o suplementario deben ser producidos automáticamente. La contabilidad debe integrar y consolidar los movimientos o actividades diariamente.
- 37. Debe ser un sistema completamente en línea en tiempo real, centralizado e integrado con procesos comunes para la contabilización, tesorería, manejo de riesgo, mensajería y manejo de portafolios y activos. Debe ser un sistema integrado para todas las áreas de negocio y ofrecer soluciones en tiempo real, dentro de una arquitectura homogénea.
- 38. El sistema debe permitir ver la posición del cliente en relación a sus productos y cuentas. Las consultas al sistema se deben poder realizar en línea y ser impresas en caso de ser necesario.
- 39. El sistema debe tener la funcionalidad de cubrir las necesidades de gestión del banco para solicitudes de crédito y para la administración del riesgo.
- 40. El sistema debe generar información financiera básica, tales como: estadísticas diversas, rentabilidad de clientes, producto, sucursales y banco.
- 41. El sistema debe poder importar data desde las tablas de migración.
- 42. El sistema debe proporcionar una perspectiva, en tiempo real, de los elementos críticos en la administración del riesgo como crédito, tasas de interés, moneda, liquidez y exposición de contingencia.
- 43. El sistema debe proveer un historial de transacciones, tanto operativas como de cambios.
- 44. El sistema debe tener herramientas financieras parametrizables que permitan crear soluciones de banca de acuerdo a las necesidades del cliente.
- 45. El sistema debe integrar las funciones operativas con los requisitos de información gerencial, tanto a nivel de cliente, mercadeo y operaciones.
- 46. El sistema debe proporcionar una perspectiva, en tiempo real, de los elementos críticos en la administración del riesgo como crédito, tasas de interés, moneda, liquidez y exposición de contingencia.

- 47. El sistema debe permitir el manejo de diferentes reglas de procesamiento automáticamente. Tareas tales como: verificación e incorporación de días nacionales y feriados por área, región o según lo determine la entidad contratante; cálculo y determinación de acumulación de intereses son ejecutadas de acuerdo a condiciones definidas por el usuario, y cualesquiera otras que sean definidas en este capítulo.
- 48. El sistema debe poseer un generador de reportes incorporado a la solución, que pueda acceder directamente a la información del sistema a través de parámetros simples, con la finalidad de diseñar reportes y consultas estandarizadas, sin intervención de programación.
- 49. El sistema debe exigir doble autorización para transacciones determinadas por el banco.
- 50. El sistema debe poder monitorear toda la actividad del usuario y asegurar que cada usuario permanezca dentro de los límites designados. Debe proporcionar un ambiente seguro para el procesamiento de las transacciones del banco.
- 51. El perfil debe contener un identificador de usuario único, contraseña, horas de acceso permitido y actividades autorizadas.
- 52. Para cada perfil de usuario, las actividades permitidas pueden ser definidas de acuerdo a una combinación de banco, sucursal, región, área de negocios, módulo, función o campo, según las necesidades del banco. Con esto se debe poder especificar con precisión a cuáles registros puede acceder cada usuario y qué se puede hacer con ellos.
- 53. Se debe poder establecer grupos de condiciones para cubrir grupos de usuarios. Esta característica debe asegurar un control uniforme sobre las actividades de tales grupos y facilitar la adición de un usuario nuevo dentro del grupo.
- 54. El sistema debe proveer información gerencial sobre clientes, productos y departamentos u áreas geográficas, incluyendo ingresos y gastos, saldos promedio, conteo transaccional, y otra información útil para el análisis de rentabilidad por cliente, producto, banca y sucursal u oficina y desempeño.
- 55. El cálculo de los intereses debe ser parametrizado, con cálculos diarios por lo menos en algunos productos.
- 56. El tiempo máximo de cierre diario debe asegurar que la:
 - La atención a los clientes no se vea interrumpida durante las horas hábiles.
 - La atención a los clientes por canales virtuales o alternos no se vea afectada por más de 30 minutos, y esta interrupción solo ocurra fuera de horas hábiles.
 - La habilitación del servicio a usuarios y a clientes, en días laborables, ocurra máximo a las 6:00 am.
- 57. El tiempo máximo de cierre mensual debe asegurar que:
 - La atención a los clientes no se vea interrumpida durante las horas hábiles.

Especificaciones Funcionales de Carácter General

- La atención a los clientes por canales virtuales o alternos no se vea afectada por más de 30 minutos, y esta interrupción solo ocurra fuera de horas hábiles.
- La habilitación del servicio a usuarios y a clientes, en días laborables, ocurra máximo a las 6:00 am.

Se entiende que si hubiesen procesos internos del Banco que incidan en dicho tiempo de cierre mensual, ellos no serán imputables al proveedor.

- 58. El proveedor debe entregar al Banco las últimas versiones de la aplicación bancaria integral incluyendo los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, interfases con otros sistemas, reportes y átomos para Superintendencia de Bancos y regulaciones propias de la banca Panameña, Reportes para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Desarrollo Agropecuario, ISA Contraloría general de la república, MIDES, AMPYME, y cualesquiera institución u organismos internacionales y software base para el sitio central (producción y desarrollo) y para el sitio de Procesamiento Alterno (contingencia de producción) al momento de la entrega formal de los mismos al Banco, para la implementación de la solución.
- 59. El proveedor deberá realizar la conversión y almacenamiento de la información histórica de cinco (5) años anteriores a partir de la fecha de implementación del respectivo módulo, la cual debe estar disponible en línea. El proveedor debe entregar los programas de conversión/migración, manual de operación del usuario (formato digital) utilizados y capacitar al personal, de tal forma que el Banco pueda migrar cualquier data anterior a dichos periodos. Esto se refiere solo a información transaccional.
- 60. La habilitación temporal de un **laboratorio** con **20 PC's** de acceso y sus dispositivos necesarios. Se debe instalar con una base de datos de pruebas con datos reales del Banco convertidos para probar la conversión. Se deben preparar productos y parámetros de prueba que deben ser similares a los que el Banco espera utilizar en realidad. El Banco proveerá las PC's y equipos que sean necesarios.
- 61. La habilitación temporal de **2 salas de capacitación** en Panamá con 10 PC's cada uno y dispositivos necesarios. El Banco proveerá las PC's y las salas.
- 62. Se entiende que la responsabilidad por la calidad de la data a ser migrada al nuevo sistema, incluyendo la data histórica, es del Banco.
- 63. El servicio de mantenimiento y atención de urgencias del proveedor sobre el sistema debe ser de 24 horas al día. 7 días a la semana.
- 64. La instalación de las nuevas versiones no afecten las adaptaciones propias del banco.
- 65. El proveedor debe entregar:
- Los costos de las licencias de las Bases de Datos en los diferentes ambientes
- Los costos de mantenimiento sobre las licencias de la base de datos por tres años
- Los costos de mantenimiento sobre las licencias de la aplicación bancaria integral por tres años
- El costo de tres mil (3,000) horas para **adecuaciones futuras** de la solución propuesta, hasta por cuatro (4) años.

Especificaciones Funcionales de Carácter General

Estos costos serán considerados por los Bancos sólo como costos de referencias para propósito de determinar el **porcentaje de ponderación de las Especificaciones Técnicas de Carácter General**, mas no para el monto de la adjudicación.

Los costos de mantenimiento sobre las licencias de la aplicación bancaria integral pueden ser hasta el dieciocho por ciento (18%) sobre el valor de dichas licencias y el costo por hora para adecuaciones futuras puede ser hasta cien balboas (B/.100.00).

66. No obstante, los valores presentados sobre estos aspectos, por cada proveedor, serán fijos y obligatorios por parte del proveedor y no podrán ser aumentados durante los siguientes cuatro años, según lo indicado, contados a partir de la expiración de los períodos de garantía respectivos.

2. Módulo de Clientes

Funcionalidad Propuesta Módulo de Clientes

- Debe tener una base de datos central de clientes y relacionada, además de manejar un código de cliente único (cédula/RUC) que permita relacionarlo a todos los productos o servicios bancarios.
- 2. Lista o Reporte de clientes con status y fechas de inactividad en los productos o servicios bancarios, según clasificación de cliente. Ejemplo, Cliente Tipo A= Bueno.
- 3. Debe identificar diferentes tipos de clientes, grupos económicos, relaciones, personas en proceso de enjuiciamiento, cliente de riesgo y con dinero de procedencia dudosa, búsqueda de blanqueo de capital, figuras políticamente expuestas (PEP), clientes prescritos y cualquier otra referencia.
- 4. El sistema debe enviar una alerta sobre clientes que son reportados por la Asociación Bancaria por mal manejo, igualmente debe levantar las restricciones al vencimiento de la penalización.
- 5. Creación y mantenimiento de registros de clientes, personas, grupos económicos u otra tipificación. Los cambios deben guardar la información histórica (antes y después) tanto como la actualizada y quien realizó el cambio y la fecha.
- 6. Validar la existencia del cliente por cédula, nombre, pasaporte o R.U.C. y generación automática de su número de cliente cuando sea nuevo.
- 7. Consultar la posición integral del cliente en el banco en activos y pasivos, ingresos y egresos, qué servicios tiene contratados, registros de información financiera, registros de pagos previos, consulta a sus relaciones, por rango de fechas (registro histórico), por Oficial de la cuenta y sucursal de origen.
- 8. Manejo de imágenes para documentos (cédula y tarjeta de firmas).

Módulo de Clientes

- 9. Debe manejar requisitos de apertura de acuerdo a tipo de cliente (nombre legal, comercial, cédula, dirección, ocupación, ingresos, lugar de trabajo, teléfonos, garantías), recomendados por la Superintendencia de Bancos, por la política conozca su cliente.
- Registro de la gestión de riesgo con el cliente. Ej. quejas, avisos, visitas efectuadas, comunicaciones con el cliente, cartas, llamadas telefónicas y cualquier otro tipo de información importante.
- 11. Que el módulo tenga interfase con otros módulos que soliciten consulta de la información del cliente desde cualquier pantalla que haga referencia al cliente. La consulta deberá poder hacerse por diferentes campos (ej. Cédula, ruc, nombre, apellido, pasaporte, seguro social, número de cliente, grupo económico)
- 12. Consulta y emisión de historiales (de acuerdo a los servicios que ha requerido el cliente en el banco) combinados por grupos o individualmente a requerimiento, con autorización de acuerdo al perfil del usuario.
- 13. El módulo de cliente debe contener, como mínimo, los siguientes datos tanto para clientes particulares y jurídicos. Considerando los requerimientos de los Átomos.
 - Persona Natural
 - Nombre y Apellido
 - Nombre Corto para fácil identificación del cliente
 - Nombre Usual
 - Nombre Legal
 - Estado Civil
 - Cédula
 - Fecha y lugar de Nacimiento
 - Nacionalidad
 - Residencial (Por lo menos dos direcciones)
 - Ejecutivo de Cuenta
 - Teléfonos
 - Salario
 - Sexo
 - E-mail (Por lo menos dos)
 - Lugar de trabajo
 - Departamento
 - Referido por (ej, publicidad, por personal, por mercadeo)

Funcionalidad Propuesta Módulo de Clientes

- Cargo
- Profesión
- Ocupación
- Dirección Postal
- Dirección Residencial
- Dirección de envío de estado de cuenta.
- Referencias Personales y Comerciales
- Años de Servicios
- Datos del Cónyuge (Nombre, dirección)
- Laibility mostrar las relaciones entre clientes, firmantes, titulares, deudores, codeudores.
- Persona Jurídica
- Nombre Comercial
- Nombre Legal
- RUC
- Fecha de inscripción de la Sociedad
- Nombre Representante Legal
- Teléfonos
- Licencia Comercial
- Dirección Comercial
- E-mail (Por lo menos dos)
- Dirección Postal
- Dirección de envío de estado de cuenta.
- Referencias Personales y Comerciales
- Laibility mostrar las relaciones entre clientes, firmantes, titulares, directores, dignatarios, accionistas (%), representante legal, administrador, deudores, codeudores.
- Todos los datos son requeridos para cada uno de los firmantes o titulares de la cuenta.
- 14. El módulo debe permitir interfases con el módulo de Rentabilidad para reportar varias posiciones de rendimientos producto y rentabilidad del cliente sucursales y Banco.
- 15. El módulo debe generar los mensajes de alerta necesarios cuando exista interrelación con un cliente o una acción pendiente y en trámite.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Clientes

- 16. El módulo debe administrar, como mínimo, de manera integral la parametrización y definición de diferentes productos de captación con las siguientes características:
 - Definición de cargos y comisiones
 - Intereses
 - Periodos de capitalización
 - Impuestos
- 17. Debe validar cédula o ruc, contra el dígito verificador (DV). El formato de la cédula o ruc, inscrito debe estar de acuerdo al establecido por el Tribunal Electoral, Registro Público y Ministerio de Economía y Finanzas.
- 18. Debe considerar la forma de captura de cédula, ruc y pasaporte que utiliza APC, de tal forma que la información que envían BDA a APC pueda enviarse sin problemas.
- 19. Debe considerar la existencia de clientes con licencias comerciales, ONG y sin razón social (cuentas con subtítulos). Considerar la razón social y el nombre comercial.
- 20. Debe permitir las capturas de datos de todas las personas (naturales o jurídicas) que estén relacionadas al trámite (depósitos o créditos o servicios bancarios).
- 21. El número de cliente debe estar relacionados con todas las aplicaciones del banco e interfases.
- 22. El sistema debe emitir una Alerta sobre clientes que no tienen autorización firmada para la verificación de referencias de Crédito en la APC.
- 23. El módulo debe permitir tener la consulta de diferentes códigos: nacionalidad, país de origen, provincia, corregimiento, distrito.

3. Módulo de Caja y Plataforma

3.1 Funcionalidad PropuestaMódulo Caja y Plataforma

- 1. Control de ingreso y salida de cajeros.
 - Se debe generar reporte de ingreso y salida de cajeros al sistema, a requerimiento, por: sucursal, fecha, hora, cajero, rango de fecha.
- 2. Niveles de seguridad con horarios de trabajo, contraseña (password) único por cajero.
 - Cambio de password automático según período pre-establecido, debe ser parametrizable por: fechas de desactivación, activación de clave y usuarios, con opción manual para casos especiales. Confirmación previa a la acción.

3.1 Funcionalidad Propuesta Módulo Caja y Plataforma

- 3. Límites por cajero validando saldos en tiempo real. Y generando alerta al supervisor y al cajero. Controles: el sistema debe indicar automáticamente cuando el cajero excede el límite al igual cuando su saldo está muy bajo (punto de reorden).
- 4. Reporte instantáneo de auditoria por cajero.
 - Pre-Balances y Balances. Incluyendo saldos por denominación, montos pagados y recibidos, que nos permitan hacer proyecciones para estimar demandas futuras. El reporte debe detallar la denominación del efectivo.
 - (1-.Desglose del efectivo pagado o recibido por el cajero,
 - 2- reporte que se genera por cajero para realizar el arqueo).
- 5. Reporte de transacciones en efectivo control de lavado de dinero.
 - Generación automática del formulario UAF para la firma del cliente.
 - Acumular depósitos realizados a la misma cuenta semanalmente. Opción para poner alerta, por parte del gerente o jefe de operaciones, luego de analizada la cuenta.
 - Generar, automáticamente, el CBN en la transacción que completa los 10M para firma del cliente.
 - Generar el CBN a requerimiento por una persona autorizada para su firma.
 - Al igual que el reporte consolidado por sucursal, cliente, fecha, monto donde se especifiquen las transacciones realizadas en un periodo de tiempo que originaron el CBN.
- 6. Reporte de transacciones en efectivo identificando excesos de límites permitidos.
 - Poner alerta de forma que se pueda actualizar el perfil por tipo de cuenta (el sistema debe dar una alerta de inmediato al supervisor de caja).
- 7. Capacidad de manejo de imágenes para verificación de firmas. Incluir oficialidad del Banco, jueces, secretarios de juzgados. Disposición de las firmas.
 - Capacidad para verificación de firma directamente en la estación de caja y plataforma al ingresar el número de cuenta, igualmente debe desplegar las condiciones de la firma.
 - Que no permita copiar, pegar, editar, guardar o cortar imágenes existentes.
- 8. Autorizaciones automáticas de supervisores desde sus terminales. Debe traer la **imagen** para la autorización, ya que es un riesgo autorizar sin visualizar la **imagen del documento** que se autoriza.

Autorizaciones automáticas de supervisores desde sus terminales con el **detalle de la transacción**, la aprobación debe reflejarse en la pantalla del cajero y el sistema debe validar

3.1 Funcionalidad Propuesta Módulo Caja y Plataforma

la aprobación y permitir la continuación de la transacción si la misma ha sido aprobada.

- Apertura, cierre, cuadre y Contabilización automática de Caja.
 Debe tener al inicio del día la información del día anterior. Esto evitará la captura manual diaria, evitando errores de captura.
- 10. Generación automática de formularios de la UAF para transacciones de B/.10,000 ó más. Se debe imprimir toda la información automáticamente, incluyendo el nombre del colaborador que firmará el documento, evitando la digitación del mismo. Solo se debe capturar el ejecutor (Cliente).
- 11. Generación automática de registros de operaciones en efectivo de B/.0.01 a B/.9.999.99 por tipo de servicio de un mismo cliente, que sumados o acumulados totalicen B/.10,000 ó más, para efectos de confeccionar formularios UAF.
- 12. Realizar entradas contables automáticas para contabilizar faltantes y sobrantes con un paso de aprobación de la transacción.
- 13. Traspaso total o parcial de efectivo a la reserva u otro cajero después del cierre con autorización, con su generación contable.
 - Reportes automáticos consolidados por sucursal con el detalle por denominación. Debe actualizarse de forma automática. Generar reportes diario, quincenal, mensual o a requerimiento.
- 14. Balance de caja por efectivo y por transacción. Debe generar reporte diario por denominación y por cajero.
- 15. Informes diarios de caja.
 - Debe permitir la elaboración del flujo de efectivo de forma automática, que permita su enlace con el átomo de efectivo. Debe detallar por denominación y se pueda consolidar en un período determinado. Reportes diarios, quincenales, mensuales o a requerimiento.
- 16. Generar informe acumulado diario de banco por sucursal, programa (según formulario).

3.1 Funcionalidad Propuesta Módulo Caja y Plataforma

- 17. Generación automática y registro de entradas contables generando los reportes respectivos con previa autorización de ser requerido e impresión de comprobante a requerimiento.
- 18. Búsqueda de blanqueo de capitales solo en plataforma.
 - La búsqueda debe ser automática y de encontrar alguna situación de alerta, el sistema debe enviar los mensajes respectivos, antes de poder continuar con la transacción. En caso de indicar alguna alerta, la transacción debe requerir una autorización de un superior.
 - Debe ser automática al momento de ingresar la cédula del cliente, por lo menos para los servicios de apertura de cuentas, y envió de transferencias locales y envió de transferencias internacionales.
- Administración de perfiles de usuarios.

La asignación o modificación de perfiles para: cajeros, oficinistas, supervisores y administradores de sucursales se pueda hacer sin afectar el funcionamiento del sistema en la sucursal.

3.2 Funcionalidad PropuestaOtros Módulos de Caja

Saldo inicial del día.

Debe traer la información automáticamente del saldo del día anterior.

2. Recibos de dinero de reserva /cajero/bóveda.

Generación de los registros contables automáticos. Los pedidos poder solicitarse vía sistema y generar el reporte del traspaso total o parcial.

3. Entregas de dinero a reserva/cajero/bóveda.

Generación de los registros contables automáticos. Las entregas deben poder solicitarse vía sistema y generar el reporte del traspaso total o parcial.

4. Abonos a préstamo.

Ingresar el abono por CIP o RUC, número de operación y banca.

El sistema debe poder leer el plan de pago del préstamo para identificar si se trata de un pago extraordinario y/o políticas y programas especiales del banco.

Otros Módulos de Caja

El sistema debe permitir para casos especiales detener el pago si existe registrada alguna alerta. (Créditos en jurídico, planes de pago específicos establecido por el depto. de cobros, Cheques no Certificados mayores de B/.10,000.00).

En caso de cancelación del préstamo el sistema debe emitir automáticamente la carta de cancelación con previa autorización.

El sistema de caja debe permitir el pago a cuotas futuras.

El sistema debe generar el recibo de abono al préstamo, al igual que los recibos de ingresos y Estado de Cuentas.

El sistema debe permitir visualizar todos los recibos emitidos por cliente (históricos), fecha, monto, cajero, sucursal, número de operación, contrato y emitir reportes.

- 5. Notas de crédito y débito de Contabilidad.
 - El sistema debe validar el número de la cuenta y el nombre con el catálogo de cuentas.
 - Si son comprobantes originados por contabilidad para ser cancelados en la sucursal, se debe contabilizar automáticamente en el auxiliar y el mayor. Igual si son comprobantes generados por la sucursal para enviar a contabilidad.
 - El sistema debe permitir la creación de plantillas de entradas contables con información básica.
- 6. Reporte de cuadre detallado de transacciones de caja.
- 7. Los pagos de obligaciones se deben desglosar:
 - Efectivo y cheques locales.
- 8. En la validación de las transacciones (en la validadora/impresora) hechos por los cajeros se debe imprimir el nombre y número de la cuenta, hora de proceso, fecha, monto, numero de la transacción, numero del cajero, numero de la sucursal.
- 9. Que toda transacción capturada por personal de plataforma en otros módulos y cuyo pago sea recibido a través de la caja sea con un número de transacción validado por el módulo de caja y que el mismo reciba toda la información de la transacción originalmente capturada.

Al digitar una transacción debe aparecer en pantalla todos los nombres de los titulares y firmantes de la cuenta y preferiblemente tener interfase con el Tribunal Electoral para corroborar la foto, firma y número de cédula de la persona para identificar su condición y disposición de firma.

10. Reversión de transacciones de cajeros con autorización del Supervisor. (Ingresar código

3.2 Funcionalidad PropuestaOtros Módulos de Caja

de autorización).

Debe dejar evidencia de la reversión ejecutada y solicitar autorización de la reversión al jefe de operaciones y/o gerente de sucursal y en línea o al final del día.

11. Estadísticas de transacciones y volúmenes por cajero y sucursal, por tipo de transacción, correcciones por cajero, transacciones en una sucursal por cuenta de otra y otros requerimientos del banco.

Este reporte debe ser emitido en archivo txt o compatible con excel, donde también indique la hora y el tiempo de la transacción y el tipo de la transacción. Semanal, mensual o a requerimiento.

Debe contar con una herramienta que permita generar reportes y estadísticas donde el usuario determine libremente los campos o información que deben plasmarse en el mismo.

- 12. Suministrar reportes sobre el tiempo de las transacciones.
- 13. Suministrar reportes mensual y acumulados durante el año, sobre frecuencia de faltantes y sobrantes por cajeros (nombre, cédula y sucursal), montos, fecha y por áreas.

Generar reporte de Cuentas Secuestradas a la sucursal respectiva y enviar email al cliente automáticamente.

- 14. Activación de Cuentas Inactivas: Generar alerta para ser atendido en Plataforma.
- 15. Decomiso de Billetes Falsos: debe permitir la captura de los datos del Billete Falso decomisado y que genere el formulario de Decomiso y los datos de la persona que lo está presentando.
- 16. Cambios de Efectivo por otras denominaciones: El sistema debe permitir la captura de este tipo de operaciones y generar reporte por cajeros, detallando los montos por denominaciones por cliente, realizado en el día o en un período establecido (que permita capturar nombre y cédula de la persona solicitante).
- 17. Comprobantes Varios: El sistema permita el proceso de cualquier transacción no especificada en el pliego.
- 18. Que el sistema dé la facilidad de crear, fácilmente, otras transacciones o transacciones nuevas que toquen el módulo de caja.
- Todo proceso en Caja debe enlazar y validar las cuentas definidas en el Catálogo de Cuentas del Banco.

4. Módulo de Cheques de Gerencia

4.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo de Cheques de Gerencia

1. Controlar los números de los giros y cheques de gerencia en caja por sucursales y departamentos.

Módulo de Cheques de Gerencia

- 2. Manejar la emisión y pago.
- 3. Manejar la suspensión de pago.
- Controlar cancelaciones y reversiones con autorización del supervisor.
- 5. Integración con el modulo de Contabilidad
- 6. Generación automática y registro de entradas contables.
- 7. Impresión automática del documento.
- 8. Cálculo automático de comisiones y gastos parametrizables
- 9. Reporte y consulta de documentos emitidos por usuario, sucursal, cliente, fecha, montos.
- 10. Reporte y consulta de documentos pendientes de pago por usuario y sucursal.
- 11. Integración con los otros módulos que generan automáticamente cheques de gerencia y caja con su respectiva integración contable.
- En caso de que se pierda la impresión de un cheque (certificación) permitir su recuperación e impresión.
- 13. Permitir anular la impresión de un cheque (certificación) pero guardando el registro y la bitácora de tal anulación por oficial o supervisor.
- 14. Permitir anular cheque y acreditar los fondos a la misma cuenta de contabilidad de la cual fueron debitados, por oficial o supervisor. En caso de anulaciones pagadas en efectivo, emitir comprobante y acuse de recibo y registrar tal transacción.
- 15. Facilidad de búsqueda de cheques pagados históricos, por múltiples campos (fecha, monto, beneficiario, sucursal, cajero, cliente.)
- 16. Automatización completa del proceso de generación de Cheques de Gerencia y Caja partiendo de la solicitud.
- 17. Contar como mínimo con la aprobación de dos usuarios para procesos sensitivos de supervisión.

5. Módulo de Contabilidad

5.1 Funcionalidad Propuesta Módulo de Contabilidad

- Capacidad para manejar múltiples compañías en forma separada (bancos, Sucursales, departamentos, otras instituciones) a requerimiento.
- 2. Integración con todos los módulos de la aplicación para la generación automática de las entradas contables de todos los módulos y la consolidación de la información financiera.
- 3. Manejo flexible de código de cuentas de la contabilidad.
- Manejo de registros contables por cada módulo (automáticos, manuales, periódicos.)
- 5. Fácil mantenimiento de cuentas por el usuario final sin intervención del personal de sistemas con los debidos controles establecidos.
- 6. Permitir generar reportes y/o movimientos diario, mensual, anual por sucursal, departamento y gerencias, consultas de gestión financiera a requerimiento de forma tal que se pueda seleccionar la información a listar y/o consultar.
- 7. Debe permitir el manejo del catálogo de cuentas el banco.
- 8. Auxiliar de cuentas por cobrar.
 - Que sea flexible en cuanto a los campos de detalle.
 - Los tipos de cuentas por cobrar son: Empleados y Ex empleados del Banco, Alquileres Lotes de Colón, cheques devueltos, acciones judiciales clientes, Contratación de Intereses de préstamos, Gobierno y Varios.
 - Deberá permitir el registro de transacciones contables de desembolsos, abonos, ajustes, creación de planes de pago, tasas y cargos mensuales, modificaciones.
 - Debe permitir hacer consultas por número de cédula, número de operación, nombre, apellido, nombre y apellido y cliente por sucursal.
 - Reporte de transacciones capturadas de registros contables y listados de todos los tipos de cuentas por cobrar y el detalle de la morosidad, diaria, mensual, trimestral y anual. Corriente, a 30 días, 60 días, 90 días y más.

9. Auxiliar de cuentas por pagar

- Que sea flexible en cuanto a los campos de detalle.
- Debe permitir generar un reporte de registro por número de contrato, nombre, Número de proveedor, orden de compra y referencia a requerimiento por proveedor.
- Debe permitir la certificación de recibido de los bienes y servicios.
- Debe permitir consulta al Catálogo de Cuentas Contables.
- Debe permitir la ampliación de los registros de bienes o servicios solicitados.
- Debe permitir generar reportes a requerimiento de Cuentas por Pagar de Proveedores por Antigüedad. Por ejemplo del Mes Corriente, a 30 días, 60 días, 90 días y más.
- Deberá permitir los controles de saldo.
- No deberá permitir pago de compromiso sin que exista previo registro del mismo.
- Reporte de contratos y orden de compras pendientes por antigüedad, proveedor, Número. de o/c y fecha.
- Reporte de orden de compras al contado (diario, semanal, mensual).
- Ordenes de Compra al Crédito (auxiliar)
- IDAAN, Servicio de Teléfono, Servicio de electricidad y Correos Nacionales.

10. Auxiliar de activos fijos

- Debe permitir las transferencias y registros automáticos de una unidad a otra.
- Debe permitir manejar el historial de la misma.
- Consulta de usuarios.
- Depreciación
- Descarte (generar cuentas contables).
- Traslado (Generar reporte de activos mayores de B/.100.00 y menores de B/.100.00).
- Reporte de los registros nuevos de activos en el mes.
- Reporte comparativo del auxiliar de activos fijo / Depreciación vs. mayor por gerencia, por sucursal.
- Listado de comprobantes contables
- Listar por tipo de activos (varios listados por sucursal, proveedor, etc.)
- Listar por departamentos (bajar a Excel).
- Listar un departamento y tipo de activos.
- Reporte de activos Mayor de B/.100.00 cuanta de orden
- Reporte de activos Menor de B/.100.00 activos menores
- Captura de nuevos activos con sus cuentas contables y cuentas financieras del M.E.F.
- Listado de históricos de activos
- Listado por cuentas contables de activos.
- Todos los reportes deben tener la opción de ser exportados a Excel.

11. Conciliaciones bancarias

- Permitir el manejo de pérdidas brutas y netas operativas, de crédito y de mercado (tesorería) por conceptos, de manera separada y/o consolidada por gerencia, sucursal, área, departamento, con sus correspondientes reportes a requerimiento
- Que permita realizar y generar conciliación bancaria en casa matriz y todas las sucursales
- Que permita registrar cheques, depósitos, anulaciones y ajustes (modificaciones)
- Que permita consulta diaria, cheques, depósitos, saldo preliminar saldo histórico de todas las cuentas corrientes.
- Permitir hacer conciliación por sucursales con frecuencia mensual, (formulario).
- Importar archivos de transacciones bancarias con el Banco Nacional de Panamá.
 - Que permita crear reporte de los cheques asignaciones de partidas para préstamos a todas las sucursales.
 - Que permita generar las Notas de crédito y debito del Banco Nacional de Panamá.
- Importar archivos del módulo de planilla.
- Conciliación Bancaria de Otros Fondos:
 Fondo General, Programa 13, Programa CBN, Programa FECICOOP, Programa FECC,
 Programa FETA.
- 12. Procesos de cuadre, cierre, y ajustes por compañías, bancos, sucursales, departamentos.
- Permitir que el campo de descripción en las entradas contables sea lo suficientemente amplio.
- 14. Debe permitir establecer los criterios contables (criterios de consolidación), y a su vez el catalogo de cuentas de una manera flexible.
- 15. La contabilidad debe ser basada en reglas establecidas. Debe permitir presentar la información agrupada por diferentes criterios lo cual a su vez debe posibilitar emitir reportes contables para diferentes fines.
 - Contabilidad General
 - Balance de la Superintendencia (Informe de los fondos BDA/CBN-SIB)
 - Balance Auditoria interna y externa
 - Balance de información Financiera
- 16. Permitir el ingreso de transacciones posteriores al cierre con fecha de fin de mes o períodos, de acuerdo a las regulaciones, con autorización.
- 17. El sistema debe permitir identificar de forma automática el des balance en las cuentas de las diferentes unidades administrativas que procesan el diario. Deberá desplegar la diferencia de inmediato.
- 18. Facilidad para la creación de cuentas de tamaño variable, mínimo 16 dígitos y el catalogo de cuentas debe ser universal.

- 19. Generación de reportes para la Superintendencia de Bancos y otros entes, por el propio usuario.
- 20. Debe permitir el manejo de firma electrónica a requerimiento.
- 21. Debe tener interfases con todos los otros módulos del sistema y de las sucursales.
- 22. Generar reportes y/o consultas de Volumen por mes, trimestre, acumulado, según banca, región y sucursal, BDA y cliente.
- 23. Generar reportes y/o consultas de Volumen por
 - Sector y Región
 - Sucursal BDA
 - Banca cliente
 - según producto.
- 24. Simuladores incorporados para análisis de resultados, proyecciones, presupuestos y otros.
- 25. De todos estos movimientos, el sistema de forma automática, debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 26. Estado de Resultado proyectado General, Regional y Sucursal.
- 27. Debe permitir poder generar reportes consolidados de ingresos, gastos, activos y pasivos, por rubros, bancas, sucursales, sección, áreas, región, provincia y gerencias.
- 28. Consultas de saldos reales presupuestados, ejecutados y variaciones.
- 29. Debe permitir poder generar reportes y/o consultas Comparativas por periodos a requerimiento.
- 30. Creación de códigos presupuestarios a nivel de mayores y auxiliares.
- 31. Consulta de registros contables.
- 32. Que al momento del cierre contable genere todos los cuadros de Estados Financieros con la accesibilidad de diferentes modificaciones si los mismos los ameritan (Creación de plantillas como por ejemplo Balance de Situación, Estado de Resultado entre otros):
 - Estados Financieros.
 - Estado Financieros modelo SIAFPA. (Estado de Resultado Consolidado, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Cuentas por Pagar por antigüedad, activo fijo y su depreciación, Balance General y Balance de Prueba)
 - Estados de Resultados por Sucursal y Regional.
 - Estructura del Patrimonio y Análisis del Déficit Acumulado.
 - Estado de Flujos del efectivo comparativo.
 - Balance de Prueba
 - Informe Financiero De Los Programas Especiales: FECICOOP, FETA, FECC y PARS
- 33. Generación a requerimiento de reportes y/o consultas de todos los átomos que se requieren para la Superintendencia de Bancos y la interacción con los archivos de la misma.
- 34. Permitir generar los ingresos por Banca de cada Sucursal.

Módulo de Contabilidad

- 35. Permitir generar reportes y/o consultas a requerimiento de los Promedios Diarios de presupuesto y ejecución de activos, pasivos, cartera, colocación, recuperaciones, morosidad y depósitos por consolidados a nivel del banco, por banca, departamento, sucursal.
- 36. Permitir generar reportes y/o consultas a requerimiento de Proyecciones de todos los reportes financieros de presupuesto y ejecución (cartera, colocación, recuperación, morosidad, traspaso de las cuentas malas de préstamo, depósito, otros) por banca, sucursal, departamento, sección, área, región, provincia, gerencia.
- 37. Permitir distribuir el costo de los Centro de Apoyo hacia las Sucursales y Banca.
- 38. Permitir generar reporte y /o consulta a requerimiento de los movimientos de Debito y Crédito diarios, mensuales y acumulados por banca, sucursal, departamento, sección, área, región, provincia, gerencia.
- 39. Permitir la Apertura, Cierre y Modificación de Nombres y Códigos de Oficina de las Gerencias Ejecutivas, Áreas, Departamentos, Secciones y por Sucursal. Apertura de las Cuentas de Ingresos y Gastos y Distribución de los Porcentajes por Sucursal y Banca (Presupuesto y Ejecución) con los debidos niveles de autorización establecidos por el banco.
- 40. Debe permitir a los supervisores la búsqueda de inconsistencias por usuario, fecha, rubro, subrubro en las Bitácoras del sistema.
- 41. Generar reportes y/o consultas a requerimientos de la Rentabilidad de Sucursales Bancas, Productos y Clientes.
- 42. Generar reportes y/o consultas del Punto de Equilibrio de las Sucursales y Bancas.
- 43. Generar reportes y/o consultas del Volumen consolidado Total BDA, por Región, Sucursal, Banca, por cliente, por mes, acumulado, por trimestre según producto y transacción.
- 44. Generar reportes y/o consultas de Productos, por mes, trimestre, acumulado, según consolidado BDA, Región, Sucursal, Banca y cliente.

С

45. Generar reportes y/o consultas de Transacciones, diarios, por mes, trimestre, acumulado, según consolidado BDA, Región, Sucursal, Banca, cliente y por producto.

Propiedades Readquiridas. Que permita registro de los remates de bienes a prestatarios y también registros contables de las ventas de estos activos. Auto que envía el juzgado Ejecutor a la Sucursal donde hace saber el remate efectuado y las actas de venta de Bienes Patrimoniales para efectos de los bienes vendidos.

- 46. Informe de Reproducción de Documentos
- 47. Informe Del Combustible.
- 48. Reporte de movimiento de todas las cuentas (individual y total). (modelo) con frecuencia a requerimiento del banco.
- 49. Reporte acumulado de Cuentas (modelo) con frecuencia a requerimiento del banco
- 50. Generar Reporte y/o consultas a requerimiento del vencimiento de activos y pasivos (orden de compra y activo fijo) con frecuencia a requerimiento del banco.
- 51. Indicadores Económicos y Financieros que genere reporte y gráficas. Según lo requerido por el Banco.
- 52. Indicadores de Rentabilidad según requerimiento del Banco.
- 53. Informe de salida de Transacciones procesadas a nivel nacional (actual comprobante por lotes).

5. Módulo de Líneas de Crédito

6.1 Funcionalidad Propuesta Módulo de Líneas de Crédito

- 32. Permite crear, modificar, eliminar y consultar distintos tipos de línea (por actividad, sucursal, oficial, región, banca) por tipo de facilidad de acuerdo a tabla predeterminada (Línea de crédito, Transacción Especial, Cartas de Crédito, Préstamo a Término, etc.), y por tipo de actividad (pecuaria, agrícola, comercialización, cooperativa, otros).
- 33. Permite establecer más de dos deudores principales, codeudores y fiadores múltiples.
- 34. Permite modificar la actualización en valor y cantidad de las garantías tangibles e intangibles (ejemplo: bienes hipotecados, fianzas, depósitos en garantía, cesiones de hipotecas, acciones pignoradas, semovientes, inmuebles, cesiones, contratos con el estado, Cerpan, AMPYME, Fianza de Cumplimiento de Pago, Fideicomiso y Avales del Estado, inventarios de materia prima, pignoraciones cerradas y abiertas, cesiones de pago y otros) que respaldan la obligación. Prorrateo de la garantía. Enlace con las Garantías y Avales.
- 35. Contar con niveles de aprobación y validar con el monto aprobado.
- 36. En los casos de línea de crédito para cartas de crédito, necesitamos capturar la Línea de acuerdo a su límite de aprobación y luego poder consultar el detalle de la Carta de Crédito.
- 37. Generación automática de Secuencia numérica de las líneas de crédito.
- 38. Permitir crear, consultar, modificar fecha valor en todas las transacciones.
- 39. <u>Permitir cancelar las líneas de crédito y mantener un registro a requerimiento para consulta del personal autorizado.</u>
- 40. Permitir actualizar diariamente el saldo de la línea "en tiempo real" (abonos y cancelaciones recibidos durante el día).
- 41. Permitir modificar y consultar las fechas de vencimiento.
- 42. Bloquear la línea de crédito inmediatamente que un pagaré quede en estatus de vencido. También, permitir desbloquear la línea con autorización debidamente aprobada.
- 43. Permitir aumentos o disminuciones con autorización de los niveles correspondientes.
- 44. Permitir el registro o captura de la siguiente información en la creación de la línea: nombre del cliente, fecha de creación o apertura, monto, saldo utilizado y disponible, tasa de interés, status (vigente, vencida, cancelada), superficie utilizada en el financiamiento, monto reservado para diferentes propósitos y descripción del mismo, etc. Enlazado con el MÓDULO DE PRÉSTAMOS, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y otros relacionados.
- 45. Reporte de líneas de crédito creadas por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 46. Reporte de líneas de crédito canceladas por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa, concepto de pago, por ejemplo indemnización y otros utilizados.

- 47. Reporte de montos utilizados (detalle de los Préstamos vinculados) rotación de la línea en cada período por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 48. Reporte de líneas vencidas (revisión anual) por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 49. Reporte de pagarés vencidos por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 50. Reporte de líneas por vencer en intervalos de tiempo (un mes, dos meses, tres meses y otros) por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 51. Reporte de líneas de crédito por actividad económica por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 52. Reporte de tasas de interés en líneas de Crédito y comisiones de desembolsos por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 53. Reporte de rentabilidad de líneas de crédito y derecho de trámite, de desembolsos por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 54. Reporte de Líneas suspendidas por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 55. Reporte de rentabilidad por relación de productos por banca, oficial, sucursal, región, rubro, programa.
- 56. Permitir el registro automático de la clasificación de riesgo de la facilidad por morosidad. Enlazar con el MODULO DE PRESTAMOS, GESTIÓN DE COBRO y otros relacionados.
- 57. Suministrar el reporte de los saldos disponibles por línea de crédito, por Sucursal, banca, región, rubro, programa.
- 58. El campo para el registro de la clasificación de riesgo debe ser alfanumérico (permitir letras y/o números).
- 59. Búsqueda de lista de Informados, búsqueda de APC. Debe mantener información actualizada, incluyendo pagarés fuera de línea.
- 60. De todos estos movimientos, el sistema de forma automática, debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.

- 61. Reportes a nivel de usuario por diferentes opciones y que pueda consultarlo en Pantalla o bajarlo a un Excel file:
 - Por Grupo Económico
 - Por Cliente
 - Por Oficial
 - Por Banca
 - Por Rubro
 - Por Actividad
 - Por Programa
- 62. Permitir interfase con el MÓDULO DE PRESTAMOS, DE GARANTÍAS Y AVALES, PROPUESTA DE CRÉDITO y otros relacionados.

7. Módulo de Préstamos Agropecuarios:

- 1. Permitir definir parámetros a los productos, servicios sin necesidad de apoyo de Personal de sistemas.
- 2. Capacidad para la creación y el manejo de todo tipo de préstamos, interfases con los módulos principales del sistema, capacidad de manejo de imágenes y documentos.
- 3. Cotizaciones a clientes, control de términos y condiciones de requisitos por préstamo (cálculos, controles de tasas y sus relaciones, plazos y otros).
- 4. Permitir capturar datos de la entrevista con el cliente en las diferentes bancas (submódulo de entrevista de préstamos).
 - Análisis de crédito con recursos propios del módulo o por interfases con sistemas.
- 5. Capacidad de convertir la cotización en solicitud, interactuar con el módulo de clientes, actualización automática de las referencias de crédito desde el sistema de la Asociación Panameña de Crédito (APC), Lista de informados (OFAC), investigación del Registro Público.
- 6. Emisión de toda la documentación del caso, formularios, contratos, pagarés, declaraciones juradas, cargos a cuentas por gastos legales y abonos a cuentas, **cartas promesas de pago**, órdenes de descuento, cesiones de pago y otros de forma automática. Interfase con la **propuesta de crédito**.

- 7. Emisión de los recibos de pagos automáticamente.
- 8. Trámite y manejo de los seguros (cálculos de las primas, emisión de certificados, vencimientos, manejo de documentos) durante la vida del préstamo en línea con las compañías aseguradoras.
- 9. Capacidad de recibir directamente en caja y/o plataforma los abonos a préstamos normales y clasificados y que el sistema emita el recibo correspondiente con todos los datos actualizados (saldo a capital, Intereses, FECI, mora, período, tasa).
- 10. Capacidad para manejar los abonos a los arreglos de pagos de acuerdo al plan de pago aprobado y permitir recibir el pago de abonos adelantados y generar automáticamente las entradas contables.
- 11. Manejo de préstamos con intereses descontados
- 12. Manejo de Préstamos Clasificados III y IV.
- 13. Actualizar las pignoraciones de cuentas y su liberación, manejo de colaterales (avales de AMPYME, fondo de garantías), prendas agrarias e interfase con átomos de garantía. Capacidad de generar reportes de pignoración.
- 14. Capacidad de análisis de la cartera por producto, oficiales, entidades, indicadores financieros, área, sucursal, banca, clasificación, actividad, tipo de negocio, tipo de garantía, otros.
- 15. Cálculo de intereses de la cartera total o por producto sin limitaciones de frecuencia (diarios, mensual, anual, semestral, bimestral y otros).
- 16. Generación de cargos automáticos parametrizados por cliente y la emisión del correspondiente recibo.
- 17. Manejo de todas las formas de pago y mecanismos de cobro. (promesas de pagos recibidas y emitidas). Permitir interfase con el MODULO DE GESTION DE COBROS.
- 18. Manejo de arreglos de pago y reestructuraciones. Permitir interfase con el MODULO DE GESTION DE COBROS.
- 19. Manejo de saneamiento refinanciamientos y clasificaciones de saneamiento, refinanciamiento (prorroga, refinanciamiento sin préstamo adicional, saneamiento y refundición). Permitir interfase con el MODULO DE GESTION DE COBROS.
- 20. Impresión de certificados (cartas) de intereses pagados para la declaración de renta, cancelaciones, saldos, otros.
- 21. Interfase con MODULO DE GESTION DE COBROS.
- 22. Manejo de montos de garantías reales por préstamo.

- 23. Permitir establecer otros responsables del crédito a parte del deudor principal. Es decir que puedan existir dos o más deudores.
- 24. Disponibilidad de diferentes niveles de aprobación. Ejemplo :
 - 01 Comité Ejecutivo
 - 02 Comité Nacional
 - 03 Comité Regional
 - 04 Comité por Sucursal
- 25. Permitir escoger y establecer la clase de actividad económica en la cual se desenvuelve el cliente, basado en las tablas de la Superintendencia de Bancos.
- 26. Permitir diferentes formas y frecuencias de cobros (mensual, anual, semestral, bimestral, etc.) considerando los ajustes al calendario bancario.
- 27. Campo numérico para registrar la Máxima Responsabilidad Crediticia (límite) y campo de texto (Alfanumérica) para registrar la calificación del cliente.
- 28. Permitir vincular líneas de crédito con el módulo de préstamo.
- 29. Actualización diaria de la morosidad y consultas según requerimiento.
- 30. Permitir flexibilizar la fecha de cobro (dentro de los parámetros que dictará el banco para las diferentes carteras).
- 31. Permitir el manejo de diferentes formas de liquidación desembolsos (Cheque del BDA, Cheque de Gerencia, ACH).
- 32. Permitir deducir del préstamo diferentes cargos y comisiones.
- 33. Permitir el registro y actualización de garantías: inmuebles, muebles y prendarias (cuentas de ahorros, depósitos a plazo fijo y CERPAN), inventario ganadero, pignoraciones cerradas y abiertas, acciones, AMPYME, fianzas de cumplimiento de pago, avales, cesiones de pago. Incluyendo su prorrateo.
- 34. Permitir establecer paramétricamente si el préstamo está sujeto al subsidio, FECI o tasa preferencial.
- 35. Permitir la liberación parcial a requerimiento de cuentas de depósito de acuerdo al saldo a capital, o total al cancelarse un préstamo garantizado con un depósito a plazo o cuenta de ahorro. Generación de notas de liberación de garantías.
- 36. Permitir establecer el cobro o no cobro del FECI subsidio de interés con fecha valor y su recálculo automático.

- 37. Permitir transacciones con fecha valor (dentro y fuera de mes).
- 38. Generar avisos o notas para los clientes con el detalle del préstamo desembolsado.
- Permitir la apertura con los debidos controles de distintos tipos de préstamos (agropecuarios).
- 40. Permitir el cálculo y la contabilización de la reserva de cuentas malas en base a los desembolsos de préstamos mensuales y la generación de reporte del mismo.
- 41. Permitir el registro y actualización de los deudores, co-deudores, fiadores, garantes, las garantías tangibles e intangibles (ejemplo: bienes hipotecados, fianzas, depósitos en garantía y otros que se establezcan en la legislación panameña) que respalden la obligación y guarden información histórica.
- 42. Permitir el control y manejo de seguros internos y externos (consumo y corporativo).
- 43. Permitir abonos manuales directos al capital o distribuidos entre capital, intereses, feci, seguros y otros como excepciones, con la debida autorización de la unidad responsable de éstas.
- 44. Permitir penalti por pagos atrasados según la parte contractual.
- 45. Imprimir recibos de abonos con el desglose correspondiente (a requerimiento o por lote).
- 46. Actualización en línea del movimiento del préstamo.
- 47. Cálculo automático de intereses retroactivos cuando se efectúen reversiones de abonos por cheques devueltos u otra causa.
- 48. Permitir establecer días de retención para los abonos recibidos por caja a través de cheques.
- 49. Permitir afectar con fecha valor (aumentar o disminuir) de forma manual los saldos del capital, intereses por cobrar, FECI, seguros, capital vencido y otros (dentro y fuera del mes) con la debida autorización y control de la unidad responsable.
- 50. Reconocer los días sábados, domingos y feriados (nacionales y regionales) como no hábiles para los cobros y asignar el siguiente día laborable para tal efecto.
- 51. Imprimir los avisos de extensión de fecha de vencimiento los cuales deben poder imprimirse a requerimiento o por lote al final del día y de fechas posteriores.
- 52. Permitir cambios de tasa, por rubro, con fecha valor y calcular automáticamente los intereses dejados de cobrar o cobrados de más (según el caso).
- 53. Permitir la suspensión del cálculo de los intereses con fecha valor.
- 54. Generar avisos o notas de cambio de tasa los cuales deben poder imprimirse a requerimiento

Módulo de Préstamos Agropecuarios

o por lote al final del día y de fechas posteriores.

- 55. Permitir crear códigos de tasas dependiendo del tipo de préstamo (Programa Fondo Especial de Transformación Agropecuaria FETA, Fondo Especial de Crédito de Contingencia –FECC, que son fondos del MIDA, el Programa de Fecicoop Agropecuario, Programa Agropecuario del Rincón de Santamaría PARS) y de los rubros manejados por Banco de Desarrollo Agropecuario, con los debidos controles.
- 56. Permitir reclasificar o cambiar de forma automática la sucursal, actividad o tipo de préstamo y todas las cuentas vinculadas. Debe mantener como referencia la sucursal, actividad o tipo de préstamo y todas las cuentas vinculadas que se cambiaron.
- 57. Permitir establecer códigos de bloqueos que muestren mensajes al momento de realizar cualquier transacción (backoffice, caja, otros) y que refieran al departamento que originó la instrucción.
- 58. Permitir la reversión automática de transacciones masivas generadas por un proceso determinado.
- 59. Permitir cambiar las fechas de próximo pago previa autorización.
- 60. Permitir consultar e imprimir los comprobantes de desembolsos de fechas anteriores.
- 61. La información general del préstamo debe tener:
 - Número de Solicitud
 - Número del préstamo
 - Código o número único de cliente
 - Cédula/ RUC
 - Nombre
 - Sucursal
 - Dirección detallada del proyecto (poblado, distrito, corregimiento, provincia, tal cual como lo detalla el Tribunal Electoral)
 - Tipo o clase de actividad y Rubro del préstamo
 - Número de línea de crédito
 - Fecha de apertura
 - Fecha de revisión de tasa
 - Amortización
 - Vencimiento
 - Ultima modificación de tasa, la fecha en que se realizó y próxima a realizar
 - Calificación (Alfanumérica) y fecha de última calificación

Módulo de Préstamos Agropecuarios

- Clasificación y fecha de última clasificación
- Campo numérico para establecer Límite de Crédito
- Monto Original
- Tasa de interés
- Capital
- Estado del préstamo (vigente o cancelado corriente o moroso)
- En caso de arreglo de pago (campos para montos del arreglo)
- Período de gracia
- Intereses (corrientes, anticipado, por mora, FECI)
- Seguros (vida, incendio, auto, catástrofes)
- Días de atraso
- Otros del archivo maestro de préstamos
- Permitir el manejo de planes de pago variables con tasas variables
- Cálculo automático de la tasa efectiva.
- Calculo de reproducción (cría y ceba, media ceba, ceba completa, otros)
- Reproducción porcina. (Evolución de la piara).
- Auxiliar lechero
- Proyección de ingresos
- Gastos de Operación (gastos por limpieza del potrero, etc.)
- Disponibilidad de Fondos
- Fecha de Aprobación
- Número de Resolución de Aprobación del Crédito por Nivel de Aprobación indicados
- Fecha de Formalización
- Programa
- Grupo Económico
- Plan de Inversión aprobado y el ejecutado
- Código de Partida presupuestaria
- Tipo de Garantía (Interfase con Módulo de Garantías)
- Monto a contratar
- Tipo de usuario
- Tipo de tierra

- Proyecto a desarrollar
- Tipo de tierra
- Tipo de cliente
- Tipo de usuario
- Cantidad solicitada
- Garantías pactadas (interfase con el módulo de GARANTÍAS)
- Tasa de interés
- 62. El Monto de pérdida potencial.
- 63. Permitir cálculo de cuotas pagadas y vencidas a capital e intereses.
- 64. Pago de mora y tasa.
 - Frecuencia del pago de capital e intereses (mensual, trimestral, semestral y anual)
 - Pago del FECI y tasa
 - Cuotas fijas a capital o distribuida entre el capital, intereses, FECI y otras
 - Fecha de apertura y vencimiento
 - Fecha de último movimiento y pago recibido
 - Fecha de primer pago recibido para el capital y los intereses
- 65. Fecha de próximo pago y cuota anterior.
 - Fecha de cancelación
 - Calculo de intereses suspendidos
 - Pago en diciembre y/o otros meses (si o no)
 - Detalle de morosidad y/o plan de pago (detalle de cuotas creadas).
- 66. Permitir mostrar información acerca de la morosidad: monto del atraso (capital e intereses), cantidad de cuotas vencidas, número de días atrasados.
- 67. Permitir la consulta del movimiento actualizado de la actividad de los préstamos (vigentes y cancelados).
- 68. Proyección de saldos a una fecha específica en el futuro.
- 69. Impresión de recibos de aperturas (liquidaciones) del día.
- 70. Permitir la consulta e impresión del balance de las cuentas de mayor general con el auxiliar:
 - Capital

- Intereses por cobrar
- Seguros
- FECI
- Subsidios
- Comisiones
- Gastos Legales
- Otros gastos
- Otras cuentas
- 71. Permitir ver el movimiento de la actividad de préstamos por rango de fechas.
- 72. Permitir ver la información de los garantes y garantías registradas en el préstamo.
- 73. Permitir establecer las personas claves con seguro de vida dentro del préstamo (específicamente personas jurídicas) con el factor (porcentaje) aplicado.
- 74. La apertura del préstamo deben permitir registrar:
 - Número de Solicitud
 - Número del préstamo (secuencia numérica establecida por el sistema)
 - Número único de cliente
 - Cédula/ RUC
 - Fecha de revisión anual
 - Sucursal
 - Banca
 - Niveles de aprobación
 - Oficial responsable
 - Dirección detallada del proyecto (poblado, distrito, corregimiento, provincia, tal cual como lo detalla el Tribunal Electoral)
 - Tipo o clase de actividad y Rubro del préstamo
 - Seguros (si o no)
 - Seguros ISA y Fondo Fiduciario
 - Descripción
 - Descripción de garantías (tangibles o intangibles)
 - Número único de co-deudores
 - Número único de garantes

Módulo de Préstamos Agropecuarios

- Número único de garantes hipotecarios
- Número único de fiadores.
- Campo numérico del Límite de Aprobación
- Campo de texto (Alfanumérico) para la calificación.
- Sector Privado (si o no)
- Descuento directo (si o no)
- Número de planilla (en caso de descuentos directos)
- Paga en diciembre y/ otros meses (si o no)
- Monto del préstamo
- Fecha del desembolso
- Plazo en días
- Fecha de vencimiento
- Número de línea de crédito
- Fecha de Aprobación
- Número de Resolución de Aprobación del Crédito por Nivel de Aprobación indicados
- Fecha de Formalización
- Programa
- Grupo Económico
- Plan de Inversión aprobado y el ejecutado
- Tipo de usuario
- Tipo de tierra
- Tipo de cliente
- Cantidad solicitada
- Garantías (interfase con el módulo de GARANTÍAS Y AVALES)
- Otras a requerimiento

75. Formas de pago (capital e interes)

- Frecuencia de pago (capital e interés)
- Cuotas fijas (abonos a capital) o distribuidas (capital, intereses, FECI, seguros)
- Mensualidad de seguros (vida, auto, incendio)
- Intereses vencidos o cobrados por anticipado
- Paga FECI (si o no, paramétrico)

- Tasa del FECI (si aplica)
- Devenga subsidio / agropecuario / residencial / industrial (si o no, paramétrico)
- Tasa del subsidio (si aplica)
- Base del mes (30 / 31) y del año (365 / 360)
- Tasa de interés (Sin incluir FECI)
- Calculo de morosidad (si o no)
- Manejo de comisión FONDO de GARANTÍAS AMPYME e ISA
- Otros del Archivo maestro de Préstamos
- 76. Reporte de abonos aplicados ó recuperación de cartera por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 77. Reporte de todo tipo de cambios de tasa que incluya la tasa vigente por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro, y por programa.
- 78. Reporte de prórrogas de vencimientos por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro, y por programa.
- 79. Reporte de préstamos con suspensión de cálculo de intereses. Doble manejo contable de capitales e intereses en esta condición. Manejo de Feta (Fondo Especial de Transformación Agropecuaria Cuentas de Orden o de Balance), por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 80. Reporte de revisiones anuales por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 81. Reporte de grupos económicos por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 82. Reporte de análisis de cartera morosa en base al plan de pago aprobado por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 83. Reporte de plan de pagos o cuotas de préstamos por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 84. Reporte de garantías de préstamos por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 85. Reporte de Préstamos a término y líneas de crédito por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 86. Reporte de Préstamos a término y líneas de crédito con subsidios (agrocompita y competitividad) por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 87. Reporte de préstamos con intereses cobrados por anticipado y su correspondiente manejo por

Módulo de Préstamos Agropecuarios

banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.

- 88. Reporte de préstamos por tipo de tasas por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 89. Reporte de comisiones diferidas y su correspondiente manejo por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 90. Resumen de vencimiento de cuotas establecidas en el plan de pago por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 91. Reporte de préstamos cancelados a requerimiento en el mes por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 92. Reporte de morosidad por análisis de antigüedad (Diario) por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 93. Reporte de préstamos cancelados con saldo de intereses por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 94. Reporte de intereses calculados vs. devengados por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa. Presupuesto vs. Ejecutado.
- 95. Reporte de préstamos por oficial asignado (recuperación, colocación, intereses y por tipo de negocio, clientes nuevos y clientes existentes) por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 96. Reporte de fluctuaciones de cartera: intereses ganados, comisiones ganados, desembolsos, recuperaciones etc. por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 97. Reporte de Préstamos aprobados en trámites por desembolsar (seguro, garantía, trámites legales) por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 98. Reporte de transacciones producto de remate (abonos y cancelaciones) por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 99. Reporte de préstamos en jurídico por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 100. Reporte de vencimientos por periodos a requerimiento por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 101. Reporte de tasas aplicadas a préstamos por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 102. Reporte diario de préstamos con débitos automáticos aplicados y rechazados por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
- 103. Reporte de FECI y subsidios cobrados en el mes por banca, por oficial, por sucursal, por

	7.1 Eupsianalidad Pranciasta
	7.1 Funcionalidad Propuesta
	Módulo de Préstamos Agropecuarios
	área, por rubro y por programa.
104.	Reporte de clientes de PYMES afiliados a AMPYME y/o garantizados con avales de AMPYME y su estatus a nivel Nacional por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
105.	Reporte mensual de préstamos transferidos a Cuentas Malas, pasiva, jurídica por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
106.	Reporte a requerimiento de la recuperación de préstamos en cuentas malas, pasiva, jurídica por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
107.	Reporte de abonos aplicados al programa FETA, FECC, FECICOOP Agropecuario, PARS – Banco de Desarrollo Agropecuario por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
108.	Reporte de préstamos con saldo cero a capital y con saldos de intereses, FECI, subsidios y seguros por cobrar por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
109.	Reportes estadísticos de préstamos de forma parametrizable.
110.	Informe de intereses por productos y por rubros, por banca, por oficial, por sucursal, programa y por área.
111.	Informe de provisión de capital en préstamos clasificados por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
112.	Reportes del pago y cobro del FECI para la Superintendencia de Bancos por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
113.	Reporte de Análisis de Rentabilidad por préstamos, por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
114.	Reporte de préstamos nuevos concedidos durante un período determinado a requerimiento por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
115.	Análisis de sensibilidad de tasas. Es decir, permitir que se realicen escenarios de ingresos esperados ante variaciones de tasas.
116.	Proyección de préstamos vencidos o por vencer.
117.	Reporte de líneas de crédito con seguro de vida.
118.	Reporte de préstamos con detalle de cliente, codeudores y garantes hipotecarios por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
119.	Reporte de seguros colectivos de incendio y de vida por cobrar (saldos por cobrar de un mes a más de doce meses) por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por

	7.1 Funcionalidad Propuesta
	Módulo de Préstamos Agropecuarios
	programa.
120.	Reporte de seguros particular de vida e incendio por banca, por oficial, por sucursal, por aseguradora, por fechas de vencimiento y por área.
121.	Permitir la captura o registro de los seguros de vida para líneas de crédito.
122.	Calcular la Tasa Interna de Retorno esperada en todos los créditos otorgados. Esto sería sobre todo para los préstamos con pagos no uniformes, tales como préstamos agropecuarios y otros.
123.	Permitir abonos automáticos parciales en caso de no completar la cuota pactada, hasta completar la misma.
124.	Manejo de fecha de revisión de tasas de interés. Mantener Histórico.
125.	Reportes para la Superintendencia de Bancos.
126.	Permitir el manejo de diferentes planes de pagos (mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual) con diferentes montos de pagos periódicos.
127.	Permitir el manejo de tasas fijas y tasas variables.
128.	Permitir el cálculo automático y manual de reservas según el Acuerdo 6-2000 o lo que establezca el ente regulador (según clasificación de riesgo).
129.	Permitir el control de convergencia entre el status de morosidad, su clasificación de riesgo y el tratamiento contable (estado de acumulación o no acumulación de intereses).
130.	Permitir el despliegue del historial de pago normal y saldo actual del crédito considerando la aplicación de los pagos a capital e intereses (cliente) y otro considerando solamente la amortización a intereses (cliente) y otro considerando solamente la amortización a capital (interno). Ejemplo: para casos clasificados III y IV a los cuales se les va a aplicar las recuperaciones solamente a capital, a intereses o ambos.
131.	El campo para el registro de la clasificación de riesgo debe ser alfanumérico (permitir letras y/o números).
132.	Suministrar reportes de errores, omisiones y fraudes detectados (Riesgos operativo).
133.	Permitir el cálculo de la tasa efectiva, del pago periódico de los préstamos y despliegue del plan de amortizaciones.
134.	Permitir la estimación del número y porcentaje de transición de los préstamos a las diferentes categorías. Esto se refiere a identificar el porcentaje de préstamos que pasaron de una determinada clasificación a otra, en el periodo enero-diciembre de cada año.
135.	Prorrateo automático de la garantía cuando la misma garantiza varios préstamos.

	7.1 Funcionalidad Propuesta
	Módulo de Préstamos Agropecuarios
136.	Permitir la medición automática del tiempo de las transacciones de apertura de préstamo, desde la entrevista hasta su liquidación (todo el proceso).
137.	Permitir determinar los flujos de pagos futuros de los préstamos individuales y de cartera en conjunto.
138.	Que permita el manejo de las diferentes fechas de las diferentes carteras de préstamos individuales y de la cartera en su conjunto.
139.	Que ofrezca facilidades para determinar los saldos promedio y rendimientos promedio de las distintas carteras.
140.	Brindar controles automáticos de los límites de líneas de crédito.
141.	Permitir reportes diarios sobre transacciones y límites por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
142.	Permitir relacionar (identificar) los bienes adjudicados vendidos con el préstamo original, de manera que se cuente con estadísticas de recuperación reales. Que el sistema permita seguirle la pista para establecer el origen del bien, ya sea de un préstamo hipotecario, préstamo personal o facilidades de otras bancas.
143.	Reportes y estadísticas sobre el tiempo de venta de determinado bien, identificando la Banca, Sucursal y facilidad de la cual se deriva.
144.	Reportes y estadísticas de recuperación de las cuentas malas, pasiva, jurídica permitiendo identificar a qué préstamo original pertenece dicha recuperación, de manera que se permita relacionar con información histórica de dicho préstamo.
145.	Debe permitir el seguimiento de bienes reposeídos en proceso de adquisición.
146.	Debe tener enlace con el sistema CRM para facilitar las labores de Mercadeo.
147.	Manejo de los canales de adquisición de las cuentas de préstamos. Los canales de adquisición son distintas formas en que el banco adquiere una cuenta o un préstamo por parte de una entidad financiera.
148.	Permitir consultas a todos los datos ó información capturada en el sistema de préstamos.
149.	Permitir análisis de grupos económicos de acuerdo a diferentes tipos de parámetros. Es decir de acuerdo a los criterios de la Superintendencia de Bancos y grupos económicos de acuerdo a criterios particulares del Banco.
150.	Permitir la captura de datos relacionados con: Accionistas y dignatarios, Número de acciones de cada accionista, Capital de la sociedad, Tipos de acciones, Número de empleados, entre otros. Esta información servirá de base para la conformación de grupos

	7.1 Funcionalidad Propuesta
	Módulo de Préstamos Agropecuarios
	económicos.
151.	Facilitar el agrupamiento de los préstamos de acuerdo a tramos preestablecidos.
152.	Permitir estimaciones del valor presente de la cartera, con miras a efectuar análisis de valor razonable.
153.	Permitir control de límites. Existen algunos límites o restricciones en cuanto a monto prestado a una persona o a un grupo económico, límites de concentración, etc., para los cuales se requiere que se emita una alerta o no se permita avanzar en una transacción que implique el rompimiento de un límite.
154.	Permitir capturar datos de la entrevista con el cliente en las diferentes bancas.
155.	Permitir la consulta de la información general del préstamo.
156.	Reporte de clientes garantizados con avales del fondo de garantías ISA y su estatus a nivel Nacional por banca, por oficial, por sucursal, por área, por rubro y por programa.
157.	Reporte de solicitudes de préstamos aprobadas no formalizadas acumuladas a cada mes.
158.	Reporte de Solicitudes formalizadas no comprometidas acumuladas a cada mes
159.	Reporte de Solicitudes de préstamos recibidas por cliente, rubro acumuladas a cada mes
160.	Reporte de Solicitudes de préstamos formalizados y desembolsados por región, sucursal, rubro.
161.	Reporte de Cartera de préstamo activa por región, sucursal, rubro, programa, género
162.	Reporte de Cartera pasiva, jurídica, cuentas malas por región, sucursal, rubro, programa, género
163.	Reporte de Programas Especiales (Cartera FECC, FECICOOP, Organizaciones Campesinas).
164.	Reporte de Líneas de crédito según rubro (arroz, maíz, ceba, otras)
165.	Reporte de Tiempo transcurrido desde la solicitud de préstamo hasta primer desembolso
166.	Reporte según Bien y Servicio Planificado (Plan de Inversión)
167.	Listados de Saldos, Formalizaciones y Desembolsos por programa, género, rubro y sucursal.
168.	Sistema de Cartera (Recuperación a Capital e Interés por rubro y sucursal)
169.	Reporte de Morosidad por Antigüedad (por rubro y sucursal)
170.	Reporte de Morosidad según Estado (por rubro y sucursal)
171.	Reportes de Movimiento de Capital e Interés por Tipo de Cartera (por rubro y sucursal)
172.	Reporte de Movimiento de Capital e Interés por Tipo de Transacción (por rubros y sucursal.
173.	Listado de Saldos, Formalizaciones y Desembolsos por región, sucursal, rubro, programa y género.
174.	Listados de Saldos, Formalizaciones y Desembolsos por Sucursal con sus rubros
175.	Movimiento de Capital por Tipo de Transacción (Recuperaciones) por región, sucursal, rubro, programa
176.	Reporte de Morosidad según estado por región, sucursal, rubro, programa.
177.	Reporte mensual de préstamo por actividad (movimiento del mes).
	1

Módulo de Préstamos Agropecuarios

- 178. Reporte de préstamos que realizan pago durante el mes para solicitar subsidio a la Superintendencia de Bancos, por sucursal, rubro, programa y tasa de interés. (según formulario).
- 179. Reporte de préstamos formalizados en el mes para solicitar reembolso a la Superintendencia de Bancos, por sucursal, rubro, programa y tasa de interés. (Según formulario).

7.2 Funcionalidad Propuesta

Módulo de Préstamos y Control de Proyecto

- 14. Generar propuesta de crédito con los términos y condiciones del banco. Debe tener capacidad de manejo de imágenes y documentos y debe actualizar automáticamente las referencias de crédito internas y externas en APC.
- 15. Generar cuadros sobre aspectos financieros del proyecto por rubro de las siguientes fases: Costos, ingresos, rentabilidad y financiamiento.
- 16. Generar flujos de caja del proyecto. Debe incluir: número consecutivo, nacionalidad del comprador, nombre del cliente, precio de venta, precio vendido, metro cuadrado, precio por metro cuadrado, abono pactado neto, porcentaje de abono, flujo al final, bancos, cesión en montos y porcentajes, pendientes por vender, fecha de carta de cesión, vencimiento de la carta cesión, estatus, entrega de minuta, recibo de escritura, entrega de escritura, pagos recibidos, fecha de pago.
- 17. Generar cartas de términos y condiciones aprobadas.
- 18. Debe registrar y emitir las cartas de promesa/cesiones de pagos recibidas y generar el registro contable. Debe generar minuta de cancelación.
- 19. Debe permitir cancelar y modificar registros contables de las promesas de pago recibidas.
- 20. Generar reportes por proyectos y etapas del flujo a requerimiento.
- 21. Generar reportes de cuentas de orden de las cartas de promesas de pago recibidas.
- 22. Debe permitir firma digital.
- 23. Debe permitir establecer y controlar límites para el financiamiento de infraestructura y equipos correspondientes a un proyecto en particular.
- 24. En los préstamos de construcción se debe permitir identificar las facilidades crediticias relacionadas con determinado proyecto de manera que se puedan tener datos estadísticos de la rentabilidad total de un proyecto, el número de préstamos relacionados con el mismo, la morosidad por préstamos relacionados con un proyecto, la localización geográfica y todos los demás datos que son requeridos para la cartera crediticia.
- 25. Debe permitir un control de los desembolsos por etapa, estableciendo prerrequisitos para los

7.2 Funcionalidad PropuestaMódulo de Préstamos y Control de Proyecto

desembolsos.

26. Debe permitir establecer automáticamente la aplicación de diversos pagos al financiamiento, durante el desarrollo del proyecto o la terminación del mismo.

8. Módulo de Propuestas de Crédito

8.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo de Propuestas de Crédito

- 1. Debe permitir la creación e interfase de formatos y reportes para la presentación de crédito a las diferentes instancias de aprobación, amigables al usuario, tales como:
 - a) Evolución del Hato (cría y ceba, media ceba, ceba completa, otros)
 - b) Reproducción porcina. (Evolución de la piara).
 - c) Auxiliar para calcular la producción lechera
 - d) Proyección de ingresos
 - e) Gastos de Operación (gastos por limpieza del potrero, y otros)
 - f) Disponibilidad de Fondos (Flujo de Caja)
 - g) Apéndice técnico para proyectos bovinos ,porcinos y avícolas
 - h) Coeficientes técnicos para proyectos bovinos de ceba
 - i) Costo de producción agrícola
 - propuesta de crédito para préstamos agropecuarios para aprobaciones mayores de 50M por clasificación de riesgos, por rubro y por actividad
 - propuesta de crédito para préstamos normales para aprobaciones hasta 50M
 - formulario para presentar cambios en términos y condiciones del banco
 - reportes de créditos clasificados por riesgos
 - reporte para revisión de préstamos a término
 - reporte de Descargos y Finiquitos
- 2. La propuesta de Crédito debe contener la siguiente información:
 - Fecha de la confección de la propuesta.
 - Banca.
 - Fecha de solicitud
 - Fecha de la última revisión.
 - Área.
 - Sucursal.
 - Regional

- Nombre del Analista del crédito
- Nombre del Jefe del Departamento, Regional o Sucursal.
- Operaciones vigentes
- Nombre del Oficial de Cuenta.
- Nombre del Oficial de Control
- Nombre del Grupo / Cédula o RUC.
- Edad
- Nacionalidad
- Estado Civil
- Dirección / Teléfono.
- Actividad / Ubicación.
- Representante Legal / Cédula.
- Accionistas Principales y % accionario.
- Nombre y Cédula de los deudores.
- Número de Cliente.
- Año de establecida la actividad.
- Fecha desde cuando es cliente del Banco.
- Nivel de aprobación: Comité de Crédito de Sucursal, Regional, Comité Nacional, y Comité Ejecutivo.
- Plazo del crédito
- Observaciones
- 3. Actividad que desarrolla cada deudor según la tabla de actividad económica.
- 4. Calificación de Riesgo.
- 5. Clasificación y fecha de clasificación tanto para la que mantiene actualmente como para la que se recomienda.
- 6. Tratamiento Contable: acumula / no acumula.
- 7. Monto de las Reservas Establecidas. Tener disponibilidad de montos asignados para los

diferentes programas.

- 8. Propósito o motivo de la facilidad solicitada.
- Información sobre tipo de facilidad: Líneas de Crédito, Préstamos a Términos.
- 10. Permitir consultar y/o comparar saldos existentes vs. montos propuestos para facilidades nuevas o aumentos para facilidades existentes.
- 11. Variación entre los montos existentes y nuevos.
- Cobertura de Garantías.
- 13. Valor Comercial Inmuebles: existentes y propuestos.
- 14. Valor RC (Riesgo Crediticio) Inmuebles: existentes y propuestos.
 - Índice de Cobertura RC (Riesgo Crediticio) Inmuebles.
 - Debe permitir incluir datos sobre seguros, bienes, monto asegurado, fecha de vencimiento, números de Pólizas y compañía aseguradora.
- 15. Permitir incluir y consultar:
 - términos y condiciones existentes
 - convenios, índices financieros, hallazgos.
- 16. Llevar un plan de acción para corregir el incumplimiento.
- 17. Permitir la aprobación automática mediante firmas digitalizadas.
- 18. Llevar un control automatizado de las resoluciones que deben funcionar para todos los niveles de aprobación.
- 19. Permitir la evaluación financiera corporativa y créditos de instituciones que contenga vaciados, análisis y comentarios de la situación financiera del cliente. De tres períodos históricos y proyecciones a cinco años o más.
- 20. Permitir enlace con el módulo de CLIENTES, PRESUPUESTO, GESTION DE COBROS, GARANTIAS Y AVALES y otros Módulos relacionados.
- 21. Crear un reporte de información básica que contenga:
 - generales del cliente
 - datos de los administradores del crédito
 - sucursal, área, banca actividad económica
 - datos de los directores accionistas y administradores cuando se trate de empresas

- breve historia del negocio
- relaciones bancarias, financieras y comerciales
- descripción del negocio, datos sobre las operaciones del negocio, empresas afiliadas y relacionadas
- evaluación de la administración y documentación legal.
- 22. Generar propuesta de crédito con los términos y condiciones del banco, capacidad de manejo de imágenes y documentos. Actualización automática de las referencias de crédito, comunicación con el sistema de APC.
- 23. Permitir el manejo de firma digital.
- 24. Validar y enviar, automáticamente, la propuesta de crédito al supervisor y miembros del comité para su firma.
- 25. Permitir monitorear el historial del proceso (Cronograma).
- 26. Índices de Cobertura Total: Inmueble, Mueble y Prendario.
- 27. Variación en Coberturas e Índices.
- 28. Status actual de las facilidades
- 29. Descripción de la Facilidades con campos para límites, montos originales y saldos, detalle de términos y condiciones del banco, garantías y fianzas.
- 30. Descripción de Garantía: Inmueble, Mueble, Prendario, Pecuario, otros.
- 31. Que permita capturar la información sobre las facilidades que garantizan.
- Que permita generar un check list de la documentación.
- 33. Descripción de los Bienes, superficie, valores (avalúos, valores RC y venta rápida)
- 34. Debe permitir capturar el Plan de Inversión con detalle de la finalidad y valores porcentuales y absolutos invertidos por el cliente, el banco y el Total de la Inversión. Lo planeado versus lo ejecutado para cuando se hace el desembolso ver la variación porcentual.
- 35. Que permita incorporar formatos gráficos, textos, tablas.
- 36. Revisión, fecha y resultado de: Escrituras, avalúos, seguros, verificar paz y salvos de fincas con el IDAAN y poder enlazar con el VICOMEX, Registro Público, Municipio, ANAM, PRONAT, Reforma Agraria, APC, Tribunal Electoral, Caja de Seguro Social, Contraloría y otros.
- 37. Permitir generar avisos o alertas del tiempo de atención de cada instancia.
- 38. Debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 39. Debe permitir extraer la información general del cliente que le permita al Oficial sustentar su propuesta.
- 40. Debe generar las alertas necesarias para revisión de la propuesta.

- 41. Debe generar e imprimir el Documento de Contrato de Préstamo.
- 42. Debe permitir el cálculo del valor de la prima a financiar según el porcentaje establecido por las aseguradoras.
- 43. Permitir ingresar tabla de primas asegurables por actividad y otros a requerimientos.

9. Módulo de Leasing o Arrendamiento:

9.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo de Leasing

- Debe permitir establecer otros responsables del crédito a parte del deudor principal. Es decir que puedan haber dos o más deudores.
- 2. Debe permitir efectuar cotizaciones, control de requisitos por leasing, cálculos, control de tasas y sus relaciones, plazos. Debe enlazar con el Módulo de PRÉSTAMOS AGROPECUARIOS.
- 3. Debe permitir que existan diferentes niveles de aprobación.
- 4. Debe permitir establecer diferentes clases de leasing. Por ejemplo: equipo rodante o cualquier otro tipo de bien mueble.
- 5. Debe permitir establecer diferentes planes de pago.
- 6. Debe permitir el control y manejo de diferentes tipos de seguros de: vida, incendio, auto, equipo electrónico y riesgos varios.
- 7. Debe permitir la captura de las características del bien mueble propiedad del Banco y las garantías si las hubiere.
- 8. Debe generar los registros contables de forma automática en todas las transacciones. Debe permitir el enlace con el Módulo de CONTABILIDAD.
- 9. Debe permitir todos los niveles de aprobación requeridos de acuerdo a las políticas del banco.
- 10. Debe tener un código que permita distinguir la clase de leasing de acuerdo a tabla de superintendencia de bancos que esté vigente.
- 11. Debe permitir transacciones con fecha valor.
- 12. Debe permitir imprimir los recibos de abonos o pagos para los clientes con el detalle del desembolso.
- 13. Debe permitir realizar los abonos en línea a las cuentas de los clientes en las cajas del banco y a través de ACH.
- 14. Debe permitir la consulta y actualización de la actividad del leasing en línea.
- 15. Debe permitir el cálculo y generación automática de los intereses ganados.
- 16. Debe permitir afectar con fecha valor (aumentar o disminuir) de forma automática los saldos del capital, intereses cobrados por anticipado, seguros y otros con la debida autorización.
- 17. Debe permitir reclasificar o cambiar de forma automática la sucursal o tipo de leasing con la debida autorización.
- 18. Debe permitir la reversión de cualquier transacción incluyendo las realizadas por el sistema con autorización de la instancia correspondiente.
- 19. Debe permitir cambiar las fechas de próximo pago para el capital y los intereses con autorización de la instancia correspondiente.
- 20. Debe permitir ver proyección de saldos a una fecha determinada.
- 21. Debe permitir la consulta e impresión del balance de las cuentas de mayor general con el auxiliar tales como:
 - Capital
 - Intereses
 - Seguros
 - FECI
 - Cuentas por Cobrar Comisiones.
- 22. Debe generar reporte de recuperación y colocación por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro y programa.
- 23. Debe generar reporte de las **propiedades del banco** y garantías de leasing si las hubiera por banca, sucursal, área, oficial, producto.
 - Cargo, aviso y reporte automático de mora por: banca, sucursal, área, oficial, producto.

Módulo de Leasing

- 24. Debe generar reporte de perfil de vencimientos por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro y programa.
- 25. Debe generar consolidado de vencimiento de cuotas por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro y programa.
- 26. Debe generar reporte de Cancelaciones del mes por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro y programa.
- 27. Debe generar reporte de leasing cancelados con saldo de intereses por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro y programa.
- 28. Debe generar reporte de leasing vencidos por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro y programa.
- 29. Debe generar reporte de vencimientos a requerimiento por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro y programa.
- 30. Debe generar reporte de leasing con cargos automáticos por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro y programa.
- 31. Debe generar reporte de seguros por pagar por banca, sucursal, área, oficial, producto, antigüedad, género, rubro y programa.
- 32. Debe generar reporte de cargos automáticos (abonos aplicados y rechazados) por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro y programa.
- 33. Proceso automatizado del cierre diario.
- 34. Debe generar reportes estadísticos de tasas, montos, plazos y otros a requerimiento por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro, programa y otros a solicitud del banco.
- 35. Debe parametrizar el manejo de los días feriados y asignación del cobro al siguiente día hábil.
- 36. Debe realizar la recapitulación automática de los movimientos del período.
- 37. Debe generar reporte por rangos de montos: por banca, sucursal, área, oficial, producto, género, rubro, programa y otros a solicitud del banco.
- 38. Debe realizar la actualización automática de todos los diarios.
- Debe realizar la búsqueda de clientes en: Lista de informados, APC, referencias internas, Tribunal Electoral, Registro Público, IDAAN, Ministerios, Reforma Agraria, PRONAT (Programa Nacional de Titulación de Tierras), ATTT (Registro Único Vehicular)
- 40. Debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 41. Debe permitir el enlace con el módulo de CONTABILIDAD y otros Módulos relacionados.
- 42. Debe generar reporte de Balance de leasing a requerimiento por banca, sucursal, área, oficial, producto con la siguiente información:
 - Número de leasing
 - Nombre
 - Saldos (inicial, capital, intereses por cobrar, seguros)
 - Forma y frecuencia de pago
 - Oficial asignado
 - Morosidad
 - Rango de fecha y monto
 - Antigüedad.
 - Por Rubro
 - Por Sucursal

9.1 Funcionalidad Propuesta Módulo de Leasing

- Por Región
- 43. Impresión a requerimiento de cartas de saldos, cancelación, cuotas pagadas y seguros pagados.
- 44. El sistema debe permitir, preferiblemente, hacer las interfases con las distintas instituciones gubernamentales para la búsqueda de los paz y salvos de las propiedades del banco.
- 45. La apertura del leasing y las generales deben estar en interfase con el Módulo de CLIENTES:
 - Número del leasing (secuencia numérica establecida por el sistema)
 - Número único de cliente
 - Nombre del cliente
 - Cédula/RUC
 - Niveles de aprobación
 - Oficial responsable
 - Seguros (si o no)
 - Descripción de la propiedad del Banco
 - Descripción de garantías (tangibles o intangibles)
 - Paga en diciembre (si o no) Monto del leasing
 - Fecha del desembolso
 - Plazo en días
 - Fecha de vencimiento
 - Número de línea de crédito
 - Formas de pago a capital e intereses
 - Frecuencia de pago a capital e intereses
 - Cuotas fijas (abonos a capital) o distribuidas (capital, intereses, FECI, seguros)
 - Mensualidad de seguros (vida, auto, incendio, otros)

10. Módulo de Administración de Créditos:

10.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo de Administración de Créditos

- 12. Debe permitir la actualización de términos, condiciones y tarifas (tasa y comisiones) de referencia de los productos que ofrece el banco y que hayan sido aprobados por las instancias respectivas.
- 13. Debe permitir validar la integridad y congruencia de data.
- 14. Debe permitir la interfase directa con el módulo de garantías y avales para determinar la suficiencia de las mismas, la actualización de los avalúos, enviar alertas de vencimiento y generar reportes de vencimiento para revisión de las garantías.
- 15. Debe permitir la generación de reportes a requerimiento del usuario.
- 16. Preferiblemente, hace interfase para obtener datos generales del: Municipio, Registro Público, Contraloría, CSS y otros.
- 17. Debe permitir que el módulo genere los Reportes Trimestrales del Átomo a la

10.1 Funcionalidad Propuesta Módulo de Administración de Créditos

Superintendencia de Bancos.

- 18. Debe permitir registrar, cronológicamente, en una bitácora las decisiones, seguimiento, recomendaciones y aprobaciones de los entes autorizados a fin de que quede evidenciado las acciones tomadas.
- 19. Incorporar al módulo la modificación de facilidades crediticias "Descargos y Finiquitos" a requerimiento.
- 20. Incorporar al módulo la plantilla el informe de visita y permitir reporte de préstamos visitados y no visitados por técnico, rango de tiempo. Enviar alerta para aquellos préstamos que no hayan sido visitados según frecuencia establecida. E imprimir la plantilla de informe de visita y reportes requeridos.
- 21. El sistema debe generar reportes de morosidad centralizada por: Antigüedad, Región, Oficial, Sucursal, Banca, Clasificación de Cartera, Última Fecha de Clasificación, Fecha Original y de Vencimiento, Monto Original, Saldo a Capital, Saldo a Intereses, Morosidad a Capital, Total Moroso, Provisión Manual, Provisión Calculada, Non Accrual (intereses no acumulados), Meses Morosos A Capital, Meses Morosos A Intereses, Monto Prorrogado, Antigüedad de la Morosidad, Fecha de Última Revisión, Próxima Revisión.
- 22. El sistema debe generar reportes por oficial de clientes y saldos de cuentas de depósito en periodos de tiempo (por días), morosidad por estados (corriente, atrasado y vencido), legal, cartera judicial y antigüedad.
- 23. Permitir establecer la frecuencia de visita según tipo de actividad (mensual, trimestral, semestral, anual).
- 24. Generar bitácora de visitas realizadas, por préstamo, rubro, programa, técnico, fecha, sucursal, ubicación y otros a requerimientos del banco.
- 25. Que Permita crear una base de datos histórica que identifique los errores de captación de generales, para que al momento de su corrección en APC se conozcan causas, motivos y reemplazos efectuados. Generar reporte con rango de fechas, sucursal, rubro, programa y motivo. Interfase con el MODULO DE PRESTAMOS AGROPECUARIOS.
- 26. Que se permita realizar una conciliación de datos procesados entre el BDA y APC, en fecha específica, para detectar inconsistencias, incluyendo reporte.

11. Módulo de Fideicomisos

11.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo de Fideicomisos

- 1. Que el sistema permita el manejo de fideicomisos de administración, pagos e inversión.
- 2. Que el sistema permita el cálculo de comisiones y honorarios de acuerdo a los parámetros establecidos en los contratos o convenios.
- 3. El sistema debe permitir la generación en tiempo real de los asientos contables para todo el manejo operativo de los fondos de los fideicomisos incluyendo la generación de los comprobantes y su contabilización.
- 4. El sistema debe generar reportes internos y para los fideicomitentes. Debe brindar la flexibilidad y/o facilidad de extraer la información.
- 5. El sistema debe manejar por parámetros los estados financieros de los fideicomisos y generar

- reporte a requerimiento del banco.
- 6. El sistema debe brindar la facilidad de manejar varios proyectos o contratos dentro de un fideicomiso con la posibilidad de controlar individualmente los saldos, ingresos y pagos de los mismos. También se requiere la facilidad de consolidar esta información.
- 7. El sistema debe dar aviso o alertas en los casos de manejo de condiciones especiales como: Adendas, Pagos de Contratos.
- 8. El sistema debe permitir la captura de toda la información necesaria con la finalidad de obtener reportes estadísticos y de control a requerimientos del mismo.
- 9. El sistema debe permitir el soporte automatizado del proceso de balance contra el Diario de la Gerencia.
- 10. Que permita interfase con las Instituciones Públicas relacionadas en los fideicomisos.(Pendiente IPACOOP)

12. Módulo de Garantías y Avales

12.1 Funcionalidad PropuestaMódulo de Garantías y Avales

- 1. Debe permitir capturar la siguiente información:
 - Descripción del bien, Banca, Documento, Pagarés, Tipo de Garantía.
 - Provincia, Distrito, Corregimiento, fincas, poblado.
 - Saldos, valor inicial de la garantía (desglosar terrenos y mejoras), valor de cobertura de la póliza, origen de la garantía.
 - Número de la Póliza, fecha de renovación de la póliza, nombre de la aseguradora.
 - Descripción de los bienes, fecha de adquisición, fecha de avalúo, estado físico, número de serie, número de motor, modelo, marca y otros.
 - Número de identificación de Fideicomiso, Nombre de la Fiduciaria.
 - Número de semovientes, quintales, unidades, hectáreas y otras unidades de medida ofrecidas en garantía.
 - Ingresar tabla de depreciación
- 2. Debe realizar el prorrateo automático de los valores de las garantías, asignando a cada documento el monto que le corresponde, presentar valores en porcentajes.
- 3. Debe generar reportes a requerimiento por tipo de garantía, Banca, Sucursal, Cliente, actividad, rubro, programa y región indicando sus montos.
- 4. Debe generar reporte a requerimiento de los valores de las garantías por cédula del cliente y tipo de garantía.
- 5. Debe tener un campo para que se pueda calcular la cobertura **RC** (Riesgo de Crédito) del BDA, por cliente.
- 6. En el caso de los avales debe permitir capturar la siguiente información: sucursal, banca, nombre del cliente, cédula, fecha original y de vencimiento, monto del aval, saldo, clasificación de riesgo, monto de la garantía, provisión establecida, vencimientos a 30, 60, 80, 90, 180, 360

12.1 Funcionalidad PropuestaMódulo de Garantías y Avales

días y más de un año.

- 7. Debe permitir automatizar los controles para generar las alertas por vencimiento. Estas pueden ser entre otras: listados de cartas de garantía, avales o cartas de compromiso de pagos que estén vencidas y por vencer.
- 8. Que permita determinar la suficiencia de las garantías y avales y envíe alerta.
- 9. Que permita ingresar la actualización de avalúos.
- 10. Debe permitir automatizar: Tasa de interés, plazo, beneficiario, montos cubiertos, fecha de emisión y todo el resto de información que se utiliza para las facilidades crediticias comunes.
- 11. Debe permitir que se relacione con el activo subyacente que da origen a la carta de garantía, el aval o la carta promesa de pago.
- 12. Que genere un reporte de vencimiento sobre la revisión de garantías.
- 13. Que el sistema permita que al aprobar un préstamo garantizado automáticamente efectúe la emisión del aviso (derecho posesorio con alerta que se tiene de garantía para Reforma Agraria y Registro Público) para el bloqueo por el monto correspondiente.
- 14. Que el sistema permita generar las cartas de garantías.
- 15. Que el sistema reconozca la liberación progresiva y automática de la cuenta de ahorro corriente o plazo fijo manteniendo el porcentaje de pignoración requerido y que se generen los reportes respectivos.
- 16. Que el sistema permita que una misma cuenta de ahorro corriente o plazo fijo puedan servir de garantía a varios compromisos de acuerdo a su monto.
- 17. El sistema debe hacer interfase con el módulo de clientes para extraer la información del fiador o codeudor con toda la información general: nombre, cédula, lugar de trabajo, sexo, salario, años de servicio y otros.
- 18. Que el sistema debe permitir generar reportes de seguros colectivos y privados de las garantías existentes de bienes muebles e inmuebles y personas naturales. El reporte debe indicar las fechas de vencimientos y generar las alertas necesarias para su cobertura.
- 19. Todos los módulos del Core Bancario relacionados con garantías y avales deben poder consultar y actualizar los valores de las mismas.
- 20. El sistema debe generar reportes a requerimiento por Banca, Oficial, Sucursal, Clasificaciones, Región, Programa y Rubro.
- 21. El sistema debe brindar información sobre la situación actual de las cartas de garantías, avales y cartas promesa de pago: fecha de emisión, fecha de vencimiento y fecha remanente.

13. Módulo de Rentabilidad de Clientes:

13.1 Funcionalidad Propuesta

Cliente, Banco, Sucursal, Oficial y Producto

- 1. Interfase con el módulo de CRM para optimizar la planificación y el análisis por región, sucursal, rubro, género, técnico, programa, calidad de la cartera, segmentos, actividades y productos en donde se desarrollan los clientes, ayudando a administrar los objetivos de evaluación del rendimiento y metas.
- 2. Permitir a requerimiento generar cuadros e informes para la identificación de las actividades y/o productos de los clientes por región, sucursal, rubro, **género**, programa, técnico, calidad de la cartera, de un segmento para monitorear el rendimiento. Según las regulaciones de la Superintendencia de Bancos.
- 3. Permitir generar un informe de comportamiento de los clientes, por región, sucursal, rubro, género, programa, técnico, calidad de la cartera que permita al Banco evaluar los segmentos, actividades o productos y preparar un programa basado en indicadores para cada región.
- 4. Permitir generar informes por región, sucursal, rubro, programa, género, técnico, calidad de la cartera que guíen al Banco en la elección de los productos y/o actividades más rentables a promocionar dentro de un segmento, posibilitando determinar las que tendrá el éxito predecible más alto.
- 5. Asignar los costos, ingresos y recursos a través de los procesos de negocio, para determinar los costos base y la rentabilidad de los clientes individuales, segmentos, actividades, clusters, productos y transacciones, basándose en el rendimiento histórico.
- 6. Este módulo debe tener un enlace con todos los otros módulos de servicios y créditos de los diferentes productos y servicios del cliente.
- 7. Permitir parametrizar por cliente, banca, producto, sucursal, los ingresos ganados, las tasas pagadas y saldos promedios por oficial, sucursal, banca, área, programa, rubro, región, género, técnico y calidad de la cartera.
- 8. Permitir generar los siguientes reportes:
 - Rentabilidad por región, sucursal, rubro, género, cartera, programa (banca, oficial, área, otros)
 - Costos por unidades administrativas
 - Volúmenes de transacciones de todos los productos y servicios
 - Informes gerenciales.
- 9. Permitir generar proyecciones a requerimiento del banco.
- 10. Permitir generar gráficas y documentos en formato PDF y Excel.
- 11. De todos estos movimientos, el sistema de forma automática, debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria
- 12. Que permita mantener un módulo de reportes con la información de gastos, ingresos, comisiones, costo financiero, saldos promedios.
- 13. Permitir enlazar el cliente a los diferentes servicios que utiliza en el Banco con el fin de que el

Cliente, Banco, Sucursal, Oficial y Producto

sistema, automáticamente, calcule su rentabilidad basado en saldos promedios a requerimiento.

- 14. Que genere los ingresos y costos financieros en función de su cartera promedio, que pueda determinar por mes y año por producto, subproducto y por sucursal, por región, programa y rubro.
- 15. Que permita crear grupos económicos para consultar los gastos, ingresos, costo financiero, balances promedios tanto de pasivos como de crédito para determinar la rentabilidad.
- 16. Que tenga interfase con el Módulo de CRM y otros Módulos Relacionados con la finalidad de obtener la información requerida para calcular, automáticamente, su rentabilidad basada en saldos promedios.
- 17. Permitir generar e imprimir el Balance de Situación y Estado de Resultados por Cliente. Establece tabla de patrimonio para fijar la tasa de interés considerando el tipo de cliente y actividad.

14. Módulo de Gestión de Cobros

14.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo de Gestión de Cobros

- 1. Permita acceder y revisar las constancias de visitas (ordinarias y extraordinarias) y control al proyecto, interfase con el Módulo de Administración de Crédito.
- 2. Crear tabla de frecuencia de visitas ordinarias por préstamo según rubro, que indique alerta de próxima visita y de incumplimiento.
- 3. Crear tabla para ingresar los parámetros de clasificación de riesgos de los préstamos.
- 4. Permita clasificar y reclasificar el préstamo a través de una revisión integral del préstamo, según los parámetros establecidos. Que genere reportes de acuerdo a los requerimientos del banco.
- 5. Generar el calendario de trabajo por técnico (según formulario), darle seguimiento al saneamiento y cobro de los préstamos, según frecuencia que establezca el banco. Interfase con los otros Módulos relacionados.
- 6. Permitir acceder al control de área por técnico (formulario área, préstamo, rubro, programa, región, etc.) y permita generar reporte.
- 7. Existencia de informes semanales y mensuales de inspección por técnico, y permita generar reporte.
- 8. Crear y permitir la Revisión de cuotas programadas, morosidad (plan anual) y su distribución entre el personal técnico, fijando a su vez metas de morosidad y estableciendo la recuperación de la cartera morosa por región, programa, rubro, sucursal y técnico. Permita generar reporte.
- 9. Crear alerta de obligaciones o compromisos por vencer por período de gracia definir cuales serían los períodos, permita generar reporte a requerimiento del banco.
- Permitir la emisión de Estados de Cuenta de todos los préstamos, incluyendo corrientes y morosos
- 11. Identificar préstamos con mayor incidencia en morosidad (estimar plazos por antigüedad).
- 12. Reportes de abonos por tipo de pago (efectivos, cheque, transferencia, cobros externos, entre otros.)

Módulo de Gestión de Cobros

- 13. Permita verificar y cuantificar garantías y avales (verificar enlaces con Registro Público, Reforma Agraria, Registro Único Vehicular, AMPYME, entre otros.
- 14. Permita identificar clientes principales y co-deudores en estado corriente y moroso por lugar o sector de trabajo (público, privado, otros,), interfase con Módulos relacionados
- 15. Técnicas o arbitrios de cobros permita identificar la aplicación de otras medidas y soluciones de cobro:
 - Refuerzos y cambios de garantías (alerta cuando el valor de las garantías es menor que el saldo insoluto).
 - II. Intereses Contratados
 - III. Trámite a cobro jurídico
 - IV. Novación (parciales o totales Cumplimiento de condicionales)
 - Cesión de pagos (entrega, valor, fecha de cumplimiento, alerta de vencimiento, entre otros
 - VI. Dación de pagos (avalúo de Contraloría, MEF, otros)
 - VII. Refinanciamiento (Causas de modificación, cantidad de saneamientos, entre otros
 - 1. Préstamo adicional
 - 2. Sin préstamo
 - VIII. Tramitación, Sustitución y Segregación de garantías
 - IX. Ley de moratoria
 - X. Refundición
 - XI. Trámite a Cuentas Malas, Pasiva, Jurídica (cumpla con requisitos para su traslado)
 - XII. Políticas de Cobro (CERPAN, otros)
- 16. Permita Activar/Identificar nuevas políticas de cobro
- 17. Proceso de cobro (vía telefónica, email, etc.), registro de llamadas de cobro, recibo de llamadas para consultar información de cobros
- 18. Generación de documentos/reportes para el proceso de cobros, reportes gráficos, controles, asignación y reasignación de metas de cobro por morosidad por área, región, sucursal, programa y técnico
- 19. Informe de recuperación y saneamiento de Cartera clasificar préstamos según lo hace la Superintendencia Bancaria (1, 2, 3, etc.) automático por el sistema
- 20. Generar archivo/reporte para entregar a la APC
- 21. Que permita generar Cartas de Cobro según formulario
- 22. Cartas de saldo (nombre de entidad obligatoria) a instituciones financieras a solicitud del cliente.
- 23. Certificaciones de Saldos.
- 24. Carta promesa de pago (legal) identificar entidad financiera, monto de la carta, alerta por vencimiento previo, entre otros.
- 25. Permitir generar las solicitudes de saneamiento, la propuesta de saneamiento y la resolución según nivel de decisión al igual que las adiciones y contrataciones.
- 26. Cartas y minutas de Cancelación
- 27. Generación de certificaciones de saldo.

14.1 Funcionalidad PropuestaMódulo de Gestión de Cobros

28. Cartera Jurídica

- Registro de préstamos en ejecución (préstamo) en ejecución que permita hacer control, inventario y status de los préstamos en ejecución (jurídicos), tipificarlos como jurídicos.
- Permitir registrar y generar reportes de préstamos en ejecución concluidos por: Pago, Arreglos de Pago, Remates, Novación, Prescripción, Resolución Judicial y otros.
- Generar los documentos tales como: Notificaciones al Ejecutado, Notificación Personal, Boletas de Citación, Edictos Emplazatorios, Edictos de Notificación.
- Generar diferentes tipos de Resoluciones que se emiten en el Juzgado: Auto de Libramiento de Pago, Auto de Secuestro, Auto de embargo, Auto para acoger propuesta de pago, Auto para aprobar acuerdos judiciales, Auto de terminación de procesos, Auto de Remate, Auto de Adjudicación Definitiva, Providencias.
- Generar los diferentes Oficios que se emiten en el Juzgado:

Oficios internos: Contabilidad, Cobros, Jurídico, Juzgados Regionales y Tesorería.

Oficios Externos: Contraloría, Caja del Seguro Social, Registro Único vehicular, Municipio, Corte Suprema, Ministerio Público, Reforma Agraria, PRONAT, Unidad Técnica de Asistencia (UTA), Registro Público.

- Generar diferentes tipos de informes que se llevan en el Juzgado.
- Informe semanales de los diferentes juzgados al coordinador de juez.
- Informe mensual de Recuperación.
- Informe anual de Recuperación a nivel Nacional.
- Informe anual de Recuperación a nivel de Casa Matriz.
- Informe de gestión mensual y anual.
- Informe del Status actual de los préstamos en ejecución.
- Informe de Remates
- Informe de Inventario a nivel nacional.
- Listado de préstamos en ejecución en cartera jurídica.
- Listado de préstamos en ejecución concluidos.

Informe de bienes en garantías (cautelados, embargados o secuestrados según tipo)

Todos estos reportes deben generados en excel e impresos.

- -. Capturar y generar gestiones propias que se realizan en los préstamos en ejecución:
 - Inventario y avalúos.
 - Nombramiento de perito avaluador.
 - Nombramiento de Administrador Judicial.
- -.Interfase con los módulos de Contabilidad, Bienes Patrimoniales, Cobros, Caja, Presupuesto y

Módulo de Gestión de Cobros

otros relacionados.

- 29. Debe permitir que todos los contactos efectuados por correo electrónicos puedan quedar registrados en el historial del cliente. Interfase con el MÓDULO DE CLIENTES.
- 30. Debe permitir la integración de la solución con el sistema de correo electrónico para el manejo de la información de contactos, e-mail y calendario usando como base alguna herramienta de correo electrónico.
- 31. Permitir la evaluación del desempeño del personal técnico en la gestión de cobro semanal, mensual y anualmente, a través de indicadores. Interfase con el MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO y el MODULO DE PRESUPUESTO.
- 32. Permita la evaluación del Programa de Cobros y Saneamiento de la Cartera, semanal, mensual y anual (Programación VS Logros, porcentaje de efectividad, realizado, entre otros.
- 33. Permita la evaluación de la Cartera Crediticia Integra por estado, porcentaje, rubro, entre otros.
- 34. Debe permitir identificar los créditos prescritos y que están en fecha próxima de prescripción por antigüedad (5 y 7años) y de acuerdo a su fecha de formalización, y emita alerta para gestionar medidas de cobro u otras alternativas, Generar reporte.
- 35. Crear tabla codificadora para incorporar las observaciones de la A.P.C, en cuanto a la situación del cliente en sus referencias crediticias.
- 36. Que el sistema permita reflejar los saldos adeudados, cancelados y otros, tanto del deudor, codeudor y fiador ante sus referencias crediticias.

REPORTES DEL SISTEMA

- 37. Cartera Activa por Regional, por Sucursal, programa, cliente, género, clasificación, estado, saldos, morosidad, garantías, técnico y ubicación o dirección.
- 38. Cartera Jurídica por Regional, por Sucursal, cliente, género, clasificación, saldos, garantías, técnico y ubicación o dirección.
- 39. Cartera Pasiva sin jurídico por Regional, Sucursal, cliente, género, saldos, técnico y ubicación o dirección.
- 40. Cuentas Malas por Regional, Sucursal, cliente, saldos, y ubicación o dirección.
- 41. Programas FECC, FETA, AMPYME, PARS y FECICOOP, por Regional, Sucursal, cliente, clasificación, estado, saldos, morosidad, garantías y ubicación o dirección.
- 42. Recuperación diaria, semanal, mensual y acumulada del año, Cartera Activa (sólo totales), capital e intereses, por Sucursal y Región.
- 43. Recuperación diaria, semanal, mensual y acumulada del año, Cartera Jurídica (sólo totales), capital e intereses, por Sucursal y Región
- 44. Recuperación diaria, semanal, mensual y acumulada del año, Cartera Pasiva sin jurídica (sólo totales), capital e intereses, por Sucursal y Región.
- 45. Recuperación diaria, semanal, mensual y acumulada del año, Cartera Cuentas Malas (sólo totales), capital e intereses, por Sucursal y Región
- 46. Recuperación diaria, semanal, mensual y acumulada del año, programas FECC, FETA, AMPYME, PARS y FECICOOP (sólo totales), capital e intereses, por Sucursal y Región
- 47. Recuperación diaria, semanal, mensual y acumulada del año, Cartera Activa, por Sucursal, Región, Programa y Rubro
- 48. Recuperación diaria, semanal, mensual y acumulada del año, Cartera Activa (sólo totales), capital e intereses, por Sucursal y Región. (Indicando los pagos adelantados, corrientes y morosos).
- 49. Recuperación diaria, semanal, mensual de préstamos clasificados Irrecuperables y Dudosos e Inciertos que tiene los intereses al 2 %, por Sucursal, Región, capital e intereses (sólo totales).
- 50. Recuperación diaria, semanal, mensual de préstamos de la Cartera Activa que tiene los intereses al 1%, por Sucursal, Región, capital e intereses (sólo totales).

Módulo de Gestión de Cobros

- 51. Cuotas Programadas, Cuotas Caídas por rango de fecha.
- 52. Distribución de la recuperación según cuotas programadas propiamente en un período determinado, cuotas morosas y abonos o cuotas adelantadas.
- 53. Intereses por cobrar por estado, antigüedad según cliente, sucursal, región, rubro, programa y otros según requerimientos.
- 54. Generar otros reportes a solicitud del banco.
- 55. Que permita generar reporte de autorización de descuento salarial. (Gubernamental y Empresa Privada).

15. Módulo de Presupuesto

15.1 Funcionalidad Propuesta

Presupuesto de Ingreso

- 1. Permitir crear, adicionar, modificar las partidas presupuestarias basadas en la clasificación programática (área, institución, tipo de ingreso, clasificación, fuente, grupo, subgrupo, fuente de ingreso) y gerencial (unidades ejecutoras del banco).
- 2. Registro del Anteproyecto de presupuesto, que contenga información real del año anterior, la vigencia actual (presupuestado a la fecha y estimada) y lo proyectado, por partida presupuestaria.
- 3. Que permita hacer proyecciones de anteproyecto de ingreso a varios años y mantenga históricos.
- 4. Registro de la mensualización del proyecto de presupuesto por partida, que permita el intercambio de la información, (MEF), una vez aprobado se convierta en el presupuesto de la siguiente vigencia al iniciarse el mismo. Interfase con el MEF.
- 5. Que permita realizar modificaciones a las asignaciones presupuestarias anuales, mensuales y acumuladas, mediante las herramientas técnicas existentes (redistribuciones, traslados, créditos adicionales, reducción, entre otros), por partida, según formulario.
- 6. Compatibilidad de las cuentas presupuestarias con las cuentas contables del Banco. Que genere las transacciones de Ingreso, Enlace con el MODULO DE CONTABILIDAD, PRESTAMOS.
- 7. Que permita realizar consultas, adicionar registros, modificaciones y/o ajustes de transacciones.
- 8. Dar disponibilidad presupuestaria inmediata por partida presupuestaria, diaria, mensual, acumulada, según sucursal, unidad ejecutora (departamento), región y consolidado
- 9. Respaldo diario o back up del día, cierre mensual, acumulado y anual.
- 10. Reportes de las transacciones por sucursal, región, por partida
- 11. Reportes diarios, acumulados, mensuales y anuales por partida. Que permita realizar gráficas de presupuesto programado y ejecutado por partida, sucursal, regional, según frecuencia requerida por el banco.
- 12. Intercambiar información con otros módulos internos y externos del Banco (Contraloría (SRPI), MEF, MIDA, entre otros), según formularios.
- 13. Notificar a los usuarios del cierre del presupuesto.
- 14. Que permita la evaluación de indicadores económicos y financieros.
- 15. Manejo de presupuesto por compañías, bancos, divisiones, departamentos, secciones, sucursales, oficiales, gerencias, áreas. Actualización y consulta automática de lo gastado, comparación versus presupuesto.

Presupuesto de Ingreso

- El sistema debe permitir presentar proyección de gastos / ingresos en diferentes períodos de tiempo a requerimiento
- El sistema debe permitir la flexibilidad en los movimientos de los centros de costo e ingreso.
- 16. Manejo de centros de costos e ingresos a nivel de presupuesto.
- 17. Los ingresos están basados en los registros diarios de ingresos por las diferentes fuentes que recibe el banco en efectivo solamente. Interfase con el MODULO DE CAJA y CONTABILIDAD.

15.2 Funcionalidad Propuesta

Presupuesto de Egresos

- 18. Permitir crear, adicionar, modificar las partidas presupuestarias basadas en la clasificación programática (área, institución, tipo de presupuesto, programa, fuente, subprograma, actividad, objeto del gasto) y gerencial (unidad ejecutora).
- 19. Registro del anteproyecto de presupuesto, que contengan información real del año anterior, la vigencia actual (presupuestado a la fecha y estimada) y lo proyectado, por partida presupuestaria.
- 20. Que permita hacer proyecciones de anteproyecto de egresos a varios años e históricos.
- 21. Registro de la mensualización del proyecto de presupuesto por partida, que permita el intercambio de la información, (MEF), una vez aprobado se convierta en el presupuesto de la siguiente vigencia al iniciarse el mismo. Interfase con el MEF.
- 22. Registro de modificaciones a las asignaciones mensuales y acumuladas, mediante las herramientas técnicas existentes (redistribuciones, traslados, créditos adicionales, reducción, entre otros), por partida, según formulario.
- 23. Que permita mantener todas las fases o estados (pre-compromiso, compromiso, devengado y pagado). Relacionado con los MODULOS DE CONTABILIDAD y PRESTAMO.
- 24. Que permita el registro de transacciones por tipo de documento que incluyan información sobre proveedor, cliente (nombre, cédula), montos, partidas programática y gerencial, parámetros de fechas del documento y de aplicación del presupuesto.
- 25. Generar reportes de tipo de gerencial y programático por partida, diario, mensual, trimestral, acumulado y anual, según formularios.
- 26. Permitir relacionarse con los MODULO DE PRESTAMOS y CLIENTES.
- 27. Que permita registrar compromisos presupuestarios de un mismo documento de manera parcial en más de una vigencia fiscal.
- 28. Mantener información de cheques pagados, de los compromisos, transferencia por partidas y transacciones (archivos históricos).
- 29. Permitir modificaciones a las transacciones por ajustes, anulación, reversión.
- 30. Al momento de reversar un desembolso (MODULO DE PRESTAMO), lo actualice en Presupuesto (monto y estado).
- 31. Permitir la consulta y disponibilidad presupuestaria inmediata por partida, diaria, mensual y acumulada, permitiendo adicionar los saldos disponibles no utilizados de meses anteriores, al siguiente.
- 32. Crear alerta que me indique la disponibilidad de partida de manera permanente.
- 33. Mantener información de los registros de cualquier estado según partida por mes y acumulada a la fecha.
- 34. Genere reportes a nivel de región, sucursales, rubros, programa, consolidados de los préstamos, acumulados, mensuales y anuales.
- 35. Que permita la evaluación de indicadores económicos y financieros.
- 36. Intercambio de información con los otros módulos a nivel interno (Contabilidad, Recursos

Presupuesto de Ingreso

Humanos, Compras) y a nivel externo (MEF, Contraloría, MIDA, Presidencia, entre otros, según formulario y/o archivos.

- 37. Permitir el manejo de anteproyecto de presupuesto o de prueba.
- Permitir graficar, listar y/o consultar la ejecución presupuestaria comparando los N últimos períodos con el presupuesto asignado y el anteproyecto.
- El sistema debe permitir el traslado de partidas a requerimiento, con los debidos controles permitidos entre cuentas compatibles.
- Debe tener una interfase de pase del presupuesto final al formato del MEF.
- Permitir generar reportes financieros y consultas a requerimiento de forma tal que se pueda seleccionar la información a listar y/o consultar.
- 38. Permitir el Manejo automático de reservas de gastos.
- 39. Generar reporte de cheques emitidos durante el período solicitado indicando la vigencia correspondiente, clasificado por programa, sucursal
- 40. Permitir consultas autorizadas de disponibilidad presupuestaria por partida.
- 41. Que genere reportes de préstamos comprometidos no asignados de un período a otro (mes, acumulado, año), por programa, rubro, sucursal, región, partida.
- 42. Reporte de la Síntesis de la Ejecución del Presupuesto de Compromisos y de la Programación financiera, mensual (Gastos y Pagos de los Proyectos del año)
- 43. Reporte mensual de los Compromisos Contingentes con cargos a las asignaciones mensuales y otros créditos presupuestarios aprobados y disponibles del presupuesto de inversiones de la actual vigencia.
- 44. Reporte de la Ejecución Financiera acumulada (gastos y pagos) por fuente de los proyectos de inversión pública, frecuencia mensual.
- 45. Informe mensual de ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, según formulario.
- 46. Informe mensual de contratación de los proyectos contemplados en el presupuesto de inversiones.
- 47. Reporte de presupuesto de crédito ejecutado mensual, según programa, por rubro, actividad, programación vs. ejecución, presupuestado, ejecutado y saldos.
- 48. Reporte de presupuesto de crédito ejecutado mensual, por región, actividad, rubro, programación vs. ejecución, presupuestado, ejecutado y saldos.
- 49. Reporte de presupuesto de crédito ejecutado mensual, por actividad, programación vs. ejecución, presupuestado, ejecutado y saldos, en número, monto, hectáreas y unidades.
- 50. Reporte de presupuesto de crédito ejecutado mensual, por región, programación vs. ejecución, presupuestado, ejecutado y saldos, en número y monto.
- 51. Reporte de presupuesto de crédito ejecutado mensual, por rubro, programación vs. ejecución, presupuestado, ejecutado y saldos, en número, monto, hectáreas y unidades.
- 52. Reporte de ejecución de presupuesto por región, sucursal, programa, programado vs. ejecutado

16. Módulo de Banca por Internet

16.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo de Banca por Internet

1. El sistema debe tener la funcionalidad de brindar al cliente, información específica relacionada con los servicios que tiene con el Banco, o promociones determinadas por el Banco en base a su clasificación previa como cliente.

16.1 Funcionalidad PropuestaMódulo de Banca por Internet

La información sobre las promociones debe ser ofrecida de manera general, sin restricciones o categorización de clientes. Las promociones pueden pasar como cintillos o cápsulas

2. Proveer la información:

Consolidada en una sola pantalla. La presentación debe ser una vista del pasivo y el activo del cliente.

Dividido por producto: préstamos agropecuarios y líneas de crédito.

3. El sistema debe ser capaz de administrar y segmentar los clientes, en persona natural o en persona jurídica, o cualquier otro criterio que el banco considere.

Criterios:

- Personal natural
- Persona Jurídica
- Grupo Económico o sector (empresa pública, empresa privada y otros).

El sistema debe permitir la actualización de datos como: residencia, teléfono y correo electrónico.

- 4. El sistema debe parametrizar los días feriados.
- El sistema debe permitir la vista rápida de una cuenta. Esto es las N últimas transacciones de la cuenta donde N es la cantidad máxima parametrizable por el Banco y criterios de búsqueda por rango de fecha.
- 6. El sistema debe permitir acceder por Cliente para consultar las diferentes cuentas por varios parámetros o argumentos de búsqueda: Número de préstamo, nombre del cliente, fecha, monto y otros.
- 7. El sistema debe ser parametrizable tanto en lo administrativo como en lo operacional.
- 8. El sistema debe brindar mecanismos sencillos para personalizar el menú en base a los servicios ofrecidos y que son de mayor interés para el usuario.
- Para clientes empresariales.
 - El sistema debe permitir la personalización del acceso al usuario de acuerdo a las autorizaciones que se tengan. El acceso a los servicios permitidos debe estar regido por el sistema de seguridad de la aplicación en lo referente al control de ingreso y acceso.
 - Estos accesos al igual que los niveles de ejecución deben estar autorizados por la empresa y dicha autorización debe reposar en el expediente. El Banco tiene la responsabilidad crear el usuario Administrador con los niveles requeridos.
- 10. El sistema debe proporcionar una demostración de su Banca en línea resaltando los servicios, las bondades de la facilidad y personalización del sistema.
- 11. El sistema debe brindarle al usuario la facilidad de solicitarle al Banco el envió de información, su frecuencia: diaria, semanal o mensual y el medio: vía fax, e-mail o mensaje SMS. El sistema debe ser capaz de dirigir los requerimientos del cliente, al oficial o sucursal origen de la cuenta. Para esto el sistema previamente ha de asociar el cliente con el oficial o la sucursal, o la unidad administrativa que determine el Banco.
- 12. El sistema debe solicitar la confirmación de la información del cliente antes de realizar una transacción.
- 13. El sistema debe mostrar un mensaje y guardar un comprobante en el histórico del cliente después de ejecutar una transacción exitosa. Este mensaje debe de contener un número de

16.1 Funcionalidad PropuestaMódulo de Banca por Internet

certificación único y debe brindar la opción de imprimir el comprobante.

- 14. El sistema debe identificar la causa por la que una transacción no fue finalizada exitosamente.
- 15. El sistema debe indicar al cliente la causa por la cual la transacción no se pudo ejecutar exitosamente.
- 16. El sistema debe generar estadísticas de accesos, transacciones por rango de fechas, clientes afiliados activos e inactivos, afiliaciones por sucursal y por usuario para efectos de futuros estudios de uso del sistema.
- 17. La solución debe soportar operaciones multi-moneda (dólares euros otros) y multi-idioma (inglés español chino mandarín cantones otros).
- 18. La solución debe ser capaz de generar reportes estadísticos y manejar información histórica que permitan tener control de las transacciones que se procesan por este canal.
- 19. La solución debe proveer opciones para promociones de mercadeo, manejo de quejas y sugerencias.
- 20. Debe brindar la facilidad de mostrar información detallada desde una de las cuentas de la información consolidada (drill down).
- 21. El sistema debe poder consultar todas las cuentas de los clientes, el status de sus saldos. Para Préstamos solamente se pueden consultar: la fecha de inicio, fecha de vencimiento, fecha de apertura y fecha de última renovación, tasa de interés, forma de pago y saldo, entre otros.
- 22. Debe mostrar la información en tiempo real del balance de las cuentas.
- 23. El sistema debe brindar la facilidad de ver el movimiento de las cuentas en línea. Debe brindar la facilidad de seleccionar el rango de tiempo a mostrar en: días, semanas, o meses. Debe ser capaz de mostrar el movimiento de las cuentas en el mismo día.
- 24. El sistema debe proporcionar un módulo de administración y seguridad mediante el cual la empresa o el usuario administrador en el sistema de la empresa pueda asignar o permitir acceso a otros usuarios de la empresa a consultar información y/o realizar transacciones.

Debe proporcionar varios niveles de autorización. Al realizar cualquier transacción monetaria debe solicitar una doble autorización (maker/checker) con el control de las firmas y montos autorizados.

Esta facilidad debe proveer información sobre el uso de los derechos asignados a los usuarios del sistema a nivel de la empresa.

- 25. CALCULADORAS. El sistema debe contener, al menos, los siguientes simuladores:
 - Calculadora para productos de colocación
 - Calculadora para productos de captación
 - Calculadora financiera.
- 26. En la pantalla principal donde aparecen las relaciones del cliente debe haber la opción de Cambio de Contraseña y de Envío de Mensajes al Banco.

Debe permitir consultar:

- Transacciones por rango de fechas
- Los últimos 10 movimientos
- El último estado de cuenta.
- 27. El sistema debe permitir consultar todo lo relacionado a préstamos:
 - Número de documento
 - Sucursal de origen
 - Fecha inicial
 - Fecha de vencimiento
 - Monto original

16.1 Funcionalidad PropuestaMódulo de Banca por Internet

- Saldo capital actual
- Saldo intereses
- Saldo seguros
- Saldo FECI
- Mensualidad
- Capital en mora
- Intereses en mora
- Seguro en mora
- Intereses pagados

Para cancelaciones: el saldo al día.

Debe permitir la opción para ver los estados de cuenta hasta 1 año o por rango de fechas que el banco haya estipulado.

17. Módulo Factoreo (Letras y Facturas descontadas), por desarrollar, adecuar e integrar o integrar

17.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo de Factoreo (Letras y Facturas descontadas)

- 1. Permitir el ingreso de datos de las entrevistas.
- 2. Permitir ingresar personas naturales y jurídicas con uno o más deudores.
- 3. Permitir manejo de tasas de interés y comisiones.
- 4. Permitir relacionar los archivos de manera que se puedan realizar análisis de grupos económicos.
- 5. Permitir parametrizar la clasificación de estas operaciones.
- 6. Permitir el enlace con el módulo del CRM, CLIENTES, PRÉSTAMOS y otros módulos del Core bancario.
- 7. Permitir contar con información histórica para facilitar el análisis de errores, reclamos, fraudes y otros.
- 8. Permitir estimaciones de concentración por región, provincia, sucursal, rubro, género, programa, tipo de cliente y tipo de factoraje.
- Permitir automatizar los controles definidos por el Banco para cada una de las transacciones que se realicen.
- 10. Permitir ver detalle de montos, rendimiento, porcentajes por sucursal.
- 11. Reporte de vencimiento por factura que incluya detalle del cliente o no cliente, la sucursal, el proveedor, el oficial, monto, comisiones, otros.
- 12. Permitir generar de forma automática la documentación de las cesiones de pago.
- 13. Permitir consultar por:
 - Operación
 - Excedente
 - Girado y girador
 - Otros.
- 14. Permitir integrar imágenes de factura original para la cuentas por cobrar privadas (Sello de recibido por el deudor, cesionada al banco) y copia de la orden de compra.
- 15. Permitir integrar imágenes de factura original para la cuentas estatales (Órdenes de compra, contrato, cuadro de avance) refrendado por la Contraloría.
- 16. Permitir generar los siguientes reportes a requerimiento:

Módulo de Factoreo (Letras y Facturas descontadas)

- Por deudor
- Por vencimiento
- Por proveedor.
- 17. Permitir la generación automática de los siguientes documentos:
 - Solicitud
 - Contrato de factoring
 - Fianza de cumplimiento
 - Carta de instrucción de pago
 - Carta de notificación de aprobación de factoring.

18. Módulo de Manejo de la Relación del Cliente (Customer Relationship Management - CRM)

18.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo Manejo de la Relación del Cliente

(Customer Relationship Management - CRM)

- 1. Debe permitir manipular y consultar la información básica del cliente.
- 2. Debe permitir acceder, grabar y modificar información general de los datos cualitativos del cliente y contactos.
- 3. Debe permitir consultar una ficha detallada del cliente en donde se conocen los productos contratados por el mismo.
- 4. Debe permitir visualizar el nivel de prioridad del cliente según los criterios establecidos por El Banco.
- 6. Debe permitir de manera sencilla la planificación y registro de las actividades a ejecutar por los ejecutivos para realizar procesos de ventas genéricas, por producto o de seguimiento interno. Adicionalmente, el sistema debe permitir parametrizar los **posibles resultados** de cada actividad así como registrar los **resultados obtenidos** con el cliente en cada actividad de forma parametrizada.
- 7. Debe permitir tener capacidad para parametrizar las distintas etapas y los posibles resultados de procesos de ventas genéricas o por producto permitiendo establecer los niveles de respuesta o duración entre cada actividad. Las actividades parametrizables deben incluir contactos con el cliente o actividades administrativas de seguimiento interno.
- 8. El sistema debe permitir tener la capacidad de asignar automáticamente en la agenda del ejecutivo ciertas actividades de seguimiento o de contacto con el cliente que son claves dentro de los procesos de ventas parametrizadas, en función del resultado de la última actividad ejecutada con el cliente y los tiempos de respuesta estándares establecidos.
- 9. Debe permitir generar alertas automáticas al ejecutivo cuando una actividad planificada por: los ejecutivos, sus supervisores o automáticamente por el sistema se esté ejecutando fuera de los parámetros de tiempo establecidos. Al mismo tiempo debe escalar la alerta a los niveles supervisión.
- 10. Debe permitir la creación de documentos como: cartas, faxes, e-mails u ofertas de productos utilizando software de soporte para grabar y replicar estos documentos en forma masiva para

Módulo Manejo de la Relación del Cliente

(Customer Relationship Management - CRM)

una cartera de clientes seleccionados y personalizados. Tales como: MS Word, MS Outlook y otros.

- 11. Debe permitir filtrar los clientes de una cartera determinada a través de parámetros de subsegmentación. Por ejemplo: Ventas/ingresos anuales, número de productos, volumen activo, volumen pasivo, por un producto específico y otros para establecer campañas y planificación de llamadas, e-mail o visitas de forma masiva a los clientes seleccionados.
- 12. Debe permitir que los supervisores tengan acceso a las agendas de los integrantes de sus equipos de trabajo para convocarles a actividades especiales.
- 13. Debe permitir la asignación de metas por ejecutivo de negocio o por cliente de forma agregada o desagregada. Por ejemplo: Volumen de negocio total, volumen de negocio pasivo, volumen de negocio activo, número de productos activos, número de productos pasivos, volumen por producto y otros.
- 14. Debe permitir el facilitar el pronóstico de ventas a través de la generación de reportes basados en las estimaciones y probabilidades de llegar a las metas establecidas. Por ejemplo: volumen de ventas, volumen en productos de forma agregada o desagregada en función de los tiempos estándares para completar los procesos abiertos, eficacia real de los ejecutivos y probabilidad esperada de cerrar la venta estimada por el ejecutivo.
- 15. Debe brindar la facilidad de permitir la generación de reportes estándares y de forma dinámica para controlar el proceso de ventas. Es decir, deben existir reportes estándares y otros parametrizables a través de una herramienta para el desarrollo y parametrización de los reportes.
- 16. Debe permitir la generación de reportes gráficos o tabulares para cada nivel de usuarios por volumen de negocio, por productos, ventas cruzadas, grados de vinculación u otras variables de forma agregada o desagregada. Por ejemplo: Cartera de clientes, grupo de ejecutivos, área y otros.
- 17. Debe permitir mostrar los resultados de las campañas de ventas específicas. Así como también, la eficiencia del proceso de ventas genérico o por producto por grupo de ejecutivos seleccionados.
- 18. Permitir la evaluación del desempeño de ejecutivos, por área a través de indicadores.
- 19. Debe permitir generar reportes y alertas diarias según clasificación de cartera que están o entran en estado inactivo diariamente.
- 20. Debe permitir capturar la información clave de los bancos competidores. Es decir, debe permitir la grabación de información de los productos y condiciones ofrecidos por otros bancos a nuestros clientes, identificando la institución, características del producto, debilidades y fortalezas.
- 21. Debe permitir la integración de la solución con el sistema de correo electrónico para el manejo

Módulo Manejo de la Relación del Cliente

(Customer Relationship Management - CRM)

de la información de contactos, e-mail y calendario usando como base alguna herramienta de correo electrónico.

- 22. Debe permitir que todos los contactos efectuados por correo electrónicos puedan quedar registrados en el historial del cliente.
- 23. Debe permitir acceder a la herramienta vía Web, inalámbrica con PDA o sincronización de las actividades planificadas con un dispositivo PDA.
- 24. Permitir el acceso a la agenda comercial, cartera de clientes o fichas del cliente a través de la Web o dispositivos portátiles.
- 25. Permitir grabar o registrar en el PDA los resultados del proceso de ventas en general o por producto, así como también información adicional o actualizada de los clientes.

19. Módulo de Data Warehouse

19.1 Funcionalidad Propuesta

Módulo Data Warehouse

- 1. Interfaz fácil de utilizar (" click ") para los usuarios finales.
- 2. Debe contar con herramientas de gestión de datos para extraer, manipular y/o transformar datos desde bases de datos y/o archivos operacionales, para luego cargar los resultados en el Data Warehouse (ETL).
- Los usuarios deben poder acceder al Data Warehouse por medio de herramientas de productividad basadas en GUI (Graphical User Interface - Interfase gráfica de usuario) o Interfases Web.
- 4. Debe ofrecer un acceso Web para todo tipo de usuarios remotos, sin necesidad de instalación de componentes ni aplicaciones locales.
- 5. Estos pueden incluir software de consultas, generadores de reportes, procesamiento analítico en línea, herramientas data/visual mining, etc., dependiendo de los tipos de usuarios y sus requerimientos particulares.
- 6. Este software de consultas y reportes debe permitir ejecutar DRILL UP/DOWN (navegar a través de la información) y SLICE and DICE (Visualizar la información desde diferentes ángulos o cortes) y debe poder generar ALERTAS fácilmente identificables de forma visual.
- 7. Debe permitir Análisis completos y Ad Hoc en entorno Web.
- 8. Debe soportar consultas desde dispositivos móviles, tales como: Smartphones, PDA y Celulares.

19.1 Funcionalidad Propuesta Módulo Data Warehouse

- 9. Debe permitir integrar otros usuarios a los Análisis (Collaboration).
- 10. Debe poder acceder a cualquier fuente de Datos estándar (RDBMS, ODBC, JDBC, MS OLAP, Texto, XML, Web Services y otros)
- 11. Entre los RDBMS que debe poder accesar, deben estar las últimas versiones disponibles de:
 - ORACLE
 - DB2
 - SQL SERVER 2005, SQL SERVER 2008
 - SYBASE
 - Otros RDBMS
- 12. Debe soportar diversos sistemas operativos tales como:
 - Windows XP Pro
 - Windows Vista (HOME, Professional, Business) u otro superior
 - Windows 7
 - Windows 2003 Server / Enterprise
 - Windows 2008 Server / Enterprise
 - Unix, AIX, HP-UX, Sun Solaris, LINUX
 - OS/400
 - Z/OS
- 13. Debe poder integrar automáticamente diferentes fuentes de datos en una única estructura.
- 14. No debe estar limitada a la estructura de datos de las bases de datos de origen.
- 15. No debe tener límite en el número de dimensiones a manejar.
- 16. Soporte a múltiples plataformas por medio de JAVA.
- 17. Debe permitir enviar archivos por E-mail en formato: Word, Excel, XML, PDF, TSV o CSV.
- 18. Debe permitir generar informes, análisis, gráficos, cuadros de mandos, dashboards y otros en formato Word y PDF.
- 19. Debe poder soportar equipos con dos (2) o más procesadores.
- 20. Debe contar con Plantillas Financieras prediseñadas para su posterior adecuación.
- 21. Estas plantillas Financieras deben permitir el análisis de las siguientes áreas:

19.1 Funcionalidad Propuesta Módulo Data Warehouse

- Análisis Financiero
 - Análisis de Balance Contable
 - Análisis de Gastos
 - Tesorería
- Regulaciones
 - Análisis de Movimientos de Fondos
- Cartera Crediticia
 - Préstamos
 - Morosidad
 - Vencimiento de Activos y Pasivos
- Rentabilidad
 - Rentabilidad del Cliente
 - Rendimiento del Oficial
 - Rentabilidad según Sucursal
 - Morosidad (Préstamos, Cuentas Morosas)
 - Gap Liquidez
- Cobros
 - Cartera (Activa, Pasiva, Jurídica, Cuentas Malas)
 - Recuperación (Activa, Pasiva, Jurídica, Cuentas Malas)
- 22. Debe estar integrado con el CORE BANCARIO.

Sección 3 Interfases con otros SISTEMAS

Módulo de Interfases

Módulo de Interfases						
El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar interfases con los siguientes sistemas						
Sistema o Institución	Medio de Conexión o Intercambio de Información al core actual	Aplicación Involucrada	Interfase a desarrollar, adecuar e integrar			
MEF (Cuenta Única del Tesoro)	Transferencia de archivos y consulta en línea		FTP o Web services*			
ACH	Transferencia de archivos		El sistema de ACH deja la información en un subdirectorio desde el cual se debe cargar a la base de datos del Core para su proceso.			
Tribunal Electoral	Transferencia de Archivos	Préstamos, Cobros	Web services*.			
IDAAN	Transferencia de Archivos	Préstamos, Cobros	Web services*.			
ATTT	Transferencia de Archivos	Préstamos, Cobros	Web services* (IP Access).			
Municipios	Transferencia de Archivos	Préstamos, Cobros	Web services*.			
APC	Transferencia de Archivos	Préstamos, Cobros	Web services* (WEB Fólder).			
Contraloría	Transferencia de Archivos	Préstamos, Cobros	FTP o Web services*.			
MIDA(Reforma Agraria, FECC, FETA)	Transferencia de Archivos	Préstamos, Cobros				
IPACOOP						
10.4						

Préstamos, Cobros

Transferencia de

Archivos

ISA

Sistema o Institución	Medio de Conexión o Intercambio de Información al core actual	Aplicación Involucrada	Interfase a desarrollar, adecuar e integrar
Empresas varias – Acreditamiento de Salario a través de ACH			Se requerirá que se cargue al core el archivo vía FTP o Web services*
Registro Público			FTP o Web services*.
Átomos de Superintendencia			En este caso el sistema debe generar los archivos para la transferencia a la Superintendencia de Bancos y colocarlos en servidor para usarlos con la aplicación y repositorio de átomos.
Sistemas de firmas digitales. El sistema de Firmas del Banco de Desarrollo Agropecuario es el producto denominado Signsys. Utiliza la base de datos Microsoft SQL2000 e imágenes en formato Tiff.			En línea con el sistema de Caja y Plataforma del nuevo Core Banking.
BDA	Transferencia de archivos	Sistema de Información desarrollo en Base de Datos Progress (Módulos de Recursos Humanos, Planilla, Almacén, Activo Fijo, Compras)	El Sistema Actual deja la Información de las diferentes aplicaciones que maneja en un subdirectorio o carpeta, desde el cual se debe cargar a la base de datos del Core para su proceso.
AMPYME			
PRONAT			

Para el desarrollo, adecuación e integración de estas interfases el proveedor debe coordinar previamente con el banco y con la empresa o institución con la cual se establecerá la comunicación.

Sección 4

Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos

Como requerimiento integral de carácter obligatorio, el sistema debe contemplar el manejo y provisión de todos los reportes y "átomos", sin excepción, que se deben proveer a la Superintendencia de Bancos de Panamá. Estos reportes y/o átomos deben ser desarrollados por el proveedor e incluidos en la propuesta:

Nomenclatura o	ATOMOS - BAN
Nombre	
AT01	Átomo Contable
AT02	Átomo Depósitos
AT03	Átomo Créditos
AT04	Átomo Bienes Adjudicados
AT05	Átomo Generales de Bancos
AT06	Átomo Inversiones
AT07	Átomo Liquidez Mensual
AT08	Átomo Efectivo Mensual
AT09	Átomo Tasas
AT10	Átomo Liquidez Semanal con EVAP (sábado)
LS02	Átomo Liquidez Semanal (miércoles)
AT11	Átomo Efectivo Semanal
AT12	Átomo de Garantía
BA01	Tipo de Establecimientos
BA02	Balance del Consolidado de Subsidiarias
BA03	Grupos Económicos y Partes Relacionadas
BA04	Tasas de Interés Activas y Pasivas
BA05	Adecuación de Capital
BA06	Operaciones fuera de Balance o Contingencias
BAN07	Bienes Inmuebles por Subsidiarias
BAN08	Banca Electrónica

- * Estos mismos BAN deben incluirse en los requerimientos de Tesorería y en todos los campos donde se mencionen los átomos y las bancas.
- 1. Debe permitir automatizar al 100% los átomos y bans, de tal forma que su generación sea a menor tiempo, eliminando la manipulación por parte de los analistas.
- 2. Debe permitir generar información confiable y eficaz para todos los átomos y bans.
- 3. Debe permitir concordancia en la información que genera cada uno de los átomos y bans.
- 4. Debe permitir la distribución de la información por sucursal, región, provincia, comarca, banca y cliente, permitiendo extraer datos por actividad.
- 5. Debe permitir generan los archivos para cada una de las diferentes aplicaciones de los átomos y bans, es decir, que el átomo confronte automáticamente su saldo contra el mayor de lo contrario emita una señal de alerta, para que el analista pueda remitir la inconsistencia.
- 6. Debe permitir que el sistema tenga capacidad de crecimiento en cuanto a nuevos informes, átomos o requerimientos que solicite Superintendencia de Bancos.
- 7. Debe permitir que se genere un respaldo de todos los átomos y bans como medida de contingencia.
- 8. Debe permitir realizar proyecciones, análisis, graficas, cuadros provenientes de los átomos y bans manteniendo un histórico de los meses y años anteriores.
- 9. Debe permitir que el sistema tenga flexibilidad para ofrecer alternativas de extracción datos

- que permitan elaborar otros tipos de informes relacionados con los diferentes átomos y bans.
- 10. Debe permitir mostrar de cada átomo y bans los detalles, es decir, tener las equivalencias de las cuentas, tipo actividad, tipo de relación u otros detalles.
- 11. Debe permitir generar los reportes del banco según los requisitos de la Superintendencia de Bancos, para cada átomo o bans.
- 12. Debe permitir realizar un reporte de liquidez diaria con la finalidad de cumplir con el requerimiento de la bolsa nacional de valores de Panamá para la adecuación de capital.

Informes para el MEF, Contraloría General de la República y Superintendencia de Bancos

- 1. Presupuesto de Crédito Agropecuario.
- 2. Informe de la síntesis de la ejecución del presupuesto de compromisos y de la programación financiera.
- 3. Informe de los compromisos contingentes con cargo a las asignaciones mensuales y otros créditos.
- 4. Informe de la ejecución financiera acumulada (Gastos y Pagos).
- 5. Informe de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión
- 6. Informe de contratación de los proyectos contemplados.
- 7. Ejecución del presupuesto por región y sucursal, según programa presupuesto de inversión.
- 8. Compromisos de crédito por rubro, provincia y programa.

Sección 5

5.1 Requerimientos Técnicos adicionales

12.1 Requerimientos Técnicos adicionales

- 1. El proveedor debe suministrar toda la aplicación bancaria integral incluyendo los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, interfases con otros sistemas, reportes y átomos para Superintendencia de Bancos y regulaciones propias de la banca Panameña para los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción, producción y para el sitio de procesamiento alterno o contingencia de producción en equipos diferentes.
- 2. Las actualizaciones al sistema deben poder ser realizadas en línea sin la necesidad de detener el funcionamiento del sistema o módulo en específico.
- 3. El proveedor debe presentar un diseño gráfico y descriptivo de la solución a implementar. El mismo debe describir claramente la solución a implementar al Banco de Desarrollo Agropecuario:
 - Debe incluir las especificaciones técnicas de los equipos informáticos (hardware), aplicativos y utilitarios (software) requeridos por cada uno de los módulos de la solución a implementar. Debe incluir el **Plan de Implementación.**
 - Como se integra a una arquitectura orientada a servicios.
 - El sistema de la aplicación bancaria integrada, banca por Internet, CRM, Data Warehouse a utilizar, descripción, funcionalidad e interacción con el sistema.
 - El software de la aplicación bancaria integrada, banca por Internet, CRM, Data Warehouse y cómo se interrelacionan entre sus componentes.
 - Las bases de datos.
 - La seguridad tanto a nivel de las aplicaciones bancarias y complementarias, como en el software base.
 - Contingencia.

12.3 Canales

12.3 Canales

- 1. El sistema bancario debe estar diseñado para ser una aplicación integral. Debe entenderse como canales los servicios prestados a través de Banca por Internet, Banca móvil, Banca por Teléfono, Banca por celular, Sucursales y otros.
- 2. En su propuesta debe presentar un diseño gráfico y descriptivo donde detalle la comunicación, el sistema de seguridad, la integración con los diferentes canales, la comunicación e integración con los diferentes equipos y sistemas. Esto debe incluir los procesos en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción, producción y para el sitio de procesamiento alterno o contingencia de producción.
- 3. La solución debe soportar el procesamiento e intercambio de datos en tiempo real.

12.3 Canales

Entendiéndose por tiempo real las transacciones que son procesadas y respondidas en línea.

- 4. Sucursales: el proveedor debe reemplazar en la totalidad todo el sistema actual Progress. El banco proveerá las computadoras personales e impresoras de documentos para la caja y la plataforma.
- 5. El proveedor debe incorporar en línea el sistema de Firmas Digitalizadas del banco a los sistemas de Caja y Plataforma propuestos.

12.4 Modulo CRM

12.4 Módulo CRM

- 1. Debe permitir el modelado de la Base de Datos: Diseño de la aplicación ejecutable mediante composición gráfica de las actividades de procesos.
- 2. Debe permitir la asignación de propiedades a las actividades que suministren la capacidad de describir con suficiente detalle la definición de la ejecución de la actividad (definición de tablas es decir, la ejecución técnica del proceso).
- 3. Permitir que las propiedades de las actividades incluyan:
 - El componente a ser ejecutado, el cual podría ser un programa, script, adaptador de integración, u objetos.
 - Data a ser enviada y retornada del componente ejecutable.
 - Propiedades para manejo de excepciones y de transacciones, que permitan rollback, o cualquier otra actividad que se defina si la ejecución normal de la actividad fallara.
 - Reutilización de objetos, procesos y componentes de integración con las aplicaciones core y sistemas externos del Banco. En tal sentido, se requiere un repositorio de componentes de procesos, los cuales pueden ser objetos de data, transformaciones, componentes de integración o sub-procesos completos, los cuales deben estar disponibles en el ambiente de diseño y desarrollo.
 - Disponibilidad de adaptadores a aplicaciones core del banco y componentes de integración comúnmente utilizados en la industria.
 - Disponibilidad de protocolos B2B.
 - Asignación de roles, mapeados hacia usuarios individuales y grupos de usuarios específicos.
 - Flexibilidad y agilidad para cambio de pantallas, front-ends o interfases de usuarios, así como programación en general en la aplicación, desarrollo de interfases, definición de bases de datos para la creación de nuevos procesos o ajustes a existentes.

12.4 Módulo CRM

- Invocación de objetos ejecutables.
- 4. Permitir disponibilidad a entregar en venta los programas fuentes para el mantenimiento por parte del banco.
- 5. Permitir disponibilidad a entregar en custodia de un tercero, para ser instalados y modificados por el banco en caso extremo o desastre por desaparición de su empresa.
- 6. Permitir el manejo de eventos y excepciones, tanto de eventos y excepciones transaccionales o de negocios como de sistemas. Por ejemplo: la cancelación de una orden o cambio en una solicitud u orden en proceso (evento) o la invocación de un sistema que esté fuera de servicio (excepciones).
- 7. Permitir la integración bi-direccionalmente (entrada y salida) de la herramienta con las aplicaciones core del banco y sistemas externos utilizando poca programación.
- 8. Debe permitir disponibilidad y flexibilidad para integrarse bi-direccionalmente (entrada y salida) con aplicativos que operan bajo herramientas BPM.
- 9. Arquitectura / Escalabilidad / Soporte y Mantenimiento:
 - Debe describir detalladamente la arquitectura en la cual está basada la solución propuesta en términos de componentes de hardware, software y de network donde debe residir la aplicación.
 - Debe suministrar el esquema gráfico de los componentes que conforman la arquitectura para implementación de la solución propuesta.
 - Debe indicar y describir detalladamente los tipos de plataforma con los cuales se ha integrado la herramienta en experiencias previas.
 - Debe explicar detalladamente cuáles han sido los factores o variables que han motivado en implementaciones previas de la solución recomendada, la selección de arquitectura java o .net para integración con aplicaciones core y externas del Banco. Además, debe señalar cuáles fueron los factores críticos de éxito para implementaciones con java y con .net.
 - Debe explicar dónde reside la creación y administración de las reglas del negocio bajo el esquema propuesto por su solución.
 - Debe explicar si sus mediciones de escalabilidad están basadas en cambios a la arquitectura de SW o HW.
 - Debe explicar a detalle de qué manera sería posible la escalabilidad para cada caso:
 - crecimiento transaccional,
 - crecimiento de procesos,
 - crecimiento de usuarios.

12.4 Módulo CRM Debe brindar información acerca de: Esquemas de mantenimiento y soporte. Referencias locales e internacionales de partners que representan la solución. Capacidades de desarrollo y mantenimiento local de la solución. Debe brindar información acerca del porcentaje de disponibilidad de la herramienta, así como mecanismos de monitoreo y de gestión de administración de la solución. Debe brindar la disponibilidad y/o facilidad de contar con todos los documentos o manuales detallados del sistema. Debe generar un documento para registrar la identificación de incidentes o errores (troubleshooting o workaround). Debe contar con un centro de atención de llamadas para los casos de emergencia. Debe contar con el servicio para reportar y certificar la compatibilidad con las actualizaciones de versiones que remedian las vulnerabilidades. Deben brindar la información acerca del impacto que tiene la aplicación sobre el ancho de banda bajo un ambiente centralizado. Deben brindar la información acerca de la implementación de nuevos procesos o ajustes a los existentes posterior a la culminación del proyecto. Deben permitir la no dependencia del banco en forma permanente de la asesoría del proveedor para implementar nuevos procesos a través de la herramienta. 10. Estándares de Seguridad de la Información: Debe permitir soportar la autenticación del usuario. Debe permitir entregar a un tercero la administración de usuarios. Debe permitir indicar en qué tipo de directorio se pueden almacenar los usuarios y su contraseña. Debe permitir especificar y configurar la longitud mínima de la contraseña. Debe permitir, automáticamente, requerirle al usuario que cambie la contraseña o que se le revoque después de un periodo de tiempo establecido (Configurable). Debe permitir el cambio de contraseña después de la creación inicial del usuario o del reseteo de la contraseña. Debe permitir un histórico de las contraseñas previamente usadas de forma de prevenir la reutilización de las contraseñas.

12.4 Módulo CRM Debe permitir que el usuario tenga la capacidad de cambiar su contraseña a discreción. Debe permitir configurar el tiempo mínimo entre cambios de contraseña. Debe permitir configurar la validación de tiempo mínimo entre cambios. Debe permitir deshabilitar la clave del usuario luego de un número consecutivo de intentos fallidos. Debe permitir sacar fuera de sesión al usuario luego de un periodo especificado de inactividad. Debe permitir notificar al usuario de forma anticipada la cercanía del vencimiento de su contraseña. Debe permitir que cuándo se ingrese la contraseña ésta no sea mostrada en la pantalla. Debe permitir que la contraseña sea encriptada cuando es transmitida sobre la red. Debe permitir que la contraseña sea almacenada de forma encriptada. Debe permitir que el sistema realice un chequeo de las contraseñas basadas en reglas de complejidad para asegurar que las contraseñas sean robustas. Debe permitir que el usuario tenga múltiples sesiones simultáneas y activas en el sistema. 11. Administración de la Seguridad: Debe permitir que sistema pueda registrar los intentos de acceso exitosos o fallidos, señalando: fecha, hora, ID del usuario, dispositivo, localización y tipo de evento. Debe permitir que se mantenga una pista de auditoria de todos los mantenimientos de seguridad ejecutados, señalando: fecha, hora, ID del usuario, dispositivo, localización y tipo de evento. Debe permitir el fácil acceso a la pista de auditoria, es decir que exista un módulo propio del sistema o visor para revisar, buscar o filtrar esta información. Debe permitir que el sistema provee reportes de seguridad de los usuarios y sus niveles de acceso, o estadísticas. Debe permitir que el sistema provea un campo para la información personal a ser usada para la verificación de las identidades de los usuarios cuando las contraseñas se resetean u otro tipo de mantenimiento, es decir preguntas de desafío y capacidad de autogestión.

	12.4 Módulo CRM
	ebe permitir que el sistema requiera de niveles de acceso jerárquico basado en les.
	ebe permitir que sean configurable los niveles de acceso jerárquico, es decir se eden personalizar perfiles propios.
	ebe permitir que el sistema tengan la capacidad de restringir el acceso a un registro rticular basándose en el ID del usuario.
	ebe permitir que el sistema pueda encriptar la información sensitiva que es ansmitida en la red.
со	ebe permitir que el sistema cumpla con alguna normativa o estándar de seguridad nocido en la industria como pudieran ser: ISO17799 ó 27001, HIPAA, Sarbanes-kley Act(SOX).
	ebe permitir que el sistema puede registrar los intentos de acceso exitosos o fallidos, ñalando: fecha, hora, ID del usuario, dispositivo, localización y tipo de evento.
ро	ermita registrar en una pista de auditoria las funciones o transacciones ejecutadas or un usuario, señalando: fecha, hora, ID del usuario, dispositivo, localización y tipo evento.
	ermitir la facilidad de acceso a la pista de auditoria, es decir la existencia de un ódulo propio del sistema o visor para revisar, buscar o filtrar esta información.
- Pe	ermita la emisión de reportes de la auditoria de forma online o batch.
	ermita que las pistas de auditoria puedan ser exportables a excel, word u otra erramienta.
- Pe	ermita respaldar o renombrar la bitácora de acuerdo a la necesidad.
- De	ebe permitir soportar la transmisión de datos externos.
	ermitir que, la información transmitida externamente, soporte encriptación y otección de datos.
- Pe	ermitir el acceso al sistema de forma remota (internet, dial up).
- Pe	ermitir que el sistema sea compatible con otras aplicaciones.
	ermita la revisión o validación de las principales entradas de los datos en el lado ente.
	ermita la revisión o validación de las principales entradas de los datos en el lado rvidor.
- Q	ue permita aplicar restricciones en los campos dependiendo el tipo de datos? Por

12.4 Módulo CRM	
ejemplo: no aceptar letras y vocales cuando el dato que se espera es numérico.	
 Permita al validar la información cuanto se rechaza un dato ingresado de forma errónea. 	Э
Permitir que la aplicación de cliente sólo acepte datos validos y conocidos.	
Permitir que la aplicación realice saneamiento de los datos erróneos.	
Permitir que la aplicación controle el tamaño de las áreas de entrada de datos.	
 Permitir que el sistema envíe mensajes cuando se generen errores de procesos er backend debido un dato de entrada inválido. 	า
 Permitir que la aplicación soporte caracteres extendidos. Por ejemplo Inyección de NULL, SQL Injection, HTML Injection. 	Э
 Que permita tener disponible la opción de debug. 	
12. Instalación de Aplicaciones Cliente:	
 Debe permitir que existan permisos de accesos en los componentes instalados que eviten una posible manipulación. 	9
 Debe permitir aplicar Patch o algún tipo de actualizaciones al sistema mientras está funcionando y sin requerir reiniciarse. 	á
Debe permitir que exista alguna función de desinstalación.	
 Debe permitir que exista algún tipo de control de versiones en el sistema al realizar e proceso de conectividad. 	;l
Debe permitir tener múltiples versiones del sistema instalados en el mismo host.	
 Debe permitir que existan checksums o hashes MD5 disponibles para verificar la integridad de los componentes de la aplicación. 	<u> </u>
 Debe permitir que los archivos de configuración se encuentran localmente almacenados de forma segura. 	€
 Debe permitir que el contenido en caché o los archivos transferidos sean almacenados de forma segura. 	3
 Debe permitir observar si las técnicas criptográficas utilizadas para el almacenamiento de datos (estándares industriales actualmente robustos) son conocidas.)
 Debe permitir observar si es posible forzar o seleccionar el nivel de criptografía a ur nivel inseguro. 	า

12.4 Módulo CRM

- Debe permitir que los certificados digitales puedan ser transportados entre hosts.
- Debe permitir en caso de utilizar algoritmos de criptografía simétrica se pueda describir como se ingresan, manipulan o administran y almacenan las claves.
- Debe permitir en caso de utilizar algoritmos de criptografía simétrica las claves estén escritas en alguna parte del código del sistema.

Sección 6 Plan Maestro de Implementación

Para la puesta en marcha del nuevo sistema, el proveedor, acompañado de personal asignado del Banco, deberá cumplir con las siguientes fases generales:

Plan Maestro de Implementación

1. Fase de Planificación y Análisis

- Definir equipo de proyecto.
- Definir el Calendario del proyecto y sus entregables.
- Levantar requerimientos.
 - Identificar los requerimientos con que cumple o no cumple la aplicación y Análisis de Brecha.
 - Generar documento de especificaciones.
- Definir el método de conversión a utilizar.

El Banco requiere una implementación al nuevo sistema basado únicamente en la migración gradual por módulo, pruebas y paralelos considerando los siguientes factores:

- · Complejidad en las operaciones actuales y riesgos del cambio
- Impacto sobre el cronograma y costos
- · Factores humanos y Capacitación
- · Automatización de los sistemas manuales o semiautomáticos
- Experiencias en otras instituciones ante cambios similares.

Este esquema de migración minimiza los posibles riesgos a los que el Banco podría estar sujeto como parte de un proceso de transformación normal de la magnitud prevista.

La **migración por módulo** implica y requiere el desarrollo de interfases entre los módulos actuales a ser migrados y los módulos nuevos correspondientes al nuevo sistema. De tal forma, que la información contable y de clientes del Banco no se altere. El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar y entregar todas las interfases requeridas, labor para la cual contará con la guía y el apoyo de personal técnico y de negocios designado por el Banco.

- Definir el levantamiento de Tablas Intermedias.
 - Analistas del Banco extraen información para la base de datos intermedia.
 - Analistas del Proveedor usan las tablas intermedias para probar la base de datos de la aplicación.
- Análisis del documento de especificaciones revisado por el Grupo Técnico.
- Aprobación del desarrollo de especificaciones funcionales requeridas por parte del Banco.
- Diseño de Tablas de Conversión.

2. Fase de Instalación, Adecuación y Desarrollo

- Instalación de bases de datos en los diferentes ambientes.
- Instalación del aplicativo en su versión estándar en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración y sucursal piloto o preproducción,
- Parametrización del Sistema.
- Desarrollo de Modificaciones.

Incorporación y programación de requerimientos particulares del Banco, conforme se detallan en la sección 2, 3 y 4 de este documento, y aspectos del **Análisis de Brecha.**

- Plan de Entregas Definido.
- Desarrollo del Código.
- Documentación del Código.

Plan Maestro de Implementación

- Pruebas del Código.
- Entrega de los módulos con sus modificaciones.
- Instalación de los módulos modificados en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración y sucursal piloto o preproducción.

3. Fase de Educación

- Técnicos.
- Sucursal Piloto o Grupo de Implementación del Banco. Este Grupo de Implementación del Banco capacitará a todas las sucursales.
- Help Desk.
- Usuarios.
- Auditores.

4. Fase de Pruebas y Certificación de Modificaciones

- Revisión y modificación a los módulos entregados.
- Soporte al banco en pruebas de las modificaciones.
- Prueba del sistema adquirido, módulo por módulo y de acuerdo al cronograma general que el Banco determinará conjuntamente con el proveedor, incluyendo las adecuaciones particulares del banco, con data de prueba suplida por el banco.
- Aprobación por el banco de las modificaciones.

5. Fase de Conversión

- Soporte Pre-Conversión.
- El banco debe generar los archivos de conversión.
- El banco debe validar los archivos de conversión.
- Conversión por parte del proveedor y técnicos del banco.
- Balance de los archivos de conversión para validar la precisión de la conversión de datos por parte del proveedor y el banco. Se debe verificar la integridad de los datos y el balance de saldos, cuentas, totales de control, otros.
- Soporte de Conversión.
- Pruebas y certificación de migración de datos.
- Paralelos: repetir hasta que se pruebe que todos los usuarios pueden procesar un día de negocio correctamente en la aplicación bancaria.
- Desarrollar, adecuar e integrar Controles de Balance y Verificación.
- Procesar un día de transacciones.
- Probar interfases con otros sistemas con un día de transacciones.
- Pruebas y certificación de las **interfases** entre módulos actuales o módulos a ser implantados.
- Corridas en paralelo y certificación de cada módulo.
- Conversión Final.
- Puesta en marcha de cada módulo.
- Soporte Pos-Conversión.
- Soporte Primer Cierre de Mes.(De cada mes del proceso).
- Certificación por escrito por parte del banco del aplicativo bancario integral, módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones de la banca Panameña y demás sistemas adquiridos funcionan correctamente.

6. Fase de Implementación

El Plan Maestro de migración del banco implica la incorporación gradual del nuevo sistema en varias fases, iniciando por los módulos de: Préstamo, Contabilidad, Propuestas de Crédito, Administración de Créditos, Caja y Plataforma, Garantías y Avales, Líneas de

Crédito, Fideicomisos, Gestión de Cobros, Cheques de Gerencia Cheques de Caja, Giros y Transferencias, Rentabilidad de Clientes, Leasing o Arrendamientos, Clientes, Presupuestos Especificaciones Funcionales de Carácter General, Factoreo, Banca por Internet, incluyendo Interfases, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones de la banca Panameña y Módulos CRM y Data Warehouse.

- Implementar una Sucursal Piloto.
- Implementar conjuntamente con el proveedor: una sucursal chica, una mediana y una grande.
- Implementación gradual del resto de las sucursales del banco por parte del Grupo Implementador del banco.
- Descontinuación gradual de los módulos reemplazados.
- 7. El proveedor seleccionado deberá presentar con su propuesta su plan detallado de implementación. El banco podrá considerar recomendaciones del proveedor seleccionado en cuanto al orden y logística de la implementación, siempre que se mantenga el concepto de paralelos, interfases y migración por módulo. El banco no considerará propuestas que impliquen forzosamente una migración de tipo "Big Bang" o de pruebas múltiples en ausencia de paralelos.
- 8. Igualmente, el banco coordinará con el proveedor seleccionado el calendario óptimo para la instalación, prueba, certificación y puesta en marcha de los sistemas del Sitio Alterno de Procesamiento o Contingencia. El plan estará enmarcado dentro del Plazo de entrega del proyecto total estipulado en este documento.
- 9. En la migración del sistema, el proveedor debe suministrar una herramienta para la comunicación temporal, entre el sistema actual del banco y el nuevo sistema en desarrollo, de manera que las operaciones diarias no se vean afectadas y no haya pérdida de datos. El Sistema está actual corriendo sobre un servidor Compaq Proliant y Sistema y Operativo SCO Unix Santa Cruz Operation System R5, mientras se implementan sus módulos. El proveedor debe presentar al Banco igualmente su plan detallado de uso del integrador multicanal en su propio esquema de migración por paralelos y módulos.
- 10. Para la implantación del sistema seleccionado el banco designará personal técnico y de negocios en la cantidad y calidad que sean requeridos para el éxito del proyecto. Todo el personal del banco asignado al proyecto laborará bajo la dirección y responsabilidad de un Gerente de Proyecto idóneo designado por el banco. El Gerente de Proyecto como el resto del personal técnico y de negocios del banco laborará en estrecha coordinación con el personal del proveedor.
- 11. Una vez refrendado por la Contraloría General de la República el contrato con el licitante al que se adjudique el acto, el banco convocará, dentro de los primeros 30 días, a sesiones de "Análisis de Brecha" ("Gap Analisys") con los siguientes objetivos:
 - Documentar los procesos, productos y estado general de las nuevas aplicaciones a la que el Banco migrará.
 - Documentar los pasos, actividades y tareas que el banco y el proveedor conjuntamente o independientemente deben llevar a cabo para migrar el banco, de acuerdo únicamente, según lo que se detalla en el Pliego;
 - Documentar los recursos humanos, técnicos y otros que las partes deberán organizar y establecer para efectuar dicha migración durante el transcurso de la vigencia del contrato a firmarse:
 - Documentar las **"brechas" o pasos críticos** que las partes deben salvar con la debida antelación para efectuar exitosamente dicha migración al nuevo sistema;
 - Establecer las **fases y el cronograma** general definitivo del proyecto, que no podrá exceder del plazo de entrega especificado en el Pliego;
 - Definir aquellas adecuaciones críticas que se requerirán en la aplicación bancaria central y demás módulos adquiridos para cumplir con lo especificado en el Pliego.

- 12. Queda definido que el proveedor debe suministrar los sistemas o accesos que temporalmente sean necesarios para efectuar las **presentaciones** que sean requeridas de su aplicativo para cumplir con los objetivos del Análisis de Brecha. Las sesiones de Análisis de Brecha, como todas las tareas correspondientes a la implantación y se deben llevar a cabo en el idioma español.
- 13. En las sesiones de Análisis de Brecha participarán como mínimo las siguientes personas:
 - El Gerente y Asistente Ejecutivo de Innovación Tecnológica del proyecto por el banco.
 - Los Gerentes Operativos, de Negocios, de Riesgo, de Auditoria, de Procesos y otros del banco que sean responsables por la definición de tareas que corresponden a cada uno de los mismos dentro de la organización departamental del banco.
 - El Gerente de Tecnología del banco.
 - El Gerente de Proyecto del banco.
 - El Gerente de Proyecto del proveedor.
 - Los Especialistas del proveedor en todos los módulos de la aplicación bancaria integrada incluyendo los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, interfases con otros sistemas, Átomos de la Superintendencia de Bancos y regulación panameña de banco.
 - El/los consultor(es) designado(s) por el Banco.
 - Cualesquiera otros especialistas que ambos Gerentes de Proyectos consideren necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto.
- 14. Para la adecuación, prueba, certificación, capacitación e implantación del sistema en todas sus fases el banco designará equipos de trabajo representativos de las áreas de la organización, con conocimiento y capacidad para la toma de decisiones que correspondan. Todos los recursos y equipos de trabajo del Banco reportarán directa o indirectamente al Gerente de Proyecto del banco. Dichos equipos de trabajo del banco estarán compuestos por técnicos en Informática, ejecutivos de negocios y personal operativo organizados por áreas incluyendo productos de Activo, Pasivo, Contabilidad y otros. Dichos equipos de trabajo laborarán estrechamente con sus contrapartes provistos por el proveedor.
- 15. El banco definirá conjuntamente con el proveedor la metodología y los criterios de aceptación de cada módulo a ser implantado incluyendo sus adecuaciones. Cada entrega de módulos debe ser documentado mediante la firma de un **Acta de Aceptación** por parte del Gerente de Proyecto del banco y del Gerente de Proyecto del proveedor, antes de su puesta en marcha. Se entiende por entrega de cada módulo el haber incorporado las adecuaciones requeridas, haber probado el mismo, haber capacitado al personal en su uso y operación, haber entregado código fuente de la aplicación, los manuales tanto técnico como de usuario, haber asegurado las interfases necesarias para su correcta y transparente implantación y haber efectuado la migración de datos de prueba con resultados satisfactorios para el banco. Será obligación del Gerente de Proyecto del banco firmar dicha Acta de Aceptación si las condiciones exigidas al proveedor han sido satisfactoriamente cumplidas.
- 16. Queda establecido igualmente que si bien la migración de los datos es un servicio a ser provisto por el proveedor, la calidad de la data a migrar es responsabilidad exclusiva del banco. El banco debe llevar a cabo las tareas técnicas y operativas que sean necesarias para asegurar que la data ha ser migrada a la nuevas aplicaciones sean previamente depuradas y completadas según sea necesario para su exitosa migración. Las partes acuerdan laborar previa y conjuntamente en la identificación y ejecución de posibles acciones que sean necesarias para asegurar una migración exitosa hacia las aplicaciones del proveedor.
- 17. El banco y el proveedor designarán un coordinador de proyecto por cada uno durante la ejecución del mismo con la responsabilidad de manejar todo lo relativo a su avance tanto dentro de sus respectivas organizaciones como con su contraparte. Los coordinadores de proyecto serán los responsables de mantener la debida comunicación entre ambas empresas. El coordinador de proyecto del banco tendrá además la responsabilidad de obtener los recursos e información dentro de los departamentos del banco que sean necesarios para

- cumplir con los objetivos del proyecto y facilitar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor.
- 18. El coordinador de proyecto del proveedor tendrá las responsabilidades, funciones y obligaciones detalladas en el pliego.
- 19. EL banco designará a un **grupo de sus técnicos** para laborar a tiempo completo, junto con los analistas de programación del proveedor con el propósito de permitir que los técnicos del banco se entrenen y familiaricen completamente en las particularidades del aplicativo core.
- 20. Todo el personal del proveedor será responsabilidad de ésta a través del coordinador de proyecto que el proveedor designe. Para cualquier cambio en el personal se requerirá la aprobación previa por escrito del banco.
- 21. El personal designado por el proveedor del aplicativo core para poder brindar las tareas de soporte tendrán acceso a las áreas de trabajo y a los sistemas del banco en donde se deben realizar las tareas de desarrollo del proyecto en horas laborables y extraordinarias.
- 22. En todo momento, el proveedor será responsable por las acciones de sus empleados o involucrados en el desarrollo del proyecto y deben compensar por cualesquiera pérdidas o daños causados por los mismos ya sea en el ejercicio de sus funciones o no, siempre y cuando se compruebe que dichos daños y/o pérdidas son directamente atribuibles a tales empleados y hayan tenido evidente intención dolosa.
- 23. Las partes convienen en que de ninguna manera una parte podrá ofrecer, inducir o motivar de manera directa o indirecta a un empleado de la otra para aceptar una oferta de empleo con dicha parte durante la implementación de este proyecto y por un período de vencimiento de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de terminación.
- 24. Si una de las partes realiza una oferta y el empleado de la otra parte es contratado exitosamente por ésta, la segunda de las partes mencionadas debe ser indemnizada por la primera, mediante el pago del equivalente a doce (12) meses de salario del empleado contratado por dicha parte. Para los efectos de esta cláusula el personal incluirá a cualquier subcontratista comprometido con el proveedor que ha trabajado para el proveedor en una asignación al banco o a una compañía afiliada del banco.
- 25. El banco se compromete a habilitar **áreas de trabajo** apropiadas para el personal tanto suyo como del proveedor involucrado en el desarrollo del proyecto. La habilitación de las áreas de trabajo, incluyendo escritorios, terminales, acceso a impresoras y otros dispositivos, correrá por cuenta y costo del banco.
- 26. Las horas de operación en las áreas de trabajo serán de 7:00 am. a 12:30 m. y de 1:30 pm. a 3:00 pm. de lunes a viernes. Dichos centros podrán permanecer disponibles para trabajos o labores en horas extraordinarias, incluyendo domingos, cuando los coordinadores de proyecto así lo acuerden.+
- 27. El banco debe proveer al proveedor el apoyo prioritario de las áreas usuarias para labores de pruebas, búsqueda de información, reuniones de trabajo, consultas propias relativas a las diferentes áreas usuarias, cuando así lo requiera el coordinador de proyecto del proveedor en coordinación con el coordinador de proyecto del banco. De igual forma el coordinador de proyecto por parte del banco deberá estar accesible para el coordinador del proveedor, y debe priorizar sus funciones hacia actividades propias.
- 28. Todo el personal contratado por el proveedor que esté involucrado en la implementación debe estar debidamente preparado y con experiencia en el desempeño de las funciones que se le asignen. El banco podrá exigir al proveedor su remoción y reemplazo si, en su opinión, dicho personal no cuenta con la capacidad comprobada, siempre y cuando documente su opinión al proveedor y se hayan agotado otras alternativas.
- 29. Las partes acuerdan que personal del banco y del proveedor podrán integrar Comités de Trabajo que el banco designará. El banco declara que las reuniones de dichos comités serán con el propósito exclusivo de facilitar la implementación del proyecto.

30. Ambas partes deben trabajar de buena fé y en apoyo y compromiso mutuo con el objetivo de lograr la implementación exitosa de este proyecto en el menor plazo posible.

Sección 7 Servicios Regueridos del Proveedor

La propuesta del proveedor debe incluir todos los servicios descritos a continuación con sus costos respectivos:

7.1 Instalación, afinamiento y puesta en marcha de los sistemas.

7.1 Instalación, afinamiento y puesta en marcha de los sistemas

- 3. El proveedor debe designar y asignar personal técnico debidamente certificado para la instalación y puesta en marcha del Sistema bancario integrado incluyendo los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña.
- 4. El proveedor debe suplir los servicios de soporte, servicio de afinamiento del sistema, y ajuste de tiempo de respuesta del sistema (conjuntamente con el banco), será responsabilidad del proveedor brindarlos por un (1) año de garantía a partir de la aceptación por módulo implementado. Si dicho plazo de un (1) año posterior a la puesta en marcha del módulo no incluyese un mes de diciembre, el proveedor, debe proveer los servicios señalados hasta el cierre de ese mes de diciembre. Entiéndase que el cierre de diciembre puede extenderse a los primeros días de enero, para lo cual él debe mantener el servicio.

7.2 Servicios de Manejo del Proyecto

7.2 Servicios de Manejo del Proyecto

- 1. El proveedor debe designar y asignar un Gerente de Proyecto idóneo propio, así como su reemplazo en caso de ausencias, que coordinará todas las tareas, servicios, entregables responsabilidad del proveedor. El Gerente de Proyecto laborará a tiempo completo durante el tiempo que tome la implementación total de la solución. El Gerente de Proyecto laborará en estrecha coordinación y comunicación con el Gerente de Proyecto del banco, quien tendrá la responsabilidad de autorizar la implantación gradual de cada módulo y fase del proyecto.
- 2. El Gerente de Proyecto del proveedor debe haber liderado al menos 2 proyectos de cambio de Core en instituciones financieras de similar envergadura, en Panamá o el extranjero. El proveedor debe entregar al banco certificación escrita describiendo las calificaciones de su Gerente de Proyecto designado.
- 3. El Gerente de Proyecto del proveedor debe hablar y escribir en idioma español.
- 4. El Gerente de Proyecto del banco debe coordinar todas las tareas encomendadas por el proveedor seleccionado. Como tal, el Gerente de Proyecto será la persona responsable por coordinar, unificar y canalizar debidamente todos los temas relacionados con la exitosa implementación del proyecto que atañen al proveedor.
- 5. El proveedor debe asignar personal suficiente y adecuado para la habilitación de un "Help Desk" o centro de ayuda, dentro de las instalaciones del banco, para resolver consultas de usuarios del banco, a partir de la puesta en marcha del primer módulo y durante toda la implantación del nuevo sistema. Dicho personal deberá igualmente entrenar al personal designado por el banco que asumirá las mismas funciones una vez la implantación completa

7.2 Servicios de Manejo del Proyecto

del sistema haya terminado exitosamente. Al final, el proveedor debe entregar la **base de datos de conocimiento** en un formato, de común acuerdo entre el banco y el proveedor, para ser importada a la herramienta de ayuda del banco.

- 6. El Gerente de Proyecto del proveedor participará de la Oficina de Administración del Proyecto ("PMO" por sus siglas en inglés) que debe informar sobre todos los asuntos, avances, temas de decisión y otros que incidan sobre el proyecto.
- 7. El proveedor debe asignar el personal que sea necesario para la correcta implantación de sus sistemas, en calidad y cantidad necesarios, por su cuenta y costo, incluyendo gastos de estadía, traslado y otros.

7.3 Servicios de Desarrollo y Programación

7.3 Servicios de Desarrollo y Programación

- 1. El proveedor debe definir y asignar el personal técnico y funcional idóneo necesario para la adecuación y/o incorporación de los requerimientos del banco, indicados en las diferentes secciones de especificaciones funcionales del presente pliego, en la nueva aplicación Core ha ser provista, así como supervisores de trabajo necesarios para el eficaz control de avance del proyecto. Los supervisores de Programación y Desarrollo deben ser empleados directos de la casa dueña de la aplicación.
- 2. El personal de programación y desarrollo debe ser en su totalidad empleados de la casa dueña de la aplicación Core, o en su reemplazo, agentes con amplios conocimientos de la aplicación Core y debidamente certificados por ésta.
- 3. En todo momento, el Proveedor aceptará la remoción y cambio de personal asignado al proyecto si a juicio exclusivo del Gerente de Proyecto del banco, este no cuenta con la capacidad, idoneidad o conocimientos necesarios mínimos exigidos por el banco.
- 4. El proveedor debe asignar el personal que sea necesario para la correcta implantación de sus sistemas, en calidad y cantidad necesarios, por su cuenta y costo, incluyendo gastos de estadía, traslado y otros.
- 5. El proveedor debe capacitar completamente al personal técnico del banco en cuanto a procedimientos, parametrización, programación y todo lo que atañe al aplicativo Core y módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar adquiridos y su software básico, Base de datos, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña.

7.4 Servicios de Migración de Datos y desarrollo de interfases

7.4 Servicios de Migración de Datos e interfases

1. El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar las interfases para la migración electrónica de la data del banco. Se entiende que el banco proveerá el apoyo y quía al proveedor para

7.4 Servicios de Migración de Datos e interfases

identificar los archivos y campos en los que se encuentra la data actual.

- 2. El proveedor debe suplir los servicios de migración de toda la data del banco necesaria para la correcta operación de los sistemas adquiridos. Se entiende que el proveedor no será responsable por la calidad o el estado original de la data del banco. Se entiende además que el banco certificará las pruebas previas que efectúe el proveedor, así como la migración final.
- 3. El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar todas las interfases necesarias para la migración modular y por paralelo de los módulos del aplicativo Core. Sin interrupción ni desmejoramiento de la información contable o transaccional del banco.

7.5 Servicios de Capacitación

7.5 Servicios de Capacitación

- 1. El proveedor debe realizar la capacitación al personal técnico del banco, en las herramientas de administración de la aplicación bancaria integrada, base de datos, auditoria, administración, mantenimiento y seguridad de la base de datos y aplicaciones o herramientas que incluya el sistema en todas las plataformas tecnológicas que involucra este proyecto, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña.
- 2. El proveedor debe suministrar, con personal idóneo, capacitación al personal de Tecnología de Informática del banco, en todas las aplicaciones y softwares utilizados en la implementación y funcionamiento del sistema propuesto.
- 3. El proveedor debe presentar la hoja de vida de los instructores, comprobando su idoneidad mediante certificaciones. Todo el entrenamiento debe ser en español.
- 4. En su propuesta el proveedor debe presentar un listado de los cursos y temas a dictar. Dentro de los cursos deben incluirse las adecuaciones que sean necesarias en el sistema central a nivel de programación.
- 5. El proveedor debe presentar antes de su realización, el contenido del curso a dictar, el cual ha de ser teórico y práctico, en todo el funcionamiento de las aplicaciones y software, para el personal de informática del banco.
- 6. El proveedor debe impartir los cursos al personal técnico del banco en un local designado por el banco en la Ciudad de Panamá.
- 7. El proveedor debe capacitar a los usuarios del sistema aplicativo bancario central y sobre los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña conforme se vayan habilitando los diferentes módulos, y lo vaya requiriendo el Gerente de Proyecto del banco. Dicha capacitación será provista por personal idóneo de cada módulo del aplicativo Core.
- 8. La capacitación de técnicos y de usuarios será impartida en locales ha ser provistos por el banco debidamente equipados con al menos 5 salas de capacitación con 10 participantes por

7.5 Servicios de Capacitación

sala con Pc´s y demás equipos de trabajo provistos por el banco. Se debe emplear la metodología de capacitar entrenadores.

- 9. La capacitación debe ser impartida por personal con amplios conocimientos del aplicativo Core, que debe además conocer íntimamente las adecuaciones efectuadas para cumplir con los requerimientos del banco. El proveedor acepta que el banco podrá exigir la remoción y reemplazo de personal que a juicio exclusivo del Gerente de Proyecto del banco, no tiene la capacidad, idoneidad, actitud o conocimientos adecuados para impartir dicha capacitación, y el proveedor debe proceder a su reemplazo sin afectar el calendario y costo de la misma.
- 10. Toda la capacitación teórica y práctica debe ser impartido en el idioma español.
- 11. La capacitación debe incluir laboratorios y ejercicios con el objetivo de que el personal adquiera el conocimiento y la pericia necesaria en el uso de los sistemas.

Cuadro a considerar para la Capacitación

	Estimado de la Cantidad de Colaboradores				
Capacitación	Técnicos	Auditores	Sucursal Piloto	Service Desk	Usuarios
A nivel Técnico					
 Aplicativo Bancario Integral 	15	2			
 Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña según Sección 4. 	15	2			
 Reportes para el MEF, ISA Contraloría, MIDES, AMPYME y otros 	15	2			
 Interfases con otros SISTEMAS según Sección 3 	15	2			
 CRM instalación, configuración, administración y seguridad 	15	2			
 Data Warehouse instalación, configuración, 	15	2			

administración y seguridad					
Programas conversión	15	2			
1 rogramas conversion	10				
A nivel Funcional u Operativa					
Aplicativo Bancario Integral	15	2	14	21	35
Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña según Sección 4.	15	2	14	21	35
 Reportes para el MEF, ISA Contraloría, MIDES, AMPYME y otros 	15	2	14	21	35
Interfases con otros SISTEMAS según Sección 3.	15	2	14	21	35
CRM para la explotación de la información, reportes y análisis	15	2	14	21	35
Data Warehouse para la explotación de la información, reportes y análisis	15	2	14	21	35
Otras capacitaciones necesarias	15	2	14	21	35

Sección 8 Volúmenes de Transacciones y Cuentas

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE PANAMA				
Volúmenes de Transacciones				
PRODUCTO	DIARIAS	MENSUALES	ANUALES	
Contabilidad		23,596	271,848	
Depósitos Efectivo Ingresos		1,395	15,313	
Cheques Emitidos		1,423	16,839	
Total Contabilidad			223,841	
Préstamos		4,890	50,909	
TRX Cargos		14,411	172,932	
Total Préstamos			304,000	

Volumen de Cuentas	Cantidad Actual
Clientes Cartera Activa	15,409
Clientes Cartera Pasiva	3,017
Clientes Cartera Jurídica	935
Clientes Cartera Cuentas Malas	10,137
Cantidad total de Clientes	51,359
Préstamos Agropecuarios	
Cartera Activa	21,335
Cartera Pasiva	3,378
Jurídica	1,136
Cuentas Malas	11.405
Cantidad total de Préstamos	37,254

Nota. El proveedor debe analizar los volúmenes de transacciones y cuentas para recomendar la plataforma técnica a adquirir por el banco que cumpla con el tiempo de respuesta óptimo y con capacidad de crecimiento sin necesidad de "upgrades" de los mismos, así:

Número de transacciones: hasta el 100%

Número de usuarios: ilimitados
 Número de cuentas: hasta el 100%
 Número de clientes: hasta el 100%

Para efectos de determinar las tolerancias de crecimiento que los proveedores deben considerar, se establecen los siguientes volúmenes iniciales del banco:

Usuarios: 275 simultáneos en el sistema.

Sucursales:33
Cuentas: 37,254
Clientes: 51,359
Regionales: 9

Número de Transacciones anuales: 527,841

PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DEL BANCO

Actualmente, el banco utiliza como mecanismo de comunicación de datos equipos Ruteadores de la Marca Cisco los cuales varían de modelo dependiendo de la localidad y requerimiento. Con estos dispositivos se comunican entre sí las diversas instancias y sucursales con el Centro de Cómputo que está ubicado en el tercer piso del edificio del Banco de Desarrollo Agropecuario Casa Matriz, entre Calle "L" y Avenida de Los Mártires.

La red de comunicaciones del banco tiene cobertura a nivel nacional y el proveedor es Cable & Wireless. El banco cuenta con enlaces dedicados de datos que van desde los 768 KBPS en todas las sucursales y hasta 20 MB en la conexión con Casa Matriz dependiendo del sitio de conexión. Para estos enlaces se está utilizando Frame Relay, MPLS y ATM.

Esta red de comunicaciones es utilizada para transmitir:

- Datos
- Caracteres, gráficos
- Voz Sobre IP
- Y es utilizada por las aplicaciones de Video Vigilancia y Alarma.

MÓDULO 3 BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Sección 1

Requerimientos Funcionales del Sistema "Core"

Se desglosan a continuación las características deseadas por el Banco Hipotecario Nacional en cada uno de los módulos indicados a continuación, que deben operar integradamente.

Independientemente de que la aplicación "Core" cumpla en el momento de presentación de su propuesta con los requerimientos planteados en este documento, será responsabilidad del proveedor, consorcio o asociación que resultase ganador del Acto Público, adecuar los mismos para cumplir con el 100% de lo indicado, como parte del entregable final al banco.

Los módulos que están señalados como: a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, el proponente, debe o bien desarrollar, adecuar e integrar los mismos para el banco, o incluir una solución alterna integrada con su propio aplicativo para cumplir con la funcionalidad requerida de acuerdo al plan maestro de implementación.

- Aplicación Bancaria Integral que incluye: las Especificaciones de Carácter General y los Módulos Bancarios CORE indicados a continuación:
 - a. Módulos Bancarios CORE que debe considerar la Aplicación Bancaria:
 - Especificaciones de Carácter General
 - Clientes
 - Caja y Plataforma
 - Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias
 - Contabilidad
 - Préstamos
 - Leasing o Arrendamiento, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Administración de Créditos
 - Tesorería e Inversiones, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Fideicomisos, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Garantías y Avales
 - Rentabilidad de Clientes, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Gestión de Cobros, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
 - Activo Fijo
 - Data Warehouse, por desarrollar, adecuar e integrar o integrar
- 2. Desarrollo, adecuación e integración de Interfases con otros SISTEMAS las cuales se detallan en la sección 3.
- 3. Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña que se detallan en la sección 4.

Por la importancia que tiene para las operaciones de BHN, los sistemas que propongan los Proveedores deben incluir como parte de sus productos la funcionalidad bancaria y regulaciones propias de la banca Panameña, incluyéndose en estos temas los aspectos de Átomos para la Superintendencia de Bancos y demás según Secciones 3 y 4.

Por las mismas razones de importancia tanto para él éxito del proceso de implementación, como para las operaciones bancarias de BHN, los proveedores deben demostrar que cuentan con una base de clientes que se encuentren operando o haciendo uso de sus

sistemas bancarios en Panamá.

Los proveedores deben revisar los requerimientos solicitados por el banco, a través del presente RFP y confirmar en sus propuestas que el, o los sistemas, que proponen cumplen con los mismos.

Sección 2

1. Especificaciones técnicas de Carácter General

Funcionalidad Propuesta

Especificaciones técnicas de Carácter General

- Se debe contemplar esquemas de seguridad que restrinjan el acceso a la información del sistema de acuerdo a los atributos asignados a los diferentes perfiles o roles de usuarios. Las claves de usuario (passwords) deben tener vencimiento dinámico, deben estar encriptadas y el sistema debe sacar de línea a usuarios que hayan superado tiempo de inactividad (time out).
- 2. Todas las transacciones y actualizaciones en línea deben dejar registros de auditoria (logs) que permitan ser rastreadas por diferentes criterios, mantenidas y reconstruidas según sea necesario. Estos registros de auditoria deben poder ser impresos a requerimiento presentando el estado anterior a la transacción que lo afectó y el estado posterior a la misma.
- 3. Los módulos de activos y Contabilidad deben poder trabajar con "**fecha valor**" tanto en transacciones como en tasas de interés.
- 4. Todos los productos, servicios, valores, tasas, comisiones, otros aspectos dinámicos de pagos, deben ser paramétricos. Incluye fecha valor.
- 5. La base del año o cualquier otro período para determinados procesos debe ser paramétrica y permitir los cálculos de intereses y su liquidación.
- 6. El cálculo de los intereses debe ser diario.
- 7. Se debe poder conservar la historia de todas las transacciones de cualquier producto, para futuras consultas o revisiones. Se debe tener la capacidad de preparar cualquier estado de cuenta de cualquier producto para cualquier período pasado.
- 8. Para todos los casos se desea la capacidad del manejo de cheques devueltos propios conservando en los registros el girador, cargos, comisiones, imagen del cheque, el depositante, motivo de la devolución y los datos del cheque (Número de cheque, fecha, monto).
- 9. Todos los documentos que se generan en los procesos de cada uno de los productos o servicios deben poder ser impresos por el sistema, a opción del usuario (cheques, formularios, comprobantes, cartas, contratos, finiquitos, tarjetas de firmas, entradas de diario y demás documentos.).
- 10. El sistema debe ser "web-based", o en su defecto debe ser accesible a través de una red internet/intranet con distribución automática centraliza de componentes.
- 11. Se debe tener la capacidad de interconectividad con otros tipos de sistemas (ver Sección 3 de interfases requeridas).
- 12. El sistema debe contemplar procesos de seguimiento, estadísticas en la atención al cliente, control de quejas y solicitudes de créditos.
- 13. Debe poder contemplar la generación de informes estadísticos. Por ejemplo: atención en

plataforma, cajas, control de quejas, otros.

- 14. Manejo integral y total de todos los reportes/átomos para la Superintendencia de Bancos y otras entidades reguladoras.
- 15. Subsidio en los productos que lo requieran.
- 16. Todos los módulos auxiliares de Contabilidad del sistema deben estar integrados al 100%.
- 17. La contabilidad de los módulos debe ser automática e integrada.
- 18. Manejo de diferentes niveles de autorizaciones/aprobaciones en todos los módulos bajo el principio de segregación de funciones.
- 19. Debe permitir acceder a data histórica en línea para consultas rápidas sin intervención de Tecnología, por usuarios autorizados.
- 20. Número único de cliente
- 21. Permitir "pre-cierres" o "cierres de prueba" por usuario autorizado.
 - Entiéndase por "pre-cierre" o "cierres de prueba" a la facultad de emitir u obtener balances y estados de resultados en cualquier momento, así como también tener la capacidad de realizar ajustes, mientras no se realice el cierre definitivo del periodo contable.
- 22. El sistema debe incluir documentación de usuario en línea y actualizada del funcionamiento del mismo. Es decir, contar con capacidad de ayuda en las diferentes pantallas del sistema.
- 23. Debe permitir acceder a todos los módulos por sucursal, región, consolidado, segmento del negocio y otros centros de origen.
- 24. Facilidad para manejar recapitulaciones diarias y mensuales en todos los módulos. Reportes que recojan el movimiento de los diferentes módulos.
- 25. Con la debida autorización, el Core bancario debe proveer facilidades para que sus reportes sean exportables a formatos PDF, MS Word o Excel.
- 26. Todo el sistema debe ser Single Sign on.
 - Con la funcionalidad de Single Sign On, el usuario, debe ingresar solo una vez, un user y un password para tener acceso a las aplicaciones de su Core (perfil del usuario). Sin embargo se debe tener la facilidad de poder excluir aquellas aplicaciones que determine el Banco. El Single Sign On aplica solo al Core.
- 27. El sistema debe manejar múltiples bancos y múltiples empresas en las siguientes condiciones:
 - Cada banco ejecuta su propio fin de día y fin de período de manera independiente.
 - Cada banco puede ser respaldado (Backup) y restaurado (Restore) independientemente de los otros, y estos backups pueden ser hechos en cintas o discos.
 - Todos los bancos deben poder compartir tablas no-financieras que son comunes para la instalación, las cuales pueden ser tipo menús, versiones, consultas, perfiles de

- seguridad, u otras.
- Todos los usuarios pueden hacer "sign on" al sistema a través de un "control" único de banco y pueden moverse de un banco a otro, de acuerdo con sus perfiles de seguridad, de una manera simple y amigable sin necesidad de hacer sing-on en varias ocasiones. El moverse de un banco a otro se debe hacer del mismo punto único de mecanismo de entrada.
- Cada banco debe poder operar con su propio calendario independiente.
- 28. MultiBanco y Multiempresa. El sistema debe soportar la operación de múltiples empresas o Bancos dentro de la misma aplicación Core, pero manteniendo archivos contables, transaccionales y de clientes separados que pueden consolidarse automáticamente.
- 29. El sistema debe tener la capacidad mínima de poder manejar al momento de instalación y puesta en producción el idioma Español en todos sus módulos.
- 30. El sistema debe tener capacidad de multilenguaje en su sistema para ciertas funcionalidades. Esto debe estar disponible al menos al momento de la puesta en producción en Español e Inglés.
- 31. Esta capacidad de lenguaje debe ser aplicable a:
 - Textos Fijos (Static Text).
 - Textos Variables (Dynamic Text) Textos en Aplicaciones.
 - Campos de Información por Idioma.
 - Ayuda en Línea.
 - Formatos de Aviso.
 - Consultas, Reportes, Versiones.
- 32. Multi-moneda: el sistema debe contar con la capacidad para manejar múltiples monedas, con facilidades centrales desde Tesorería para el establecimiento diario de tasas de cambio únicos, las cuales deben ser automáticamente aplicadas en línea en todas las transacciones efectuadas en moneda extranjera.
- 33. El sistema Core debe estar basado en interfases gráficas, con pantallas amigables y de fácil uso.
- 34. Todos los módulos del sistema deben operar integradamente de forma automática, con flujos intuitivos para el usuario al desplazarse entre ellos.
- 35. El proveedor debe entregar al Banco las últimas versiones de su aplicativo Core incluyendo todas sus adecuaciones al momento de la entrega formal al Banco para la puesta en marcha de la aplicación.
- 36. El sistema debe estar orientado en el cliente y en sus productos, por lo que los contratos, límites, restricciones y demás atributos son definidos alrededor de estos elementos.
- 37. La contabilidad debe ser automatizada. Todas las entradas contables deben ser generadas automáticamente. Las comisiones, tarifas y provisión de intereses deben ser calculadas y aplicadas automáticamente. El mayor general y los balances de comprobación, junto con

- cualquier reporte departamental o suplementario deben ser producidos automáticamente. La contabilidad debe integrar y consolidar los movimientos o actividades diariamente.
- 38. Debe ser un sistema completamente en línea en tiempo real, centralizado e integrado con procesos comunes para la contabilización, tesorería, manejo de riesgo, mensajería y manejo de portafolios y activos. Debe ser un sistema integrado para todas las áreas de negocio y ofrecer soluciones en tiempo real, dentro de una arquitectura homogénea.
- 39. El sistema debe permitir ver la posición del cliente en relación a sus productos y cuentas. Las consultas al sistema se deben poder realizar en línea y ser impresas en caso de ser necesario.
- 40. El sistema debe tener la funcionalidad de cubrir las necesidades de gestión del banco para solicitudes de crédito y para la administración del riesgo.
- 41. El sistema debe generar información financiera básica, tales como: estadísticas diversas, rentabilidad de clientes, producto, sucursales y banco.
- 42. El sistema debe poder importar data desde las tablas de migración.
- 43. El sistema debe proporcionar una perspectiva, en tiempo real, de los elementos críticos en la administración del riesgo como crédito, tasas de interés, moneda, liquidez y exposición de contingencia.
- 44. El sistema debe proveer un historial de transacciones, tanto operativas como de cambios.
- 45. El sistema debe tener herramientas financieras parametrizables que permitan crear soluciones de banca de acuerdo a las necesidades del cliente.
- 46. El sistema debe integrar las funciones operativas con los requisitos de información gerencial, tanto a nivel de cliente, mercadeo y operaciones.
- 47. El sistema debe proporcionar una perspectiva, en tiempo real, de los elementos críticos en la administración del riesgo como crédito, tasas de interés, moneda, liquidez y exposición de contingencia.
- 48. El sistema debe permitir el manejo de diferentes reglas de procesamiento automáticamente. Tareas tales como: verificación de días feriados, cálculo y determinación de acumulación de intereses son ejecutadas de acuerdo a condiciones definidas por el usuario.
- 49. El sistema debe poseer un generador de reportes incorporado a la solución, que pueda acceder directamente a la información del sistema a través de parámetros simples, con la finalidad de diseñar reportes y consultas estandarizadas, sin intervención de programación.
- 50. El sistema debe exigir doble autorización para transacciones determinadas por el banco.
- 51. El sistema debe poder monitorear toda la actividad del usuario y asegurar que cada usuario permanezca dentro de los límites designados. Debe proporcionar un ambiente seguro para el procesamiento de las transacciones del banco.
- 52. El perfil debe contener un identificador de usuario único, contraseña, horas de acceso permitido y actividades autorizadas.

- 53. Para cada perfil de usuario, las actividades permitidas pueden ser definidas de acuerdo a una combinación de banco, sucursal, región, área de negocios, módulo, función o campo. Con esto se debe poder especificar con precisión a cuáles registros puede acceder cada usuario y qué se puede hacer con ellos.
- 54. Se debe poder establecer grupos de condiciones para cubrir grupos de usuarios. Esta característica debe asegurar un control uniforme sobre las actividades de tales grupos y facilitar la adición de un usuario nuevo dentro del grupo.
- 55. El sistema debe proveer información gerencial sobre clientes, productos y departamentos u áreas geográficas, incluyendo ingresos y gastos, saldos promedio, conteo transaccional, y otra información útil para el análisis de rentabilidad por cliente, producto, banca y sucursal u oficina, y desempeño.
- 56. El cálculo de los intereses debe ser parametrizado, con cálculos diarios por lo menos en algunos productos.
- 57. El tiempo máximo de cierre diario debe asegurar que la:
 - La atención a los clientes no se vea interrumpida durante las horas hábiles.
 - La atención a los clientes por canales virtuales o alternos no se vea afectada por más de 30 minutos, y esta interrupción solo ocurra fuera de horas hábiles.
 - La habilitación del servicio a usuarios y a clientes, en días laborables, ocurra máximo a las 6:00 am.
- 58. El tiempo máximo de cierre mensual debe asegurar que:
 - La atención a los clientes no se vea interrumpida durante las horas hábiles.
 - La atención a los clientes por canales virtuales o alternos no se vea afectada por más de 30 minutos, y esta interrupción solo ocurra fuera de horas hábiles.
 - La habilitación del servicio a usuarios y a clientes, en días laborables, ocurra máximo a las 6:00 am.

Se entiende que si hubiesen procesos internos del Banco que incidan en dicho tiempo de cierre mensual, ellos no serán imputables al proveedor.

- 59. El proveedor debe entregar al Banco las últimas versiones de la aplicación bancaria integral incluyendo los módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, interfases con otros sistemas, reportes y átomos para Superintendencia de Bancos y regulaciones propias de la banca Panameña y software base para los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción, producción y para el sitio de procesamiento alterno o contingencia de producción al momento de la entrega formal de los mismos al Banco, para la implementación de la solución.
- 60. El proveedor deberá realizar la conversión y almacenamiento de la información histórica de cinco (5) años anteriores a partir de la fecha de implementación del respectivo módulo, la cual debe estar disponible en línea. El proveedor debe entregar los programas de conversión/migración utilizados, de tal forma que el Banco pueda migrar cualquier data anterior a dichos periodos. Esto se refiere solo a información transaccional.
- 61. La habilitación temporal de un laboratorio con 20 PC's de acceso y sus dispositivos

necesarios.

- 62. La habilitación temporal de **2 salas de capacitación** en Panamá con 10 PC's cada uno y dispositivos necesarios. El Banco proveerá las PC's.
- 63. Se entiende que la responsabilidad por la calidad de la data a ser migrada al nuevo sistema, incluyendo la data histórica, es del Banco.
- 64. El servicio de mantenimiento y atención de urgencias del proveedor sobre el sistema debe ser de 24 horas al día, 7 días a la semana.
- 65. La instalación de las nuevas versiones no afecten las adaptaciones propias del banco.

66. El proveedor debe entregar:

- Los costos de las licencias de las Bases de Datos en los diferentes ambientes
- Los costos de mantenimiento sobre las licencias de la base de datos por tres años
- Los costos de mantenimiento sobre las licencias de la aplicación bancaria integral por tres años
- El costo de tres mil (3,000) horas para **adecuaciones futuras** de la solución propuesta, hasta por cuatro (4) años.

Estos costos serán considerados por los Bancos sólo como costos de referencias para propósito de determinar el **porcentaje de ponderación de las Especificaciones Técnicas de Carácter General**, mas no para el monto de la adjudicación.

Los costos de mantenimiento sobre las licencias de la aplicación bancaria integral pueden ser hasta el dieciocho por ciento (18%) sobre el valor de dichas licencias y el costo por hora para adecuaciones futuras puede ser hasta cien balboas (B/.100.00).

No obstante, los valores presentados sobre estos aspectos, por cada proveedor, serán fijos y obligatorios por parte del proveedor y no podrán ser aumentados durante los siguientes cuatro años, según lo indicado, contados a partir de la expiración de los períodos de garantía respectivos.

2 Módulo de Clientes

Funcionalidad Propuesta Módulo de Clientes

- Debe tener una base de datos central de clientes y relacionada, además de manejar un código de cliente único que permita relacionarlo a todos los productos o servicios bancarios.
- 2. Lista o Reporte de clientes con status y fechas de inactividad en los productos o servicios bancarios.
- 3. Debe identificar diferentes tipos de clientes, grupos económicos, relaciones, personas en proceso de enjuiciamiento, cliente de riesgo
- 4. El sistema debe enviar una alerta sobre clientes que son reportados por la Asociación Bancaria por mal manejo, igualmente debe levantar las restricciones al

Funcionalidad Propuesta Módulo de Clientes

vencimiento de la penalización.

- 5. Creación y mantenimiento de registros de clientes, personas, grupos económicos u otra tipificación. Los cambios deben guardar la información histórica (antes y después) tanto como la actualizada y quien realizó el cambio y la fecha.
- 6. Validar la existencia del cliente por cédula, nombre, pasaporte o R.U.C. y generación automática de su número de cliente cuando sea nuevo.
- 7. Que el módulo tenga interfase con otros módulos que soliciten consulta de la información del cliente desde cualquier pantalla que haga referencia al cliente. La consulta deberá poder hacerse por diferentes campos (ej. Cédula, ruc, nombre, apellido, pasaporte, seguro social, número de cliente, grupo económico)
- 8. Consulta y emisión de historiales (de acuerdo a los servicios que ha requerido el cliente en el banco) combinados por grupos o individualmente a requerimiento, con autorización de acuerdo al perfil del usuario.
- 9. El módulo de cliente debe contener, como mínimo, los siguientes datos tanto para clientes particulares y jurídicos. Considerando los requerimientos de los Átomos.
 - Persona Natural
 - Nombre y Apellido
 - Nombre Corto para fácil identificación del cliente
 - Estado Civil
 - Cédula Pasaporte
 - Fecha y lugar de Nacimiento
 - Nacionalidad
 - Residencial
 - Teléfonos
 - Salario
 - Sexo
 - E-mail
 - Lugar de trabajo
 - Departamento
 - Dirección Residencial
 - Referencias Personales y Comerciales
 - Años de Servicios
 - Datos del Cónyuge

Funcionalidad Propuesta Módulo de Clientes

- Laibility mostrar las relaciones entre clientes, firmantes, titulares, deudores, codeudores.
- Persona Jurídica
- Nombre Comercial
- Nombre Legal
- RUC
- Fecha de inscripción de la Sociedad
- Teléfonos
- Licencia Comercial
- Dirección Comercial
- E-mail
- Dirección Postal
- Referencias Personales y Comerciales
- Laibility mostrar las relaciones entre clientes, firmantes, titulares, directores, dignatarios, accionistas (%), representante legal, administrador, deudores, codeudores.
- Todos los datos son requeridos para cada uno de los firmantes o titulares de la cuenta.
 - 10. Debe considerar la forma de captura de cédula, ruc y pasaporte que utiliza APC, de tal forma que la información que envían BHN a APC pueda enviarse sin problemas.
 - 11. El número de cliente debe estar relacionados con todas las aplicaciones del banco e interfases.
 - 12. El sistema debe emitir una Alerta sobre clientes que no tienen autorización firmada para la verificación de referencias de Crédito en la APC.
 - 13. El módulo debe permitir tener la consulta de diferentes códigos: nacionalidad, país de origen, provincia, corregimiento, distrito.

3 Módulo de Caja y Plataforma

Funcionalidad Propuesta Módulo Caja y Plataforma

- 1. Control de ingreso y salida de cajeros.
 - Se debe generar reporte de ingreso y salida de cajeros al sistema, a requerimiento, por: sucursal, fecha, hora, cajero, rango de fecha.
- 2. Niveles de seguridad con horarios de trabajo, contraseña (password) único por cajero.
 - Cambio de password automático según período pre-establecido, debe ser parametrizable por: fechas de desactivación, activación de clave y usuarios, con opción manual para casos especiales. Confirmación previa a la acción.
- 3. Reporte instantáneo de auditoria por cajero.
 - Pre-Balances y Balances. Incluyendo saldos por denominación, montos pagados y recibidos, que nos permitan hacer proyecciones para estimar demandas futuras. El reporte debe detallar la denominación del efectivo.
 - (1-.Desglose del efectivo pagado o recibido por el cajero, 2- reporte que se genera por cajero para realizar el arqueo).
- 4. Reporte de transacciones en efectivo control de lavado de dinero.
- Autorizaciones automáticas de supervisores desde sus terminales. Debe traer la imagen para la autorización, ya que es un riesgo autorizar sin visualizar la imagen del documento que se autoriza.

Autorizaciones automáticas de supervisores desde sus terminales con el **detalle de la transacción**, la aprobación debe reflejarse en la pantalla del cajero y el sistema debe validar la aprobación y permitir la continuación de la transacción si la misma ha sido aprobada.

6. Apertura, cierre, cuadre y Contabilización automática de Caja.

Debe tener al inicio del día la información del día anterior. Esto evitará la captura manual diaria, evitando errores de captura.

Los traspasos y abastecimientos de ATM deben ser por separados.

- 7. Realizar entradas contables automáticas para contabilizar faltantes y sobrantes con un paso de aprobación de la transacción.
- 8. Traspaso total o parcial de efectivo a la reserva u otro cajero después del cierre

Funcionalidad Propuesta Módulo Caja y Plataforma

con autorización, con su generación contable.

Reportes automáticos consolidados por sucursal con el detalle por denominación. Debe actualizarse de forma automática. Generar reportes diario, quincenal, mensual o a requerimiento.

- 9. Balance de caja por efectivo y por transacción. Debe generar reporte diario por denominación y por cajero.
- 10. Informes diarios de caja.
- Debe permitir la elaboración del flujo de efectivo de forma automática, que permita su enlace con el átomo de efectivo. Debe detallar por denominación y se pueda consolidar en un período determinado. Reportes diarios, quincenales, mensuales o a requerimiento.
- 11. Generación automática y registro de entradas contables generando los reportes respectivos con previa autorización de ser requerido e impresión de comprobante a requerimiento.
- 12. Administración de perfiles de usuarios.

La asignación o modificación de perfiles para: cajeros, oficinistas, supervisores y administradores de sucursales se pueda hacer sin afectar el funcionamiento del sistema en la sucursal.

3.a. Otros Módulos de Caja / Plataforma (códigos, reportes, otros aspectos de operación)

Funcionalidad Propuesta Otros Módulos de Caja

1. Saldo inicial del día.

Debe traer la información automáticamente del saldo del día anterior.

2. Recibos de dinero de reserva/cajero/bóveda.

Generación de los registros contables automáticos. Los pedidos poder solicitarse vía sistema y generar el reporte del traspaso total o parcial.

3. Entregas de dinero a reserva/cajero/bóveda.

Generación de los registros contables automáticos. Las entregas deben poder solicitarse vía sistema y generar el reporte del traspaso total o parcial.

4. Abonos a préstamo.

Ingresar el abono por CIP o RUC, número de documento y banca.

El sistema debe poder leer el plan de pago del préstamo para identificar si se trata de un pago extraordinario.

El sistema debe permitir para casos especiales detener el pago si existe registrada alguna alerta. (Créditos en jurídico, planes de pago específicos establecido por el depto. de cobros).

En caso de cancelación del préstamo el sistema debe emitir automáticamente la carta de cancelación.

El sistema de caja debe permitir el pago a cuotas futuras.

- 5. Notas de crédito y débito de Contabilidad.
 - El sistema debe validar el número de la cuenta y el nombre con el catálogo de cuentas.
 - Si son comprobantes originados por contabilidad para ser cancelados en la sucursal, se debe contabilizar automáticamente en el auxiliar y el mayor. Igual si son comprobantes generados por la sucursal para enviar a contabilidad.
 - El sistema debe permitir la creación de plantillas de entradas contables con información básica.
- 6. Manejo de sobrante y faltante en bolsas nocturnas.
 - Balance y generación de reportes que especifique: volumen transaccional y detalles de

Funcionalidad Propuesta Otros Módulos de Caja

montos recibidos, por bolsas, por sucursal, por cliente, por cajero, por un lapso de tiempo. El sistema debe realizar los registros contables en forma automática.

- 7. Reporte de cuadre detallado de transacciones de caja.
- 8. Desglose de depósitos: efectivo, cheques propios, locales, extranjeros, lotería.
- 9. Que toda transacción capturada por personal de plataforma en otros módulos y cuyo pago sea recibido a través de la caja sea con un número de transacción validado por el módulo de caja y que el mismo reciba toda la información de la transacción originalmente capturada.
- 10. Reversión de transacciones de cajeros con autorización del Supervisor.

Debe dejar evidencia de la reversión ejecutada y solicitar autorización de la reversión al jefe de operaciones y/o gerente de sucursal y en línea o al final del día.

11. Estadísticas de transacciones y volúmenes por cajero y sucursal, por tipo de transacción, correcciones por cajero, transacciones en una sucursal por cuenta de otra y otros requerimientos del banco.

Este reporte debe ser emitido en archivo txt o compatible con excel, donde también indique la hora y el tiempo de la transacción y el tipo de la transacción. Semanal, mensual o a requerimiento.

Debe contar con una herramienta que permita generar reportes y estadísticas donde el usuario determine libremente los campos o información que deben plasmarse en el mismo.

12. Facilidad para la creación y manejo de pagos a entes del gobierno: Seguro Social, privados, etc.

Preferiblemente, debe validarse el pago de los cheques contra la base de datos de las instituciones gubernamentales. Se debe generar archivos digitales en múltiples formatos y reportes impresos que faciliten el envío digital y físico a las entidades de los pagos recibidos.

- 13. Suministrar reportes sobre el tiempo de las transacciones.
- 14. Suministrar reportes mensual y acumulados durante el año, sobre frecuencia de faltantes y sobrantes por cajeros (nombre, cédula y sucursal), montos, fecha y por áreas.
- 15. Ventas de Timbres.

En el caso de la venta de timbres, el sistema, debe contener el inventario de timbres en el que se registre y rebaje la venta de estos para comparar el reporte de venta vs la existencia por cajero.

Tomar en consideración que debe contener cantidad y monto. Debe generar diariamente el balance de la Caja de Timbres. El resultado debe formar parte del balance del Cajero.

En el caso de la reserva de la sucursal debe permitir la captura del inventario de timbres en custodia.

Funcionalidad Propuesta Otros Módulos de Caja

Al momento de entrega al cajero y/o sucursales debe generar el formato de liquidación de timbres y los comprobantes requeridos y su contabilización en las cuentas respectivas debe contener cantidad y monto.

- 16. Permitir cambio de monedas extranjeras, brindando la conversión a través de enlace con la Gerencia de Tesorería o algún proveedor de este servicio. Debe permitir captura de información a requerimiento del tipo de monedas.
- 17. Decomiso de Billetes Falsos: debe permitir la captura de los datos del Billete Falso decomisado y que genere el formulario de Decomiso y los datos de la persona que lo está presentando.
- 18. Cambios de Efectivo por otras denominaciones: El sistema debe permitir la captura de este tipo de operaciones y generar reporte por cajeros, detallando los montos por denominaciones por cliente, realizado en el día o en un período establecido (que permita capturar nombre y cédula de la persona solicitante).
- 19. Comprobantes Varios: El sistema permita el proceso de cualquier transacción no especificada en el pliego.
- 20. Que el sistema dé la facilidad de crear, fácilmente, otras transacciones o transacciones nuevas que toquen el módulo de caja.
- 21. Todo proceso en Caja debe enlazar y validar las cuentas definidas en el Catálogo de Cuentas del Banco.

4. Módulo de Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias:

4.		Modulo de Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias:
		Funcionalidad Propuesta
		Módulo de Cheques de Gerencia, Cheques de Caja y Giros y Transferencias
	1.	Controlar los números de cheques por sucursales y departamentos.
	2.	Manejar la emisión y pago.
	3.	Manejar la suspensión de pago.
	4.	Controlar cancelaciones y reversiones con autorización del supervisor.
	5.	Generación automática y registro de entradas contables.
	6.	Impresión automática del documento.
	7.	Cálculo automático de comisiones y gastos.
	8.	Reporte y consulta de documentos emitidos por usuario, sucursal, cliente, fecha, montos.
	9.	Reporte y consulta de documentos pagados por cajeros, por sucursal o histórico
	10.	Reporte y consulta de documentos pendientes de pago por usuario y sucursal.
	11.	Integración con los otros módulos que generan automáticamente cheques de y caja con su respectiva integración contable.
	12.	En caso de que se pierda la impresión de un cheque permitir su recuperación e impresión.
	13.	Permitir anular la impresión de un cheque pero guardando el registro y la bitácora de tal anulación por oficial o supervisor.
	14.	Permitir anular cheque y acreditar los fondos a la misma cuenta de la cual fueron debitados, por oficial o supervisor. En caso de anulaciones pagadas en efectivo, emitir comprobante y acuse de recibo y registrar tal transacción.
	15.	Facilidad de búsqueda de cheques pagados históricos, por múltiples campos (fecha, monto, beneficiario, sucursal, cajero, cliente.)
	16.	Automatización completa del proceso de generación de Cheques y Caja partiendo de la solicitud.
1 -		

supervisión.

17. Contar como mínimo con la aprobación de dos usuarios para procesos sensitivos de

5. Módulo de Contabilidad:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Contabilidad

- 1. Capacidad para manejar múltiples compañías en forma separada (bancos, Sucursales, departamentos, otras instituciones) a requerimiento.
- 2. Integración con todos los módulos de la aplicación para la generación automática de las entradas contables de todos los módulos y la consolidación de la información financiera.
- 3. Manejo de presupuesto por compañías, bancos, divisiones, departamentos, secciones, sucursales, oficiales, gerencias, áreas. Actualización y consulta automática de lo gastado, comparación versus presupuesto.
 - El sistema debe permitir presentar proyección de gastos / ingresos en diferentes períodos de tiempo a requerimiento
 - El sistema debe permitir la flexibilidad en los movimientos de los centros de costo e ingreso.
- 4. Debe permitir el manejo de anteproyecto de presupuesto o de prueba.
 - Debe permitir graficar, listar y/o consultar la ejecución presupuestaria comparando los N últimos períodos con el presupuesto asignado y el anteproyecto.
 - El sistema debe permitir el traslado de partidas a requerimiento, con los debidos controles permitidos entre cuentas compatibles.
 - Debe tener una interfase de pase del presupuesto final al formato del MEF.
 - Permitir generar reportes financieros y consultas a requerimiento de forma tal que se pueda seleccionar la información a listar y/o consultar.
- 5. Manejo de centros de costos e ingresos.
- 6. Manejo flexible de código de cuentas de la contabilidad.
- 7. Manejo de registros contables por cada módulo (automáticos, manuales, periódicos.)
- 8. Fácil mantenimiento de cuentas por el usuario final sin intervención del personal de sistemas con los debidos controles establecidos.
- 9. Permitir generar reportes y/o consultas de gestión financiera a requerimiento de forma tal que se pueda seleccionar la información a listar y/o consultar.
- 10. Debe permitir el manejo del catálogo de cuentas el banco.
- 11. Auxiliar de cuentas por cobrar
 - Que sea flexible en cuanto a los campos de detalle.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Contabilidad

12. Auxiliar de cuentas por pagar

- Que sea flexible en cuanto a los campos de detalle.
- Debe permitir generar un reporte de registro por número de contrato, orden de compra y referencia a requerimiento por proveedor.
- Debe permitir la certificación de recibido de los bienes y servicios.
- Debe permitir la ampliación de los registros de bienes o servicios solicitados.
- Debe permitir generar reportes a requerimiento de Cuentas por Pagar de Proveedores por Antigüedad. Por ejemplo del Mes Corriente, a 30 días, 60 días, 90 días y más.

13. Auxiliar de activos fijos

- Debe permitir las transferencias y registros automáticos de una unidad a otra.
- Debe permitir manejar el historial de la misma.
- Consulta de usuarios.

14. Conciliaciones bancarias

- Permitir el manejo de pérdidas brutas y netas operativas, de crédito y de mercado (tesorería) por conceptos, de manera separada y/o consolidada por gerencia, sucursal, área, departamento, con sus correspondientes reportes a requerimiento
- 15. Procesos de cuadre, cierre, y ajustes por compañías, bancos, sucursales, departamentos.
- 16. Permitir el Manejo automático de reservas de gastos.
- 17. Permitir que el campo de descripción en las entradas contables sea lo suficientemente amplio.
- 18. Permitir el manejo de múltiples monedas.
- 19. Debe permitir establecer los criterios contables (criterios de consolidación), y a su vez el catalogo de cuentas de una manera flexible.
- 20. La contabilidad debe ser basada en reglas establecidas. Debe permitir presentar la información agrupada por diferentes criterios lo cual a su vez debe posibilitar emitir reportes contables para diferentes fines.
 - Contabilidad General
 - Balance de la Superintendencia
 - Balance Auditoria interna y externa
 - Balance de información Financiera
- 21. Permitir el ingreso de transacciones posteriores al cierre con fecha de fin de mes o períodos, de acuerdo a las regulaciones.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Contabilidad

- 22. El sistema debe permitir identificar de forma automática el desbalance en las cuentas de las diferentes unidades administrativas que procesan el diario. Deberá desplegar la diferencia de inmediato.
- 23. Facilidad para la creación de cuentas de tamaño variable, mínimo 16 dígitos y el catalogo de cuentas debe ser universal.
- Generación de reportes para la Superintendencia de Bancos y otros entes, por el propio usuario.
- 25. Debe permitir el manejo de firma electrónica a requerimiento.
- 26. Debe tener interfases con todos los otros módulos del sistema.
- 27. Generar reportes y/o consultas de Volumen por mes, trimestre, acumulado, según banca, región y sucursal, BHN y cliente.
- 28. Generar reportes y/o consultas de Volumen por
 - Sector y Región,
 - Sucursal, BHN,
 - Banca, cliente,
 - según producto.
- 29. Simuladores incorporados para análisis de resultados, proyecciones, presupuestos y otros.
- 30. De todos estos movimientos, el sistema de forma automática, debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 31. El sistema debe permitir comprometer partidas de funcionamiento (gastos) e inversiones de capital.
 - Debe permitir generar reportes de disponibilidad de partidas por Rubros, Sub-rubros, Sección, Sucursales, Departamento, Gerencias de Área y Gerencias Ejecutivas (Versión BHN y MEF).
 - Debe permitir poder generar reportes consolidados de presupuesto y ejecución de ingresos y gastos por rubro, sub-rubro, tipo, Sección, Sucursal, Departamento, Bancas, Gerencias de Área y Gerencias Ejecutivas.
 - Debe permitir generar los informes de presupuesto y ejecución del BHN a la estructura MEF.
 - Debe permitir poder generar reportes consolidados de presupuesto y ejecución de Saldos de Cartera, Morosidad
 - Debe permitir poder generar reportes de inversiones de capital (Presupuesto, Ejecución, Compromiso y disponible), por tipo de inversión, Artículo, Sección, Sucursal, Departamento, Regiones, Gerencias de Área y Gerencias Ejecutivas, mantener historial de referencias.
- 32. Estado de Resultado por rubro y sub-rubros con el presupuesto y la ejecución mensual y acumulada.
- 33. Estado de Resultado proyectado.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Contabilidad

- 34. .Debe permitir poder generar reportes consolidados de ingresos y gastos por rubros, bancas, sucursales, sección, áreas, región, provincia y gerencias.
- 35. .Consultas de saldos reales presupuestados, ejecutados y variaciones.
- 36. Debe permitir poder generar reportes y/o consultas Comparativas por periodos a requerimiento.
- 37. Creación de códigos presupuestarios a nivel de mayores y auxiliares.
- 38. Consulta de registros contables.
- 39. Que al momento del cierre contable genere todos los cuadros de Estados Financieros con la accesibilidad de diferentes modificaciones si los mismos los ameritan (Creación de plantillas como por ejemplo Balance de Situación, Estado de Resultado entre otros).
- 40. Generación a requerimiento de reportes y/o consultas de todos los átomos que se requieren para la Superintendencia de Bancos y la interacción con los archivos de la misma.
- 41. Permitir generar los ingresos por Banca de cada Sucursal.
- 42. Permitir generar reportes y/o consultas a requerimiento de los Promedios Diarios de presupuesto y ejecución de activos, pasivos, cartera, colocación, recuperaciones, morosidad y depósitos por consolidados a nivel del banco, por banca, departamento, sucursal.
- 43. Permitir generar reportes y/o consultas a requerimiento de Proyecciones de todos los reportes financieros de presupuesto y ejecución (cartera, colocación, recuperación, morosidad, traspaso de las cuentas malas de préstamo, depósito, otros) por banca, sucursal, departamento, sección, área, región, provincia, gerencia.
- 44. Permitir distribuir el costo de los Centro de Apoyo hacia las Sucursales y Banca.
- 45. Permitir la Apertura, Cierre y Modificación de Nombres y Códigos de Oficina de las Gerencias Ejecutivas, Áreas, Departamentos, Secciones y por Sucursal. Apertura de las Cuentas de Ingresos y Gastos y Distribución de los Porcentajes por Sucursal y Banca (Presupuesto y Ejecución) con los debidos niveles de autorización establecidos por el banco.
- 46. Debe permitir a los supervisores la búsqueda de inconsistencias por usuario, fecha, rubro, subrubro en las Bitácoras del sistema.
- 47. En Inversiones de Capital:
 - Debe permitir adicionar, comprometer, modificar, eliminar y/o consultar registros en Inversiones de Capital.
 - Generar reportes y/o consultas a requerimiento por gerencia, departamento, área, sucursal, sección y otros mantener historial de reportes por periodos.
 - Registro de la Ejecución del Presupuesto (Activo Fijo).
- 48. Generar reporte y/o consultas a requerimiento de la Adecuación de Capital según los siguientes acuerdos:
 - Bolsa de Valores con inversiones y liquidez diaria según los lineamientos de la SBP.
 - Basilea II con flexibilidad en las tasas de ponderación de riesgos según SBP.
- 49. Generar reporte y/o consultas a requerimiento del Vencimiento de activos

6. Módulo de Préstamos

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Préstamos Corporativos

- Permitir la parametrización de productos, servicios sin necesidad de apoyo de Personal de sistemas.
- 2. Capacidad para la creación y el manejo de todo tipo de préstamos, interfases con los módulos principales del sistema, capacidad de manejo de imágenes y documentos.
- 3. Cotizaciones a clientes, control de términos y condiciones de requisitos por préstamo (cálculos, controles de tasas y sus relaciones, plazos y otros).
- 4. Permitir capturar datos de la entrevista con el cliente en las diferentes bancas (submódulo de entrevista de préstamos).
- Análisis de crédito con recursos propios del módulo o por interfases con sistemas. (submódulo de entrevistas de préstamos).
- 5. Capacidad de convertir la cotización en solicitud, interactuar con el módulo de clientes, actualización automática de las referencias de crédito desde el sistema de la Asociación Panameña de Crédito (APC), Lista de informados (OFAC), investigación del Registro Público.
- 6. Emisión de toda la documentación del caso, formularios, contratos, pagarés, declaraciones juradas, cargos a cuentas por gastos legales y abonos a cuentas, **cartas promesas de pago**, órdenes de descuento, cesiones de pago y otros de forma automática. Interfase con la **propuesta de crédito**.
- 7. Emisión de los recibos de pagos automáticamente.
- 8. Trámite y manejo de los seguros (cálculos de las primas, emisión de certificados, vencimientos, manejo de documentos) durante la vida del préstamo en línea con las compañías aseguradoras.
- 9. Capacidad de recibir directamente en caja y/o plataforma los abonos a préstamos normales y clasificados y que el sistema emita el recibo correspondiente con todos los datos actualizados (saldo a capital, Intereses, mora, período, tasa).
- 10. Capacidad para manejar los abonos a los arreglos de pagos de acuerdo al plan de pago aprobado y permitir recibir el pago de abonos adelantados y generar automáticamente las entradas contables.
- 11. Capacidad de análisis de la cartera por producto, oficiales, entidades, indicadores financieros, área, sucursal, banca, clasificación, actividad, tipo de negocio, tipo de garantía, otros.
- 12. Cálculo de intereses de la cartera total o por producto sin limitaciones de frecuencia (mensual, anual, semestral, bimestral y otros).
- 13. Generación de cargos automáticos parametrizados por cliente y la emisión del

Funcionalidad Propuesta Módulo de Préstamos Corporativos

correspondiente recibo.

- 14. Manejo de todas las formas de pago y mecanismos de cobro. (**promesas de pagos** recibidas y emitidas).
- 15. Manejo de arreglos de pago y reestructuraciones.
- 16. Manejo de refinanciamientos y clasificaciones de refinanciamiento.
- 17. Impresión de certificados (cartas) de intereses pagados para la declaración de renta, cancelaciones, saldos, otros.
- 18. Interfase con el sistema de Cobros.
- 19. Manejo de montos de garantías reales por préstamo.
- 20. Permitir establecer otros responsables del crédito a parte del deudor principal. Es decir que puedan existir dos o más deudores.
- 21. Disponibilidad de diferentes niveles de aprobación. Ejemplo :
- 01 Gerencia General
- 02 Comité de Crédito
- Otros como Oficial y Gerente de Sucursal.
- 22. Permitir escoger y establecer la clase de actividad económica en la cual se desenvuelve el cliente, basado en las tablas de la Superintendencia de Bancos.
- 23. Permitir diferentes formas y frecuencias de cobros (mensual, anual, semestral, bimestral, etc.) considerando los ajustes al calendario bancario.
- 24. Campo numérico para registrar la Máxima Responsabilidad Crediticia (límite) y campo de texto (Alfanumérica) para registrar la calificación del cliente.
- 25. Actualización diaria de la morosidad y consultas según requerimiento.
- 26. Permitir flexibilizar la fecha de cobro (dentro de los parámetros que dictará el banco para las diferentes carteras).
- 27. Permitir el manejo de diferentes formas de liquidación (crédito a cuenta, cheque de gerencia, ACH).
- 28. Permitir deducir del préstamo diferentes cargos y comisiones.
- 29. Permitir establecer paramétricamente si el préstamo está sujeto al subsidio, o tasa preferencial.
- 30. Permitir la liberación parcial a requerimiento de cuentas de depósito de acuerdo al saldo a

Funcionalidad Propuesta Módulo de Préstamos Corporativos

capital, o total al cancelarse un préstamo garantizado con un depósito a plazo o cuenta de ahorro.

- 31. Permitir transacciones con fecha valor (dentro y fuera de mes).
- 32. Generar avisos o notas para los clientes con el detalle del préstamo desembolsado.
- 33. Permitir la apertura con los debidos controles de distintos tipos de préstamos (corporativo y consumo).
- 34. Permitir el registro y actualización de los garantes, fiadores y las garantías tangibles e intangibles (ejemplo: bienes hipotecados, fianzas, depósitos en garantía y otros) que respalden la obligación y guarden información histórica.
- 35. Permitir el control y manejo de seguros internos y externos (consumo y corporativo).
- 36. Permitir abonos manuales directos al capital o distribuidos entre capital, intereses, seguros y otros como excepciones, con la debida autorización de la unidad responsable de éstas.
- 37. Permitir penalti por pagos atrasados según la parte contractual.
- 38. Imprimir recibos de abonos con el desglose correspondiente (a requerimiento o por lote).
- 39. Actualización en línea del movimiento del préstamo.
- 40. Cálculo automático de intereses retroactivos cuando se efectúen reversiones de abonos por cheques devueltos u otra causa.
- 41. Permitir establecer días de retención para los abonos recibidos por caja a través de cheques.
- 42. Permitir afectar con fecha valor (aumentar o disminuir) de forma manual los saldos del capital, intereses por cobrar, seguros, capital vencido y otros (dentro y fuera del mes) con la debida autorización y control de la unidad responsable.
- 43. Reconocer los días domingos y feriados (nacionales y regionales) como no hábiles para los cobros y asignar el siguiente día laborable para tal efecto.
- 44. Imprimir los avisos de extensión de fecha de vencimiento los cuales deben poder imprimirse a requerimiento o por lote al final del día y de fechas posteriores.
- 45. Permitir cambios de tasa con fecha valor y calcular automáticamente los intereses dejados de cobrar o cobrados de más (según el caso).
- 46. En los cambios masivos de intereses en las cuentas de depósitos debe permitir el cambio automático y masivo de la tasa de interés de los préstamos garantizados con estos depósitos.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Préstamos Corporativos

- 47. Permitir la suspensión del cálculo de los intereses con fecha valor.
- 48. Generar avisos o notas de cambio de tasa los cuales deben poder imprimirse a requerimiento o por lote al final del día y de fechas posteriores.
- 49. Permitir crear códigos de tasas dependiendo del tipo de préstamo (Programa Fondo Especial de Transformación Agropecuaria Feta que son fondos del MIDA manejados por Banco Nacional de Panamá) con los debidos controles.
- 50. Permitir reclasificar o cambiar de forma automática la sucursal, actividad o tipo de préstamo y todas las cuentas vinculadas. Debe mantener como referencia la sucursal, actividad o tipo de préstamo y todas las cuentas vinculadas que se cambiaron.
- 51. Permitir establecer códigos de bloqueos que muestren mensajes al momento de realizar cualquier transacción (backoffice, caja, otros) y que refieran al departamento que originó la instrucción.
- 52. Permitir la reversión automática de transacciones masivas generadas por un proceso determinado.
- 53. Permitir cambiar las fechas de próximo pago.
- 54. Permitir consultar e imprimir los comprobantes de desembolsos de fechas anteriores.
- 55. La información general del préstamo debe tener:
- Número del préstamo
- Código o número único de cliente
- Cédula
- Nombre
- Sucursal
- Tipo o clase de actividad del préstamo
- Número de línea de crédito
- Fecha de apertura
- Fecha de revisión de tasa
- Amortización
- Vencimiento
- Ultima modificación de tasa, la fecha en que se realizó y próxima a realizar
- Calificación (Alfanumérica) y fecha de última calificación
- Clasificación y fecha de última clasificación

- Campo numérico para establecer Límite de Crédito
- Monto Original
- Tasa de interés
- Capital
- Estado del préstamo (vigente o cancelado corriente o moroso)
- En caso de arreglo de pago (campos para montos del arreglo)
- Período de gracia
- Intereses (corrientes, anticipado, por mora)
- Seguros (vida, incendio, auto, catástrofes)
- Días de atraso
- Otros del archivo maestro de préstamos
- Permitir el manejo de planes de pago variables con tasas variables
- Cálculo automático de la tasa efectiva.
- 56. El Monto de pérdida potencial.
- 57. Permitir cálculo de cuotas pagadas y vencidas a capital.
- 58. Pago de mora y tasa.
- Frecuencia del pago de capital e intereses (mensual, trimestral, semestral y anual)
- Pago de tasa
- Cuotas fijas a capital o distribuida entre el capital, intereses, y otras
- Fecha de apertura y vencimiento
- Fecha de último movimiento y pago recibido
- Fecha de primer pago recibido para el capital y los intereses
- 59. Fecha de próximo pago y cuota anterior.
- Fecha de cancelación
- Calculo de intereses suspendidos
- Pago en diciembre y/o otros meses (si o no)
- Detalle de morosidad y/o plan de pago (detalle de cuotas creadas).
- 60. Permitir mostrar información acerca de la morosidad: monto del atraso (capital e intereses), cantidad de cuotas vencidas, número de días atrasados.

- 61. Permitir la consulta del movimiento actualizado de la actividad de los préstamos (vigentes y cancelados).
- 62. Proyección de saldos a una fecha específica en el futuro.
- 63. Impresión de recibos de aperturas (liquidaciones) del día.
- 64. Permitir la consulta e impresión del balance de las cuentas de mayor general con el auxiliar:
- Capital
- Intereses por cobrar
- Seguros
- Subsidios
- Comisiones
- Gastos Legales
- Otros gastos
- Otras cuentas
- 65. Permitir ver el movimiento de la actividad de préstamos por rango de fechas.
- 66. Permitir ver la información de los garantes y garantías registradas en el préstamo.
- 67. Permitir establecer las personas claves con seguro de vida dentro del préstamo (específicamente personas jurídicas) con el factor (porcentaje) aplicado.
- 68. La apertura del préstamo deben permitir registrar:
- Número del préstamo (secuencia numérica establecida por el sistema)
- Número único de cliente
- Cédula
- Fecha de revisión anual
- Sucursal
- Banca
- Niveles de aprobación
- Oficial responsable
- Seguros (si o no)
- Descripción
- Descripción de garantías (tangibles o intangibles)

- Número único de garantes (fiadores)
- Número único de garantes hipotecarios
- Número único de fiadores.
- Campo numérico del Límite de Aprobación
- Campo de texto (Alfanumérico) para la calificación.
- Sector Privado (si o no)
- Descuento directo (si o no)
- Número de planilla (en caso de descuentos directos)
- Paga en diciembre y/ otros meses (si o no)
- Monto del préstamo
- Fecha del desembolso
- Plazo en días
- Fecha de vencimiento

69. Formas de pago (capital e intereses)

- Frecuencia de pago (capital e intereses)
- Cuotas fijas (abonos a capital) o distribuidas (capital, intereses, seguros
- Mensualidad de seguros (vida, auto, incendio)
- Intereses vencidos o cobrados por anticipado
- Paga FECI (si o no, paramétrico)
- Devenga subsidio / agropecuario / residencial / industrial (si o no, paramétrico)
- Tasa del subsidio (si aplica)
- Base del mes (30 / 31) y del año (365 / 360)
- Tasa de interés (Sin incluir FECI)
- Calculo de morosidad (si o no)
- Manejo de comisión AMPYME
- Otros del Archivo maestro de Préstamos
- 70. Reporte de abonos aplicados ó recuperación de cartera por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 71. Reporte de todo tipo de cambios de tasa que incluya la tasa vigente por banca, por oficial, por sucursal y por área.

- 72. Reporte de préstamos con suspensión de cálculo de intereses. Doble manejo contable de capitales e intereses en esta condición. Cuentas de Orden o de Balance), por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 73. Reporte de revisiones anuales por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 74. Reporte de grupos económicos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 75. Reporte de análisis de cartera morosa en base al plan de pago aprobado por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 76. Reporte de plan de pagos o cuotas de préstamos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 77. Reporte de garantías de préstamos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 78. Reporte de Préstamos a término y líneas de crédito por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 79. Reporte de Préstamos a término por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 80. Reporte de préstamos con intereses cobrados por anticipado y su correspondiente manejo por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 81. Reporte de préstamos por tipo de tasas por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 82. Reporte de comisiones diferidas y su correspondiente manejo por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 83. Resumen de vencimiento de cuotas establecidas en el plan de pago por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 84. Reporte de préstamos cancelados a requerimiento en el mes por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 85. Reporte de morosidad por análisis de antigüedad (Diario) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 86. Reporte de préstamos cancelados con saldo de intereses por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 87. Reporte de intereses calculados vs devengados por banca, por oficial, por sucursal y por área. Presupuesto vs Ejecutado.
- 88. Reporte de préstamos por oficial asignado (recuperación, colocación, intereses y por tipo de negocio, clientes nuevos y clientes existentes) por banca, por oficial, por sucursal y por área.

- 89. Reporte de fluctuaciones de cartera: intereses ganados, comisiones ganados, desembolsos, recuperaciones etc. por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 90. Reporte de Préstamos aprobados en trámites por desembolsar (seguro, garantía, trámites legales) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 91. Reporte de transacciones producto de remate (abonos y cancelaciones) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 92. Reporte de préstamos en jurídico por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 93. Reporte de vencimientos por periodos a requerimiento por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 94. Reporte de tasas aplicadas a préstamos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 95. Reporte diario de préstamos con débitos automáticos aplicados y rechazados por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 96. Reporte de subsidios cobrados en el mes por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 97. Reporte de clientes de PYMES afiliados a AMPYME y/o garantizados con avales de AMPYME y su estatus a nivel Nacional por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 98. Reporte mensual de préstamos transferidos a Cuentas Malas por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 99. Reporte a requerimiento de la recuperación de préstamos en cuentas malas por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 100. Reporte de préstamos reclasificados e intereses reversados (no acumula) de los libros del banco por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 101. Reporte de préstamos con saldo cero a capital y con saldos de intereses, subsidios y seguros por cobrar por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 102. Reportes estadísticos de préstamos de forma parametrizable.
- 103. Informe de intereses por productos y por rubros por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 104. Informe de provisión de capital en préstamos clasificados por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 105. Reportes del pago para la Superintendencia de Bancos por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 106. Reporte de Análisis de Rentabilidad por préstamos por banca, por oficial, por sucursal y

por área.

- 107. Reporte de préstamos nuevos concedidos durante un período determinado a requerimiento por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 108. Análisis de sensibilidad de tasas. Es decir, permitir que se realicen escenarios de ingresos esperados ante variaciones de tasas.
- 109. Proyección de préstamos vencidos o por vencer.
- 110. Reporte de préstamos con detalle de cliente, codeudores y garantes hipotecarios por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 111. Reporte de seguros colectivos de incendio y de vida por cobrar (saldos por cobrar de un mes a más de doce meses) por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 112. Reporte de seguros particular de vida e incendio por banca, por oficial, por sucursal, por aseguradora, por fechas de vencimiento y por área.
- 113. Reporte de pagos de seguros corporativos (debe incluir el número del préstamo, nombre del cliente, fecha de apertura, fecha de vencimiento, saldo inicial, saldo capital, prima mensual cobrada, porcentaje de la compañía de seguros, porcentaje del banco) por banca, por oficial, por sucursal, por aseguradora, por fechas de vencimiento y por área.
- 114. Calcular la Tasa Interna de Retorno esperada en todos los créditos otorgados. Esto sería sobre todo para los préstamos con pagos no uniformes, tales como los préstamos de consumo (no pagan en diciembre), préstamos agropecuarios y otros.
- 115. Permitir abonos automáticos parciales en caso de no completar la cuota pactada, hasta completar la misma.
- 116. Manejo de fecha de revisión de tasas de interés. Mantener Histórico.
- 117. Reportes para la Superintendencia de Bancos.
- 118. Permitir el manejo de diferentes planes de pagos (mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual) con diferentes montos de pagos periódicos.
- 119. Permitir el manejo de tasas fijas y tasas variables.
- 120. Permitir el cálculo automático y manual de reservas según el Acuerdo 6-2000 o lo que establezca el ente regulador (según clasificación de riesgo).
- 121. Permitir el control de convergencia entre el status de morosidad, su clasificación de riesgo y el tratamiento contable (estado de acumulación o no acumulación de intereses).
- 122. Permitir el despliegue del historial de pago normal y saldo actual del crédito considerando la aplicación de los pagos a capital e intereses (cliente) y otro considerando solamente la amortización a intereses (cliente) y otro considerando solamente la amortización a capital

Módulo de Préstamos Corporativos

(interno). Ejemplo: para casos clasificados III y IV a los cuales se les va a aplicar las recuperaciones solamente a capital, a intereses o ambos.

- 123. El campo para el registro de la clasificación de riesgo debe ser alfanumérico (permitir letras y/o números).
- 124. Suministrar reportes de errores, omisiones y fraudes detectados (Riesgos operativo).
- 125. Permitir el cálculo de la tasa efectiva, del pago periódico de los préstamos y despliegue del plan de amortizaciones.
- 126. Permitir la estimación del número y porcentaje de transición de los préstamos a las diferentes categorías. Esto se refiere a identificar el porcentaje de préstamos que pasaron de una determinada clasificación a otra, en el periodo enero-diciembre de cada año.
- 127. Prorrateo automático de la garantía cuando la misma garantiza varios préstamos.
- 128. Permitir la medición automática del tiempo de las transacciones de apertura de préstamo, desde la entrevista hasta su liquidación (todo el proceso).
- 129. Permitir determinar los flujos de pagos futuros de los préstamos individuales y de cartera en conjunto.
- 130. Que permita el manejo de las diferentes fechas de las diferentes carteras de préstamos individuales y de la cartera en su conjunto.
- 131. Que ofrezca facilidades para determinar los saldos promedio y rendimientos promedio de las distintas carteras.
- 132. Brindar controles automáticos de los límites de líneas de crédito y sobregiros.
- 133. Permitir reportes diarios sobre transacciones y límites por banca, por oficial, por sucursal y por área.
- 134. Permitir relacionar (identificar) los bienes adjudicados vendidos con el préstamo original, de manera que se cuente con estadísticas de recuperación reales. Que el sistema permita seguirle la pista para establecer el origen del bien, ya sea de un préstamo hipotecario, préstamo personal o facilidades de otras bancas.
- 135. Estadísticas sobre el tiempo de venta de determinado bien, identificando la Banca, Sucursal y facilidad de la cual se deriva.
- 136. Estadísticas de recuperación de las cuentas malas, permitiendo identificar a qué préstamo original pertenece dicha recuperación, de manera que se permita relacionar con información histórica de dicho préstamo.
- 137. Debe permitir el seguimiento de bienes reposeídos en proceso de adquisición.
- 138. Manejo de los canales de adquisición de las cuentas de préstamos. Los canales de

adquisición son distintas formas en que el banco adquiere una cuenta o un préstamo por parte de una entidad financiera.

- 139. Permitir consultas a todos los datos ó información capturada en el sistema de préstamos.
- 140. Permitir análisis de grupos económicos de acuerdo a diferentes tipos de parámetros. Es decir de acuerdo a los criterios de la Superintendencia de Bancos y grupos económicos de acuerdo a criterios particulares del Banco.
- 141. Facilitar el agrupamiento de los préstamos de acuerdo a tramos preestablecidos.
- 142. Permitir estimaciones del valor presente de la cartera, con miras a efectuar análisis de valor razonable.
- 143. Permitir control de límites. Existen algunos límites o restricciones en cuanto a monto prestado a una persona o a un grupo económico, límites de concentración, etc., para los cuales se requiere que se emita una alerta o no se permita avanzar en una transacción que implique el rompimiento de un límite.
- 144. Permitir capturar datos de la entrevista con el cliente en las diferentes bancas.
- 145. Permitir la consulta de la información general del préstamo.

6a. Módulo de Préstamos de Consumo

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 1. En las liquidaciones automáticas permitir crear lo siguiente:
 - Crear el préstamo en el sistema (auxiliar). Permitir que se incluyan códigos para clasificar préstamos por actividad económica (gubernamental por institución), por tipo de excepción, por canal de adquisición. Por motivo/ razón del préstamo que permita el interfase con el módulo de Cliente para acceder a estas y otros campos que se requieran.
 - Direccionar la impresión de los cheques de gerencia y su respectiva hoja de desembolso producto de la liquidación del préstamo generada en los centros de liquidación hacia la sucursal de origen.
 - En caso de refinanciamiento el sistema debe cancelar automáticamente el préstamo refinanciado al ingresar los datos y generar las entradas contables automáticamente.
 - Pagar automáticamente a los promotores (si el préstamo viene con promotor). Debe permitir crear a las promotoras en el sistema, generar la confección del cheque y las entradas contables de manera automática.
- 2. El sistema debe permitir establecer el pago de seguros de incendio, auto, vida y seguro de desempleo (nuevo tipo de préstamo con dicho seguro) los cuales se establecen dentro de la mensualidad del préstamo. El sistema debe permitir ingresar el seguro colectivo del Banco o como seguro endosado/seguro privado y debe permitir el alimentar la información completa sobre el seguro endosado. También debe amarrar la información de manera tal que todos los meses genere un listado con los seguros endosados que están venciendo para dar seguimiento a la renovación con la compañía aseguradora.
- En el sistema de Cliente se debe solicitar obligatoriamente la fecha de nacimiento y el sexo. El sistema de Préstamos tomará la edad del cliente desde el sistema de Clientes.

Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

4. El sistema debe permitir la acumulación de pagos por aplicar, que una vez que completen una mensualidad aplique automáticamente (**Bolsitas**), aplicable en los pagos de diciembres y en los seguros pagados por adelantado.

El sistema debe utilizar el **sistema de cuotas** tanto para los préstamos migrados o provenientes de una compra de cartera como para los nuevos.

Debe generar las entradas contables de manera automática.

- 5. Creación en el sistema del fiador obligatoriamente (si existe), con los datos completos, como si fuera un cliente más del banco. El sistema debe permitir el garante hipotecario. El sistema debe permitir la creación de un maestro de cliente, independientemente del producto que vaya utilizar cuestión de que con el número de cliente se llama al mismo desde el producto y deben salir todos los datos relacionados al mismo.
- 6. Identificar si el cliente es deudor principal o fiador del préstamo El sistema debe permitir la creación de varios deudores y para todos debe exigir la fecha de nacimiento y el sexo. Además del deudor y codeudor, se requiere que el sistema permita la creación de un pagador que esté ligado con la información del deudor.
- 7. Pago automático de comisión a los promotores (por préstamo), el sistema debe generar automáticamente la entrada contable y actualizar los sistemas de cuenta corriente y/o ahorro.

Forma parte del costo de la operación y debe hacer la interfase con la rentabilidad del producto.

- 8. El sistema debe registrar las sumas pagadas a los avaluadores, sin afectar el capital, aunque debe formar parte del monto adeudado.
- 9. El sistema debe permitir pago a compañías de seguros en las pólizas privadas y reflejarse en el préstamo sin afectar el capital, aunque debe formar parte del monto adeudado.
- Cuando son préstamos de personas jurídicas el registro del cliente debe incluir el RUC., nombre completo de la empresa, representante legal y dignatarios.

Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 11. Detallar la información de la cuenta debitada en el recibo del abono. Adicional el recibo de abono debe contener la siguiente información: fecha, fecha valor, monto, abono a capital, sucursal de origen, la sucursal donde paga, intereses, seguros, mora (si la hubiera), saldo, última fecha de pago. Debe permitir la impresión de mensajes especiales (promoción, información del banco).
- 12. Describir el detalle de los abonos realizados manualmente Este tipo de transacción debe requerir autorización.
- 13. Permitir manejar diversas tablas de amortización dependiendo del producto, o un mismo producto varias tablas. El sistema debe mantener historia de la tabla original de amortización del préstamo. Aplicable también para el caso de compra de carteras. Abrir módulo de renegociación que permita manejar otros modelos de pago sin que se pierda la historia inicial.
- 14. El sistema debe separar la porción consumo de la porción hipotecaria y que mantenga las tasas respectivas para cada producto.
- Impresión de comprobante de ajuste en el día o en fechas posteriores. Generación automática de entradas contables.
- 16. El sistema debe establecer el pago de la mora más la letra mensual corriente de manera automática.
- 17. La descripción del detalle de los ajustes debe salir completa en la actividad del préstamo. Que el sistema guarde la información del usuario que autorizó los ajustes.
- 18. Permitir activar un préstamo después de haber sido cancelado y realizar ajustes pertinentes y se genere las entradas contables el mismo día. Incluir el ajuste en el historial anterior del préstamo. El sistema debe solicitar autorizaciones correspondientes.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 19. Permitir el recalculo y ajuste de un préstamo cancelado sin reactivarlo.
- 20. Activación de préstamo con fecha valor fuera de mes.
- 21. Permitir suspensión del cálculo de intereses con fecha valor dentro y fuera del mes.
- 22. Debe permitir períodos de gracia para el cálculo de morosidad de acuerdo al lugar de trabajo o de entrada de inicio de la orden de descuento.
- 23. Reporte de préstamos con suspensión de calculo de intereses y los que se afectarán en un periodo dado con el detalle de la suspensión. (Acuerdo 6-2000).
- 24. Permitir reversiones de entradas con autorización del oficial o supervisor.
- 25. Debe existir un maestro en donde se capte toda la información del cliente y que la misma se pueda acceder por distintos productos de esta manera nos ahorramos la repetición de la información y solamente hay que llenar/actualizar los datos propios del producto.
- 26. Consultar la actividad del préstamo por rango de fecha, (pago por descuentos directos, ACH, pago por ventanilla y cargo a cuenta) y permitir reportes a requerimientos. Que la búsqueda se pueda hacer por rango de nombre, número de préstamo, número de cliente, fechas tipo de pago.
 - El sistema para cumplir con este requerimiento debe tener parametrizada la forma de pago.
- 27. Permitir que la consulta del historial de pago del préstamo se pueda identificar por nombre, cédula, número de préstamo, fecha, pago a capital, intereses, seguros, gastos legales y pagos por mora, pagador (en caso que no sea el deudor, ej. Fiador o tercera persona).
- 28. Reporte de cancelación por fecha, por usuarios, por producto, por entidad, por sucursal.
- 29. Reporte de cancelaciones: por vencimiento original, anticipadas, por usuarios, por producto, por entidad, por sucursal, por tipo de cliente, por actividad económica, por finalidad del préstamo, por fecha, por forma de pago.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 30. Reporte de préstamos vigentes: por lugar de trabajo (código de empresa o institución), por edad y sexo del cliente, préstamos por fecha de vencimiento, excepción, días de atraso, canal de adquisición, sucursal, usuario, finalidad del préstamo, tasa, actividad económica, producto, promoción, por tipo de garantía. Debe existir opción de reportes a requerimiento sin intervención de programación.
- 31. Reporte de comisiones pagados por promotor o vendedores registrados en el sistema: por rango de fecha, por cuenta de promotor.
- 32. Reporte de refinanciamiento, con las siguiente información:
 - Número de préstamo anterior
 - Número del préstamo nuevo
 - Nombre del cliente
 - Monto de la cancelación del préstamo anterior
 - Monto del refinanciamiento
 - Total por sucursal, centro y producto
 - Por finalidad del refinanciamiento
 - Por promoción.
- 33. Debe existir opción de reportes a requerimiento sin intervención de programación.
- 34. Crear provisiones automáticas mensuales de seguros.

Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 35. Debe procesar varios tipos de seguros (seguro de vida, seguro de incendio, seguro contra desastres naturales, seguro de fraude, leasing, seguro de desempleo, otros seguros que el Banco considere), cada uno por separado, con registros contables y controles individuales.
- 36. Reportes de la prima a pagar del seguro de vida, seguro de incendio, seguro contra desastres naturales, seguro de fraude, leasing, seguro de desempleo y otros por préstamo.
- 37. Consultas y reportes de seguro de vida, auto, incendio, seguro contra desastres naturales, seguro de fraude, leasing, seguro de desempleo y otros por rango de fechas (registro histórico de cualquier fin de mes).
- 38. Consultar la prima a pagar a la aseguradora de los préstamos
- 39. Permitir la actualización de los saldos de: notaria por pagar, seguro de vida cobrado por anticipado, y otros, número de préstamo, póliza financiada (Si o No), años de póliza a financiar, factor de seguro de vida por pagar, factor de comisión del banco y movimientos débito y crédito.
- 40. Permitir el registro de seguro privado (con montos de la póliza, compañía aseguradora, contacto en la compañía aseguradora, el pago mensual, beneficiarios y otros) y el seguro colectivo (el que banco ofrece).
- 41. Reporte de saldo de notaría por pagar, incluye los préstamos cancelados con saldos en notaría, por sucursal y oficial.
- 42. Reporte de préstamo con pólizas financiadas con los datos de cuantos años se financió por aseguradora y el monto de la póliza a pagar.
- 43. El pago de la póliza financiada (privada o endosadas) no debe ser cargado al capital del préstamo y debe actualizar las cuentas contables.
- 44. Reporte de pólizas particulares por fecha de vencimiento, vencida o por vencer en una fecha específica, año financiado y aseguradora.
- 45. Manejo de archivos planos con información de planillas de descuento directo provenientes de: Contraloría, Caja de Seguro Social y otros. Que el sistema tenga interfase con Excel y Word para bajar información y crear reportes.
- 46. El sistema debe permitir capturar, modificar, eliminar, consultar o editar la información de las planillas de descuentos directo.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 47. En la pantalla de captura de descuentos directos debe permitir, como mínimo, la siguiente información:
 - Código de planilla (Nombre de la Institución o Planilla)
 - Posición dentro de la institución
 - Cédula
 - No. de préstamo
 - No. de banca
 - Pasaporte (actualmente no existe)
 - Nombre del cliente
 - Monto
 - Frecuencia del descuento
 - Secuencia del cliente
 - Número de cliente
 - Número de empleado
 - Número de cuenta (préstamo o ahorro)
 - Deudor, Codeudor o Pagador
 - Las entradas contables deben ser automáticas
 - Las comisiones de servicios de descuento directo deben ser registradas automáticamente separando la porción que debe pagar el cliente.
- 48. El sistema debe recibir abonos por medio de: ACH, por lo tanto la validación del nombre del cliente y el número del préstamo, cédula o pasaporte del cliente debe ser mandatario.
- 49. Permitir que el cliente tenga más de un origen de pago para el mismo préstamo.
- 50. Reporte de planillas de descuentos directo para abonos de préstamos.
- 51. Se deben poder crear nuevas empresas para el proceso de planillas de descuento directo.

Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 52. Parametrizar los cargos por servicio dependiendo del tipo de institución que envía la planilla de descuento directo.
- 53. Permitir registrar si el préstamo recibe pagos de dos o más deudores o fiadores. Identificar el pago de cada deudor o fiador.
- Permitir que las planillas de descuento directo se manejen por códigos y fechas. Mantener histórico.
- 55. Que permita consultar, modificar o eliminar las planillas de descuento directo con las respectivas autorizaciones.
- 56. Debe existir la opción de copiar, borrar y recuperar planillas de descuento directo.
- 57. Permitir balancear las planillas de descuento directo antes de ser aplicadas al préstamo y emitir un reporte de inconsistencias por fecha de antigüedad de pagos.
- 58. Poder seleccionar qué planilla de descuento directo se desea aplicar, si se está trabajando más de una planilla de descuento directo.
- 59. Generar un reporte por fecha de antigüedad de pagos de los descuentos directos que no pudieron ser aplicados de manera correcta.
- 60. Debe permitir, automáticamente, recibir abonos a préstamos castigados. Los préstamos castigados deben mantener su status activo para recibir abonos, exclusivamente.
- 61. El sistema debe generar las cartas de saldo de préstamos castigados.
- 62. El sistema debe permitir que las cartas de saldo se emitan en la sucursal con la debida autorización. Además, debe solicitar: a quién debe ser dirigida la carta y la razón de la solicitud. Debe generar reporte a requerimiento de las cartas de saldos emitidas.
- 63. El sistema debe permitir generar el historial del préstamo del cliente a requerimiento.
- 64. Cuando se acreditan cuentas de depósitos de ahorros mediante la planilla de descuento directo debe salir en el reporte: el número de cédula del cliente, número de cuenta y la descripción de la planilla de descuento directo que se procesó (nombre de la empresa, quincena o mes, año).

Funcionalidad Propuesta Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 65. Si el cliente tiene más de un préstamo activo y de los cuales uno de ellos recibe los abonos por planilla de descuento directo, el sistema, debe reconocer y aplicar el abono al préstamo que específicamente tiene la forma de pago por descuento directo. En caso, de que no se reciba la letra completa o que no se reciba el abono, el sistema, debe reportar una inconsistencia y generar una alerta al Departamento de Cobros que permita localizar al cliente.
- 66. Debe generar un reporte por planilla de descuento directo de los préstamos que su letra se le aplicó incompleta o que no se recibió el pago por planilla de descuento directo. El sistema debe enviar al reporte de inconsistencias estas transacciones y generar alertas al Departamento de Cobros para localizar al cliente.
- 67. Los balances deben ser automáticos (auxiliares y mayor).
- 68. Permitir el cálculo automático de reservas según el Acuerdo 6-2000 o lo que establezca el Ente regulador según clasificación de riesgo. Debe permitir la consulta del historial de cambio de clasificación de riesgo con sus respectivas fechas y que se reflejen en las referencias internas del banco.
- 69. Debe permitir relacionar el status de morosidad con la clasificación de riesgo y el tratamiento contable para el estado de acumulación o no acumulación de intereses.
- El campo para el registro de la clasificación de riesgo debe ser alfanumérico: permitir letras y/o números.
- 71. Permitir cálculo del pago mensual, tasa de interés, tasa de interés efectiva, comisiones.
- 72. El sistema debe permitir el manejo de datos demográficos, tales como: sexo, estado civil, edad, dirección residencial, lugar de trabajo, nivel educativo, niveles de ingreso.
- 73. Permitir generar un reporte para el análisis de transición de préstamos a las diferentes clasificaciones de riesgo: cuántos créditos normales durante el año (hasta 30 días), cuántos pasaron a mención especial (mayor a 30 días y menor a 90 días), cuántos a subnormal (mayor a 90 días y menor a 120 días), cuántos a dudosos (mayor a 120 días y menor a 360 días), y cuántos a irrecuperables (mayor 360 días) y cuáles bajaron a una clasificación de menor riesgo.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Préstamos de Consumo - Préstamos Hipotecarios

- 74. Suministrar reportes de errores operativos y omisiones detectadas para efectos estadísticos de riesgo operativo por tipo de error y monto.
- 75. La morosidad debe ser calculada en base al sistema de cuotas y debe mostrar los días de atraso por préstamo.
- 76. Cuando un préstamo es declinado después de haber iniciado el crédito, el sistema, debe recoger la información por la cual fue rechazado el préstamo.
- 77. Que permita registrar los documentos tipo paz y salvo, contratos de compra y venta, impuesto inmueble, con fechas de vencimiento, en el sistema, para llevar un control sobre los vencimientos. El sistema debe generar un reporte de aviso sobre los vencimientos para solicitarle al cliente las renovaciones de estos documentos.
- 78. Debe medir el tiempo de respuesta de cada proceso y llevar una bitácora en cada etapa.
- 79. El sistema debe emitir la solicitud del Certificado al Registro Público.
- 80. El sistema debe generar la información completa de todos los préstamos hipotecarios con interés preferencial para el reclamo del subsidio de Crédito Fiscal.
- 81. El sistema debe emitir un reporte de préstamos hipotecarios sin interés preferencial a requerimiento.
- 82. El sistema debe generar un reporte de clientes fallecidos ubicados en la cuenta por cobrar de clientes fallecidos.
- 83. El sistema debe administrar planillas de descuento directo en forma automática.

6.b Módulo de Préstamos de Consumo-Préstamos Personales

Funcionalidad Propuesta Módulo de Préstamos de Consumo

Préstamos Personales

- 1. En las liquidaciones automáticas permitir crear lo siguiente:
 - Crear el préstamo en el sistema y permitir la interfase con el módulo de Cliente. Debe permitir incluir los códigos para clasificar los préstamos por: actividad económica (gubernamental por institución), tipo de excepción, canal de adquisición, promoción, motivo/razón del préstamo.
 - Pignorar automáticamente montos específicos. Que se generen las entradas contables y el documento de la pignoración automáticamente.
 - Direccionar hacia las sucursales de origen la impresión de los cheques de gerencias y sus respectivas hojas de desembolsos productos de las liquidaciones de los préstamos generados en los centros de liquidación.
 - El sistema debe permitir crear las instituciones que cobran servicio de descuento.
 Debe permitir incluir: el porcentaje y forma de pago (crédito a cuenta, cheque de gerencia, ACH y otros) y generar automáticamente las entradas contables.
 - En caso de refinanciamiento el sistema debe cancelar automáticamente el préstamo refinanciado al ingresar los datos y generar las entradas contables automáticamente.
- 2. El sistema debe permitir establecer el pago de seguros de incendio, auto, vida y seguro de desempleo (nuevo tipo de préstamo con dicho seguro) los cuales se establecen dentro de la mensualidad del préstamo. El sistema debe permitir ingresar el seguro colectivo del Banco o como seguro endosado/seguro privado y debe permitir el alimentar la información completa sobre el seguro endosado. También debe amarrar la información de manera tal que todos los meses genere un listado con los seguros endosados que están venciendo para dar seguimiento a la renovación con la compañía aseguradora.
- 3. En el sistema de Cliente se debe solicitar obligatoriamente la fecha de nacimiento y el sexo. El sistema de Préstamos tomará la edad del cliente desde el sistema de Clientes.
- 4. El sistema debe permitir la acumulación de pagos por aplicar, que una vez que completen una mensualidad aplique automáticamente (Bolsitas). Aplicable en los pagos de diciembres, en los seguros pagados adelantados.

El sistema debe utilizar el sistema de cuotas tanto para los préstamos migrados como para los nuevos.

Debe generar las entradas contables de manera automática.

- 5. Creación en el sistema del fiador obligatoriamente (si existe), con los datos completos, como si fuera un cliente más del banco. El sistema debe permitir el garante hipotecario.
 - El sistema debe permitir la creación de un maestro de cliente, independientemente del producto que vaya a utilizar cuestión de que con el número de cliente se llama al mismo desde el producto y deben salir todos los datos relacionados al mismo.
- 6. Identificar si el cliente es deudor principal o fiador del préstamo. El sistema debe permitir la creación de varios deudores y para todos debe exigir la fecha de nacimiento, el sexo y cédula. Además, del deudor y codeudor se requiere que el sistema permita la creación de un pagador que esté ligado con la información del deudor.
- 7. Detallar la información de la cuenta debitada en el recibo del abono. Adicional al recibo de abono debe contener la siguiente información: fecha, fecha valor, monto, abono a capital, sucursal de origen, la sucursal donde paga, intereses, seguros, mora (si la hubiera), saldo, última fecha de pago. Debe permitir la impresión de mensajes especiales (promoción, información del banco).
- 8. Describir el detalle de los abonos realizados manualmente. Este tipo de transacción debe requerir autorización en sistema.
- 9. Permitir manejar diversas tablas de amortización. El sistema debe mantener historia de la tabla original de amortización del préstamo. Aplicable también para el caso de compra de carteras. Abrir módulo de renegociación que permita manejar otros modelos de pago sin que se pierda la historia inicial.
- Impresión de comprobante de ajuste en el día o en fechas posteriores. Generación automática de entradas contables.
- 11. El sistema debe establecer el pago de la mora más la letra mensual corriente de manera automática.
- 12. La descripción del detalle de los ajustes en un préstamo debe salir completa en la actividad del préstamo. El sistema debe guardar la información del usuario que autorizó los ajustes.
- 13. Permitir activar un préstamo después de haber sido cancelado y realizar ajustes pertinentes y se genere las entradas contables el mismo día. Incluir el ajuste en el historial anterior del préstamo. El sistema debe solicitar autorizaciones correspondientes.
- 14. Permitir el recalculo y ajuste de un préstamo cancelado sin reactivarlo.
- 15. Permitir la reactivación del préstamo fecha valor fuera de mes.
- 16. Permitir suspensión del cálculo de intereses fecha valor dentro y fuera del mes.

Préstamos Personales

- 17. Debe permitir períodos de gracia para el cálculo de morosidad de acuerdo al lugar de trabajo o de entrada de inicio de orden de descuento.
- 18. Reporte de préstamos con suspensión de calculo de intereses y los que se afectarán en un periodo dado con el detalle de la suspensión. (acuerdo 6-2000).
- 19. Permitir reversiones de entradas con autorización por sistema del oficial o supervisor.
- 20. Debe existir un maestro en donde se capte toda la información del cliente y que la misma se pueda acceder por distintos productos de esta manera nos ahorramos la repetición de la información y solamente hay que llenar/actualizar los datos propios del producto.
- 21. Consultar la actividad del préstamo por rango de fecha, (pago por descuentos directos, ACH, pago por ventanilla y cargo a cuenta) y permitir reportes a requerimientos. Que la búsqueda se pueda hacer por rango de nombre, número de préstamo, número de cliente, fechas, tipo de pago.

El sistema para cumplir con este requerimiento debe tener parametrizada la forma de pago.

- 22. Permitir que la consulta del historial de pago del préstamo se pueda identificar por nombre, cédula, número de préstamo, fecha, pago a capital, intereses, seguros, gastos legales y pagos por mora, pagador (en caso que no sea el deudor, ej. Fiador o tercera persona).
- 23. Reporte de cancelaciones: por vencimiento original, anticipadas, por usuarios, por producto, por entidad, por sucursal, por tipo de cliente, por actividad económica, por finalidad del préstamo, por fecha, por forma de pago.
- 24. Reporte de préstamos vigentes: por lugar de trabajo (código de empresa o institución), por edad y sexo del cliente, préstamos por fecha de vencimiento, excepción, días de atraso, canal de adquisición, sucursal, usuario, finalidad del préstamo, tasa, actividad económica, producto, promoción, por tipo de garantía. Debe existir opción de reportes a requerimiento sin intervención de programación.

- 25. Reporte de refinanciamiento, con las siguiente información:
 - Número de préstamo anterior
 - Número del préstamo nuevo
 - Nombre del cliente
 - Monto de la cancelación del préstamo anterior
 - Monto del refinanciamiento
 - Total por sucursal, centro y producto
 - Por finalidad del refinanciamiento
 - Por promoción.
- 26. Debe existir opción de reportes a requerimiento sin intervención de programación.
- 27. Crear provisiones mensuales automáticas de seguros.
- 28. Debe procesar varios tipos de seguros (seguro de vida, seguro de auto, seguro de fraude, leasing y seguro de desempleo, otros seguros que el Banco considere), cada uno por separado, con registros contables y controles individuales.
- 29. Reporte de los préstamos cancelados y vigentes.
- 30. Consulta y reporte de seguro de vida, de auto, por rango de fechas (registro histórico) y de desempleo (de cualquier fin de mes e histórico).
- 31. Consultar primas a pagar a la aseguradora de los préstamos.
- 32. El sistema debe permitir el cálculo y registro automático de los seguros por cobrar a los clientes.
- 33. Permitir la captura manual y preferiblemente a través de interfases con otras aplicaciones para actualizar los saldos de: notaria por pagar, seguro de vida cobrado por anticipado, póliza de auto, seguro de auto y otros, número de préstamo, póliza financiada (Si o No), años de póliza financiada, prima de seguro de vida por pagar, comisión del banco y movimientos débito y crédito.
- 34. Debe permitir la administración de seguros a nivel de todos los productos del banco.
- Provisionar automáticamente de manera mensual las primas de los seguros operativos.

- 36. Permitir, preferiblemente, la interfase con el Registro Civil y APC para generar alertas de los clientes fallecidos al Departamento de Cobros.
- 37. Consultar los saldos cobrados por anticipado.
- 38. Permitir el registro de seguro privado (toda la información del mismo) y el seguro colectivo.
- 39. Reporte de pago de seguro de vida (mes corriente) cobrado por anticipado.
- 40. Reporte de pago de seguro de vida cobrado por anticipado de meses anteriores.
- 41. Reporte de préstamo con pólizas financiadas con los datos de cuántos años se financió, monto de la póliza a pagar por aseguradora.
- 42. El pago de la póliza financiada (privada o endosadas) no debe ser cargado al capital del préstamo y debe actualizar las cuentas contables.
- 43. Reporte de póliza por fecha de vencimiento (vencida o por vencer en una fecha especifica.), año financiado y aseguradora.
- 44. Manejo de archivos planos con información de planillas de descuento directo provenientes de Contraloría, Caja de Seguro Social y otros. Que el sistema tenga interfase con Excel y Word para bajar información y crear reportes.
- 45. El sistema debe permitir capturar, modificar, eliminar, consultar o editar la información de las planillas de descuentos directo.

- 46. En la pantalla de captura de descuentos directo debe permitir, como mínimo, la siguiente información:
 - Código de planilla (Nombre de la Institución o Planilla)
 - Posición dentro de la institución
 - Cédula
 - Número de préstamo
 - Número de banca
 - Pasaporte
 - Nombre del cliente
 - Monto
 - Frecuencia del descuento
 - Secuencia del cliente
 - Número de cliente
 - Número de empleado
 - Número de cuenta (préstamo o ahorro)
 - Deudor, Codeudor o Pagador
 - Las entradas contables deben ser automáticas
 - Las comisiones de servicios de descuento directo deben ser registradas automáticamente separando la porción que debe pagar el cliente.
- 47. El sistema debe permitir recibir abonos por medio de: ACH, por lo tanto la validación del nombre del cliente y el número del préstamo, cédula o pasaporte del cliente debe ser mandatario.
- 48. Permitir que el cliente tenga más de un origen de pago en el mismo préstamo.
- 49. Reporte de planillas de descuentos directo para abonos de préstamos.
- 50. Se deben poder crear nuevas empresas para el proceso de planilla de descuento directo.
- 51. Permitir que las planillas de descuento directo se manejen por códigos y fechas.
- 52. Se deben poder diferenciar los cargos por servicio dependiendo del tipo de institución que envía la planilla de descuento directo.

- 53. Que permita consultar, copiar, borrar, modificar, recuperar o corregir el código de las planillas de descuento directo con las respectivas autorizaciones.
- 54. Permitir balancear las planillas de descuento directo antes de ser aplicadas al préstamo y emitir un reporte de inconsistencias y por fecha de antigüedad de pagos.
- 55. Permitir seleccionar qué planilla de descuento directo se desea aplicar si se está trabajando más de una planilla de descuento directo.
- 56. Que permita manejar las planillas de descuento directo en: cuentas de ahorro normal y cuentas de ahorro navideño y pagos por descuento directo a préstamos.
- 57. En el reporte de pagos no aplicados a las cuentas de depósitos de ahorro, debe aparecer el nombre de la planilla de descuento directo, la quincena que se procesó y el número de cédula.
- 58. Debe permitir recibir abonos a préstamos castigados automáticamente.
- 59. El sistema debe generar las cartas de saldo de préstamos castigados.
- 60. El sistema debe permitir que las cartas de saldo se emitan en cualquier sucursal con la debida autorización y además debe solicitar a quien debe ser dirigida la carta y la razón de la solicitud. Debe generar reporte a requerimiento de las cartas de saldos emitidas.
- 61. El sistema debe permitir generar el historial del préstamo del cliente a requerimiento.
- 62. Si el cliente tiene más de un préstamo activo y de las cuales uno de ellos recibe los abonos por planilla de descuento directo, el sistema, debe reconocer y aplicar el abono al préstamo que específicamente tiene forma de pago por descuento directo. En caso de que no se reciba la letra completa o que no se reciba abono, el sistema, debe reportar una inconsistencia y generar una alerta al Departamento de Cobros que permita localizar al cliente.
- 63. Debe generar un reporte por planilla de descuento directo de los préstamos que su letra se le aplicó incompleta o que no recibió pago por planilla de descuento directo. El sistema debe enviar al reporte de inconsistencia esta transacción y generar alertas al Departamento de Cobros para localizar al cliente.
- 64. Los balances deben ser automáticos (auxiliares y mayor).
- 65. Permitir el cálculo automático de reservas según el Acuerdo 6-2000 o lo que establezca el Ente regulador según clasificación de riesgo. Debe permitir la consulta del historial de cambio de clasificación de riesgo con sus respectivas fechas y que se refleje en las referencias internas del banco.
- 66. Debe permitir relacionar el status de morosidad con la clasificación de riesgo y el tratamiento contable para el estado de acumulación o no acumulación de intereses.

- 67. El campo para el registro de la clasificación de riesgo debe ser alfanumérico: permitir letras y/o números.
- 68. Permitir cálculos del pago mensual, tasa de interés, tasa de interés efectiva, comisiones.
- 69. El sistema debe permitir el manejo de datos demográficos, tales como: sexo, estado civil, edad, dirección residencial, lugar de trabajo, nivel educativo, niveles de ingreso.
- 70. Debe permitir generar un reporte para el análisis de transición de préstamos a las diferentes clasificaciones de riesgo: cuántos créditos normales durante el año (hasta 30 días), cuántos pasaron a mención especial (mayor a 30 días y menor a 60 días), cuántos a subnormal (mayor a 60 días y menor a 90 días), cuántos a dudosos (mayor a 90 días y menor a 180 días), y cuántos a irrecuperables (mayor 180 días, para préstamos con garantías reales mayor a 360) y cuáles bajaron a una clasificación de menor riesgo.
- 71. Suministrar reportes de errores operativos y omisiones detectados para efectos de estadística de riesgo operativo (tipo de error y monto).
- 72. La morosidad debe ser calculada en base al Sistema de Cuotas y mostrar por días de atraso por préstamo.
- 73. Cuando un préstamo es declinado después de haber iniciado el crédito, el sistema, debe recoger la información por la cual fue rechazado el préstamo.
- 74. El sistema debe generar el reporte de clientes fallecidos ubicados en la cuenta por cobrar de clientes fallecidos.

7. Módulo de Leasing o Arrendamiento:

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Leasing

- 1. Debe permitir establecer otros responsables del crédito a parte del deudor principal. Es decir que puedan haber dos o más deudores.
- 2. Debe permitir efectuar cotizaciones, control de requisitos por leasing, cálculos, control de tasas y sus relaciones, plazos.
- 3. Debe permitir que existan diferentes niveles de aprobación.
- 4. Debe permitir establecer diferentes clases de leasing. Por ejemplo: equipo rodante o cualquier otro tipo de bien mueble.
- 5. Debe permitir establecer diferentes planes de pago.
- 6. Debe permitir el control y manejo de diferentes tipos de seguros de: vida, incendio, auto, equipo electrónico y riesgos varios.
- 7. Debe permitir la captura de las características del bien mueble propiedad del Banco y las garantías si las hubiere.
- 8. Debe generar los registros contables de forma automática en todas las transacciones. Debe permitir el enlace con el Módulo de CONTABILIDAD.
- 9. Debe permitir todos los niveles de aprobación requeridos de acuerdo a las políticas del banco.
- 10. Debe tener un código que permita distinguir la clase de leasing de acuerdo a tabla de superintendencia de bancos que esté vigente.
- 11. Debe permitir transacciones con fecha valor.
- 12. Debe permitir imprimir los recibos de abonos o pagos para los clientes con el detalle del desembolso.
- 13. Debe permitir realizar los abonos en línea a las cuentas de los clientes en las cajas del banco y a través de ACH.
- 14. Debe permitir la consulta y actualización de la actividad del leasing en línea.
- Debe permitir el cálculo y generación automática de los intereses ganados.
- 16. Debe permitir afectar con fecha valor (aumentar o disminuir) de forma automática los saldos del capital, intereses cobrados por anticipado, seguros y otros con la debida autorización.
- 17. Debe permitir reclasificar o cambiar de forma automática la sucursal o tipo de leasing con la debida autorización.
- 18. Debe permitir la reversión de cualquier transacción incluyendo las realizadas por el sistema con autorización de la instancia correspondiente.
- 19. Debe permitir cambiar las fechas de próximo pago para el capital y los intereses con autorización de la instancia correspondiente.
- 20. Debe permitir ver proyección de saldos a una fecha determinada.
- 21. Debe permitir la consulta e impresión del balance de las cuentas de mayor general con el auxiliar tales como:
 - Capital
 - Intereses
 - Seguros
 - Cuentas por Cobrar Comisiones.
- 22. Debe generar reporte de recuperación y colocación por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 23. Debe generar reporte de las **propiedades del banco** y garantías de leasing si las hubiera por banca, sucursal, área, oficial, producto.
 - Cargo, aviso y reporte automático de mora por: banca, sucursal, área, oficial, producto.

- 24. Debe generar reporte de perfil de vencimientos por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 25. Debe generar consolidado de vencimiento de cuotas por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 26. Debe generar reporte de Cancelaciones del mes por banca, sucursal, área, oficial, producto.

Módulo de Leasing

- 27. Debe generar reporte de leasing cancelados con saldo de intereses por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 28. Debe generar reporte de leasing vencidos por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 29. Debe generar reporte de vencimientos a requerimiento por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 30. Debe generar reporte de leasing con cargos automáticos por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 31. Debe generar reporte de seguros por pagar por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 32. Debe generar reporte de cargos automáticos (abonos aplicados y rechazados) por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 33. .Proceso automatizado del cierre diario.
- 34. Debe generar reportes estadísticos de tasas, montos, plazos y otros a requerimiento por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 35. Debe parametrizar el manejo de los días feriados y asignación del cobro al siguiente día hábil.
- 36. Debe realizar la recapitulación automática de los movimientos del período.
- 37. Debe generar reporte por rangos de montos: por banca, sucursal, área, oficial, producto.
- 38. Debe realizar la actualización automática de todos los diarios.
- 39. Debe realizar la búsqueda de clientes en: Lista de informados, APC, Tribunal Electoral, Registro Público.
- 40. Debe generar una Bitácora para los análisis de auditoria.
- 41. Debe permitir el enlace con el módulo de CONTABILIDAD.

Módulo de Leasing

- 42. Debe generar reporte de Balance de leasing a requerimiento por banca, sucursal, área, oficial, producto con la siguiente información:
 - Número de leasing
 - Nombre
 - Saldos (inicial, capital, intereses por cobrar, seguros)
 - Forma y frecuencia de pago
 - Oficial asignado
 - Morosidad
 - Rango de fecha y monto
 - Antigüedad.
- 43. Impresión a requerimiento de cartas de saldos, cancelación, cuotas pagadas y seguros pagados.
- 44. El sistema debe permitir, preferiblemente, hacer las interfases con las distintas instituciones gubernamentales para la búsqueda de los paz y salvos de las propiedades del banco.
- 45. La apertura del leasing y las generales deben estar en interfase con el Módulo de CLIENTES:
 - a. Número del leasing (secuencia numérica establecida por el sistema)
 - b. Número único de cliente
 - c. Nombre del cliente
 - d. Cédula, RUC o Pasaporte
 - e. Niveles de aprobación
 - f. Oficial responsable
 - g. Seguros (si o no)
 - h. Descripción de la propiedad del Banco
 - i. Descripción de garantías (tangibles o intangibles)
 - j. Paga en diciembre (si o no) Monto del leasing
 - k. Fecha del desembolso
 - I. Plazo en días
 - m. Fecha de vencimiento
 - n. Número de línea de crédito
 - o. Formas de pago a capital e intereses

- p. Frecuencia de pago a capital e intereses
- q. Cuotas fijas (abonos a capital) o distribuidas (capital, intereses, FECI, seguros)
- r. Mensualidad de seguros (vida, auto, incendio, otros)
- s. Intereses vencidos o cobrados por anticipado
- t. Paga FECI (si o no)
- u. Tasa del FECI (si aplica)
- v. Devenga subsidio (si o no)
- w. Tasa del subsidio (si aplica)
- x. Base del mes (30 / 31) y del año (365 / 360)
- y. Tasa de interés
- Calculo de morosidad (si o no).

8. Módulo de Administración de Créditos

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Administración de Créditos

- Debe permitir la actualización de términos, condiciones y tarifas (tasa y comisiones) de referencia de los productos que ofrece el banco y que hayan sido aprobados por las instancias respectivas.
- 2. Debe permitir validar la integridad y congruencia de data.
- 3. Debe permitir la interfase directa con el módulo de garantías y avales para determinar la suficiencia de las mismas, la actualización de los avalúos, enviar alertas de vencimiento y generar reportes de vencimiento para revisión de las garantías.
- 4. Debe permitir la generación de reportes a requerimiento del usuario.
- 5. Preferiblemente, hace interfase para obtener datos generales del: Municipio, Registro Público, Contraloría, CSS y otros.
- 6. Debe permitir que el módulo genere los Reportes Trimestrales del Átomo a la Superintendencia de Bancos.
- 7. Debe permitir registrar, cronológicamente, en una bitácora las decisiones, seguimiento, recomendaciones y aprobaciones de los entes autorizados a fin de que quede evidenciado las acciones tomadas.
- 8. Incorporar al módulo la modificación de facilidades crediticias "Descargos y Finiquitos" a requerimiento.
- 9. Incorporar al módulo la plantilla el informe de visita.
- 10. El sistema debe generar reportes de morosidad centralizada por: Antigüedad, Región, Oficial, Sucursal, Banca, Clasificación de Cartera, Última Fecha de Clasificación, Fecha Original y de Vencimiento, Monto Original, Saldo a Capital, Saldo A Intereses, Morosidad A Capital, Total Moroso, Provisión Manual, Provisión Calculada, Non Accrual (intereses no acumulados), Meses Morosos A Capital, Meses Morosos A Intereses, Monto Prorrogado, Antigüedad De La Morosidad, Fecha De Última Revisión, Próxima Revisión.
- 11. El sistema debe generar reportes por oficial de clientes y saldos de cuentas de depósito en periodos de tiempo. Ejemplo: cada 15 días.

9. Módulo de Tesorería e Inversiones

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Tesorería e Inversiones

1. Colocaciones (Activos) y Captaciones (Pasivos) de depósitos, aceptaciones bancarias, papel comercial, bonos y acciones.

Negocio - Mesa de Dinero

- Crear listado diario de las colocaciones interbancarias realizadas por banco, monto, tasas, plazo de vencimiento y límites autorizados.
- Que permita llevar una hoja de posición en tiempo real, con el fin de que la misma sea actualizada automáticamente.
- Reportes de captaciones y colocaciones de fondos con tasas ponderadas, detalle por banco y por vencimiento.
- Crear boleta o comprobante con el detalle de cada transacción realizada (colocaciones y captaciones) que incluya detalle del banco, monto, tasa, periodo, día, vencimiento, nombre del contacto e instrucciones.
- Control automático de límites y líneas autorizadas con alertas por límites excedidos y control previo por banco y plaza; y con opción de consulta.
- Que permita consolidar los activos que corresponden a inversiones, colocaciones interbancarias, depósitos a la vista locales y extranjeros.
- Que el sistema permita generar reportes de vencimiento detallado de colocaciones y captaciones interbancarias por bancos, fechas, tasas y montos.
- Interfase con el módulo de contabilidad para medir el riesgo con cada una de las instituciones bancarias con las que hacemos negocios

Negocio - Inversiones

- Administración de múltiples carteras de inversión, permitiendo consultar la información en forma detallada y consolidada según clasificación de las inversiones del Banco.
- Funcionalidad orientada tanto al usuario del que hace el negocio (front) como del que hace el soporte (back office) considerando la naturaleza de las actividades de cada área.
- Automatización de controles administrativos y de límites de riesgo de las carteras por país, actividad, nivel de riesgo, tipos de inversión y otros tipos de límites.
- Reevaluación de títulos con tasas fluctuantes o pago de dividendos en acciones.
- Consultas en tiempo real de las carteras de inversión con el detalle completo.
- Consulta gerencial de las inversiones por cartera.
- Consulta de distribución por cartera, por categoría con costos originales y actuales, rendimientos ponderados y plazos promedios.
- 2. El sistema debe manejar por parámetro los componentes de cada instrumento: cuentas contables, tasas, fechas, formas de cálculo, base, spread y otros.
 - El sistema debe calcular los intereses con base 30/360, 30/365, 360/365, 365/365 de acuerdo a los términos y condiciones de cada título.
 - El sistema debe calcular los intereses acumulados y valor presente del instrumento en base a la tasa interna de retorno (TIR) o al precio.
 - El sistema debe calcular el rendimiento de inversiones en todos los casos: descuento, prima, comisiones.
 - El sistema debe calcular el valor descontado / prima.
 - El sistema debe permitir llevar el control de cargo por comisiones: fija, porcentaje o precio.
 - El sistema debe permitir llevar el registro y pago de las comisiones a intermediarios.
 - El sistema debe permitir ingresar los valores de mercado para la actualización de cuentas.

Módulo de Tesorería e Inversiones

- El sistema debe permitir consultar los vencimientos del día y los proyectados; incluyendo los vencimientos de cupones, operaciones pactadas y otros: capital, interés y dividendos.
- El sistema debe manejar una clave de autorización para el registro de ventas y para el retiro de títulos/valores.
- El sistema debe permitir detectar y corregir errores.
- El sistema debe permitir efectuar cambios en las instrucciones de pagos retroactivos, ajustes a precios y comisiones mediante una clave de acceso.
- El sistema debe enumerar automáticamente todas las transacciones que se efectúen.
- El sistema debe realizar el cálculo de las reservas de acuerdo a la política del banco.
- El sistema debe permitir el registro automático de las compras y las ventas en las cuentas de custodia de los clientes.
- El sistema debe efectuar el cargo por comisiones y honorarios a las cuentas en frecuencia: mensual, trimestral y otros.
- El sistema debe permitir la opción de efectuar instrucciones automáticas de compra y venta de acuerdo a precios, fechas y/o valor estipulado.
- El sistema debe permitir el pago automático de intereses y capital de obligaciones.

3. Generación de Reportes Generales

- El sistema debe generar el informe de cartera de inversiones según clasificación, tipo de instrumento, vencimientos, emisor.
- El sistema debe generar reportes para el control de cobro de interés y de dividendos.
- El sistema debe generar reportes de transacciones mensual y a requerimiento por corredor, cliente y global.
- El sistema debe generar reportes de movimientos, saldos, intereses y comisiones.
- El sistema debe generar reportes de los clientes y sus direcciones para el envío de correspondencia.
- El sistema debe generar reportes de movimientos: ingresos, salidas, vencimientos, ventas, dividendos.
- El sistema debe generar reportes de vencimientos de la cartera.
- El sistema debe generar reportes de valoración mercado presentando los cálculos de valor actual, interés (Mark to market).
- El sistema debe generar reportes y consultas por clientes, por título, por custodia, por clasificación, por emisor, por ISIN o código de identificación.
- El sistema debe generar informes de valuación de inversiones.
- El sistema debe generar informes de valores en custodia.
- El sistema debe generar reportes diarios de las colocaciones interbancarias por: banco, monto, tasas, plazo de vencimiento, límites autorizados y ratings.
- El sistema debe generar reportes de transacciones en moneda extranjera que detalle nombre de banco (contraparte), nombre del cliente (interno, externo, gobierno u otros).
- El sistema debe generar reportes a requerimiento, segmentado por moneda de las operaciones en divisas y que reflejen el porcentaje de participación en un periodo determinado.
- El sistema debe generar reportes históricos y comparativos de tasas pagadas y cobradas.
- El sistema debe generar reportes mensuales de operaciones por cambista.
- El sistema debe generar reportes del uso y disponibilidad de límites y líneas.
- 4. El sistema debe permitir la emisión electrónica de las solicitudes de transferencias, débitos, créditos generando automáticamente sus entradas contables.

Módulo de Tesorería e Inversiones

- 5. El sistema debe efectuar el cálculo de intereses. Generar el reporte de Posición Diaria de Tesorería y efectuar las entradas contables en forma automáticas.
 - Generación de entradas contables y actualización en tiempo real.
 - Auxiliares de cuentas de orden.
- 6. El sistema debe permitir el manejo automático de instrucciones sobre valores, cancelación, venta y otros.
 - Seguimiento y consecutivo por órdenes de compra/venta de clientes (internos y externos).
 - Recibir y ejecutar órdenes con numeración automática de transacción de los inversionistas.
 - Operaciones de recepción y procesamiento de órdenes de transacción.
 - Mantenimientos de clientes con sus datos relacionados.
 - El sistema debe permitir el control de valores en custodia.
 - Multicustodio manejar varios custodios y títulos extranjeros.
 - Administrar los movimientos de vencimientos, ventas, pagos de dividendos, variaciones de tasa de referencia, traspasos.
 - Reportes para controlar el flujo de vencimientos a futuro.
 - Control de custodia madre en donde se mantienen los títulos.
 - Emitir certificados de custodia.
 - Emitir comprobantes de recibo y/o entrega de títulos valores.
 - Asignación en módulo de el/los beneficiarios del título en custodia madre.
- 7. El sistema debe generar el reporte de análisis de la cartera, cálculo de rendimientos por diferentes conceptos o activos productivos, simulaciones.
 - Calcular el Valor a Riesgo (VaR), duración y duración modificada, precios ponderados, rendimientos (total, por clasificación, por instrumento).
 - Calcular el mark to market (por emisor, por clasificación, por riesgo país, total u otros).
 - Histórico de valores mark to market.
 - Porcentajes de participación por emisor, por tipo de inversión, por instrumento, por clasificación de cartera.
- 8. El sistema debe permitir consultar y generar reportes de: liquidez y flujo de caja.
 - Reportes de liquidez requerida (Comité de Activos y Pasivos Alco y Superintendencia), corriente o primaria (diaria, semanal, bisemanal y mensual).
 - Histórico de niveles de liquidez.
 - Gráficos de liquidez comparativo con límite legal (30%) e interno del banco (Alco 40%).
 - Reporte de liquidez sensibilizada (efecto de las posibles entradas y salidas de fondos).
 - Reportes de flujo de caja diario, semanal, mensual, anual y comparativos.
 - Fuentes de fondeo.
- 9. El sistema debe permitir el manejo de multimoneda.
 - Reporte de operaciones de Divisas Extranjeras (FOREX) que refleje el total de operaciones por divisa, ingreso por ventas / compras.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Tesorería e Inversiones

- 10. Funciones financieras, montos y tasas ponderadas por períodos, clases de activos y pasivos.
 - Cálculo del margen de interés neto.
 - Cálculo de razones financieras de liquidez, rendimiento, apalancamiento y actividad y eficiencia operativa.
 - Reporte de costo de fondos por tipo de depósito, clientes y grupo económico, por montos y tasas.
 - Reporte de Rendimiento de activos productivos por tipo, monto y tasas.
- 11. El sistema debe permitir el manejo de primas e intereses descontados.
 - Cálculo de intereses, primas, y descuentos.
 - Registro de primas y descuentos.
 - Amortización de primas y descuentos a lo largo de la vida del título.
- 12. El sistema debe permitir las estimaciones de dividendos.
- 13. El sistema debe permitir el manejo de revaluación o devaluación en base al valor del mercado y efectuar el registro automático de las entradas contables.
 - Registros de los valores de mercado mediante la carga de interfases desde terminales de información de mercado
- 14. El sistema debe permitir el establecimiento de límites de transacciones paramétricos.
 - Control automático de límites (avisos si se excede del límite y control previo).
 - Reporte de límites, margen disponible.
- 15. El sistema debe suministrar reportes sobre repreciación de activos y pasivos por rangos de tiempo.
 - Reporte de Brechas (Gap) de vencimiento, de tasas, de intereses.
 - Reporte de depósitos por tipo, días a vencer, tasas, montos, intereses pagados.

10. Módulo de Fideicomisos

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Fideicomisos

- 1. Que el sistema permita el manejo de fideicomisos de administración, pagos e inversión.
- 2. Que el sistema permita el cálculo de comisiones y honorarios de acuerdo a los parámetros establecidos en los contratos o convenios.
- 3. El sistema debe permitir la generación en tiempo real de los asientos contables para todo el manejo operativo de los fondos de los fideicomisos incluyendo la generación de los comprobantes y su contabilización.
- 4. El sistema debe tener la facilidad de realizar los pagos a través de diferentes medios: crédito directo, vía ACH o cheque de gerencia. Debe generar automáticamente los avisos de confirmación del pago realizado.
- 5. El sistema debe generar reportes internos y para los fideicomitentes. Debe brindar la flexibilidad y/o facilidad de extraer la información.
- 6. El sistema debe manejar por parámetros los estados financieros de los fideicomisos.
- 7. El sistema debe brindar la facilidad de manejar varios proyectos o contratos dentro de un fideicomiso con la posibilidad de controlar individualmente los saldos, ingresos y pagos de los mismos. También se requiere la facilidad de consolidar esta información.
- 8. El sistema debe dar aviso o alertas en los casos de manejo de condiciones especiales como: Adendas, Pagos de Contratos.
- 9. El sistema debe permitir la captura de toda la información necesaria con la finalidad de obtener reportes estadísticos y de control a requerimientos del mismo.
- 10. El sistema debe permitir el soporte automatizado del proceso de balance contra el Diario de la Gerencia.

11. Módulo de Garantías y Avales:

Funcionalidad Propuesta Módulo de Garantías y Avales

- 1. Debe permitir capturar la siguiente información:
 - Descripción del bien, Banca, Documento, Pagarés, Tipo de Garantía.
 - Provincia, Distrito, Corregimiento, fincas.
 - Saldos, valor inicial de la garantía (desglosar terrenos y mejoras), valor de cobertura de la póliza, origen de la garantía.
 - Número de la Póliza, fecha de renovación de la póliza, nombre de la aseguradora.
 - Descripción de los bienes, fecha de adquisición, fecha de avalúo, estado físico, número de serie, número de motor, modelo, marca y otros.
 - Número de identificación de Fideicomiso, Nombre de la Fiduciaria.
- 2. Debe realizar el prorrateo automático de los valores de las garantías, asignando a cada documento el monto que le corresponde.
- 3. Debe generar reportes a requerimiento por tipo de garantía, Banca, Sucursal, Cliente, actividad indicando sus montos.
- 4. Debe generar reporte a requerimiento de los valores de las garantías por cédula del cliente y tipo de garantía.
- 5. Debe tener un campo para que se pueda calcular la cobertura **MRC** (Máximo Riesgo de Crédito) del BHN, por cliente.
- 6. En el caso de los avales debe permitir capturar la siguiente información: sucursal, banca, nombre del cliente, cédula, fecha original y de vencimiento, monto del aval, saldo, clasificación de riesgo, monto de la garantía, provisión establecida, vencimientos a 30, 60, 80, 90, 180, 360 días y más de un año.
- 7. Debe permitir automatizar los controles para generar las alertas por vencimiento. Estas pueden ser entre otras: listados de cartas de garantía, avales o cartas de compromiso de pagos que estén vencidas y por vencer.
- 8. Que permita determinar la suficiencia de las garantías y avales y envíe alerta.
- 9. Que permita ingresar la actualización de avalúos.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Garantías y Avales

- 10. Debe permitir automatizar: Tasa de interés, plazo, beneficiario, montos cubiertos, fecha de emisión y todo el resto de información que se utiliza para las facilidades crediticias comunes.
- 11. Debe permitir que se relacione con el activo subyacente que da origen a la carta de garantía, el aval o la carta promesa de pago.
- 12. Que genere un reporte de vencimiento sobre la revisión de garantías.
- 13. Que el sistema permita generar las cartas de garantías y pignore automáticamente la cuenta de ahorro corriente o plazo fijo.
- 14. El sistema debe hacer interfase con el módulo de clientes para extraer la información del fiador o codeudor con toda la información general: nombre, cédula, lugar de trabajo, sexo, salario, años de servicio y otros.
- 15. Que el sistema debe permitir generar reportes de seguros colectivos y privados de las garantías existentes de bienes muebles e inmuebles y personas naturales. El reporte debe indicar las fechas de vencimientos y generar las alertas necesarias para su cobertura.
- 16. Todos los módulos del Core Bancario relacionados con garantías y avales deben poder consultar y actualizar los valores de las mismas.
- 17. El sistema debe generar reportes a requerimiento por Banca, Oficial, Sucursal, Clasificaciones y otros.
- 18. El sistema debe brindar información sobre la situación actual de las cartas de garantías, avales y cartas promesa de pago: fecha de emisión, fecha de vencimiento y fecha remanente.

12. Módulo de Rentabilidad de Clientes

Funcionalidad Propuesta Módulo de Rentabilidad de Clientes Cliente, Banco, Sucursal, Oficial y Producto

- 1. Permitir a requerimiento generar cuadros e informes para la identificación de las actividades y/o productos de los clientes de un segmento para monitorear el rendimiento. Según las regulaciones de la Superintendencia de Bancos.
- 2. Permitir generar un informe de comportamiento de los clientes, que permita al Banco evaluar los segmentos, actividades o productos y preparar un programa basado en indicadores para cada región.
- 3. Permitir generar informes que guíen al Banco en la elección de los productos y/o actividades más rentables a promocionar dentro de un segmento, posibilitando determinar las que tendrá el éxito predecible más alto.
- 4. Asignar los costos, ingresos y recursos a través de los procesos de negocio, para determinar los costos base y la rentabilidad de los clientes individuales, segmentos, actividades, clusters, productos y transacciones, basándose en el rendimiento histórico.
- 5. Este módulo debe tener un enlace con todos los otros módulos de servicios y créditos de los diferentes productos y servicios del cliente.
- 6. Permitir parametrizar por cliente, banca, producto, sucursal los ingresos ganados, las tasas pagadas y saldos promedios por oficial, sucursal, banca, área.
- 7. Permitir generar los siguientes reportes:
 - Rentabilidad por sucursal (banca, oficial, área, otros)
 - Costos por unidades administrativas
 - Volúmenes de transacciones de todos los productos y servicios
 - Informes gerenciales.
- 8. Permitir generar proyecciones.
- 9. Permitir generar gráficas y documentos en formato PDF y otros.
- De todos estos movimientos, el sistema de forma automática, debe generar una Bitácora para los análisis de auditoría
- 11. Que permita mantener un módulo de reportes con la información de gastos, ingresos, comisiones, costo financiero, saldos promedios.

Funcionalidad Propuesta Módulo de Rentabilidad de Clientes Cliente, Banco, Sucursal, Oficial y Producto

- 12. Permitir enlazar el cliente a los diferentes servicios que utiliza en el Banco con el fin de que el sistema, automáticamente, calcule su rentabilidad basado en saldos promedios a requerimiento.
- 13. Que genere los ingresos y costos financieros en función de su cartera promedio, que pueda determinar por mes y año por producto, subproducto y por sucursal.
- 14. Que permita crear grupos económicos para consultar los gastos, ingresos, costo financiero, balances promedios tanto de pasivos como de crédito para determinar la rentabilidad.

13. Módulo de Activos Fijos (Por desarrollar, adecuar e integrar)

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Activos Fijos

- 1. Manejar tipos de Activos Fijos dentro de la misma estructura tales como: Propiedad Planta y Equipo y la Propiedad de Inversión.
- Permitir clasificar la Propiedad Planta y Equipo y la Propiedad de Inversión por tipo y subtipos de activos.
- 3. Debe manejar los siguientes campos dentro de la ficha técnica

Número de Placa de Identificación del Activo

Codificación por Número de Cuenta, Divisionaria, Sub-divisionaria, Especificación y Sub-especificación, etc.

Fecha de Compra

Valor de Compra

Valor de las Mejoras

Valor de Rescate

Tasa de Depreciación

Meses a Depreciar

Descripción del Bien, Marca, Modelo, Serie, Color,

Depreciación Acumulada del Período

Depreciación Acumulada

Último Período de Depreciado

Número de Meses depreciados del Período

Número de Meses depreciados

Valor Según Libros

Nombre del Proveedor

Número de Finca

Número de Escritura

Rollo Imagen y Ficha

Superficie, Hectáreas, Metros, Centímetros etc.

Ubicación por Gerencia, Departamento, Sección, Provincia, Distrito, Corregimiento, Poblado, etc.

Valor por Metros Cuadrados

Número de la Orden de Compra.

4. Permitir visualizar la ficha técnica con la información general de cada activo.

Funcionalidad Propuesta

Módulo de Activos Fijos

- 5. Debe calcular la depreciación acumulada mensualmente.
- 6. Debe permitir el ingreso de activos fijos con fecha valor.
- 7. Cálculo automático del impuesto de ITBM
- 8. Reporte y consulta de activos por tipo, clase, ubicación, fecha, unidad ejecutora, monto, rango de fechas, gerencia, departamento, proyectos, estatus: inclusión y exclusión de activos, etc.
- 9. Permitir que los Reportes puedan ser exportados a un programa de Excel.
- Generar Reportes de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- 11. Generar el Reporte de Compras que incluya aquellas compras que generaron el impuesto de ITBM; y por ende, la descripción de todos los activos.
- 12. Generar las entradas contables automáticas y que permita la interfase con otros módulos.
- 13. Que permita incorporar las lotificaciones y segregaciones de lotes a las fincas madres, y permitir su conciliación.
- 14. Que permita el manejo de los activos fijos cuyo valor por norma sea menores a B/.100.00, y que no forman parte del auxiliar de activos fijos.
- 15. Que permita enlazar el número de la orden de compra con el detalle de los bienes incluidos en ella.
- 16. Que permita ejecutar el proceso de descarte de forma automática, con solo digitar el número que identifica al bien en el auxiliar.

14. Módulo de Gestión de Cobros (Por desarrollar, adecuar e integrar)

Funcionalidad Propuesta Módulo de Gestión de Cobros Programa de seguimiento al crédito

- 56. Constancias de visitas y control al proyecto (formulario)
- 57. Clasificar y reclasificar el préstamo
- 58. Existencia de calendario de trabajo de personal técnico(darle seguimiento al cobro de los préstamos).
- 59. Permitir acceder al control de área por técnico (formulario área, rubro, programa, región, etc.)
- 60. Existencia de informes semanales y mensuales de recopilación
- 61. Revisión de cuotas programadas
- 62. Distribución de cuotas programadas (anuales) entre el personal técnico (manejo de carteras y su seguimiento, visitas de control para seguimiento inicial del crédito) formulario con check list para seguimiento.
- 63. Alertas de cuotas por vencimiento
- 64. Alerta de cuotas por vencer (cuales entran en período de gracia definir cuales serían los períodos.
- 65. Permitir la emisión de Estados de Cuenta
- 66. Identificar préstamos con mayor incidencia en morosidad
- 67. Fijar metas de morosidad (establecer la recuperación de cartera morosa por región, programa, rubro, sucursal, y técnico con un mínimo del 20%)
- 68. Reporte de distribución de morosidad por técnico
- 69. Reportes de abonos por tipo de pago (efectivos, cheque, transferencia, etc.)
- 70. Verificar las garantías y avales (verificar enlaces)

Funcionalidad Propuesta Módulo de Gestión de Cobros Programa de seguimiento al crédito

- 71. Identificar empleados morosos por sector de trabajo (público, privado, etc.)
- 72. Técnicas de recuperación permita aplicar técnicas y medidas de otras soluciones de cobro:
 - XIII. Refuerzos
 - XIV. Cambios de garantías
 - XV. Ejecución proceso jurídico
 - XVI. Renovación
 - XVII. Cesión de pagos
 - XVIII. Dación de pagos
 - XIX. Refinanciamiento
 - 1. Préstamo adicional
 - 2. Sin préstamos
 - 3. Refundición
 - XX. Refundición
 - XXI. Tramitación ,Sustitución y Segregación de garantías
 - XXII. Ley de moratoria
- 73. Activar/Identificar nuevos tipos para otras políticas de cobro
- 74. Proceso de cobro (vía telefónica, email, etc.), registro de llamadas de cobro, recibo de llamadas para consultar información de cobros
- 75. Generación de documentos/reportes para el proceso de cobros, reportes gráficos, controles, asignación de metas de cobro de morosidad
- 76. Informe de recuperación, clasificar préstamos según lo hace la Superintendencia Bancaria (1,2,3,etc.) automático por el sistema
- 77. Generar archivo/reporte para entregar a la APC
- 78. Cartas de saldo (nombre de entidad obligatoria)
- 79. Carta promesa de pago (legal)

Funcionalidad Propuesta Módulo de Gestión de Cobros Programa de seguimiento al crédito

- 80. Cartas de Cancelación
- 81. Carta de Promesa de Pago (fecha vencimiento)
- 82. Cartera Jurídica
 - I. Registro de expedientes que vienen de cobro para hacer control, inventario de expedientes, status de los expedientes (jurídicos), tipificarlos como jurídicos.
 - II. Trámite de notificaciones judiciales cobro
 - III. Arreglos de pago judicial
 - 1. Establecer arreglo de pago (estatus de arreglo, pagos, etc.)
 - 2. Estatus de pago de los arreglos de pago

15. Módulo Data Warehouse

Funcionalidad Propuesta Módulo Data Warehouse

- 1. Interfaz fácil de utilizar (" click ") para los usuarios finales.
- Debe contar con herramientas de gestión de datos para extraer, manipular y/o transformar datos desde bases de datos y/o archivos operacionales, para luego cargar los resultados en el Data Warehouse (ETL).
- 3. Los usuarios deben poder acceder al Data Warehouse por medio de herramientas de productividad basadas en GUI (Graphical User Interface Interfase gráfica de usuario) o Interfases Web.
- 4. Debe ofrecer un acceso Web para todo tipo de usuarios remotos, sin necesidad de instalación de componentes ni aplicaciones locales.
- 5. Estos pueden incluir software de consultas, generadores de reportes, procesamiento analítico en línea, herramientas data/visual mining, etc., dependiendo de los tipos de usuarios y sus requerimientos particulares.
- 6. Este software de consultas y reportes debe permitir ejecutar DRILL UP/DOWN (navegar a través de la información) y SLICE and DICE (Visualizar la información desde diferentes ángulos o cortes) y debe poder generar ALERTAS fácilmente identificables de forma visual.
- 7. Debe permitir Análisis completos y Ad Hoc en entorno Web.
- 8. Debe soportar consultas desde dispositivos móviles, tales como: Smartphones, PDA y Celulares.
- 9. Debe permitir integrar otros usuarios a los Análisis (Collaboration).
- 10. Debe poder acceder a cualquier fuente de Datos estándar (RDBMS, ODBC, JDBC, MS OLAP, Texto, XML, Web Services y otros)
- 11. Entre los RDBMS que debe poder accesar, deben estar las últimas versiones disponibles de:
 - ORACLE
 - DB2
 - SQL SERVER 2005, SQL SERVER 2008
 - SYBASE
 - Otros RDBMS
- 12. Debe soportar diversos sistemas operativos tales como:
 - Windows XP Pro
 - Windows Vista (HOME, Professional, Business) u otro superior
 - Winodws 7

- Windows 2003 Server / Enterprise
- Windows 2008 Server / Enterprise
- Unix, AIX, HP-UX, Sun Solaris, LINUX
- OS/400
- Z/OS
- 13. Debe poder integrar automáticamente diferentes fuentes de datos en una única estructura.
- 14. No debe estar limitada a la estructura de datos de las bases de datos de origen.
- 15. No debe tener límite en el número de dimensiones a manejar.
- 16. Soporte a múltiples plataformas por medio de JAVA.
- 17. Debe permitir enviar archivos por E-mail en formato: Word, Excel, XML, PDF, TSV o CSV.
- 18. Debe permitir generar informes, análisis, gráficos, cuadros de mandos, dashboards y otros en formato Word y PDF.
- 19. Debe poder soportar equipos con dos (2) o más procesadores.
- 20. Debe contar con Plantillas Financieras prediseñadas para su posterior adecuación.
- 21. Estas plantillas Financieras deben permitir el análisis de las siguientes áreas:
 - Análisis Financiero
 - Análisis de Balance Contable
 - Análisis de Gastos
 - Tesorería
 - Regulaciones
 - Análisis de Movimientos de Fondos
 - Cartera Crediticia
 - Préstamos
 - Análisis de Depósitos a Plazo Fijo
 - Morosidad
 - Vencimiento de Activos y Pasivos
 - Rentabilidad
 - Rentabilidad del Cliente
 - Rendimiento del Oficial
 - Morosidad (Préstamos, Cuentas Morosas)
 - Gap Liquidez

- Cuentas Corrientes
 - Cuentas de Cheques
- 22. Debe estar integrado con el CORE BANCARIO.

Sección 3 Interfases con otros SISTEMAS

Módulo de Interfases

El proveedor deberá de	esarrollar, adecuar e	integrar interfases con	los siguientes sistemas		
Sistema o Institución	Medio de Conexión o Intercambio de Información al core actual	Aplicación Involucrada	Interfase a desarrollar, adecuar e integrar		
BHN, ERP	Transferencia de archivos	Sistema Infopro desarrollado en Base de datos, Progrees, Módulos(Recursos Humanos, Planilla, Flota Vehicular, Activo fijo, Compras))	El sistema Infopro deja la información de las diferentes aplicaciones que maneja en un subdirectorio o carpeta, desde el cual se debe cargar a la base de datos del Core para su proceso.		
ACH	Transferencia de archivos	Pago a Prestamos	El sistema de ACH deja la información en un subdirectorio desde el cual se debe cargar a la base de datos del Core para su proceso.		
Contraloría	Transferencia de Archivos	Préstamos	FTP o Web services*.		

Sistema o Institución	Medio de Conexión o Intercambio de Información al core actual	Aplicación Involucrada	Interfase a desarrollar, adecuar e integrar
Gobierno y Empresas	Diskette	Préstamos (pagos)	Se requerirá que se utilice un utilitario de la base de datos para cargarlo directamente a
C.S.S.	Transferencia de archivos y disquetes	Préstamos	La transferencia sería mediante un utilitario de la base de datos, FTP o Web services*.
Registro Público	Tranferencia de Archivos	Préstamos.	La transferencia sería mediante un utilitario de la base de datos, FTP o Web services*.
Átomos de Superintendencia	Transferencia de Archivos	Préstamos, Contabilidad,	En este caso el sistema debe generar los archivos para la transferencia a la Superintendencia de Bancos y colocarlos en servidor para usarlos con la aplicación y repositorio de átomos.

Para el desarrollo, adecuación e integración de estas interfases el proveedor debe coordinar previamente con el banco y con la empresa o institución con la cual se establecerá la comunicación.

Sección 4

Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos

Como requerimiento integral de carácter obligatorio, el sistema debe contemplar el manejo y provisión de todos los reportes y "átomos", sin excepción, que se deben proveer a la Superintendencia de Bancos de Panamá. Estos reportes y/o átomos deben ser desarrollados, adecuados e integrados por el proveedor e incluidos en la propuesta:

Nomenclatura o Nombre	ATOMOS – BAN
AT01	Átomo Contable
AT04	Átomo Bienes Adjudicados
AT08	Átomo Efectivo Mensual
AT09	Átomo Tasas
AT12	Átomo de Garantia
BA03	Grupos Económicos y Partes Relacionadas
BA04	Tasas de Interés Activas y Pasivas
BA05	Adecuación de Capital
BA06	Operaciones fuera de Balance o Contingencias
BAN07	Bienes Inmuebles por Subsidiarias

^{*} Estos mismos BAN deben incluirse en los requerimientos de Tesorería y en todos los campos donde se mencionen los átomos y las bancas.

- 13. Debe permitir automatizar al 100% los átomos y bans, de tal forma que su generación sea a menor tiempo, eliminando la manipulación por parte de los analistas.
- 14. Debe permitir generar información confiable y eficaz para todos los átomos y bans.
- 15. Debe permitir concordancia en la información que genera cada uno de los átomos y bans.
- 16. Debe permitir la distribución de la información por sucursal, región, provincia, comarca, banca y cliente, permitiendo extraer datos por actividad.
- 17. Debe permitir generan los archivos para cada una de las diferentes aplicaciones de los átomos y bans, es decir, que el átomo confronte automáticamente su saldo contra el mayor de lo contrario emita una señal de alerta, para que el analista pueda remitir la inconsistencia.
- 18. Debe permitir que el sistema tenga capacidad de crecimiento en cuanto a nuevos informes, átomos o requerimientos que solicite Superintendencia de Bancos.
- 19. Debe permitir que se genere un respaldo de todos los átomos y bans como medida de contingencia.
- 20. Debe permitir realizar proyecciones, análisis, graficas, cuadros provenientes de los átomos y bans manteniendo un histórico de los meses y años anteriores.
- 21. Debe permitir que el sistema tenga flexibilidad para ofrecer alternativas de extracción datos que permitan elaborar otros tipos de informes relacionados con los diferentes átomos y bans.
- 22. Debe permitir mostrar de cada átomo y bans los detalles, es decir, tener las equivalencias de las cuentas, tipo actividad, tipo de relación u otros detalles.
- 23. Debe permitir generar los reportes del banco según los requisitos de la Superintendencia de Bancos, para cada átomo o bans.
- 24. Debe permitir realizar un reporte de liquidez diaria con la finalidad de cumplir con el requerimiento de la bolsa nacional de valores de Panamá para la adecuación de capital.

Sección 5

5.1 Requerimientos Técnicos adicionales

Requerimientos Técnicos adicionales

- 1. El proveedor debe suministrar toda la aplicación bancaria integral y módulos complementarios, base de datos, módulos de interfases con otros sistemas, reportes y átomos para Superintendencia de Bancos y regulaciones propias de la banca Panameña para los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción, producción y para el sitio de procesamiento alterno o contingencia de producción en equipos diferentes.
- 2. Las actualizaciones al sistema deben poder ser realizadas en línea sin la necesidad de detener el funcionamiento del sistema o módulo en específico.
- 3. El proveedor debe presentar un diseño gráfico y descriptivo de la solución a implementar. El mismo debe describir claramente la solución a implementar al Banco Hipotecario Nacional :
 - Debe incluir las especificaciones técnicas de los equipos informáticos (hardware), aplicativos y utilitarios (software) requeridos por cada uno de los módulos de la solución a implementar. Debe incluir el **Plan de Implementación.**
 - Como se integra a una arquitectura orientada a servicios.
 - Las bases de datos.
 - La seguridad tanto a nivel de las aplicaciones bancarias y complementarias, como en el software base.
 - Contingencia.

Canales

Canales

- 1. El sistema bancario debe estar diseñado para ser una aplicación integral. Debe entenderse como canales los servicios prestados a través de Sucursales y otros.
- 2. En su propuesta debe presentar un diseño gráfico y descriptivo donde detalle la comunicación, el sistema de seguridad, la integración con los diferentes canales, la comunicación e integración con los diferentes equipos y sistemas. Esto debe incluir los procesos de los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración, sucursal piloto o preproducción, producción y para el sitio de procesamiento alterno o contingencia de producción.
- La solución debe soportar el procesamiento e intercambio de datos en tiempo real. Entendiéndose por tiempo real las transacciones que son procesadas y respondidas en línea.
- 4. Sucursales: el proveedor debe reemplazar en la totalidad todo el sistema actual Progress. El banco proveerá las computadoras personales e impresoras de documentos para la caja y la plataforma.
- 5. El proveedor debe incorporar en línea el sistema de Firmas Digitalizadas del banco a los sistemas de Caja y Plataforma propuestos.

Sección 6

Plan Maestro de Implementación

Para la puesta en marcha del nuevo sistema, el proveedor, acompañado de personal asignado del Banco, deberá cumplir con las siguientes fases generales:

1. Fase de Planificación y Análisis

- Definir equipo de proyecto.
- Definir el Calendario del proyecto y sus entregables.
- Levantar requerimientos.
 - Identificar los requerimientos con que cumple o no cumple la aplicación y Análisis de Brecha.
 - Generar documento de especificaciones.
- Definir el método de conversión a utilizar.

El Banco requiere una implementación al nuevo sistema basado únicamente en la migración gradual por módulo, pruebas y paralelos considerando los siguientes factores:

- · Complejidad en las operaciones actuales y riesgos del cambio
- · Impacto sobre el cronograma y costos
- Factores humanos y Capacitación
- Automatización de los sistemas manuales o semiautomáticos
- Experiencias en otras instituciones ante cambios similares.

Este esquema de migración minimiza los posibles riesgos a los que el Banco podría estar sujeto como parte de un proceso de transformación normal de la magnitud prevista.

La **migración por módulo** implica y requiere el desarrollo, adecuación e integración de interfases entre los módulos actuales a ser migrados y los módulos nuevos correspondientes al nuevo sistema. De tal forma, que la información contable y de clientes del Banco no se altere. El proveedor debe desarrollar y entregar todas las interfases requeridas, labor para la cual contará con la guía y el apoyo de personal técnico y de negocios designado por el Banco.

- Definir el levantamiento de Tablas Intermedias.
 - Analistas del Banco extraen información para la base de datos intermedia.
 - Analistas del Proveedor usan las tablas intermedias para probar la base de datos de la aplicación.
- Análisis del documento de especificaciones revisado por el Grupo Técnico.
- Aprobación del desarrollo de especificaciones funcionales requeridas por parte del Banco.
- Diseño de Tablas de Conversión.

2. Fase de Instalación, Adecuación y Desarrollo

- Instalación de bases de datos en los diferentes ambientes.
- Instalación del aplicativo en su versión estándar en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración y sucursal piloto o preproducción.
- Parametrización del Sistema.
- Desarrollo de Modificaciones.

Incorporación y programación de requerimientos particulares del Banco, conforme se detallan en la sección 2, 3 y 4 de este documento, y aspectos del **Análisis de Brecha.**

- Plan de Entregas Definido.
- Desarrollo del Código.
- Documentación del Código.

- Pruebas del Código.
- Entrega de los módulos con sus modificaciones.
- Instalación de los módulos modificados en los ambientes de: desarrollo, parametrización, pruebas, capacitación, migración y sucursal piloto o preproducción.

3. Fase de Educación

- Técnicos.
- Sucursal Piloto o Grupo de Implementación del Banco. Este Grupo de Implementación del Banco capacitará a todas las sucursales.
- Help Desk.
- Usuarios.
- Auditores.

4. Fase de Pruebas y Certificación de Modificaciones

- Revisión y modificación a los módulos entregados.
- Soporte al banco en pruebas de las modificaciones.
- Prueba del sistema adquirido, módulo por módulo y de acuerdo al cronograma general que el Banco determinará conjuntamente con el proveedor, incluyendo las adecuaciones particulares del banco, con data de prueba suplida por el banco.
- Aprobación por el banco de las modificaciones.

5. Fase de Conversión

- Soporte Pre-Conversión.
- El banco debe generar los archivos de conversión.
- El banco debe validar los archivos de conversión.
- Conversión por parte del proveedor y técnicos del banco.
- Balance de los archivos de conversión para validar la precisión de la conversión de datos por parte del proveedor y el banco. Se debe verificar la integridad de los datos y el balance de saldos, cuentas, totales de control, otros.
- Soporte de Conversión.
- Pruebas y certificación de migración de datos.
- Paralelos: repetir hasta que se pruebe que todos los usuarios pueden procesar un día de negocio correctamente en la aplicación bancaria.
- Desarrollar, adecuar e integrar Controles de Balance y Verificación.
- Procesar un día de transacciones.
- Probar **interfases** con otros sistemas con un día de transacciones.
- Pruebas y certificación de las **interfases** entre módulos actuales o módulos a ser implantados.
- Corridas en paralelo y certificación de cada módulo.
- Conversión Final.
- Puesta en marcha de cada módulo.
- Soporte Pos-Conversión.
- Soporte Primer Cierre de Mes.
- Certificación por escrito por parte del banco de que las bases de datos, aplicativo bancario, interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones de la banca Panameña y demás sistemas adquiridos funcionan correctamente.

6. Fase de Implementación

El Plan Maestro de migración del banco implica la incorporación gradual del nuevo sistema en varias fases, iniciando por los módulos de: Caja, Contabilidad, Clientes, Módulos de Activos incluyendo subsistemas Plataforma, Interfases, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones de la banca Panameña Implementar una

- Sucursal Piloto.
- Implementar conjuntamente con el proveedor: una sucursal chica, una mediana y una grande.
- Implementación gradual del resto de las sucursales del banco por parte del Grupo Implementador del banco.
- Descontinuación gradual de los módulos reemplazados.
- 7. El proveedor seleccionado deberá presentar con su propuesta su plan detallado de implementación. El banco podrá considerar recomendaciones del proveedor seleccionado en cuanto al orden y logística de la implementación, siempre que se mantenga el concepto de paralelos, interfases y migración por módulo. El banco no considerará propuestas que impliquen forzosamente una migración de tipo "Big Bang" o de pruebas múltiples en ausencia de paralelos.
- 8. Igualmente, el banco coordinará con el proveedor seleccionado el calendario óptimo para la instalación, prueba, certificación y puesta en marcha de los sistemas del Sitio Alterno de Procesamiento o Contingencia. El plan estará enmarcado dentro del Plazo de entrega del proyecto total estipulado en este documento.
- 9. Para la implantación del sistema seleccionado el banco designará personal técnico y de negocios en la cantidad y calidad que sean requeridos para el éxito del proyecto. Todo el personal del banco asignado al proyecto laborará bajo la dirección y responsabilidad de un Gerente de Proyecto idóneo designado por el banco. El Gerente de Proyecto como el resto del personal técnico y de negocios del banco laborará en estrecha coordinación con el personal del proveedor.
- 10. Una vez refrendado por la Contraloría General de la República el contrato con el licitante al que se adjudique el acto, el banco convocará, dentro de los primeros 30 días, a sesiones de "Análisis de Brecha" ("Gap Analisys") con los siguientes objetivos:
 - Documentar los procesos, productos y estado general de las nuevas aplicaciones a la que el Banco migrará;
 - Documentar los pasos, actividades y tareas que el banco y el proveedor conjuntamente o independientemente deben llevar a cabo para migrar el banco, de acuerdo únicamente, según lo que se detalla en el Pliego;
 - Documentar los recursos humanos, técnicos y otros que las partes deberán organizar y establecer para efectuar dicha migración durante el transcurso de la vigencia del contrato a firmarse;
 - Documentar las **"brechas" o pasos críticos** que las partes deben salvar con la debida antelación para efectuar exitosamente dicha migración al nuevo sistema;
 - Establecer las **fases y el cronograma** general definitivo del proyecto, que no podrá exceder del plazo de entrega especificado en el Pliego;
 - Definir aquellas adecuaciones críticas que se requerirán en la aplicación bancaria central y demás módulos adquiridos para cumplir con lo especificado en el Pliego.
- 11. Queda definido que el proveedor debe proveer los sistemas o accesos que temporalmente sean necesarios para efectuar las **presentaciones** que sean requeridas de su aplicativo para cumplir con los objetivos del Análisis de Brecha. Las sesiones de Análisis de Brecha, como todas las tareas correspondientes a la implantación y se deben llevar a cabo en el idioma español.
- 12. En las sesiones de Análisis de Brecha participarán como mínimo las siguientes personas:
 - El Gerente y Asistente Ejecutivo de Innovación Tecnológica del proyecto por el banco.
 - Los Gerentes Operativos, de Negocios, de Riesgo, de Auditoria, de Procesos y otros del banco que sean responsables por la definición de tareas que corresponden a cada uno de los mismos dentro de la organización departamental del banco.
 - El Gerente de Tecnología del banco.
 - El Gerente de Proyecto del banco.
 - El Gerente de Proyecto del proveedor.

- Los Especialistas del proveedor en todos los módulos de la aplicación bancaria integrada, módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, interfases con otros sistemas, Átomos de la Superintendencia de Bancos y regulación panameña de banco.
- El/los consultor(es) designado(s) por el Banco.
- Cualesquiera otros especialistas que ambos Gerentes de Proyectos consideren necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto.
- 13. Para la adecuación, prueba, certificación, capacitación e implantación del sistema en todas sus fases el banco designará equipos de trabajo representativos de las áreas de la organización, con conocimiento y capacidad para la toma de decisiones que correspondan. Todos los recursos y equipos de trabajo del Banco reportarán directa o indirectamente al Gerente de Proyecto del banco. Dichos equipos de trabajo del banco estarán compuestos por técnicos en Informática, ejecutivos de negocios y personal operativo organizados por áreas incluyendo productos de Activo, Pasivo, Contabilidad y otros. Dichos equipos de trabajo laborarán estrechamente con sus contrapartes provistos por el proveedor.
- 14. El banco definirá conjuntamente con el proveedor la metodología y los criterios de aceptación de cada módulo a ser implantado incluyendo sus adecuaciones. Cada entrega de módulos debe ser documentado mediante la firma de un **Acta de Aceptación** por parte del Gerente de Proyecto del banco y del Gerente de Proyecto del proveedor, antes de su puesta en marcha. Se entiende por entrega de cada módulo el haber incorporado las adecuaciones requeridas, haber probado el mismo, haber capacitado al personal en su uso y operación, haber asegurado las interfases necesarias para su correcta y transparente implantación y haber efectuado la migración de datos de prueba con resultados satisfactorios para el banco. Será obligación del Gerente de Proyecto del banco firmar dicha Acta de Aceptación si las condiciones exigidas al proveedor han sido satisfactoriamente cumplidas.
- 15. Queda establecido igualmente que si bien la migración de los datos es un servicio a ser provisto por el proveedor, la calidad de la data a migrar es responsabilidad exclusiva del banco. El banco debe llevar a cabo las tareas técnicas y operativas que sean necesarias para asegurar que la data ha ser migrada a la nuevas aplicaciones sean previamente depuradas y completadas según sea necesario para su exitosa migración. Las partes acuerdan laborar previa y conjuntamente en la identificación y ejecución de posibles acciones que sean necesarias para asegurar una migración exitosa hacia las aplicaciones del proveedor.
- 16. El banco y el proveedor designarán un coordinador de proyecto por cada uno durante la ejecución del mismo con la responsabilidad de manejar todo lo relativo a su avance tanto dentro de sus respectivas organizaciones como con su contraparte. Los coordinadores de proyecto serán los responsables de mantener la debida comunicación entre ambas empresas. El coordinador de proyecto del banco tendrá además la responsabilidad de obtener los recursos e información dentro de los departamentos del banco que sean necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto y facilitar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor.
- 17. El coordinador de proyecto del proveedor tendrá las responsabilidades, funciones y obligaciones detalladas en el pliego.
- 18. EL banco designará a un **grupo de sus técnicos** para laborar a tiempo completo, junto con los analistas de programación del proveedor con el propósito de permitir que los técnicos del banco se entrenen y familiaricen completamente en las particularidades del aplicativo core.
- 19. Todo el personal del proveedor será responsabilidad de ésta a través del coordinador de proyecto que el proveedor designe. Para cualquier cambio en el personal se requerirá la aprobación previa por escrito del banco.
- 20. El personal designado por el proveedor del aplicativo core para poder brindar las tareas de soporte tendrán acceso a las áreas de trabajo y a los sistemas del banco en donde se deben realizar las tareas de desarrollo del proyecto en horas laborables y extraordinarias.
- 21. En todo momento, el proveedor será responsable por las acciones de sus empleados o involucrados en el desarrollo del proyecto y deben compensar por cualesquiera pérdidas o daños causados por los mismos ya sea en el ejercicio de sus funciones o no, siempre y

- cuando se compruebe que dichos daños y/o pérdidas son directamente atribuibles a tales empleados y hayan tenido evidente intención dolosa.
- 22. Las partes convienen en que de ninguna manera una parte podrá ofrecer, inducir o motivar de manera directa o indirecta a un empleado de la otra para aceptar una oferta de empleo con dicha parte durante la implementación de este proyecto y por un período de vencimiento de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de terminación.
- 23. Si una de las partes realiza una oferta y el empleado de la otra parte es contratado exitosamente por ésta, la segunda de las partes mencionadas debe ser indemnizada por la primera, mediante el pago del equivalente a doce (12) meses de salario del empleado contratado por dicha parte. Para los efectos de esta cláusula el personal incluirá a cualquier subcontratista comprometido con el proveedor que ha trabajado para el proveedor en una asignación al banco o a una compañía afiliada del banco.
- 24. El banco se compromete a habilitar **áreas de trabajo** apropiadas para el personal tanto suyo como del proveedor involucrado en el desarrollo del proyecto. La habilitación de las áreas de trabajo, incluyendo escritorios, terminales, acceso a impresoras y otros dispositivos, correrá por cuenta y costo del banco.
- 25. Las horas de operación en las áreas de trabajo serán de 8:00 am. a 12:00 m. y de 1:00 pm. a 4:30 pm. de lunes a viernes. Dichos centros podrán permanecer disponibles para trabajos o labores en horas extraordinarias, incluyendo domingos, cuando los coordinadores de proyecto así lo acuerden.
- 26. El banco debe proveer al proveedor el apoyo prioritario de las áreas usuarias para labores de pruebas, búsqueda de información, reuniones de trabajo, consultas propias relativas a las diferentes áreas usuarias, cuando así lo requiera el coordinador de proyecto del proveedor en coordinación con el coordinador de proyecto del banco. De igual forma el coordinador de proyecto por parte del banco deberá estar accesible para el coordinador del proveedor, y debe priorizar sus funciones hacia actividades propias.
- 27. Todo el personal contratado por el proveedor que esté involucrado en la implementación debe estar debidamente preparado y con experiencia en el desempeño de las funciones que se le asignen. El banco podrá exigir al proveedor su remoción y reemplazo si, en su opinión, dicho personal no cuenta con la capacidad comprobada, siempre y cuando documente su opinión al proveedor y se hayan agotado otras alternativas.
- 28. Las partes acuerdan que personal del banco y del proveedor podrán integrar Comités de Trabajo que el banco designará. El banco declara que las reuniones de dichos comités serán con el propósito exclusivo de facilitar la implementación del proyecto.
- 29. Ambas partes deben trabajar de buena fé y en apoyo y compromiso mutuo con el objetivo de lograr la implementación exitosa de este proyecto en el menor plazo posible.

Sección 7 Servicios Requeridos del Proveedor

La propuesta del proveedor debe incluir todos los servicios descritos a continuación con sus costos respectivos:

7.1 Instalación, afinamiento y puesta en marcha de los sistemas.

Instalación, afinamiento y puesta en marcha de los sistemas

- El proveedor debe designar y asignar personal técnico debidamente certificado para la instalación y puesta en marcha del Sistema bancario integrado, módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña.
- 2. El proveedor debe suplir los servicios de soporte, servicio de afinamiento del sistema, y ajuste de tiempo de respuesta del sistema (conjuntamente con el banco), será responsabilidad del proveedor brindarlos por un (1) año de garantía a partir de la aceptación por módulo implementado. Si dicho plazo de un (1) año posterior a la puesta en marcha del módulo no incluyese un mes de diciembre, el proveedor, debe proveer los servicios señalados hasta el cierre de ese mes de diciembre. Entiéndase que el cierre de diciembre puede extenderse a los primeros días de enero, para lo cual él debe mantener el servicio.

7.2 Servicios de Manejo del Proyecto

Servicios de Manejo del Proyecto

- 1. El proveedor debe designar y asignar un Gerente de Proyecto idóneo propio, así como su reemplazo en caso de ausencias, que coordinará todas las tareas, servicios, entregables responsabilidad del proveedor. El Gerente de Proyecto laborará a tiempo completo durante el tiempo que tome la implementación total de la solución. El Gerente de Proyecto laborará en estrecha coordinación y comunicación con el Gerente de Proyecto del banco, quien tendrá la responsabilidad de autorizar la implantación gradual de cada módulo y fase del proyecto.
- 2. El Gerente de Proyecto del proveedor debe haber liderado al menos 2 proyectos de cambio de Core en instituciones financieras de similar envergadura, en Panamá o el extranjero. El proveedor debe entregar al banco certificación escrita describiendo las calificaciones de su Gerente de Proyecto designado.
- 3. El Gerente de Proyecto del proveedor debe hablar en idioma español.
- 4. El Gerente de Proyecto del banco debe coordinar todas las tareas encomendadas por el proveedor seleccionado. Como tal, el Gerente de Proyecto será la persona responsable por coordinar, unificar y canalizar debidamente todos los temas relacionados con la exitosa implementación del proyecto que atañen al proveedor.
- 5. El proveedor debe asignar personal suficiente y adecuado para la habilitación de un "Service Desk" o centro de ayuda, dentro de las instalaciones del banco, para resolver consultas de usuarios del banco, a partir de la puesta en marcha del primer módulo y durante toda la implantación del nuevo sistema. Dicho personal deberá igualmente entrenar al personal designado por el banco que asumirá las mismas funciones una vez la implantación completa

Servicios de Manejo del Proyecto

del sistema haya terminado exitosamente. Al final, el proveedor debe entregar la **base de datos de conocimiento** en un formato, de común acuerdo entre el banco y el proveedor, para ser importada a la herramienta de ayuda del banco.

- 6. El Gerente de Proyecto del proveedor participará de la Oficina de Administración del Proyecto ("PMO" por sus cifras en inglés) que debe informar sobre todos los asuntos, avances, temas de decisión y otros que incidan sobre el proyecto.
- 7. El proveedor debe asignar el personal que sea necesario para la correcta implantación de sus sistemas, en calidad y cantidad necesarios, por su cuenta y costo, incluyendo gastos de estadía, traslado y otros.

7.3 Servicios de Desarrollo y Programación

Servicios de Desarrollo y Programación

- 1. El proveedor debe definir y asignar el personal técnico y funcional idóneo necesario para la adecuación y/o incorporación de los requerimientos del banco, indicados en las diferentes secciones de especificaciones funcionales del presente pliego, en la nueva aplicación Core ha ser provista, así como supervisores de trabajo necesarios para el eficaz control de avance del proyecto. Los supervisores de Programación y Desarrollo deben ser empleados directos de la casa dueña de la aplicación.
- 2. El personal de programación y desarrollo debe ser en su totalidad empleados de la casa dueña de la aplicación Core, o en su reemplazo, agentes con amplios conocimientos de la aplicación Core y debidamente certificados por esta.
- 3. En todo momento, el Proveedor aceptará la remoción y cambio de personal asignado al proyecto si a juicio exclusivo del Gerente de Proyecto del banco, este no cuenta con la capacidad, idoneidad o conocimientos necesarios mínimos exigidos por el banco.
- 4. El proveedor debe asignar el personal que sea necesario para la correcta implantación de sus sistemas, en calidad y cantidad necesarios, por su cuenta y costo, incluyendo gastos de estadía, traslado y otros.
- 5. El proveedor debe capacitar completamente al personal técnico del banco en cuanto a procedimientos, parametrización, programación y todo lo que atañe al aplicativo Core, módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña.

7.4 Servicios de Migración de Datos y desarrollo de interfases

Servicios de Migración de Datos e interfases

1. El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar las interfases para la migración electrónica de la data del banco. Se entiende que el banco proveerá al apoyo y guía al proveedor para identificar los archivos y campos en los que se encuentra la data actual.

Servicios de Migración de Datos e interfases

- 2. El proveedor debe suplir los servicios de migración de toda la data del banco necesaria para la correcta operación de los sistemas adquiridos. Se entiende que el proveedor no será responsable por la calidad o el estado original de la data del banco. Se entiende además que el banco certificará las pruebas previas que efectúe el proveedor, así como la migración final.
- 3. El proveedor debe desarrollar, adecuar e integrar todas las interfases necesarias para la migración modular y por paralelo de los módulos del aplicativo Core. Sin interrupción ni desmejoramiento de la información contable o transaccional del banco.

7.5 Servicios de Capacitación

Servicios de Capacitación

- 1. El proveedor debe realizar la capacitación al personal técnico del banco en la aplicación bancaria integral y en herramientas que incluya el sistema en todas las **plataformas tecnológicas** que involucra este proyecto, interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña.
- El proveedor debe suministrar, con personal idóneo, capacitación al personal de Tecnología de Informática del banco, en todas las aplicaciones y softwares utilizados en la implementación y funcionamiento del sistema propuesto.
- 3. El proveedor debe presentar la hoja de vida de los instructores, comprobando su idoneidad mediante certificaciones. Todo el entrenamiento debe ser en español.
- 4. En su propuesta el proveedor debe presentar un listado de los cursos y temas a dictar. Dentro de los cursos deben incluirse las adecuaciones que sean necesarias en el sistema central a nivel de programación.
- 5. El proveedor debe presentar antes de su realización, el contenido del curso a dictar, el cual ha de ser teórico y práctico, en todo el funcionamiento de las aplicaciones y software, para el personal de informática del banco.
- 6. El proveedor debe impartir los cursos al personal técnico del banco en un local designado por el banco en la Ciudad de Panamá.
- 7. El proveedor debe capacitar a los usuarios del sistema aplicativo bancario central y módulos a desarrollar, adecuar e integrar o integrar, Interfases con otros sistemas, Reportes y Átomos de la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña conforme se vayan habilitando los diferentes módulos, y lo vaya requiriendo el Gerente de Proyecto del banco. Dicha capacitación será provisto por personal idóneo de cada módulo del aplicativo Core.
- 8. La capacitación de técnicos y de usuarios será impartida en locales ha ser provistos por el banco debidamente equipados con al menos 5 salas de capacitación con 10 participantes por sala con Pc´s y demás equipos de trabajo provistos por el banco. Se debe emplear la metodología de capacitar entrenadores.

Servicios de Capacitación

- 9. La capacitación debe ser impartida por personal con amplios conocimientos del aplicativo Core, que debe además conocer íntimamente las adecuaciones efectuadas para cumplir con los requerimientos del banco. El proveedor acepta que el banco podrá exigir la remoción y reemplazo de personal que a juicio exclusivo del Gerente de Proyecto del banco, no tiene la capacidad, idoneidad, actitud o conocimientos adecuados para impartir dicha capacitación, y el proveedor debe proceder a su reemplazo sin afectar el calendario y costo de la misma.
- 10. Toda la capacitación teórica y práctica debe ser impartido en el idioma español.
- 11. La capacitación debe incluir laboratorios y ejercicios con el objetivo de que el personal adquiera el conocimiento y la pericia necesaria en el uso de los sistemas.

Cuadro a considerar para la Capacitación

Estimado de la Cantidad de Colaboradore				es	
Capacitación	Técnicos	Auditores	Sucursal Piloto	Service Desk	Usuarios
A nivel Técnico					
 Aplicativo Bancario Integral 	15	3			
 Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña según Sección 4 	10	3			
 Interfases con otros SISTEMAS según Sección 3 	10	3			
 Data Warehouse instalación, configuración, administración y seguridad 	10	3			

Capacitación	Estimado de la Cantidad de Colaboradores				
	Técnicos	Auditores	Sucursal Piloto	Service Desk	Usuarios
Programas conversión	15	3			
A nivel Funcional u Operativa					
 Aplicativo Bancario Integral 	20	3	10	10	60
 Reportes y Átomos para la Superintendencia de Bancos y Regulaciones propias de la banca Panameña según Sección 4. 	15	3	10	10	40
Interfases con otros SISTEMAS según Sección 3.	15	3	10	10	40
Data Warehouse para la explotación de la información, reportes y análisis	10	3	10	10	60
Otras capacitaciones	20	3	10	10	60

Sección 8 Volúmenes de Transacciones y Cuentas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL						
Volúmenes de Transacciones						
PRODUCTO	DIARIAS	MENSUALES	ANUALES			
Prestamos Hipotecarios	50	1,500	18,000			
Totales	50	1,500	18,000			
		·				

Volumen de Cuentas	Cantidad Actual
Préstamos Hipotecarios	149,000
Leasing	43
Tesorería	
Otros	
Totales	149,043
Cantidad total de Clientes	100,000

Nota. El proveedor debe analizar los volúmenes de transacciones y cuentas para recomendar la plataforma técnica a adquirir por el banco que cumpla con el tiempo de respuesta óptimo y con capacidad de crecimiento sin necesidad de "upgrades" de los mismos, así:

Número de transacciones: hasta el 100%

Número de usuarios: hasta el 20%
 Número de cuentas: hasta el 100%
 Número de clientes: hasta el 100%

Para efectos de determinar las tolerancias de crecimiento que los proveedores deben considerar, se establecen los siguientes volúmenes iniciales del banco:

Usuarios: 1,000 simultáneos en el sistema.

Sucursales: 50
Cuentas: 150,000
Clientes: 100,000

Número de Transacciones anuales: 18,000

Plataforma de Comunicaciones del Banco

Actualmente, el banco utiliza como mecanismo de comunicación por medio del servicio de IP ACCESS, Con estos dispositivos se comunican entre sí las diversas instancias y 11 sucursales con el Centro de Cómputo que está ubicado en el edificio Balboa Point, Avenida Balboa, tercer piso, Casa Matriz.

La red de comunicaciones del banco tiene cobertura a nivel nacional y el proveedor es Cable & Wireless.

Esta red de comunicaciones es utilizada para transmitir:

- Dates
- Y es utilizada por las aplicaciones de Video Vigilancia

CAPÍTULO IV FORMULARIOS

INSTRUCCIONES SOBRE EL FORMULARIO DE PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar sus propuestas completando el formulario que para tal propósito se adjunta a continuación.

El Formulario de Propuesta debe ser completado en español, presentarse en un (1) ejemplar, estar firmado de puño y letra por quien ostenta la representación legal de la sociedad, si la propuesta la presenta una persona jurídica; si la propuesta la hace una persona natural, ésta debe firmar la misma, el cual es el original. Además deberá incluir dos (2) copias en papel y una (1) copia digital, CD ó USB, de toda la propuesta en formato PDF, en un solo archivo, con todos los documentos requeridos en el pliego de cargos

Para completar o llenar el Formulario de Propuesta se debe acatar las siguientes instrucciones:

1. IDENTIFICAR LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, (SEGÚN SEA EL CASO).

Debe indicar el nombre de la persona que hace la propuesta, si es una persona natural o jurídica, además de lo siguiente:

- Dirección: Domicilio o lugar donde se habrán de realizar las notificaciones legales, que pueden ser varios.
- Apartado Postal.
- Teléfono y Fax.
- Correo Electrónico.

NUESTRA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE

Debe describir el objeto de esta contratación, así como el precio unitario y total, sin incluir el ITBMS, para el caso del Módulo 1, y para los Módulos 2 y 3 sí deberá incluirse dicho impuesto.

2 ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

Debe indicar la frase "Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos" de acuerdo a lo preceptuado en la Ley Nº 22 de 27 de junio de 2006.

3 ADJUNTAMOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Debe indicar y adjuntar los documentos que exigidos en los puntos 6 y 7 de las Condiciones Especiales.

4 NOMBRE DEL PROPONENTE

Nombre de la persona natural o persona jurídica que efectúa la propuesta y firma del representante legal.

MODELO DE FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá,de	de 2010
Señores: BANCO NACIONAL DE PANAM BANCO DE DESARROLLO AGE BANCO HIPOTECARIO NACION	ROPECUARIO
PONDERACIÓN No. 2010-7-01-0-08-A INSTALACION, ADECUACIÓN, MIGRA INTEGRADO DE GESTIÓN BANCARI SISTEMAS, REPORTES Y ÁTOMOS OTRAS REGULACIONES, A SER UTIL	icto de la LICITACIÓN ABREVIADA POR AV-000001, para el SUMINISTRO DE LICENCIAS, ACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA IA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y LIZADOS EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, UARIO Y BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.
Nombre de Persona Natural:	
Nombre de Persona Jurídica:	
RUC de la Empresa:	D.V
Representante en el Acto:	, cuyo poder
Autenticado por Notario se adjunta.	
Apartado postal de la Empresa:	
Dirección de la Empresa:	
E-mail:	
Teléfono:	_, Celular:
Fianza de Propuesta que cubre el 10% de B/	del monto del GRAN TOTAL DE LA OFERTA

Participamos en lo siguiente y nuestra oferta se detalla a continuación:

	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	TOTAL DE LA
1. MÓDULO 1	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE PANAMA PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 250 SUCURSALES, CONTINGENCIA. INSTALACION, ADECUACION, MIGRACIÓN, SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE PANAMA EN LOS AMBIENTES DE DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN Y PODUCCIÓN Y		UNITARIO	OFERTA
	250 SUCURSALES, CONTINGENCIA.	TO	TAL MÓDULO 1	В/.
CANTIDAD EN L	ETRAS (escrito):			
2. MÓDULO 2	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS,			

	T	1		1
	CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN,			
	SUCURSAL PILOTO O			
	PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y			
	50 SUCURSALES, CONTINGENCIA.			
	INSTALACION, ADECUACION,			
	MIGRACION Y PUESTA EN MARCHA			
	DE UN SISTEMA INTEGRADO DE			
	GESTION BANCARIA (CORE			
	BANKING), INTERFASES CON			
	OTROS SISTEMAS, REPORTES Y			
	ATOMOS PARA LA			
	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y			
	OTRAS REGULACIONES PARA EL			
	BANCO DE DESARROLLO			
	AGROPECUARIO EN LOS			
	AMBIENTES DE DESARROLLO,			
	PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS,]		
	CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN,			
	SUCURSAL PILOTO O			
	PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y]		
	50 SUCURSALES, CONTINGENCIA.	ļ	,	
		SUB TO	TAL MÓDULO 2	
			ITBMS	B/.
		TO	TAL MÓDULO 2	B/.
CANTIDAD EN L	ETRAS (escrito):			
1				
3. MÓDULO 3	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN			
3. MÓDULO 3	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING),			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO,			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS,			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN,			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN Y			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA.			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA.			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA. INSTALACION, ADECUACION, MIGRACION Y PUESTA EN MARCHA			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA. INSTALACION, ADECUACION, MIGRACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA. INSTALACION, ADECUACION, MIGRACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA. INSTALACION, ADECUACION, MIGRACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA. INSTALACION, ADECUACION, MIGRACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA. INSTALACION, ADECUACION, MIGRACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA. INSTALACION, ADECUACION, MIGRACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y			
3. MÓDULO 3	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS REGULACIONES PARA EL BANCO HIPTECARIO NACIONAL PARA LOS AMBIENTES DE: DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA. INSTALACION, ADECUACION, MIGRACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BANCARIA (CORE BANKING), INTERFASES CON OTROS SISTEMAS, REPORTES Y ATOMOS PARA LA			

	BANCO HIPOTECARIO NACIONAL EN LOS AMBIENTES DE DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, SUCURSAL PILOTO O PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y 30 SUCURSALES, CONTINGENCIA.			
		SUB TO	TAL MÓDULO 3	B/.
			ITBMS	B/.
		TO	TAL MÓDULO 3	B/.
CANTIDAD EN L	ETRAS (escrito):			
	,			
			GRAN TOTAL	B/.
CANTIDAD EN L	ETRAS (escrito):			

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros; prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

Se recuerda a los oferentes que el Módulo 1 (Banco Nacional de Panamá), está exento del pago de cualquier impuesto nacional según el anexo de la Dirección General de Ingresos. Por lo tanto, las propuestas de los oferentes para este acto público al igual que toda facturación de la empresa que se le adjudique finalmente deberán presentarse sin estos impuestos. Para los módulos 2 y 3 deberán aplicar a sus ofertas económicas el respectivo impuesto de ITBMS.

Validez de la Propuesta: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO.

Plazo de Entrega: Los plazos del proyecto por módulo y por fases son:

30 meses para el BNP

25 para el BDA

20 para BHN

La implementación del resto de las sucursales en cada Banco se realizará posterior al término de este proyecto por parte del Grupo Implementador de cada uno.

Nota. Debe presentar un original de su propuesta, dos (2) copias en papel y una (1) copia electrónica en CD ó USB, en formato PDF.

ACEPTAMOS SIN RESTRICCIONES, NI OBJECIONES TODO EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGOS.

(NOMBRE DE LA COMPAÑ	IA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL) CEDULA No. o PASAPORTE

MODELO DE FORMULARIO PARA DETALLAR COSTOS

Los proponentes deberán desglosar los costos por cada uno de los rubros para efectos de la ponderación de las **Especificaciones Técnicas de Carácter General** de acuerdo a las condiciones especiales establecidas para este acto público para lo cual debe utilizar los formularios presentados a continuación.

MÓDULO 1:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	соѕтоѕ	SUB. TOTAL
1.	Costo de Licencias de Base de Datos en los diferentes ambientes para usuarios ilimitados en producción y contingencia.			
2.	Costo de tres mil (3,000) horas para adecuaciones futuras sobre la solución propuesta			
3.	Costo de Mantenimiento por tres (3) años de las licencias del Aplicativo Bancario Integral "Core" en los ambientes de: Desarrollo, Parametrización, Pruebas, Capacitación, Migración, Sucursal Piloto o PreProducción, Producción y 250 sucursales, Contingencia			
4.	Costo de Mantenimiento por tres (3) años de las Licencias de las Bases de Datos en los diferentes ambientes para usuarios ilimitados en producción y contingencia.			
		GF	RAN TOTAL	В/.

MÓDULO 2:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	соѕтоѕ	SUB. TOTAL
1.	Costo de Licencias de Base de Datos en los diferentes ambientes para usuarios ilimitados en producción y contingencia.			
2.	Costo de tres mil (3,000) horas para adecuaciones futuras sobre la solución propuesta			
3.	Costo de Mantenimiento por tres (3) años de las licencias del Aplicativo Bancario Integral "Core" en los ambientes de: Desarrollo, Parametrización, Pruebas, Capacitación, Migración,			

	Sucursal Piloto o PreProducción, Producción y 50 sucursales, Contingencia		
4.	Costo de Mantenimiento por tres (3) años de las Licencias de las Bases de Datos en los diferentes ambientes para usuarios ilimitados en producción y contingencia.		
		GRAN TOTAL	В/.

MÓDULO 3:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	соѕтоѕ	SUB. TOTAL
1.	Costo de Licencias de Base de Datos en los diferentes ambientes para usuarios ilimitados en producción y contingencia.			
2.	Costo de tres mil (3,000) horas para adecuaciones futuras sobre la solución propuesta			
3.	Costo de Mantenimiento por tres (3) años de las licencias del Aplicativo Bancario Integral "Core" en los ambientes de: Desarrollo, Parametrización, Pruebas, Capacitación, Migración, Sucursal Piloto o PreProducción, Producción y 30 sucursales, Contingencia			
4.	Costo de Mantenimiento por tres (3) años de las Licencias de las Bases de Datos en los diferentes ambientes para usuarios ilimitados en producción y contingencia.			
		GF	RAN TOTAL	В/.

MODELOS DE CARTAS Y REFERENCIAS

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA BANCARIA

	Panamá,	de	2010.	
SEÑORES BANCO NACIONAL DE PANAMA BANCO DE DESARROLLO AGROF BANCO HIPOTECARIO NACIONAL E. S. D.				
Ref.: LICITACION ABREVIADA POR	PONDERACIÓN N	0		-
Estimados señores:				
Por este medio hacemos constar qui de desde	e e	de	, 	es cliente
A la fecha mantiene aprobadareportando buen manejo y unas exce	elentes relaciones ba	con ancarias con nues	cifras tra institución.	
Atentamente,				
BANCO				
Firma Autorizada	-			

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

(Administradores de proyectos, técnico y funcional)

	Panamá,	de	2010	0.
SEÑORES BANCO NACIONAL DE PANAMA BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO BANCO HIPOTECARIO NACIONAL E. S. D.				
Ref.: LICITACION ABREVIADA POR PONDERACI	ÓN Nº			_
Estimados señores:				
Por este medio hacemos constar queProyectos Técnico o Funcional (según sea la referinstitución bancaria, en un total de sucula Referencia.	rencia), del proyec	cto de core	e bancario de est	ta
Atentamente,				
BANCO				
Firma Autorizada	•			

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

(Aplicación bancaria del proponente)

			Panamá,	de	2010.
BANCO DE D	CIONAL DE PANAM DESARROLLO AGI DTECARIO NACIOI D.	ROPECUARIO			
Ref.: LICITAC	CION ABREVIADA F	POR PONDERACIÓN	Nº		
Estimados se	ñores:				
Por este med en los últimos nuestras sucu	s(r que la aplicación ban meses/años) a nuestra	ncaria a entera satisfacción,	, ha estado en	operando de
Atentamente,					
BANCO					
Firma Autoriz	ada				

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

(Contratos de mantenimiento)

						Pana	má,	de	201	١٥.
BAN BAN BAN	CO D	ACIONA E DESA IPOTEC	AL DE PAN RROLLO <i>A</i> ARIO NAC	GROPE	CUAR	llO				
Ref.:	LICIT	ACION .	ABREVIAD	A POR P	ONDE	ERACIÓN Nº				_
Estir	nados	señores	: :							
			hacemos , desde sido satisfac		que	mantenemos sobre	contratos o la aplicación	de manter n bancaria,	nimiento c cuyo tiem	on po
Aten	tamen	ite,								
BAN	co					·				
 Firm	a Auto	orizada				·				

MODELOS DE DECLARACIONES JURADAS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

(Para aplicación de Medidas de Retorsión)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley No. 58 de 12 de diciembre de 2002, el suscrito varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante
Legal o Apoderado Legal de la empresa sociedad
Legal o Apoderado Legal de la empresa sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:
, Rollo:, Imagen:, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:
1. Que no soy una persona de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a esta Ley.
2. Que no soy controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión, conforme a la presente Ley.
3. Que al presentarme como proponente, no actúo en representación de una persona o entidad de un país al que se aplican las medidas de retorsión, conforme a esta Ley;
4. Que en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario, o una combinación de éstos, que provienen de países a los cuales se les aplican las medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.
Dado en la ciudad de, a los días del mes de de 2010.
Proponente (Sea Personal Natural o Jurídica) Cédula o Pasaporte No

Notas:

• La firma del proponente debe venir autenticada por un Notario Público Panameño.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

(Para las Acciones Nominativas)

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los días del mes de de dos mil diez, (2010), ante mí,
Notario Publico
, quien suscribe,, varón/mujer, de nacionalidad, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No, o pasaporte No, (generales) actuando en mi condición de Secretario o Tesorero de la Junta Directiva de la Socieda
nacional o extranjera, debidamente constituid conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:, Rollo, Imagen:, el (la) señor (a), se tomó el juramento bajo la gravedad prometiendo decir la verdad, manifestando así siguiente: 1. Que el 100% de nuestras acciones son nominativas, y sus propietarios son:
Que las acciones nominativas se han emitido a favor de la person jurídica, y por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionari emitido y en circulación es propiedad de las siguientes personas naturales:
Dado en la ciudad de, a los días del mes de d 2010.
Secretario o Tesorero de la Junta Directiva de la Sociedad

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

(Para la Solución Propuesta)

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los	s días del mes de
de dos mil diez, (2010), ante mí,	
de dos mil diez, (2010), ante mí, Notario Publico	, compareció
personalmente el (la) señor (a)	,a fin de participar en la
personalmente el (la) señor (a)Licitación Abreviada Por Ponderación Nº	convocado por el Banco
Nacional de Panamá, Banco Hipotecario Nacional y Banco	
para	el
Proyecto	
, quien suscribe,	, varón/mujer, de
nacionalidad, mayor de edad, portador de la c	édula de identidad personal Nº
, o pasaporte Nº, (generales)	actuando en mi condición de
Representante Legal o Apoderado Legal	de la empresa
sociedad naciona	ıl o extranjera, debidamente
constituida conforme a las leyes de la República de Pana	ımá, a Ficha:,
Rollo:, Imagen:, el (la) señor (a	a),
se le tomó el juramento bajo la gravedad prometiendo decir siguiente:	la verdad, manifestando así lo

- Que la solución propuesta tiene la capacidad de interconectarse con los sistemas definidos en el Módulo de Interfases contenidos en las especificaciones técnicas de este pliego de cargos.
- Que garantiza la entrega de los códigos fuentes de la aplicación bancaria integral:
 - a. En su versión original a la entrega de la orden de proceder del contrato correspondiente a cada uno de los bancos, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco. En la versión adaptada a los requerimientos del Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional luego de su puesta en marcha, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco.
 - b. Que en el caso de los módulos CRM y Data WareHouse, entrega una copia del código fuente de las reglas de negocio en la versión original a la entrega de la orden de proceder del contrato correspondiente a cada uno de los Bancos, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco. Igualmente, se entregará una copia en versión adaptada a los requerimientos de los bancos luego de su puesta en marcha, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco.
 - c. Que en el caso de los otros módulos que se integran, entrega una copia del código fuente en la versión original a la entrega de la orden de proceder del contrato correspondiente a cada uno de los Bancos, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco. Igualmente, entrega la versión adaptada a los requerimientos del Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional luego de su puesta en marcha que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco.
 - d. Que los módulos que se desarrollan, adecuan e integran entregará una copia de la versión desarrollada adaptada a los requerimientos de cada

Litación	Ahreviada	Por Ponderación	Nº 2010-7-01-0-08-AV-000001
Litation	ADIEVIAUA	I OI I OHUGHAGIOH	11 2010-7-01-0-00-7-1-000001

banco luego de su puesta en marcha, que se mantendrá en custodia dentro de una Cajilla de Seguridad en cada banco.

 Que los módulos, a integrar, están instalados, configurados y en producción en al menos dos (2) entidades bancarias, local o extranjera, y cuentan con personal certificado en cada uno de los componentes de la solución. En el caso de que la solución ofertada sea a desarrollar, adecuar e integrar, cuenta con el personal calificado para su desarrollo.

Dado en la ciudad de, 2010.	a los	días del mes de	de
Representante Legal o Apoderado Lega Cédula o Pasaporte No	l (Sea Perso	nal Natural o Jurídica)	

MODELO DE PODER

MODELO DE PODER

	Panamá,	_ de de 2010.
Señores BANCO NACIONAL DE PANAMA BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO BANCO HIPOTECARIO NACIONAL E. S. M.		
Respetados Señores:		
Yo,, varón / mu de edad, con cédula de identidad personal o pasa soltero (a), con domicilio en, y Representante Legal o Apodera, otorgo, quien es varón/mujer, identidad personal o pasaporte No, par	aporte No, actuando en calidado Legal Poder Especipanameño (a), ma, casea que nos repres	, casado (a), dad de Gerente General de la empresa al al señor /a ayor de edad, cédula de sado (a), soltero(a), con ente en el Acto Público
de la Licitación Abreviada Por Ponderación No, el día de		•
Banco Nacional de Panamá.		
Por medio de este Poder Especial , confiero al a facultades: Atentamente,		esamente las siguientes
Representante Legal Cédula o Pasaporte No.		

Nota: La firma de éste documento debe ser autenticada por Notario Público Panameño, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá.

GUÍA DEL CONSORCIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO

- Nombre o razón social del consorcio.
- 2. Dirección principal
- Ciudad
- 4. País
- 5. Apartado postal, fax, correo electrónico
- Teléfono
- 7. Nombre del representante legal o Apoderado Legal, adjuntando poder legal o carta de compromiso de asociación.
- 8. Dirección del Representante Legal o Apoderado.
- 9. Teléfono, fax, correo electrónico
- 10. Si la empresa es extranjera comprobar la existencia legal de la misma, su Representante Legal o Apoderado Legal y la autorización para la firma del Convenio. Los documentos y las firmas de esta empresa deben autenticarse ante el Cónsul de Panamá y posteriormente autenticar su firma en el Ministerio de Relaciones Exteriores
- 11. En el Convenio se deberá dejar constancia que la empresa renuncia a reclamación diplomática, salvo el caso de denegación de justicia (Artículo 69 de la Ley 22 de 28 de junio de 2006 por la cual se regula la Contratación).
- 12. La firma del Representante Legal o Apoderado de la empresa debe venir autenticada por un Notario.

CONVENIO DE CONSORCIO

Entre lo	os suscritos a saber:, varón,,
mayor	de edad, con cédula de identidad personal o pasaporte Nº,
(genera	ales) actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de
	, persona jurídica constituida según las leyes de la República amá, (Datos de la Sociedad), de la n de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, actuando conforme a
de Pan	amá, (Datos de la Sociedad), de la
Secciór	n de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, actuando conforme a
autoriza	ación de la Junta Directiva de , documento que se
adiunta	ación de la Junta Directiva de, documento que se a este Convenio como parte integral, por una parte, y por la otra
,	. varón/mujer . (Generales) actuando en mi
condici	, varón/mujer, (Generales) actuando en mi ón de Representante Legal o Apoderado Legal de
	persona jurídica constituida según las leves de la
Repúbl	, persona jurídica constituida según las leyes de la ica de Panamá, (Datos de la Sociedad)
la Sec	ción de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, actuando conforme a
autoriza	ación de la Junta Directiva de, documento que se
adiunta	a este Convenio como parte integral, hacemos constar que entramos a conformar
	nsorcio con la finalidad de participar en la LICITACIÓN ABREVIADA POR
	ERACIÓN del Proyecto, la
	ndrá las siguientes características:
cuai tci	idia las siguicinos características.
l.	NOMBRE DEL CONSORCIO:
	EL Consorcio se denominará Consorcio
II.	APORTES:
	Cada integrante del Consorcio hará aportes a la misma
	de conformidad a la participación que corresponda a cada cual tal como se detalla
	a continuación:
	•
III.	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL:
	Se designa como Representante Legal o Apoderado Legal del Consorcio
	a EL representante legal contará con
	todas las facultades para ejercer sus funciones, sin embargo deberá contar con el
	aval de para efecto de suscribir compromisos no
	cubiertos por el presente Convenio. Asimismo el Representante Legal o
	Apoderado Legal deberá comunicar a de cualquier
	notificación, comunicación o requerimiento que se le haga para efectos del
	cumplimiento de las obligaciones a ser contraídas con el Banco Nacional de
	Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional para
	r anama, Banco de Besarrono Agropeodano y Banco Impotesano Nacional para
	, en el evento
	de que el Consorcio resulte adjudicatario de la LICITACIÓN ABREVIADA POR PONDERACIÓN
	·
IV.	TERMINOS, EXTENSION DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y
	EJECUCIÓN
	será responsable de proveer:
	·

Entregar los equipos a satisfacción del Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional conforme a las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en el Pliego de Cargos.

V .	DURACION El Consorcio será por el tiempo que dure la ejecución de la licitación comprometiéndose las Partes a mantener vigente las obligaciones y garantías convenidas frente al Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional en la Licitación Abreviada Por Ponderación
VI.	OBLIGACIONES DEL CONSORCIO para participar en la Licitación Abreviada Por Ponderación, y al suscribir el contrato que corresponda de resultar el Consorcio adjudicatario de la Licitación Abreviada Por Ponderación, las partes de esta Consorcio se comprometen a:
	PRIMERO: Participar en la presentación conjunta de la propuesta. Además nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en los documentos de contratación y a presentar la documentación requerida para la formalización del contrato.
	SEGUNDO: Responder <u>solidariamente</u> por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional, en la Licitación Abreviada Por Ponderación
	TERCERO: Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en la ejecución del contrato, según los términos consagrados en la conformación el Consorcio
	CUARTO: No revocar el Consorcio por el término de duración del contrato y un año más.
	QUINTO: No ceder nuestra participación del Consorcio al otro integrante de la misma, ni a terceros sin la autorización previa del Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional, según sea el caso.
	SEXTO: No modificar los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y ejecución del contrato, sin el consentimiento del Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional, según sea el caso.
	nstancia se firma este documento en la Ciudad de Panamá, Republica de Panamá días del mes de de dos mil (2010).
	de los Representantes Legales o Apoderados Legales de las empresas que a el Consorcio

DECLARACIÓN DE PARTICIPACION EN CONSORCIO

A fin de participar conjuntamente en la Licitación Abreviada Por Ponderación convocado por el Banco Nacional de Panamá, Banco de Desarrollo
Agropecuario y Banco Hipotecario Nacional para el Proyecto
quienes suscriben,,,, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº, (generales) actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de, persona jurídica constituida según las leyes de la
República de Panamá e inscrita a la ficha, Rollo, Imagen, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, actuando conforme a autorización de la Junta Directiva de, documento que se adjunta a este Convenio como parte integral, por una parte, y por la otra
, varón, (Generales) actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de, persona jurídica constituida según las leyes de la
República de Panamá e inscrita a la ficha, Rollo, Imagen, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, actuando conforme a autorización de la Junta Directiva de,
DECLARAN FORMALMENTE que participan en el Consorcio "", en
atención a las siguientes cláusulas.
Primero: Que presentarán una misma propuesta, en forma conjunta en la LICITACION ABREVIADA POR PONDERACIÓN del proyecto para Segundo: responden solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del Contrato afectarán a
Tercero: forman un Consorcio Ejecutor que se denomina "Consorcio" y que tendrá como principal
Ejecutor que se denomina "Consorcio" y que tendrá como principal objetivo la ejecución del contrato derivado del acto público
Cuarto: En la conformación del Consorcio Ejecutor, y designan a, integrante
responsable de componentes fundamentales del Contrato, como representante del Consorcio Ejecutor, quien deberá contar con el aval de
Quinto: acuerdan que dentro del
Consorcio cada empresa sumirá la responsabilidad técnica, en la ejecución del Contrato, en atención a sus particulares competencias, cumpliendo los requerimientos establecidos en el Pliego de Cargos.
Estando las partes de acuerdo, se firma el presente Documento, en la Ciudad de Panamá a los días del mes de (2010).
Firma de los Representantes Legales o Apoderados Legales de las empresas que conforma el Consorcio

MODELO DE FIANZA DE PROPUESTA

NÚMERO DE LA FIANZA:
PROPONENTE O ADJUDICATARIO:
BANCO NACIONAL DE PANAMA, BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MONTO MÁXIMO: 10% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

PARA GARANTIZAR: La propuesta, la firma del contrato y la constitución y presentación de la fianza de cumplimiento.

Conste por el presente documento que la (NOMBRE DE LA FIADORA), en adelante denominada LA FIADORA, por este medio garantiza a **BANCO NACIONAL DE PANAMA**, **BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y BANCO HIPOTECARIO NACIONAL** y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD OFICIAL, la firma del contrato, la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en la Ley Núm. 22 de 27 de junio de 2006 y el mantenimiento de la oferta hecha por EL PROPONENTE en el ACTO PÚBLICO arriba enunciado, de acuerdo con los términos y condiciones indicados en la propuesta presentada por EL PROPONENTE.

VIGENCIA: (Según el Pliego de Cargos) a partir del Acto Público; además garantiza la firma del contrato una vez que el mismo cuente con todas sus aprobaciones para el que ha sido notificado de la Resolución de Adjudicación Definitiva y la misma cuente con todas sus aprobaciones, la fianza de propuesta garantiza la formalización del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en la Ley Núm. 22 de 27 de junio de 2006.

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO: En caso de que "EL PROPONENTE O EL ADJUDICATARIO" no mantenga su oferta, no firme o celebre el contrato, o deje de presentar la fianza de cumplimiento dentro del plazo otorgado, según sea el caso, LA ENTIDAD OFICIAL, deberá notificar por escrito dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ocurrencia del mismo, a fin de que ésta pague el importe de la fianza de propuesta dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recibo del aviso del incumplimiento.

La notificación de incumplimiento se efectuará en las oficinas de LA FIADORA y a "EL

PROPONENTE O ADJUDICATARIO" en sus oficinas principales.

OBJETO: Esta Fianza de Propuesta garantiza el mantenimiento de la oferta presentada por los postores en un acto de selección de contratistas, por el término establecido en el pliego **de cargos**, término que corre a partir del acto de apertura de sobres; garantiza la firma del contrato; asimismo, garantiza la presentación de la fianza de cumplimiento dentro de un término no mayor de cinco (5) días hábiles de ejecutoriada la resolución que adjudica el acto de selección de contratista.

TITULARIDAD DE DERECHOS. Sólo la ENTIDAD OFICIAL derivará derechos contra LA FIADORA por razón de esta fianza. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA ENTIDAD OFICIAL a LA FIADORA.

Para efectos de reclamación se considerará a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como LA ENTIDAD OFICIAL.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

POR LA FIADORA.

POR EL CONTRATISTA.

(Texto aprobado por la Contraloría General de la República de conformidad con el Decreto Núm.317-Leg. de 12 de diciembre de 2006).

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

NUMERO DE FIANZA:	
CONTRATISTA:	
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: .	

ENTIDAD CONTRATANTE / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA: (Se puede identificar el proceso de selección de contratista, la excepción de acto público o el contrato).

VIGENCIA: _____Días a partir de la fecha indicada en los siguientes casos:

Orden de Proceder, refrendo o cumplida la condición a la cual se sujeta el contrato.

Conste por el presente documento (NOMBRE DE LA FIADORA), en adelante denominada LA FIADORA, por este medio le garantiza a (ENTIDAD CONTRATANTE) y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD OFICIAL, la obligación de ejecutar fielmente el objeto de EL CONTRATO antes enunciado, y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar.

VIGENCIA: Corresponde al período de ejecución del contrato principal, más un término de un (1) año, si se tratare de bienes muebles, consultorías y servicios para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyos términos de cobertura serán de seis (6) meses, y por el término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra o bien inmueble.

Vencidos estos términos y no habiendo responsabilidad, se cancelará la fianza.

En caso de una OBRA entregada sustancialmente ejecutada, la fianza de cumplimiento para responder por vicios redhibitorios y defectos de construcción o de reconstrucción, comenzará a regir a partir del recibo de la parte sustancial de la obra usada y ocupada por el Estado, y para el resto de la obra, a partir del acta de aceptación final.

OBJETO: Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido éste, corregir los defectos a que hubiere lugar.

INCUMPLIMIENTO: LA ENTIDAD OFICIAL comunicará por escrito a LA FIADORA y a EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la resolución administrativa del contrato o que se haya dado inicio a las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero.

LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD OFICIAL no reclamare por dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, en sus oficinas principales, dando una relación escrita de los hechos principales reclamados. La notificación se efectuará por escrito a LA FIADORA.

El incumplimiento se da con la expedición de la resolución que resuelve administrativamente el contrato. LA FIADORA dispondrá de un término de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación del incumplimiento para ejercer la opción de pagar el importe de la fianza, o de sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta de LA FIADORA y a cuenta y riesgo de ésta, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la ENTIDAD OFICIAL.

Acciones Legales: Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por la ENTIDAD OFICIAL, a LA FIADORA. Para efectos de reclamación, también se entiende a LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como ENTIDAD OFICIAL.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial que inicie LA ENTIDAD OFICIAL deberá entablarse contra EL CONTRATISTA conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL CONTRATISTA y LA FIADORA.

SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: LA FIADORA tiene derecho dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de incumplimiento contenida en la Resolución Administrativa del Contrato u Orden de Compra, a pagar el importe de la fianza, o a sustituir al contratista en todos los derechos y obligaciones del contrato, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta y riesgo de la fiadora, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad pública contratante.

SUBROGACIÓN: En caso de que LA FIADORA le diere cumplimiento a las obligaciones asumidas por ella conforme a esta fianza, ya fuere mediante el pago de los perjuicios pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones garantizadas, subrogará a EL CONTRATISTA en todos los derechos y pertenencias dimanantes de dicho CONTRATO, incluyendo todos los valores e indemnizaciones, pagos diferidos, porcentajes retenidos y créditos que LA ENTIDAD OFICIAL le debiere a EL CONTRATISTA al tiempo en que tuvo lugar la falta o que debieran pagársele después, según las estipulaciones de EL CONTRATO. En consecuencia, a partir del momento en que la ENTIDAD OFICIAL presente una reclamación a LA FIADORA, quedarán sin efecto cualesquiera cesiones de pago de dinero derivadas de EL CONTRATO y LA ENTIDAD OFICIAL cesará todo pago a EL CONTRATISTA, acreedores o cesionarios, los cuales a partir de ese momento aprovecharán exclusivamente a LA FIADORA. De igual manera, LA FIADORA se

subrogará en cualesquiera otros derechos y acciones que LA ENTIDAD OFICIAL tuviere en contra de EL CONTRATISTA.

SUBORDINACIÓN: LA FIADORA estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme a la presente FIANZA, siempre que el CONTRATISTA haya debido cumplirlas de acuerdo a EL CONTRATO.

PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: LA ENTIDAD OFICIAL notificará a LA FIADORA las prórrogas, adiciones o modificaciones a los Contratos u Órdenes de Compra. LA FIADORA manifestará su consentimiento mediante la emisión del endoso respectivo. En caso contrario, EL CONTRATISTA deberá presentar una FIANZA que garantice la Prórroga o modificación del contrato.

PRÓRROGA POR SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: Cuando LA FIADORA asuma por intermedio de una persona idónea al efecto la ejecución de la obra, tendrá derecho a convenir prórrogas del término pactado, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, demoras motivadas por fuerza mayor o casos fortuitos. Para este fin, se tomará en cuenta la demora normal por razón de la sustitución de EL CONTRATISTA.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este	Contrato en la ciudad de	
República de Panamá, a los	_días del mes de	_de
-		

POR LA FIADORA

POR EL CONTRATISTA

(Texto aprobado por la Contraloría General de la República de conformidad con el Decreto Núm.317-Leg. de 12 de diciembre de 2006).

MODELO DEL CONTRATO

Este modelo será adecuado por cada Banco al momento de formalizar la relación

contractual

Entre los suscritos a saber,				, ho	ombre/r	nujer	r, panam	eña,
mayor de edad, banquera,	vecina de esta ciud	lad, p	orta	dora de	la céo	dula	de ident	idad
personal No	, en su calidad de				debida	men	te faculta	ados
para este Acto, mediante Re	solución No					y c	conforme	a la
Resolución de adjudicació	n No	por i	una	parte,	quien	en	adelante	se
denominará EL BANCO y,	por la otra,	qui	ien e	n adel	ante se	e dei	nominará	ı EL
CONTRATISTA, hemos con	venido en celebrar el	prese	ente (Contrat	o de Su	ımini	stro, suje	eto a
las siguientes cláusulas:								

PRIMERA: (OBJETO DEL CONTRATO)

EL CONTRATISTA se compromete con EL BANCO al Licenciamiento, Suministro, Instalación, Adecuación, Migración y Puesta en Marcha de un Sistema Integrado de Gestión Bancaria (Core Banking), interfases con otros sistemas, reportes y átomos para la Superintendencia de Bancos y otras Regulaciones, cumpliendo con las especificaciones y condiciones establecidas en el pliego de cargos.

SEGUNDA: (DOCUMENTOS DEL CONTRATO)

Todos los documentos que forman parte del Pliego de Cargos y Especificaciones, así como sus Addendas que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar, forman parte integrante de este Contrato. De esta manera, EL CONTRATISTA está obligada a suministrar a EL BANCO lo solicitado, con las características descritas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Cargos.

Para los efectos de interpretación y validez, se establece el orden jurídico de los documentos son así:

- 1. El Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicos.
- 2. El Contrato y sus anexos.
- 3. La propuesta.

TERCERA: (OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA)

EL CONTRATISTA para cumplir con el objeto del presente contrato se obliga a:

- 1. Llevar a cabo por su cuenta todo el licenciamiento, suministro, adecuación, pruebas, paralelo e implementación de la aplicación bancaria integral, con base a los documentos a que alude la Cláusula SEGUNDA.
- 2. Asignar el personal que sea necesario para la correcta implantación de su sistema, en calidad y cantidad necesarias, por su cuenta y costo, incluyendo gastos de estadía, traslado y otros.
- 3. En caso de Consorcio o Asociaciones Accidentales, no podrá disolverse sin autorización justificada y previa de EL BANCO. En caso de disolución de la asociación accidental, antes del tiempo estipulado en el Convenio de Consorcio, por causas fuera del control de cualquiera de las partes que forman la asociación, en la que uno de los miembros sea empresa extranjera, ésta deberá garantizar la continuidad de los servicios hasta la terminación del contrato.

- 4. Notificar en tiempo oportuno el cambio de alguna de las empresas subcontratistas, para someter a aprobación y aceptación de EL BANCO el cambio. Las experiencias de la empresa que sustituya al subcontratista, deberán ser iguales o superiores a las presentadas por la empresa reemplazada.
- Ejecutar el proyecto en la República de Panamá y además, no podrá movilizar la información extraída del sistema para su manejo fuera de EL BANCO, ni utilizarlo para otros fines que no sean los descritos en el Pliego de Cargos y en el Acuerdo de Confidencialidad.
- 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por EL BANCO, siempre que estén amparadas dentro de la relación contractual.
- Entregar las últimas versiones de la aplicación bancaria integral incluyendo todas sus adecuaciones al momento de la entrega formal a EL BANCO para la puesta en marcha.
- 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- 9. Garantizar la calidad de las entregas realizadas, así como de los servicios contratados, y responder por ello de acuerdo con lo pactado.
- 10. Ser legalmente responsable por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- 11. Conformar junto con EL BANCO el grupo de trabajo y unidades de apoyo para el desarrollo del proyecto.
- Documentar y entregar todas las fases y productos desarrollados o integrados durante la ejecución del proyecto según la Sección 6 Plan Maestro de Implementación.
- Cumplir con los entregables definidos en la Sección 6 Plan Maestro de Implementación.
- 14. Cumplir con el plan maestro de implementación.
- 15. Contar con el recurso humano técnico calificado y de soporte local.
- 16. Instalar, afinar y poner en marcha la aplicación bancaria integral.
- 17. Proveer los Servicios y manejo del proyecto.
- 18. Proveer los servicios de desarrollo y programación.
- 19. Proveer los servicios de migración de datos y desarrollo, adecuación e integración o integración de interfases.
- 20. Proveer los servicios de capacitación.
- 21. Garantizar los servicios del proyecto.
- 22. Utilizar de manera efectiva y eficaz los recursos de personal calificado, de software (herramientas, sistemas y/o aplicaciones) en los términos y condiciones incluidas en su propuesta para suplir la demanda de servicios de desarrollo e implementación de los requerimientos funcionales Informáticos de EL BANCO.
- 23. Utilizar los productos propuestos para garantizar el cumplimiento de los entregables del proyecto aplicando las herramientas que permitan reducir las tareas de construcción de código "a mano" para abstraer la complejidad del desarrollo, verificar la calidad y optimizar los tiempos de implementación de los requerimientos funcionales para los entregables del proyecto.
- 24. Realizar, además de los requerimientos técnicos y funcionales que se identificarán y definirán durante el análisis de brecha, a solicitud de EL BANCO, otros entregables, que surjan de las necesidades no planificadas y que estén directamente relacionadas con la gestión del Banco.
- 25. Proveer el servicio de soporte técnico en español al personal técnico de EL BANCO, durante toda la implantación y hasta el vencimiento de los períodos de garantía, sin costo adicional.
- 26. Realizar las modificaciones de la solución propuesta que sean necesarias para cumplir con las especificaciones descritas en el pliego de cargos.

- 27. Solicitar autorización previa y por escrito a EL BANCO, para realizar cualquier cambio en el personal.
- 28. Responder por las acciones de sus empleados, involucrados en el desarrollo del proyecto, y deberá compensar por cualesquiera pérdidas o daños causados por los mismos ya sea en el ejercicio de sus funciones o no, siempre y cuando se compruebe que dichos daños y/o pérdidas son directamente atribuibles a tales empleados y hayan tenido evidente intención dolosa.
- 29. Entregar EL PROGRAMA y sus modificaciones con toda la documentación de usuario y de programación actualizada.
- 30. Entregar a EL BANCO los programas fuentes de conversión desarrollados para la conversión de toda la data anterior generada por EL BANCO bajo su aplicación actual, independientemente de que la misma resida actualmente en medios digitales, magnéticos u otros. EL CONTRATISTA entregará dichos programas de conversión a EL BANCO en el medio que EL BANCO le especifique, incluyendo un medio que pueda ser leído por los equipos del Banco. Estos programas deberán ser acompañados por su respectiva documentación.
- 31. Reemplazar, a su costo, los empleados o trabajadores asignados al proyecto, si el Banco lo solicita por causas debidamente justificadas, entendiéndose incluida dentro de éstas falta a las normas éticas y morales.
- 32. Todas aquellas previstas en el pliego de cargos.

CUARTA: (FIANZA DE CUMPLIMIENTO)

EL CONTRATISTA ha entregado a **EL BANCO** una fianza de cumplimiento del contrato que cubra el treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato, debidamente endosada a su favor y de la Contraloría General de la República, expedida por una compañía aseguradora y por una vigencia igual a la vigencia contractual.

Esta fianza se mantendrá vigente por un término de cumplimiento del contrato y una vez cumplido el suministro y la instalación, su vigencia será de un (1) año para responder por vicios redhibitorios.

Esta Fianza garantiza el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por el proponente seleccionado y una vez cumplidas estas, a corregir los defectos a que hubiere lugar.

QUINTA: (PLAZO DE ENTREGA)

La entrega en la contratación deberá completarse dentro del término establecido para cada MÓDULO, conforme al detalle siguiente: (Según lo establecido para cada Banco en el pliego de cargos.)

EL CONTRATISTA deberá presentar antes de iniciar los servicios un cronograma de actividades para la instalación, e implementación de la solución, de común acuerdo con el Banco.

La implementación del resto de las sucursales del banco se realizará por parte del Grupo Implementador del banco y procederá posterior al término de este proyecto.

SEXTA: (VIGENCIA DEL CONTRATO)

(Según lo establecido para cada Banco en el pliego de cargos.)

SÉPTIMA: (MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO)

EL BANCO se obliga a pagarle a EL CONTRATISTA la suma de B/.______, la cual será pagada conforme al siguiente detalle: (Según lo establecido para cada Banco en el pliego de cargos.)

Los	s gasto	os	ocasionados	s p	or e	el pr	esen	te	Contra	ito	deberár) C	argarse	а	la
			No						_, refe	ren	cia No				у а
la	partida	pre	supuestaria	del	Mini	sterio	de	Eco	nomía	У	Fianzas	No.			,
Vig	encia		.												

Los pagos se efectuarán a la presentación de la factura y de haberse recibido a satisfacción cada entregable, adjuntando a su vez, el Paz y Salvo Nacional y Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social al Departamento de Pagos Administrativos del Banco Nacional de Panamá.

EL CONTRATISTA está obligado a mantener en EL BANCO una Cuenta Corriente o de Ahorro en el Banco Nacional de Panamá, por todo el término de duración de este Contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA acepta de manera irrevocable que, los pagos que se deriven de este contrato, serán efectuados por EL BANCO mediante depósito a la citada cuenta.

OCTAVA: (EXONERACION DE COSTOS NO CONTEMPLADOS)

EL CONTRATISTA acepta que en caso de que no haya indicado costos de crecimiento del PROGRAMA por ningún elemento en su propuesta, para efectos de este Contrato no serán imputados a El BANCO costos asociados a su crecimiento en el futuro.

NOVENA: (IMPUESTOS) (Esta cláusula sólo aplica para el Banco Nacional de Panamá).

Conforme al Artículo 6º del Decreto Ley No.4 de 18 de enero de 2006, promulgado en la Gaceta Oficial No.25468 de 20 de enero de 2006, el Banco Nacional de Panamá estará en todo tiempo libre del pago de cualquier impuesto, tasa, gravamen o contribución nacional, municipal o de cualquier otra índole, con excepciones de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgos profesionales, tasas de servicios públicos y otras excepciones previstas en la ley.

DÉCIMA: (GARANTÍAS)

EL CONTRATISTA se compromete a garantizar por el término de un (1) año, contado a partir de la aceptación por parte del Banco por cada módulo implementado, lo cual incluye actualización de versiones y corrección de errores. Dentro de esta garantía debe incluirse necesariamente el cierre del mes de diciembre o cierre de la vigencia fiscal, para proveer los servicios señalados.

DÉCIMA PRIMERA: (HABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO)

EL BANCO se compromete a habilitar áreas de trabajo apropiadas para el personal tanto suyo como de EL CONTRATISTA involucrados en el desarrollo del proyecto. La habilitación de las áreas de trabajo, incluyendo escritorios, terminales, acceso a impresoras y otros dispositivos, correrá por cuenta y costo de EL BANCO.

DÉCIMA SEGUNDA: (HORARIO DE TRABAJO)

Las horas de operación en las áreas de trabajo serán de 8:00 a.m. a 12:00 m., y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes. Dichos centros podrán permanecer disponibles fuera de estos horarios, incluyendo sábados y domingos, cuando los Coordinadores de Proyecto así lo acuerden y sea debidamente aprobado por EL BANCO. (El horario se adecuará según cada Banco).

DÉCIMA TERCERA: (DOMICILIO Y NOTIFICACIONES DE LAS PARTES)

Toda notificación o comunicación que deban efectuarse como consecuencia del presente Contrato, se harán por escrito, en idioma español y serán entregadas en mano, por correo electrónico, fax, telex, cable o cualquier otro medio fehaciente Las direcciones de las partes son las siguientes:

	EL CONTRATISTA	EL BANCO
Dirección		
Teléfono		
Fax:		
Atención		

DÉCIMA CUARTA: (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)

Ambas partes, a través de todos sus empleados involucrados, se comprometen a mantener estricta confidencialidad sobre aspectos técnicos, operativos, de negocios o de otra índole que sean conocidos de la otra parte durante el desarrollo del proyecto, por lo que EL CONTRATISTA se compromete a la firma de un acuerdo de Confidencialidad con EL BANCO.

DÉCIMA QUINTA: (PROHIBICIONES)

Las partes convienen en que de ninguna manera una parte podrá ofrecer, inducir o motivar de manera directa o indirecta a un empleado de la otra para aceptar una oferta de empleo con dicha parte durante la vigencia de este Contrato y por un período de vencimiento de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de terminación.

DÉCIMA SEXTA: (COPIAS DE RESPALDO)

EL BANCO podrá copiar cantidades razonables de cualquier documentación estándar y podrá copiar de manera parcial o total, códigos del lenguaje de la máquina en forma electrónica o impresa y de manera razonable para el uso de EL BANCO en el/los sitios autorizados para efectos de archivo, respaldo, pruebas o sistemas de arranque de emergencia, y/o recuperación en caso de desastre y/o para sustituir una copia que se realizó en un medio defectuoso. El original y cualquier copia del sistema del Programa o cualquier parte de los mismos serán propiedad exclusiva de EL CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA: (LICENCIAS Y CÓDIGO FUENTE)

EL BANCO adquiere licencia de uso de forma perpetua, intransferible, no exclusivo e ilimitado en el número de usuarios, de conformidad al Acuerdo de Licencia de Uso del Software, entrega de códigos fuentes y condiciones de uso de la marca, a suscribirse entre las partes el cual se integra como anexo de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA: (PRÓRROGAS)

Los retrasos que fueran producidos por causas no imputables al contratista o cuando se den situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos, darán derecho a que se extienda el plazo del contrato por un período no menor al retraso. En este caso el contratista deberá comunicar oportunamente estos hechos a la entidad contratante, acompañando la documentación que acredite los hechos y la extensión que solicita.

DÉCIMA NOVENA: (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

Cualquier modificación a este Contrato exigirá una Addenda por escrito entre ambas partes, debidamente aceptada y firmada por el representante autorizado de EL CONTRATISTA y por el representante del EL BANCO y el respectivo refrendo de la Contraloría.

VIGÉSIMA: (MULTA)

Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega de los bienes o servicios, o cuando el contratista incumpla con el plazo estipulado en el Cronograma de Trabajo contenido en el Plan Maestro de Implementación del servicio presentado por el contratista y aceptado por EL BANCO, y presente solicitud de prórroga después de la fecha o plazo de entrega, se le impondrá una multa del cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso.

VIGÉSIMA PRIMERA: (CESIÓN DE CRÉDITOS)

EL CONTRATISTA podrá ceder los derechos dimanantes de este Contrato a cualquier Persona Natural o Jurídica, con autorización previa y por escrito del Banco, cumpliendo con las disposiciones legales que se dicten al efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA: (EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD)

EL CONTRATISTA exonera y libera expresa y totalmente al Banco con respecto a terceros, de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal o cualquier naturaleza que pudiese surgir con

motivo de la ejecución del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: (RESOLUCIÓN DEL CONTRATO)

Dará lugar a que se declare administrativamente la resolución de este Contrato, sin necesidad de acudir a la vía judicial, las causas contempladas en el artículo 99 de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública. Se considerarán también como causales de resolución administrativa por incumplimiento del Contrato, las siguientes:

- El incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato, de acuerdo a las fechas pactadas en el Plan Maestro de Implementación que conlleven atraso en la implementación del servicio, por razones injustificadas e imputables al mismo, en tres o más ocasiones.
- 2. Cuando el contratista no cumpla con la garantía de los niveles de disponibilidad de servicio y rendimiento exigidos por el Banco Nacional de Panamá.
- 3. Incumplimiento del Acuerdo de Confidencialidad acordado entre las partes.
- Que LA CONTRATISTA rehúse o falle en llevar a cabo cualquier parte de la misma con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del período especificado en el Contrato, incluyendo cualquiera extensión de tiempo debidamente autorizada.
- 5. Las acciones de LA CONTRATISTA, que tiendan a desvirtuar la intención del Contrato.
- 6. El abandono o suspensión del Contrato sin la autorización debidamente expedida.
- La renuencia a cumplir con las indicaciones o acatar las órdenes desconociendo la autoridad de EL BANCO.
- 8. No disponer del personal ni del equipo con la calidad, capacidad y en la cantidad necesaria para efectuar satisfactoriamente el Contrato dentro del período fijado.

La Resolución Administrativa del contrato dará lugar a la inhabilitación del contratista para contratar con el Estado y a la ejecución de la fianza de cumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

Ambas partes declaran que trabajarán de buena fe y en apoyo y compromiso mutuo con el objetivo de lograr la implementación exitosa de este proyecto en el menor plazo posible

VIGÉSIMA CUARTA: (LEY APLICABLE)

Cualquier reclamación que surgiera con motivo de la interpretación o ejecución del presente Contrato, será sometida por las partes a la jurisdicción de los tribunales panameños.

VIGÉSIMA QUINTA: (CONTRATACIÓN CON EXTRANJEROS)

El contratista renuncia a la reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia.

VIGÉSIMA SEXTA: (NULIDADES DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES)

Litación Abreviada Por Ponderación	Nº 2010-7-01-0-08-AV-000001
La nulidad de alguna o algunas de salvo cuando no pudiera ejecutarse s	e las cláusulas del presente contrato, no lo invalidan, sin las cláusulas anuladas.
los () días	firma el presente Contrato en la ciudad de Panamá, a del mes de del año dos mil diez timbres correspondientes según Ley, que correrán por
POR EL BANCO	POR EL CONTRATISTA
	REPRESENTANTE LEGAL CED. No

REFRENDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE Y ENTREGA DE CÓDIGOS FUENTE

Entre los suscritos a saber, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, portador
de la cédula de identidad personal N.º, en su calidad de,
actuando en nombre y representación de la Institución, quien en lo sucesivo se denominará EL
BANCO, por una parte; y por la otra,, varón,, casado, mayor de
edad, comerciante, portador de la cédula de identidad personal No,
autorizado por, varón,, casado, mayor de edad, ingeniero, portador
de la cédula de identidad personal No en su condición de Gerente General y
Representante Legal de la empresa, para suscribir en nombre y
representación de dicha sociedad, con domicilio en, debidamente registrada en la
República de Panamá en el Registro Público de Panamá, en la Sección Mercantil, Ficha
, Documento No, desde el, quien en adelante se
denominará, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Licencia de Uso del
Software, de entrega de los Códigos Fuente y de las condiciones para el uso de
marca por razones de los derechos de autor; incorporándolo al Contrato de Servicio No.
celebrado entre las partes, bajo los siguientes términos y condiciones:
DECLARACIÓN DE PARTES
1. Que con fecha, y, suscribieron el
Contrato de Servicio No, cuyo objeto requiere se establezcan las
condiciones en que se otorga la licencia de uso del software, las condiciones
para el uso de la marca, así como la entrega de los Códigos Fuente de los programas
desarrollados o codificados para las componentes de software de la Aplicación Bancaria
desarrollados o codificados para las componentes de software de la Aplicación Bancaria Integral, como parte de las obligaciones de dicho contrato, condiciones que se incorporan al
·
Integral, como parte de las obligaciones de dicho contrato, condiciones que se incorporan al mismo, mediante el presente Acuerdo.
Integral, como parte de las obligaciones de dicho contrato, condiciones que se incorporan al
Integral, como parte de las obligaciones de dicho contrato, condiciones que se incorporan al mismo, mediante el presente Acuerdo. 2. Que el presente licenciamiento de uso del software, se otorga a favor de EL BANCO, la cual en su condición de licenciataria lo utilizará en la Aplicación Bancaria
Integral, como parte de las obligaciones de dicho contrato, condiciones que se incorporan al mismo, mediante el presente Acuerdo. 2. Que el presente licenciamiento de uso del software, se otorga a favor de EL BANCO, la cual en su condición de licenciataria lo utilizará en la Aplicación Bancaria Integral, plataforma tecnológica que administrará sus operaciones bancarias y de negocios, en
Integral, como parte de las obligaciones de dicho contrato, condiciones que se incorporan al mismo, mediante el presente Acuerdo. 2. Que el presente licenciamiento de uso del software, se otorga a favor de EL BANCO, la cual en su condición de licenciataria lo utilizará en la Aplicación Bancaria Integral, plataforma tecnológica que administrará sus operaciones bancarias y de negocios, en representación del Estado Panameño, permitiéndose el procesamiento de los datos para
Integral, como parte de las obligaciones de dicho contrato, condiciones que se incorporan al mismo, mediante el presente Acuerdo. 2. Que el presente licenciamiento de uso del software, se otorga a favor de EL BANCO, la cual en su condición de licenciataria lo utilizará en la Aplicación Bancaria Integral, plataforma tecnológica que administrará sus operaciones bancarias y de negocios, en

mientras se encuentren utilizando dicho sistema. No obstante lo anterior, el titular del licenciamiento, en nombre del Estado Panameño, lo será EL BANCO.

3. Que la Licencia de Uso del Software, así como los derechos de uso de la marca y la								
entrega de los Códigos Fuentes de los programas desarrollados o codificados para las								
componentes de software de la Aplicación Bancaria Integral, vinculados con el objeto del								
Contrato de Servicio No, celebrado entre las partes, son otorgados como parte								
del precio convenido en dicho Contrato, por lo que EL BANCO no está obligado a pagar suma								
adicional ni royalty, en concepto de dichos derechos.								
4. Que la empresa, garantiza que los derechos otorgados en el								
presente Acuerdo incluyen las autorizaciones que correspondan por parte de y								
todas sus asociadas, liberando a EL BANCO de cualquiera reclamación que pudiera surgir por								
motivo del ejercicio de dichos derechos, asumiendo los daños y perjuicios que a este respecto								
pudiera ocasionarse.								
5. Que declaraser propietaria del software, cuya marca se								
encuentra debidamente patentada e inscrita en el Registro de Propiedad Intelectual de la								
, y en consecuencia, mantiene todos los derechos de tal, y en particular, el								
derecho de comercializar y/o licenciar para otras personas, parte o el todo de dicho Software,								
excluyéndose de dichos derechos, los Códigos Fuentes de los programas desarrollados o								
codificados para las componentes de software de la Aplicación Bancaria Integral que se hayan								
generado con ocasión del Contrato de Servicio No								
C. Oue								
6. Que se reserva expresamente la propiedad intelectual del Software								
(base), de sus programas fuentes, como también la Propiedad Industrial								
sobre la marca comercial y la Propiedad Comercial e Industrial sobre los pasos intermedios que								
llevaron a su producción, excluyendo solo los programas desarrollados o codificados para las								
componentes de software para la Aplicación Bancaria Integral contratados por EL BANCO,								
cuya propiedad intelectual se entenderá transferida a dicha entidad, en representación del								
Estado Panameño.								
DOD LO QUE LAS DADTES CONVIENEN								

POR LO QUE LAS PARTES CONVIENEN

Primero: La licencia de uso del producto _______, otorgado a EL BANCO, se hace extensiva a todas las modificaciones, cambios y mejoras que se introduzcan al software

Litación Abreviada Por Ponderación Nº 2010-7-01-0-08-AV-000001
como producto de los ajustes o cambios que se efectúen en el período de garantía otorgado al software establecido en el Contrato, haciéndose extensible la licencia, con los mismos derechos y obligaciones de dicha licencia inicial, a todos los cambios, mejoras, desarrollos o entregables que realice EL CONTRATISTA , por razón del contrato celebrado entre ambas partes, en forma posterior al período de garantía y soporte establecido en el contrato referido.
Segundo: Vencido el periodo cubierto por el Contrato para la prestación de los servicios de implementación de la Aplicación Bancaria Integral, EL CONTRATISTA se compromete a prestar el soporte de mantenimiento de las licencias del software, en el caso que así sea solicitado por EL BANCO, en las condiciones que para este efecto acuerden las partes.
Tercero: Estipulan las Partes que el carácter de la Licencia de uso de otorgado a EL BANCO, es perpetuo, intransferible, no exclusivo, e ilimitado en el número de usuarios, procesos y procesadores, sin posibilidad de cesión, arrendamiento, copia, sublicencia, gravamen o comercialización, a cualquier título que ello ocurra, en forma gratuita u oneroso, y de cualquier naturaleza, a cualquier persona, natural o jurídica, de derecho público o privado para ser utilizada únicamente en su giro de negocios y dentro del territorio nacional, por parte de EL BANCO.
Cuarto: EL BANCO tendrá un derecho de uso del software para ser empleado únicamente en los términos expresamente señalados en este Acuerdo, también EL BANCO tendrá la titularidad y uso de los Códigos Fuentes de los programas desarrollados o codificados para las componentes de software de la Aplicación Bancaria Integral, por razón del Contrato de Servicio No, entendiéndose que a su vez EL BANCO tendrá la propiedad intelectual de dichos Códigos Fuentes, sujeto a su uso exclusivo, por lo que no podrá comercializar los Códigos Fuentes de los programas desarrollados o codificados para las componentes de software de la Aplicación Bancaria Integral.
Quinto: Convienen las Partes que el derecho de uso del Software, por parte de EL BANCO, no se limita al domicilio de instalación, toda vez que en caso en que se requiera modificar el lugar de la instalación del programa bajo licencia, ésta podrá realizarse, notificando a sobre dicho cambio.
Sexto: LA CONTRATISTA autoriza a EL BANCO a utilizar el nombre comercial de, así como el de la empresa como titular de dicha propiedad

Litación Abre	eviada Por	Ponderac	ión № 20	10-7-01-0-0	0000-VA-80	01			
intelectual, cuan Integral.	do medier	n razones	publicita	arias o de	divulgació	n de la	Aplica	ción	Bancaria
Séptimo: C			·	•			•		
En la ciudad de (2010).	Panamá	a los	(.) días c	lel mes de		de	e dos	mil diez
EL BANCO				LA CO	ONTRATIST	ΓΑ			

ANEXO



Athetriado do Economio y Pindetes DESECCIÓN (SUMBELLO DE 1947/4955CS Despodo de la Obretora

LA THRECTORA GENERÁL DE INGRESOS. En uso de sus facultades legales Y a soficitud de Inés de Fa:néndez, Garanta Ejecutiva de Sarvidos Administrativos del Banco Nacional de Panamá

CERTIFICA:

Que conforme al artículo 6 del Decreto Ley Nº 4 de 18 de entero de 2006, publicado en la georita oficial 25468 del 20 de entero de 2006, el Banco Necional de Panismá está en todo tiempo libra del pago de cualquier impuesto, tasa, gravamen o contribución nacional, municipal o de cualquier intra indole, con excepción de las cuetas de seguridad social, seguro aducativo, riesgos profesionates, tatas por servicios públicos y otras excepcionas previstas en la ley.

En consecuencia, el Banco Nacional de Panamá, está exento del pago de Impuestos, administrados por esta Dirección, dentro de los cuales se incluyen el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, (ITBMS), así como el Impuesto Selectivo el Consumo de ciertos Bienes y Servicios, (ISC).

Dado en le ciudad de Pana ná a los diecinueve (19) das del mes da junio de 2007.

GISELA A. DE PORRAS

ener

-433-